

# Programa de Educación a Distancia

## Secundario de Jóvenes y Adultos



## Área Técnico-Profesional Módulo 8



*Autoridades provinciales:*

**Gobernador de la provincia de Córdoba**

Juan Schiaretti

**Vice – Gobernador de la provincia de Córdoba**

Manuel Fernando Calvo

**Ministro de Educación de la provincia de Córdoba**

Walter Mario Grahovac

**Secretaria de Educación**

Delia María Provinciali

**Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos**

Carlos Omar Brene

*Autoridades municipales:*

**Intendente de la ciudad de Córdoba**

Martin Llaryora

**Secretario de Educación de la ciudad de Córdoba**

Horacio Ferreyra

**Director General de Programas Educativos y Relaciones  
Territoriales de la ciudad de Córdoba**

Pablo Rodriguez Colantonio

# Equipo de Producción de Materiales

## Coordinación General

María Ángela Parrello

## Contenidistas

### Área de Matemática

Raquel Alejandra Perales

### Área de Producción e Interpretación de Textos (Lengua y Literatura - Lengua Extranjera: inglés)

María Martínez

Lucas Emilio Sisalli

### Área de Ciencias Naturales

Marisol Giles Guayanes

Natalia Tello

### Área de Ciencias Sociales

Pablo Iparraguirre

Mauro Berengan

### Área Técnico Profesional – Módulo 8

Mariana Noé Molina

Constanza Malik de Tchara

Ornella Gorocito

Bárbara Rocha Kermolj

## Arte de Tapa

Carlos Julio Sánchez

## Diseño y Diagramación

Jesús Martín Salinas

Bárbara Rocha Kermolj

Ornella Gorocito

Raquel Perales

Un especial reconocimiento y agradecimiento a **Carlos Julio Sánchez** por compartir su arte para nuestras tapas y al **Sindicato Regional de Luz y Fuerza - SiReLyF** por su acompañamiento en toda la producción realizada.

## Índice

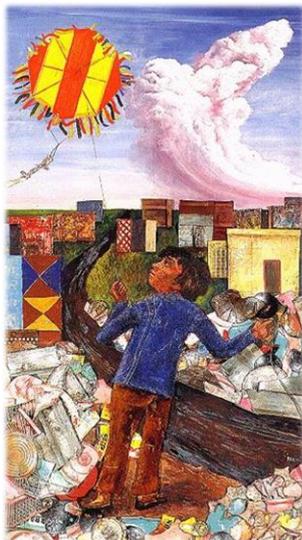
Introducción .....	4
¿Cómo vamos a aprender y estudiar tantas cosas?.....	6
¿Cómo haremos para conocer y reflexionar sobre el mundo del trabajo? .....	7
Algunas consideraciones sobre la educación y el trabajo .....	7
¿Y qué ocurre con el mundo del mundo del trabajo en el 2021? .....	8
Eje 1: Relaciones laborales .....	9
La política y lo político.....	13
¿Cuál es la diferencia entre “trabajo” y “empleo”?.....	15
Ampliamos el concepto de trabajo .....	16
Tareas del cuidado: estereotipos y prejuicios .....	18
El trabajo doméstico y el empleo de las trabajadoras de casas particulares .....	18
Modalidades de trabajo: el trabajo en relación de dependencia y el trabajo independiente .....	25
¿Tenemos una relación? Sí una relación laboral. ....	25
Trabajo independiente: trabajo por cuenta propia, changa (trabajo ocasional) y microemprendimiento .....	28
Trabajo decente: principios y derechos fundamentales.....	32
Derecho al trabajo decente.....	32
¿Cómo se puede saber si tus condiciones de trabajo son decentes? .....	37
Ahora bien, ¿qué es el derecho del trabajo?.....	39
Marco legal de los derechos laborales.....	40
Avancemos un poco más con el derecho al trabajo: Artículo 14 bis y 75 .....	41
El mercado de trabajo y la empleabilidad.....	55
Discriminación.....	59
Diferentes tipos de discriminación en el mundo del trabajo.....	61
Desigualdades de género en el mercado laboral.....	69
Eje 2: Las políticas públicas, ciudadanía y Estado .....	73
Y entonces llegó la ciudadanía... ..	73
Participación ciudadana .....	74
¿De qué hablamos cuando hablamos de Estado? .....	77
Veamos la primera definición: el Estado como relación social.....	77
Veamos una segunda definición de Estado: la organización del poder .....	80
Veamos la última definición de Estado: La violencia física .....	80.

¿Qué es la soberanía? .....	82
Organización del Estado y del gobierno en nuestro país .....	84
Volvamos a nuestra Constitución... .....	86
A modo de integración.....	88
Estado, derechos y políticas públicas.....	89
¿Cómo surgió el concepto de Derechos Humanos? .....	89
Características de los Derechos Humanos.....	91
Entonces ¿de qué hablamos cuando hablamos de políticas públicas? .....	91
Ahora bien, ¿qué entendemos por democracia?.....	96
Amplíemos un poco el concepto.....	96
Estado de derecho y Estado de facto.....	97
El Estado como garante de derechos: una vuelta de tuerca al concepto.....	101
Ciudadanía, derechos y democracia .....	102
Aprendamos un poco más sobre el concepto de ciudadanía.....	105
Ciudadanía digital: ¿Qué es? Convivencia digital, derechos digitales y violencia de género digital.....	106
Con la letra impresa no alcanza: reconocimiento y cumplimiento de los derechos. ....	112
Eje 3: Modelo de desarrollo económico-social .....	114
Situaciones posibles de la cotidianeidad. ....	114
¿Qué es la economía? .....	119
La desigualdad como problema económico .....	121
Desigualdad de género.....	123
Sistema económico .....	124
Distintos sistemas económicos... .....	125
¿Qué es el mercado?.....	127
Sistema económico capitalista.....	129
Modelos socio-económicos de desarrollo en Argentina.....	130
Modelos de desarrollo: intervención del Estado y/o Neoliberalismo.....	131
Políticas económicas: ¿qué posición o participación puede tener el Estado en la economía? ¿Mercado o Estado?.....	133
Políticas sociales.....	134
El neoliberalismo en Argentina.....	135
Problemáticas socioeconómicas provocadas por la economía neoliberal.....	138

El (des)empleo en tiempos neoliberales.....	141
Modelo de desarrollo humano.....	142
Desarrollo local o territorial .....	145
Eje 4: Organización social del trabajo. ....	148
Un poco de historia: organización del trabajo antes y después del surgimiento del capitalismo .....	151
Cambios tecnológicos y organización del trabajo.....	154
Paradigma tecnoeconómico .....	154
Economía de plataformas: .....	158
Otras economías y formas de organizar el trabajo .....	162
Economía del cuidado: .....	162
Economía popular / Economía social y solidaria .....	167
Economía Popular, organización y derechos laborales .....	170
Unidades económicas de la economía popular .....	171
Economía verde/Economía circular: Respondiendo a los desafíos del siglo XXI.....	176
Mercado del trabajo en la actualidad .....	179
Te invitamos a armar tu proyecto educativo y ocupacional ¿te animas? .....	187
Punto de partida: Autodiagnóstico .....	191
Parada 1: ¿Qué empleo me interesa?.....	195
Parada 2: ¿Cómo alcanzo mi meta? .....	197
Parada 3: ¿Cómo busco empleo?.....	199
Contenidos indispensables del currículum vitae .....	200
Confeccionar mi currículum vitae. ....	201
Parada 4: La entrevista laboral.....	204
¿Y después de la entrevista?.....	205
Parada 5: Ejecución/implementación, monitoreo y evaluación del proyecto educativo-ocupacional.....	205
¿Qué características debe tener el plan de acción individual?.....	205
Trabajo práctico integrador – Módulo 8 .....	207
Parte 1 .....	207
Parte 2: Análisis de casos o situaciones problemáticas .....	215
Bibliografía.....	219

## Introducción

En el transcurso del recorrido por los distintos módulos hemos escuchado la palabra área muchas veces, también la hemos visto escrita. El área de Producción e interpretación de texto, área de Ciencias Sociales, área de Ciencias Naturales, Matemática, ahora entramos a una nueva área, el Área Técnico Profesional (ATP).



*Imágenes de Antonio Berni*

### Let's define / Vamos definiendo

Un **Área** es el espacio resultante del aporte que realizan diversas disciplinas al abordar hechos o situaciones problemáticas.

El ATP está conformada por varias disciplinas distribuidas en los Módulos 8 y 9:

- El **módulo 8** nos acerca a los contenidos de Ciudadanía y Participación, Formación para el Trabajo, Derecho del Trabajo y Seguridad Social, Formación Profesional y Problemáticas Económicas Actuales.
- El **módulo 9** corresponde a la **Orientación**.

Los contenidos de estas disciplinas tienen que ver con nuestras propias vidas como ciudadanos/as y trabajadores/as, por eso, los iremos presentando y desarrollando de manera integrada al interior del módulo 8, estableciendo un ida y vuelta con los contenidos del módulo 9.

Trabajar de manera integrada significa mirar lo que nos rodea, la realidad social, como una construcción compleja, compuesta por diferentes problemáticas que pueden analizarse y comprenderse como un conjunto, como un todo, no como partes separadas y fragmentadas.

Este Área profundiza aquellos saberes que facilitan la inserción, aproximación y reflexión sobre el mundo del trabajo. En este sentido, el recorrido que haremos nos permite adquirir

conocimientos para analizar las relaciones sociales y económico-productivas que definen el mundo laboral, como así también el aprendizaje, y el ejercicio de los derechos y obligaciones propias del derecho del trabajo y la seguridad social.

Para ello trabajemos alrededor de los siguientes ejes:

- **Las relaciones socioeconómicas productivas y el mundo del trabajo:**

Recuperaremos y aprenderemos cuestiones vinculadas a las relaciones económico - sociales y productivas, temáticas de la economía que nos afectan a todas las personas y que tiene que ver con nuestro contexto más cercano.

- **La perspectiva legal del mundo del trabajo:**

Buscamos que ustedes, estudiantes- trabajadores, se reconozcan como sujetos de derechos, asumiendo que el acceso al trabajo es un derecho. Para ello identificaremos las distintas dimensiones del marco legal que lo regula.

- **Formación y preparación para un campo profesional-ocupacional específico:**

Pondremos el acento en la vinculación con el mundo del trabajo a través del desarrollo de temáticas, problemáticas y modos de intervención posibles, en el marco de la formación permanente y continua; entendiendo la educación y el trabajo como derechos humanos, desde una perspectiva de géneros.

Los/as acompañaremos en la elaboración del proyecto educacional-ocupacional personal, brindándoles la oportunidad de evaluar diferentes opciones de inserción laboral dentro del propio contexto socioeconómico.

En este módulo 8 aprenderemos conceptos como el de **trabajo** y la **diferencia** con el de **empleo**, las **modalidades** de trabajo y el **derecho al y del trabajo** y los derechos que regulan y protegen a los/as **trabajadores/as**. También trabajaremos con cuestiones ligadas a la/s ciudadanía/s, el Estado, las políticas públicas, las problemáticas económicas que nos afectan en nuestro día a día y la formación profesional como derecho a la educación permanente.



## Glossary / Glosario

### Relaciones socioeconómicas productivas:

Interacciones e intercambios que se dan entre personas, instituciones, organizaciones y el Estado que tienen que ver con la producción, el desarrollo, consumo y distribución de bienes y servicios productos del trabajo humano.

## ¿Cómo vamos a aprender y estudiar tantas cosas?

La idea es poner en relación todos los conceptos con nuestra vida cotidiana, a través de preguntas, para poder entenderlos mejor. Por eso les recomendamos que a medida que vayan leyendo el material, vayan pensándose a ustedes mismos/as y a las personas que les rodean, preguntándose: ¿qué tipo de trabajo tengo? ¿Cómo busco trabajo? ¿Qué tipo de trabajo quiero? ¿puedo acceder a ese trabajo? ¿se garantizan los derechos al trabajar? ¿por qué es importante terminar el secundario, qué nos aporta?

Estas preguntas que nos hacemos nos permitirán reflexionar y pensar de manera crítica sobre cómo afectan nuestras vidas cotidianas las **dimensiones políticas, económicas y sociales** del país, provincia y/o región donde vivimos:

¿Hay trabajo o empleo? ¿En qué trabajan los/as ciudadanas/os del lugar? ¿Qué rol tienen los Estados y los gobiernos? ¿Existen políticas de empleo? Si tenemos trabajo: ¿nos alcanza lo que ganamos para satisfacer nuestras necesidades y mejorar nuestra calidad de vida, es decir, nuestras maneras de vivir? ¿Qué alimentos y bienes básicos para nuestra subsistencia podemos comprar con el dinero que ganamos? ¿Cómo nos afecta la inflación, la suba de los combustibles y las desigualdades sociales, económicas y de géneros en nuestra vida?

Te invitamos a leer la siguiente historieta sobre los privilegios:

**Let's watch / Veamos:**



### Useful tip / Una ayudita

*La vida cotidiana es lo que nos ocurre día a día: nuestros trabajos, estudios, salarios, personas a cargo, compras, ocio, recreación, nuestros vínculos y relaciones sociales, etc.*



### Glossary / Glosario

**Dimensiones:** categoría o concepto que intenta explicar, de manera integrada, las diferentes "partes" de la realidad social. La realidad sería como una torta entera, formada por porciones más pequeñas que la conforman (lo social, económico, político, cultural). Cada porción es fundamental para formar la torta. Cada dimensión es fundamental para explicar, comprender y transformar la realidad social.



Como podemos ver en la historieta, muchas veces no alcanza con el esfuerzo individual para poder lograr algo, como terminar el secundario o conseguir trabajo; por el contrario, debe haber un contexto social, político, económico que posibilite que nuestros esfuerzos personales nos permitan crecer profesionalmente, aprender y mejorar nuestras condiciones de vida.

Tampoco basta con desear un empleo bien pago, con los derechos laborales garantizados si en el país hay altas tasas de desempleo, trabajo informal, cierre de fábricas o negocios, menos aún con una pandemia.

Por eso, no alcanza con el esfuerzo individual, es necesario sumar esfuerzos y apoyos que pueden venir:

- ✓ del Estado, o sector público, a través de políticas públicas para poder lograr nuestros objetivos personales.
- ✓ de sindicatos.
- ✓ del sector privado (empresas, ong, fundaciones, etc.).
- ✓ de sectores ligados a movimientos y organizaciones sociales.

## ¿Cómo haremos para conocer y reflexionar sobre el mundo del trabajo?

Para conocer y comprender el mundo del trabajo, lo dividiremos en dos bloques:

**1º bloque:** tiene relación con el mundo de trabajo y algunas de sus dimensiones:

1. Las relaciones laborales.
2. Las políticas públicas, ciudadanía y Estado.
3. Los modelos de desarrollo socio-económicos.
4. La organización social del trabajo.

Abordaremos estas dimensiones a partir de algunas situaciones problemáticas de la vida cotidiana, y específicamente las del mundo del trabajo que tengan que ver con la orientación que tenga nuestra sede (desarrollada en el módulo 9), de modo que trabajaremos de forma integrada y articulada con los módulos 8 y 9.

**2º bloque:** está orientado a reflexionar sobre ese mundo del trabajo y la Formación Profesional. Aquí conoceremos qué es un sector socio-productivo, cuándo y cómo surge dentro de un contexto regional, provincial y nacional. Este bloque estará en el módulo 9.

### *Algunas consideraciones sobre la educación y el trabajo*

La educación y el trabajo son pilares esenciales de toda sociedad democrática. Cada vez es más importante saber cuáles son nuestros intereses, de qué y cómo nos gustaría trabajar, capacitarnos, informarnos y estar preparados/as al momento de la búsqueda de empleo o al momento de cambiar de empleo.

La educación y el trabajo están presentes a lo largo de la vida de todas las personas. Por ejemplo, si pensamos cómo se organiza un día de nuestra semana o nuestra semana entera, nos daremos cuenta que desde que nos levantamos hasta que nos acostamos de alguna u otra manera nos hemos vinculado con la educación y el trabajo. Por ejemplo, si soy madre o padre debo llevar a mis hijos/as a la escuela antes de irme a trabajar, o me encuentro trabajando y haciendo un curso de capacitación, etc.

Partiendo de que la educación, como derecho humano universal, garantiza beneficios tanto en el presente como en el futuro, se entiende que el mundo del trabajo es beneficiado por mayor educación. El supuesto general es que más y mejor educación dotan de más y mejores competencias para los requerimientos del mundo del trabajo. La educación es la base que sustenta el desarrollo personal de los individuos y de la sociedad en general y por lo tanto genera un mejor desempeño en el mundo del trabajo. Debemos proyectarnos para que sea posible compatibilizar el estudio y el trabajo.

La educación entendida como derecho humano fundamental, debe garantizar la calidad e igualdad de oportunidades de todos/as, tanto en el acceso, como en la permanencia y en el egreso de la formación, promoviendo una educación a lo largo de toda la vida. Estas garantías deben darse en trayectos formales, como no formales porque no sólo se aprende en el aula, sino que existen múltiples espacios de aprendizaje. No sólo aprendemos conocimientos teóricos, también aprendemos conocimientos prácticos, aprendemos a ser, a hacer, a emprender.

Es a partir de estas consideraciones que planteamos que la finalidad de la educación es la formación de la ciudadanía y de los/as trabajadoras, sin separar ambos aspectos.

## *¿Y qué ocurre con el mundo del mundo del trabajo en el 2021?*

Antes de ponernos a trabajar no queremos dejar de mencionar el contexto particular que estamos viviendo a nivel mundial, la pandemia del COVID 19, la mayor crisis sanitaria y humanitaria del último siglo.

Si bien es apresurado hacer análisis muy profundos, la mayor parte de las personas que leen

e investigan sobre problemas sanitarios, epidemiológicos, sociales, laborales, económicos, etc., como así también la mayor parte de funcionarios/as públicos acuerdan en que la pandemia ha venido a mostrarnos de la manera más dura y cruel las enormes **desigualdades** que existen en nuestro país y en el mundo entero.



### **Did you know...? / ¿Sabías que...?**

La CEPAL (Comisión Económica para América Latina), entre otras organizaciones, sostiene en sus informes que América Latina es la región más desigual del mundo.



<https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>

## Eje 1: Relaciones laborales

La educación y el trabajo son pilares esenciales de toda sociedad democrática, todos/as tenemos derecho al trabajo y a la educación gratuita y de calidad porque somos sujetos de derechos como vimos en la presentación de los módulos 1, 4 y 6.

Empezaremos el módulo haciendo un recorrido por conceptos claves del mundo del trabajo. En este eje veremos:

- Qué es el trabajo y la diferencia con el empleo.
- Los diferentes tipos de trabajos, la discriminación y las desigualdades de género en el mercado laboral.
- las **modalidades** de trabajo y el **derecho** a acceder a él, y
- los derechos que regulan y protegen a los/as trabajadores/as en general.

Integraremos la perspectiva de géneros al análisis de los ámbitos laborales/productivos y de la situación de las personas que buscan aumentar su empleabilidad para identificar mitos, estereotipos, regulaciones derivadas de las relaciones de géneros que promueven diferentes oportunidades y/o restricciones para mujeres, varones y personas de la diversidad sexual.

Es importante conocer las características del mundo del trabajo en general, los derechos laborales de los/as trabajadores/a y los derechos de la seguridad social de los que gozamos toda la ciudadanía, ya sea que tengamos empleo en relación de dependencia, trabajo independiente, o trabajemos en las tareas del cuidado de niños/as, adultos mayores y personas con discapacidad en nuestras propias casas.

¡Comencemos con una actividad!



Let's work / A trabajar

### Activity 1 / Actividad 1

Las siguientes preguntas nos permitirán que identifiquemos cuáles son las características de la realidad socio-productiva local y regional y algunos requisitos que hacen falta para acceder a los trabajos demandados o pensar en algún proyecto propio.

Para completar el cuadro usaremos los datos que conocemos por ser ciudadanos/as y trabajadores/as de esa zona, localidad o barrio. Esto nos servirá para comenzar a conocer los temas del módulo, al finalizar el recorrido por el material volveremos a ver nuestro cuadro para ver qué hemos aprendido y qué le podemos añadir.

a. ¿Cuáles son las fuentes de empleo locales? Es decir, ¿en qué lugares, empresas u organizaciones se puede buscar trabajo en la zona/localidad/ciudad en la que vivís?

Rta.

b. ¿Hay empresas u organismos estatales (dependientes del gobierno municipal, provincial o nacional) en tu localidad? ¿Cuáles? ¿Qué productos o servicios ofrecen?

Rta.

c. ¿En qué trabaja actualmente la gente del lugar donde vivimos? ¿En qué trabajaban años o décadas anteriores?

Rta.

d. ¿Hay empresas u organismos privados? ¿Cuáles? ¿Qué productos o servicios ofrecen?

Rta.

e. ¿Cuántas personas trabajan en estas empresas? ¿Qué cantidad de mujeres y varones se encuentran ocupados allí?

Rta.

f. ¿Con qué recursos naturales con potencialidad productiva cuenta tu comunidad?

Rta.

g. ¿Qué actividades emprendedoras o cooperativas conoces en tu comunidad? ¿Qué productos o servicios ofrecen? ¿Sabes del surgimiento de emprendimientos productivos o cooperativas? ¿A qué se dedican?

Rta.

h. ¿Qué puestos de trabajo se están demandando en la localidad?

Rta.

i. A la hora de pensar en buscar trabajo: ¿Qué actividades que se realizan en la zona generan empleo?

Rta.

j. ¿Cuáles son los requisitos que en general se piden para conseguir un empleo? (edad, estudios, experiencia, género etc.)

Rta.

k. ¿En qué empleos se solicitan hombres, en cuáles mujeres? ¿Las personas trans tienen posibilidades para conseguir empleo? ¿las personas con discapacidad? ¿las personas que recuperaron recientemente su libertad?

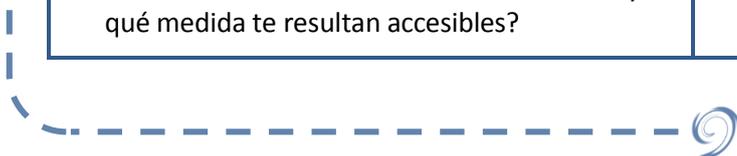
Rta.

## Activity 2 / Actividad 2

Ahora vamos a revisar nuestras historias personales para pensar, reconocer o “darnos cuenta” qué actitudes, capacidades, habilidades, experiencias y saberes son propias de nosotros/as. De esta manera sabremos qué cosas tenemos y qué no y cuáles son necesarias para buscar trabajo o mejorar el que tenemos.

¿Qué sabemos hacer? ¿qué necesitamos aprender?	Respuestas:
1. ¿En qué trabajan o trabajaban tus familiares (padres, madres, hermanos/as)?	
2. ¿Estás trabajando actualmente? ¿realizas alguna actividad para generar ingresos económicos?	
3. ¿Qué cosas fuiste aprendiendo en trabajos o “changas” y en otras actividades (comunitarias)	

<p>realizadas, en la escuela y en otras instancias educativas?</p> <p>Ejemplo: cuidado de niños/as, adultos, personas con discapacidad, ayudante en un comercio, hice un curso de soldadura, sé usar programas de la computadora, trabajé en un merendero, sé de albañilería etc.</p>	
<p>4. ¿En qué actividades te sentís más a gusto o te resultan más fáciles de realizar? ¿Qué actividades no te gustan hacer, aunque las hagas bien? ¿Y por qué no te gustan?</p> <p>Ejemplos:</p> <p>a. Cuidar de niños/as o de personas mayores requiere saber hacer ciertos cuidados especiales (higienizarles, cocinarles) y tener empatía con los mismos.</p> <p>b. Sé hacer trabajos de albañilería, pero no me gusta recibir órdenes, prefiero trabajar por mi cuenta.</p>	
<p>5. ¿Qué habilidades o saberes tenés que pueden serte útiles o pueden ser reconocidas como valiosas en un trabajo?</p> <p>Ejemplos: saber tejer, cocinar, clasificar y ordenar mercadería, tener paciencia para atender al público, multiplicar, dividir, escribir informes o cartas, usar una planilla Excel...</p>	
<p>6. ¿Qué te parece que te falta aprender o deberías saber para obtener un empleo y/o mejorar tu desempeño laboral?</p>	
<p>7. ¿Qué ofertas de formación profesional o de estudios superiores conocés en tu localidad vinculadas con tus intereses o necesidades y en qué medida te resultan accesibles?</p>	



## La política y lo político

Partimos de la idea de trabajo como eje articulador de las dimensiones económicas y sociales, y como elemento constitutivo de la ciudadanía. Esto incluye pensar el trabajo como motor fundamental para generar ingresos personales, pero también, motor del progreso social. Y específicamente el **trabajo decente**, es decir, el trabajo protegido por las leyes laborales, con condiciones saludables y vehículo de un ingreso que asegure nuestro bienestar económico-social.

Por ejemplo, cuando obtenemos ingresos por nuestro trabajo, un salario (sueldo) o el pago por un trabajo realizado, podemos comprar alimentos, vestimenta, cargar combustible, cargar el celular, pagar los impuestos, es decir, estamos generando todo un circuito económico por donde el dinero pasa de unas manos a otras. Esto implica desarrollo personal y de toda la sociedad.

Cuando hablamos de educación, trabajo, salud estamos pensando en cuestiones que son públicas, que nos involucran a todos/as como parte de la sociedad, por eso mismo podemos decir que son cuestiones políticas. Veamos qué significa eso:

Cuando hablamos de **la política** nos referimos generalmente a las personas que cumplen funciones en el ámbito público estatal, como los/as diputados/as, los/as senadores/as, los/as gobernadores/as, los/as presidentes/as, entre otros. Aquí les proponemos pensar **lo político** desde una mirada más amplia, que abarca a muchas otras instituciones, grupos y relaciones sociales.

Ampliar la mirada implica pensar, en primer lugar, que **lo político** está relacionado con **lo público**, con las decisiones sobre la vida en sociedad que nos involucran a todos/as (por ejemplo las decisiones de políticas económicas, de políticas de empleo, políticas sociales o educativas que veremos en el eje 2); en segundo lugar, que existen diferentes intereses y opiniones y, justamente, en esas discusiones sobre qué hacer con los recursos, de dónde obtenerlos, para qué y por qué hacerlo, a qué destinarlos, se llevan a cabo **prácticas políticas que tienen que ver con lo político**.



### Useful tip / Una ayudita

*Una práctica es política cuando tiene como objetivo la transformación social a partir de la participación y la reconstrucción de los vínculos, por ejemplo, entre los/as vecinos/as, las organizaciones sociales y el Estado; logrando reunir las distintas iniciativas presentes y encausarlas en un proyecto común.*



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

Lo **público** incluye lo estatal, como las escuelas públicas a las que ustedes asisten, y también lo de la sociedad, lo territorial, lo comunitario. Lo que es de todos/as.

Por ejemplo: las demandas de ciudadanos/as organizados/as para vivir en un medio ambiente más sano, gozar de una vida libre de violencias, por alimentación saludable, por más y mejores hospitales, etc.

Así, cuando participamos en cualquier elección, sea en el centro vecinal, en el centro de estudiantes, en el club, en el sindicato, en la iglesia, en una cooperativa escolar o en otro espacio en el que desarrollemos alguna actividad, estamos llevando a cabo prácticas políticas. De igual manera ocurre cuando nos informamos por radio, diarios, televisión o las redes sociales; los medios de comunicación también tienen sus posicionamientos y sus intereses particulares.

**Useful tip / Una ayudita**  
Recordemos lo estudiado en el módulo 5 del Área de Interpretación y Producción de textos.

Y como ya dijimos, **hacemos y hacen política porque estamos atravesados/as por intereses** que guían nuestras acciones y porque estamos vinculados a **lo público**, a lo que nos reúne a todos/as.



## A trabajar

### Activity 3 / Actividad 3

Pensemos en lo que hacemos día a día, y respondamos:

- ¿Participamos en alguno de los espacios mencionados anteriormente?
- ¿Qué actividades realizamos?
- ¿Hay diferentes opiniones e intereses en ese espacio? ¿Cuáles? ¿sobre qué temas o decisiones a tomar?
- De acuerdo a lo que venimos trabajando, ¿podemos decir que participamos desde una postura política en esos espacios? ¿Por qué?



Lo que venimos trabajando está relacionado de alguna manera con la noción de conflicto. Desde algunas miradas de las Ciencias Sociales esta noción es entendida como motor de cambio, no tiene una mirada negativa. Implica que, al existir diferentes posiciones sobre algunos temas, habrá intereses diferentes que pueden entrar en conflicto. Estas ideas las veremos a lo largo de todo el módulo, cuando analicemos modelos de desarrollo económico, cuando aprendamos qué es el Estado, al ver trabajo doméstico registrado o trabajo doméstico no remunerado, y las tareas del cuidado, es decir, al analizar las diferentes temáticas que nos esperan a lo largo del recorrido.

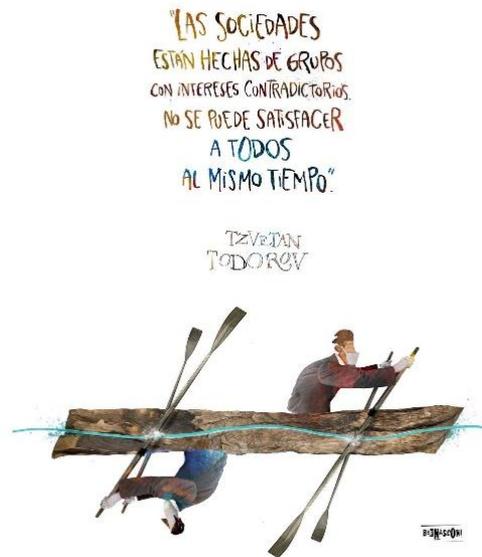
**Useful tip / Una ayudita**  
Recordemos lo que vimos en Sociología, o lo tengamos en cuenta si aún no hicimos el módulo 7 de Ciencias Sociales.



## A trabajar

### Activity 4 / Actividad 4

- ¿Qué vemos en la imagen? Describámosla.
- ¿Cómo podemos explicarla? ¿Por qué hay dos personas remando en sentidos contrarios?
- Busquemos un ejemplo de la vida cotidiana en diarios, revistas, audios de radio, spots televisivos donde identifiquemos dos posturas diferentes respecto a un mismo tema. Argumentemos nuestras opiniones teniendo en cuenta lo leído hasta ahora.



Pablo Bernasconi. Facebook

¡Avancemos!

## ¿Cuál es la diferencia entre “trabajo” y “empleo”?

Pintar una casa es un trabajo. Pero, ¿es lo mismo si pinto mi casa que si pinto la casa de un cliente que me paga?

Limpiar una casa, cuidar a niños/as es un trabajo, son actividades que se consideran **trabajo**. Cuando cualquier trabajo se realiza a cambio de un pago acordado, se considera un **empleo**.

En el siguiente cuadro comparativo podemos ver las definiciones de los conceptos de **trabajo** y **empleo**, para entender cuáles son las diferencias entre ambos:



Trabajo	Empleo
<p>El trabajo es una actividad creadora y/o transformadora esté o no reconocida económicamente.</p> <p>El término trabajo es muy amplio. Lo encontramos siempre acompañado de un adjetivo que lo describe: trabajo asalariado, trabajo autónomo, trabajo voluntario, trabajo doméstico, trabajo intelectual, trabajo escolar, trabajo comunitario.</p> <p>El trabajo, en tanto actividad humana, forma parte de la vida de las personas.</p>	<p>El empleo es un trabajo que se realiza en una empresa, comercio, organización o domicilio.</p> <p>Se establece una relación salarial entre el/la trabajador/a y el/la dador/a de trabajo, empleador/a o empresa.</p> <p>Lo llamamos también trabajo en relación de dependencia.</p> <p>A partir de esta relación laboral de dependencia surgen los derechos y obligaciones para los/as empleadores/as y trabajadores/as.</p> <p>La relación laboral está regida por la Ley de Contrato de Trabajo conocida con sus siglas L.C.T.</p>

### Ampliamos el concepto de trabajo

Leamos el siguiente artículo “Trabajo doméstico, la base de la brecha de género”, publicado en el diario La Nación (2017), y pensemos: en nuestra casa, ¿hay una distribución justa de las tareas domésticas no pagas?, ¿cómo nos organizamos?, ¿quiénes realizan el trabajo no pago?

<https://www.lanacion.com.ar/economia/trabajo-domestico-la-base-de-la-brecha-de-genero-nid1990870/>



Retomemos una idea central del artículo: “Mientras las mujeres entraron masivamente al mercado laboral, la participación de los varones en las tareas del hogar no se movió al mismo ritmo”. Esta realidad significa una profundización de la desigualdad entre hombres y mujeres, ya que no se reconoce el trabajo doméstico no remunerado, o trabajo no pago, que sigue siendo una ocupación casi exclusiva de las mujeres. Así, por ejemplo, en una familia son la madre y hermanas quienes asumen esas tareas, quitándoles tiempo para otras actividades, como estudiar, tener un empleo o pasar tiempo con sus amistades. Para ir cerrando este tema, por ahora, veamos el siguiente video del 22 de Julio Día internacional del trabajo doméstico:



Extraído de <https://laventanaciudadana.cl/retrocesos/>

<https://economiafeminita.com/eso-que-llaman-amor-es-trabajo-no-pago-2/>



## Trabajo doméstico, la base de la brecha de género

*Sembrando ideas para una sociedad igualitaria*

8 de marzo de 2017

Por Mercedes D'Alessandro

En la Argentina, la participación de las mujeres en el mercado de trabajo se triplicó en las últimas cinco décadas. En los años sesenta, solo 2 de cada 10 mujeres adultas trabajaban fuera de su hogar, hoy son (casi) 7 de cada 10. Las llamadas millennials ya no tienen como máximo objetivo ser el ama de casa y esposa perfecta al estilo de las clásicas historias de Hollywood, ahora quieren ser exitosas profesionales o, al menos, trabajadoras bien pagas (además de encontrar el amor). Muchas mujeres pueden decir orgullosas "mi marido/mis hijos me ayudan en casa". Y en esa simple y común expresión sigue vigente la idea de que es una tarea que le toca a ella y que es afortunada porque el/los varones del hogar colaboren. Aquí tenemos una de las claves de nuestra época: mientras las mujeres entraron masivamente al mercado laboral, la participación de los varones en las tareas del hogar no se movió al mismo ritmo.

Aún con una ayuda que fue creciendo, la brecha de la participación en el trabajo doméstico sigue siendo alta. Preparar la cena, hacer las compras, limpiar los pisos, lavar y planchar ropa, llevar a los chicos a la escuela o acompañar a la abuela al médico son tareas que realizan las familias cotidianamente. Todas ellas, englobadas bajo el rótulo de trabajo doméstico no remunerado (o trabajo no pago), recaen asimétricamente sobre las mujeres.

En la Argentina, 9 de cada 10 mujeres hacen estas labores mientras 4 de cada 10 varones no hace absolutamente ninguna de ellas. Una mujer ocupada full time dedica más tiempo al trabajo doméstico (5,5 horas) que un hombre desempleado (4,1 horas). En términos generales, ellas hacen el 76% de estas tareas no pagas, según el Indec.

Los trabajos no remunerados son fundamentales para el funcionamiento de la economía, pero el modo en que se resuelven hoy profundiza la desigualdad. En las discusiones en torno a cómo resolver esta cuestión el primer eje está puesto en reconocer el trabajo no pago. Es que suele asumirse que estas largas horas limpiando y cuidando son cosas que les corresponden las mujeres por el solo hecho de serlo, y además, que la mujer que no está dispuesta a sacrificar su carrera o profesión por atender su hogar está en falta. Se espera casi exactamente lo contrario de un varón. Redistribuir este trabajo entre varones y mujeres es necesario. También es necesario romper con estereotipos, para ello, extensión de licencias de paternidad (hoy de solo 2 días) y maternidad son claves. Guarderías en lugares de trabajo, tecnologías que permitan reducir estos tiempos son todas formas que apuntan a favorecer una sociedad más igualitaria. Parte de los reclamos del paro internacional de mujeres convocado para hoy apuntan en esta dirección.

Fuente: <https://www.lanacion.com.ar/economia/trabajo-domestico-la-base-de-la-brecha-de-genero-nid1990870/>

### Tareas del cuidado: estereotipos y prejuicios

Por creencias, estereotipos y/o prácticas machistas recae en las mujeres la responsabilidad de los trabajos no pagos de la casa. Esta asignación de tareas y atributos está asociada a una jerarquización y valoración basada en prejuicios que repercuten en la distribución de los recursos económicos, culturales, políticos, educativos entre varones y mujeres.

No existe un destino biológico, es decir, no está predeterminado naturalmente qué tareas debemos hacer las mujeres y cuáles los varones; son ideas construidas social y culturalmente por hombres y mujeres transmitidas de generación en generación en diferentes espacios sociales, como la escuela, la familia o los medios de comunicación. Por eso mismo, porque son ideas construidas en un determinado contexto sociohistórico, se pueden modificar y es posible construir otras maneras de vincularnos entre nosotros/as.



### Glossary / Glosario

#### Estereotipos:

Son un recorte de la realidad, una idea que puede ser falsa y se generaliza para todo un grupo. Suelen estar asociados a prejuicios.

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad Argentina #CuarentenaConDerechos

**¿Cuáles de estas frases y prejuicios te suenan más?**

- "Ayudo a mi mujer con las cosas de la casa"
- "No registro a la empleada porque ella me lo pidió"
- "No trabaja, es ama de casa"
- "Trabaja pocas horas en casa, por eso no está registrada"
- "Qué bien el papá, mirá cómo ayuda en la casa"
- "Mi hijx es muy bueno, me ayuda a lavar los platos"
- "Prefiero limpiar yo porque él no tiene idea y lo hace mal"

Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad argentina.gov.ar Argentina unida

### El trabajo doméstico y el empleo de las trabajadoras de casas particulares

Observemos las siguientes imágenes y describamos a grandes rasgos ¿Qué semejanzas y diferencias se pueden encontrar?



Es importante reconocer una diferencia conceptual entre trabajo doméstico (el trabajo no pago) y el empleo de las **trabajadoras de casas particulares**, lo que comúnmente conocemos como “niñera” o la persona que se dedica a la limpieza de casas familiares. Si están registradas como trabajadoras de casas particulares, son reconocidas como tales y gozan de todos los derechos laborales que tiene cualquier trabajador/a registrado.



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

En nuestro país la Ley N° 26.844 llamada Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, aprobada en 2013, iguala en derechos el personal de casas particulares con los demás trabajadores/as en relación de dependencia. De esta manera las trabajadoras tienen derecho a licencia por enfermedad, maternidad o accidentes de trabajo, vacaciones pagas, estabilidad en el empleo, protección contra el despido arbitrario, regulación de la jornada laboral, regulación del descanso semanal de 35 horas continuadas entre sábado y lunes, como así también las pausas laborales diarias de 12 horas entre jornadas, en el caso de personal sin retiro.



<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegIntern-et/anexos/210000-214999/210489/norma.htm>



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

Hay un sindicato de trabajadoras de casas particulares a nivel nacional, y que tiene delegación en Córdoba. Se llama U.P.A.C.P (Unión personal auxiliar de casas particulares), en nuestra Provincia tiene oficinas en Capital, Río Cuarto, Villa Allende y Villa María.

Les dejamos el link para que puedan buscar más información:



<https://www.upacp.org.ar/>



También existe SIN.PE.CA.F (Sindicato del personal de casas de familias), puedes buscarlo en el Facebook para conocer más.



## Let's work / A trabajar

### Activity 5 / Actividad 5

Les presentamos a María, pero también podría ser Mario o vos mismo/a. Esta persona realiza varias actividades a lo largo del día y de la semana. Reconozcamos cuáles de las siguientes actividades que realiza María son un trabajo y cuáles un empleo. Para ello, marquemos con una cruz según corresponda:

Actividad	Trabajo No Pago	Empleo
María cuida a su suegra que se encuentra enferma.		
María pinta las sillas y mesas encargadas por un cliente en el taller donde trabaja.		
María tiene el secundario incompleto y decidió terminarlo en el CENMA de su barrio. Se da tiempos personales para hacer las actividades de acreditación y aprobar las materias.		
Mario es jugador de Fútbol Profesional del Barcelona.		
María y su hermano Carlos pintan las sillas y mesas del comedor comunitario del barrio.		
María juega en el equipo Femenino del Club Atlético Belgrano. Ella se compra sus botines, medias y canilleras.		
María, la jugadora de fútbol femenino no profesional, trabaja por las mañanas en un comercio como empleada.		
María trabaja 8 hs. diarias en el supermercado del barrio. Está registrada como trabajadora dependiente.		
María se encarga de las tareas domésticas de su casa, cuando vuelve de trabajar en el supermercado.		



Ahora sabemos que hay trabajos que no son pagos y lo mismo los realizamos, por ejemplo: el trabajo doméstico en el hogar que realizan las mujeres en gran parte de los hogares y familias, los trabajos que hacemos como medio de realización individual desplegando nuestras capacidades, los trabajos que hacemos en solidaridad con otros, los que hacemos para nuestra educación como los llamados trabajos prácticos en la escuela.

Es decir, es tan amplio el término trabajo que lo encontramos siempre acompañado de un adjetivo que lo describe: trabajo asalariado, trabajo autónomo, trabajo voluntario, trabajo doméstico, trabajo intelectual, trabajo escolar.



### **Keep in mind / Para recordar:**

La pandemia del COVID-19 visibilizó una cuestión que ya se venía reclamando desde el Movimiento de mujeres: las tareas del cuidado.

Todas las personas hemos necesitado, necesitamos o vamos a necesitar cuidados: las infancias, las personas con discapacidad, las adultas mayores.

Es por ello que hoy en día se habla del derecho a ser cuidados/as y de los derechos de las personas que cuidan.

Retomaremos este tema en el EJE 3 de este módulo.



## **Let's work / A trabajar**

### **Activity 6 / Actividad 6**

Leamos el siguiente artículo:

**Let's read / Leamos:**



<https://www.pagina12.com.ar/67748-la-doble-jornada-de-nunca-acabar>



Las porteñas trabajan diariamente cinco horas más que los porteños

## La doble jornada de nunca acabar

Un estudio que relevó el día a día de mujeres y varones de la Ciudad señala que ellas disponen de menos horas para trabajo remunerado porque se ocupan de tareas no pagas, algo que empeora en la zona sur.

Por Soledad Vallejos

Cada día, las porteñas trabajan unas cinco horas más que los porteños, porque se encargan de las tareas hogareñas y de cuidado que los varones no asumen. La situación empeora en la zona más pobre de la ciudad, la sur, y se alivia un poco en el norte, presumiblemente en función con la posibilidad –o no– de contratar ayuda para las cuestiones cotidianas de la vida doméstica. Sin embargo, los datos demuestran que el sesgo machista en la división de las tareas no es estrictamente una cuestión de clase, sino que es profundamente transversal: de hecho, los varones con menos cantidad de horas de trabajo remunerado tienden a dedicar menos tiempo a esas actividades. Curiosamente, la carga horaria de la división del trabajo familiar depende del día de la semana, aunque eso no cambie el sesgo: en sábado y domingo, las mujeres suman más de una hora a esas tareas, y los varones duplican la cantidad que les destinan de lunes a viernes. Esos son algunos resultados de la Encuesta sobre uso del tiempo en la ciudad de Buenos Aires, realizada por la Dirección General de Estadísticas y Censos porteña a partir de datos relevados entre 4500 encuestados entre septiembre y diciembre del año pasado.

La encuesta, que fue respondida por mujeres y varones de 14 años en adelante, midió tres tipos de empleo de las horas: el trabajo remunerado (“trabajo para el mercado”), el trabajo no remunerado (que se despliega entre las tareas de cuidado de miembros del hogar y trabajo doméstico), y el tiempo destinado a actividades personales. La medición, además, contempló la posibilidad de realizar actividades de manera simultánea, algo que encuestadas y encuestados podían detallar en el diario de actividades (hasta tres a la vez).

Aunque la cantidad de varones que trabajan para el mercado supera en un 14 por ciento a la cantidad de mujeres (el 57 por ciento de los porteños, frente al 43 por ciento de las porteñas), pero ellas tienen a su cargo tareas no remuneradas de una manera que en nada se acerca a esas proporciones. El 91 por ciento de las porteñas se ocupa del trabajo doméstico, frente al 82 por ciento de los porteños; la disparidad se replica cuando se trata de trabajo de cuidado no remunerado a miembros del hogar: lo hace el 30,8 por ciento de ellas, frente al 21,3 por ciento de ellos. También las mujeres son más proclives que los varones a brindar “servicios a la comunidad y ayudas no pagas” (el 10,1 de ellas frente al 6,3 de ellos).

Mujeres y varones tienen porcentajes similares de participación en actividades educativas (17 por ciento ellas; 18 ellos), de convivencia social y recreativas (87 y 90 por ciento respectivamente), de uso de medios de comunicación (75 y 77 por ciento). Todas y todos, por lo demás, declararon que dedican tiempo a tareas de cuidado personal, como comer, dormir, beber.

Cada día, las porteñas dedican alrededor de una hora menos que los porteños al trabajo remunerado (7 horas 59 minutos ellas; 8 horas 52 minutos ellos), pero el tiempo que destinan al trabajo doméstico no remunerado supera en más de una hora al que destinan a eso los varones (3 horas 27 minutos ellas; 1 hora 57 minutos ellos). Las porteñas, además, dedican al cuidado no remunerado de miembros del hogar casi dos horas más que los porteños cada día (5 horas 27 minutos ante 3 horas 42 minutos). El informe subraya que esas diferencias “implican que las jornadas diarias de trabajo total de las mujeres sean más prolongadas que las de los varones, y que en definitiva las mujeres contribuyan más que los varones a todo el trabajo realizado”. Por eso, en la Ciudad, “las mujeres contribuyen con el 57,2 por ciento del tiempo de trabajo total realizado, mientras que los varones contribuyen con el 42,8 por ciento”.

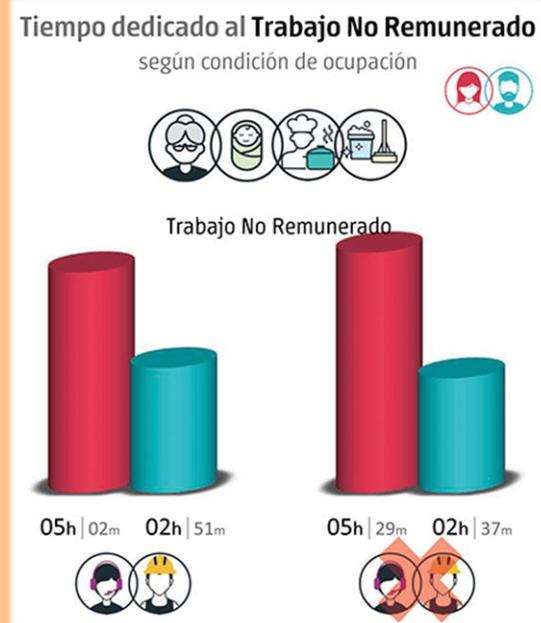
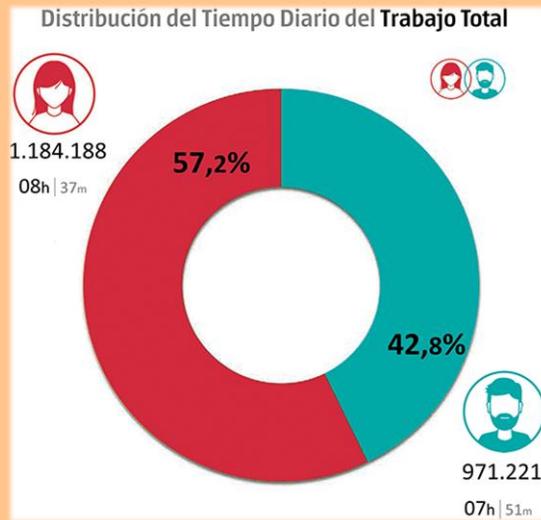
## Cuestión de clase

Para las ricas es más fácil pero no tanto. Los sesgos machistas quedan algo suavizados en las familias más acomodadas, y sin embargo esas diferencias en términos de ingresos no terminan por eliminarlos. La desigualdad entre mujeres y varones, indican los datos del informe, no parece ser una cuestión de clase, como señala el hecho de que los comportamientos sesgados por género sean bastante similares en el 1° Quintil (el 20 por ciento del total de hogares con menores ingresos) y el 5° Quintil (el 20 por ciento del total de hogares con mayores ingresos). En lo que respecta al trabajo para el mercado, las mujeres del grupo de menos recursos trabajan casi hora y media menos que los varones (7 horas 32 minutos ellas, frente a las 8 horas 57 minutos de ellos), mientras que las del grupo más acomodado dedican cinco minutos menos a esas mismas tareas que los varones del mismo sector (8 horas 19 minutos ellas, 8 horas 24 minutos ellos).

Lo mismo registran las mediciones sobre trabajo no remunerado, aunque las cifras son más pronunciadas en el caso del 1° quintil: en ese sector, las mujeres dedican casi 4 horas más que los varones al trabajo no remunerado (7 horas 7 minutos ellas, 3 horas 40 minutos ellos). En tanto, en el 5° Quintil, las mujeres dedican 3 horas

18 minutos a trabajo no remunerado, mientras que los varones casi una hora menos (2 horas 08 minutos).

El estudio señala que esa brecha entre sectores menos y más acomodados puede leerse en clave de cómo los ingresos más elevados permiten comprar tiempo ajeno para aprovechar el propio. “La posibilidad de contar con asistencia para el cuidado, ya sea en la forma de provisión pública de cuidado (por ejemplo, que los niños y niñas asistan a la escuela o a un centro de desarrollo infantil) o con provisión privada (por ejemplo, la contratación de trabajo doméstico y de cuidado remunerado a una trabajadora de casas particulares) o ayuda brindada por otros hogares (por ejemplo, la abuela que cuida durante parte del día a los nietos) facilita la dedicación de tiempo a trabajo para el mercado, y disminuye el tiempo dedicado al trabajo no remunerado”, advierte el estudio.



El tiempo que se gana comprando el tiempo ajeno para delegar en esas personas las tareas de cuidado o de trabajo doméstico, por otra parte, no parece tener destino de ocio. Por el contrario, ese tiempo liberado se traduce en más cantidad de horas destinadas al trabajo remunerado tanto en el caso de las mujeres como de los varones. El estudio relevó que “las mujeres con asistencia para el cuidado dedican en promedio 7 horas 44 minutos al trabajo para el mercado, mientras que las mujeres que no tienen esta posibilidad disminuyen la dedicación diaria a esta actividad a 6 horas 48 minutos”. Lo mismo sucede con el tiempo dedicado al trabajo de cuidado cuando no hay en quien delegar esas tareas: “las mujeres que no cuentan con esta posibilidad destinan en promedio 6 horas 54 minutos diarios a estas tareas, más que los varones que también reciben asistencia, y más que las mujeres y los varones que cuentan con asistencia”.



Fuente: <https://www.pagina12.com.ar/67748-la-doble-jornada-de-nunca-acabar>

- Subrayemos las palabras que nos resultan conocidas y que tengan que ver con lo trabajado hasta ahora.
- ¿qué relación hay entre ellas? ¿Cómo las podemos vincular?
- Entonces ¿Por qué no es lo mismo hablar de trabajo doméstico que de trabajadoras-trabajadores de casas particulares?
- Expliquemos con nuestras palabras el título del artículo. Podemos utilizar los gráficos de tortas y de barras para ayudarnos, además de la lectura realizada.
- Y... ¿por casa cómo andamos? En una familia, ¿Quiénes pueden hacer el trabajo doméstico y las tareas del cuidado?

**Useful tip / Una ayudita**

Estos cuadros los hemos visto en Matemática, módulo 6, y son formas gráficas de mostrar información. ¡Siempre podemos pedir ayuda a la tutora de ATP y/o de Matemática!

## Modalidades de trabajo: el trabajo en relación de dependencia y el trabajo independiente



Leamos las frases de la siguiente imagen:



### *¿Tenemos una relación? Sí una relación laboral.*

Se habla de relación laboral cuando una persona desarrolla tareas para otra persona o empresa, recibiendo una remuneración a cambio. Es decir que **una persona trabaja en relación de dependencia** cuando depende de alguien que lo emplea y le paga un salario por realizar determinadas tareas.

En la relación laboral tenemos:

- Por un lado, al trabajador/a que pone a disposición su trabajo, esfuerzo o fuerza laboral a cambio de una remuneración que es el salario.
- Por otro lado, está el/la empleador/a, quien tiene la obligación de asignar tareas y pagar un sueldo a cambio.

A partir de esta relación laboral de dependencia surgen los derechos y obligaciones para los/as empleadores/as y trabajadores/as. La relación laboral está regida por la Ley de Contrato de Trabajo, conocida como L.C.T. El trabajador es siempre una persona física. El/la empleador/a puede ser una persona física o una empresa, un comercio, etc. Todas las organizaciones que no son una persona

física se llaman personas jurídicas. Las personas jurídicas pueden ser una asociación, una sociedad anónima, una fundación, un comercio, una fábrica, una empresa.

Ahora veamos la diferencia entre trabajo en relación de dependencia y el trabajo independiente:

• **Organización y planificación:**

Trabajo en relación de dependencia	Trabajo independiente
<p>-La tarea que realiza el/la trabajador/a es organizada por quien lo/la emplea o contrata.</p> <p>-Hay “control externo” sobre la actividad y se provee al/la trabajador/a de los equipos y las máquinas.</p> <p>-Está determinado qué, cómo, con qué y cuánto hace el/la trabajador/a.</p> <p>Por ejemplo: un operario maneja una máquina empaquetadora, produce 500 paquetes diarios y trabaja 45hs. en la semana.</p>	<p>-Es indispensable planificar y organizar, distribuir y supervisar la tarea propia.</p> <p>Por ejemplo: para la elaboración de tortas se debe planificar pedidos; comprar las materias primas; contar con equipos, máquinas e instrumentos necesarios; elaborar el producto, distribuirlo, cobrar, pagar, etc.</p>

• **Horario y dedicación:**

Trabajo en relación de dependencia	Trabajo independiente
<p>El sector trabajador cumple un horario fijo establecido por su superior.</p>	<p>El horario y la dedicación están condicionados por las necesidades del negocio. No hay horarios fijos.</p> <p>El tiempo está condicionado a la planificación personal. Depende del tipo de emprendimiento: comercio, fabricación de pañales, distribución de correspondencia, son algunos ejemplos.</p>

• **Tareas y objetivos:**

Trabajo en relación de dependencia	Trabajo independiente
<p>-Cumplimiento de la tarea asignada.</p> <p>-Se reciben órdenes.</p> <p>-La autonomía es escasa o relativa.</p>	<p>-El/la trabajador/a independiente se fija sus propios objetivos.</p> <p>-Predomina la autonomía.</p> <p>-El negocio depende de la búsqueda de oportunidades, la información sobre productos, clientes, competencia, la toma de decisiones, etc.</p>

- **Remuneración**

Trabajo en relación de dependencia	Trabajo independiente
<p>-La remuneración está pactada o definida por el convenio colectivo de trabajo del sector o, en su defecto, por acuerdo entre el/la empleador/a y el/la trabajador/a.</p> <p>-Habitualmente no hay participación en las ganancias.</p> <p>-Puede haber porcentajes sobre ventas (comisiones).</p>	<p>-La retribución personal está relacionada con costos, ganancias, reinversión (compra de materiales, máquinas, equipos), etc.</p> <p>-La distribución de ganancias es establecida por el/la emprendedor/a y/o socios (en caso de que sea asociativo).</p>

- **Propiedad del trabajo**

Trabajo en relación de dependencia	Trabajo independiente
<p>-El producto de nuestro trabajo pertenece al/a la empleador/a.</p>	<p>-El/la trabajador/a independiente es dueño/a del producto de su trabajo; trabaja para sí mismo/a.</p>

- **Competencias requeridas**

Trabajo en relación de dependencia	Trabajo independiente
<p>-Las competencias propias del puesto de trabajo.</p>	<p>-Además de las competencias del puesto de trabajo se requieren conocimientos de gestión empresarial, administración, búsqueda de mercados, captación.</p>

## Trabajo independiente: trabajo por cuenta propia, changa (trabajo ocasional) y microemprendimiento

Cuenta propia/autoempleo:	Changa (trabajo ocasional):
Es el ejercicio de un oficio, profesión, o actividad por cuenta propia, con uno o más socios y para el cual no se contrata de manera continua a ningún trabajador/a.	Es ocasional, no tiene continuidad y es informal. No hay salario, sino que la remuneración es pactada por las partes en función del trabajo a realizar. Puede ser un monto fijo por día, por producto, o por cantidad de productos, o un monto global. En general son ocupaciones de baja calificación y baja remuneración.

Profesionales por cuenta propia:	Microempresa:
Incluye a los/as trabajadores/as en posiciones ocupacionales altamente calificadas. Se trata de profesionales en función específica, predominantemente insertos en actividades económicas formales (médicos, abogados, ingenieros, contadores, arquitectos, psicólogos, odontólogos, músicos, artistas, etc.).	La cantidad de trabajadores en su plantel y el monto de su facturación es limitada (según la Ley N° 24467/1995: "Pequeña empresa es aquella que reúna las dos condiciones siguientes: a) Su plantel no supera los cuarenta 40 trabajadores. y b) Tenga una facturación anual inferior a un determinado límite"). Dedicada a la producción de bienes o a la provisión de servicios en escala reducida. Puede ser familiar, personal o colectiva. Puede tener posibilidades de expansión (aunque haya comenzado como una actividad de subsistencia). Tiene un capital pequeño en juego. Está más formalizada.

Oficio por cuenta propia:	Actividades por cuenta propia de subsistencia:
Incluye a los ocupados que se desempeñan de manera independiente en ocupaciones calificadas o semicalificadas. Agrupa a un amplio espectro de pequeños productores independientes y de trabajadores especializados autónomos insertos predominantemente en actividades económicas informales (técnicos, enfermeros, verduleros, comerciantes, panaderos, carniceros, albañiles, pintores, electricistas, plomeros, zapateros, modistas, tejedores, artesanos, cocineros, carpinteros, mecánicos, gomeros, taxistas, camioneros y remiseros).	Incluye a los ocupados que se desempeñan en posiciones ocupacionales no calificadas, con escasa remuneración. Las desempeñan trabajadores que operan independientemente, pero con recursos y productividad tan bajos que no pueden obtener ganancias, sino ingresos de subsistencia (vendedores ambulantes, volanteros, peones, ayudantes, aprendices, cuidadores, changarines y jornaleros, entre otros incluidos en la categoría ocupacional de cuentapropismo).



### Keep in mind / Para recordar:

Trabajo formal	Trabajo informal
También llamado trabajo “registrado” o trabajo “en blanco”. Es aquel en el cual el/la trabajador/a se encuentra inscripto dentro de las formalidades legales. El/la empleado/a es un trabajador/a que goza de ciertas garantías jurídicas y de la protección social, y enmarca su tarea en un conjunto de reglas codificadas en estatutos profesionales o en convenios colectivos de trabajo.	También llamado trabajo “no registrado”, trabajo “en negro”, o trabajo “sin contrato”. Se caracteriza por constituir la relación laboral sin cumplir las formalidades legales. Conformar relaciones laborales en las que habitualmente el trabajador se encuentra totalmente desprotegido frente al empleador, en una posición de máxima debilidad y mínima (o nula) capacidad de negociación.



### Let's think / Pensemos

Es frecuente escuchar hablar de trabajo “en blanco” como trabajo **formal** (aquel deseable por muchas personas por la estabilidad y beneficios que conlleva) y de trabajo “en negro” como trabajo **informal**, no reconocido legalmente.

Podemos preguntarnos ¿por qué relacionar el color blanco con lo deseable y lo negro con lo no deseable? ¿por qué el negro está asociado a insultos también? ¿será por una mirada racista? ¿cómo nombramos los tipos de trabajo?



### Let's work / A trabajar

#### Activity 7 / Actividad 7

Leamos las frases y reconozcamos cuáles son trabajos en relación de dependencia y cuáles trabajos independientes. Marquemos la opción correcta.

a. Soy el dueño del taxi. Trabajo solo. Organizo mis tiempos. Pago el monotributo.	Trabajo en relación de dependencia
	Trabajo informal
	Trabajo independiente

b. Soy trabajadora bancaria, es decir trabajo en el banco de mi provincia. Si nuestra jornada excede lo pactado tenemos derecho a percibir horas extras.	Trabajo en relación de dependencia
	Changa
	Trabajo independiente

c. Mi tía es diseñadora gráfica. No cumple días y horarios de trabajo pactados.	Trabajo en relación de dependencia
	Trabajo comunitario
	Trabajo independiente

d. Quien nos contrata organiza nuestras tareas. Está determinado en función del puesto: qué, cómo, con qué y cuánto debemos hacer.	Trabajo en relación de dependencia
	Cooperativa
	Autoempleo

e. Los ingresos son variables pues dependen de la marcha del emprendimiento.	Trabajo en relación de dependencia
	Trabajo independiente

### Activity 8 / Actividad 8

Leamos las siguientes frases y reconozcamos de qué tipo de trabajo independiente se trata:

a. Trabajamos “para nosotros/as mismos/as”, los beneficios son para todos/as.	Autoempleo
	Cooperativa
	Changa
	Actividades de subsistencia

b. A veces el vecino me paga para que le corte el pasto. Otras veces cuido autos a la salida del baile.	Cooperativa
	Actividades de subsistencia
	Autoempleo

c. Mi papá abrió una pequeña empresa familiar que brinda un importante servicio a nuestro barrio. Allí trabajamos los cuatro hermanos.	Cooperativa
	Autoempleo
	Microempresa

d. Soy gasista matriculado. Trabajo solo, en casas particulares. Publicito mi trabajo a través de redes sociales.	Autoempleo
	Changa
	Trabajo en relación de dependencia

e. Mi hermana es médica homeopática. Tiene su propio consultorio.	Trabajo en relación de dependencia
	Autoempleo

f. Mi hermano es enfermero, trabaja en el Hospital Infantil de la ciudad, es trabajador público estatal.	Trabajo en relación de dependencia
	Autoempleo



**Let's think / Pensemos**

¿En cuál de las modalidades de trabajo estamos cada uno/a de nosotros/as? Ir reflexionando sobre este tema nos ayudará a elaborar nuestro proyecto ocupacional-vocacional al finalizar el módulo.



## Trabajo decente: principios y derechos fundamentales

### *Derecho al trabajo decente*



#### Let's define / Vamos definiendo

El **derecho al trabajo** es uno de los derechos humanos fundamentales que tiene toda persona; pero es importante destacar que, sobre todo, tenemos **derecho al trabajo decente**.

Así nos podemos preguntar: ¿todas las personas que trabajamos lo hacemos en las condiciones previstas por los derechos laborales? ¿Todas las personas que deseamos trabajar obtenemos un empleo? ¿Todas las personas tenemos garantizado el acceso a una jubilación? ¿y si una persona se queda sin empleo, existe algún mecanismo para compensar esa situación? ¿Partimos de las mismas condiciones las mujeres, hombres o personas trans para conseguir y/o mantener un empleo? ¿Y qué ocurre con las personas con discapacidad?



#### Did you know...? / ¿Sabías que...?

Derechos humanos son aquellos derechos básicos que tenemos todas las personas sin distinción de géneros, etnia, edad, religión o condición política, social, cultural o económica.

Los derechos son una construcción histórica, son conquistas conseguidas por personas organizadas. Por ejemplo, el derecho a una jornada laboral de 8 hs, derecho a la educación pública y de calidad, derecho a una vida sin violencias, derecho a la salud pública entre muchos otros derechos.

Volveremos sobre este tema en el Eje 2 del módulo.

Lamentablemente existen muchos trabajadores que no acceden a la seguridad social frente a la contingencia del desempleo, ni están protegidos por sistemas de salud, riesgos en el trabajo o previsión social. Asimismo, es posible observar inequidades de género y otras formas de discriminación que afectan a importantes grupos de personas frente a sus oportunidades de empleo.

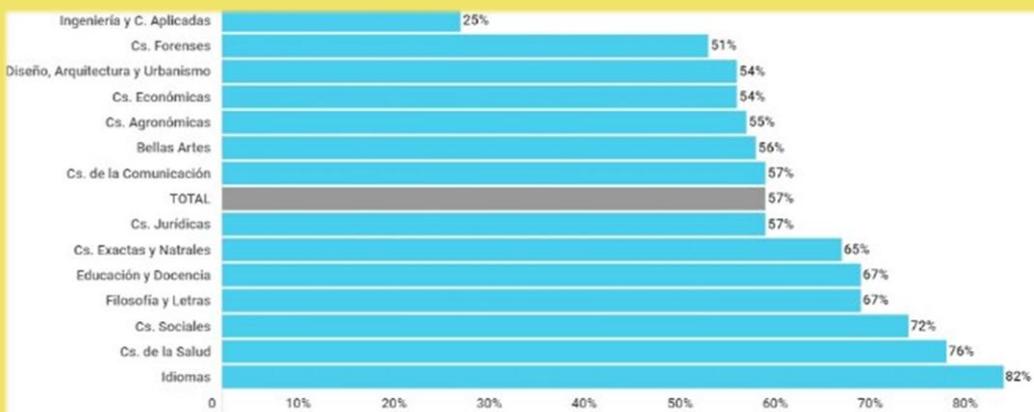
Te invitamos a leer la siguiente noticia: **¿Por qué las mujeres “dejaron” de programar?**

## ¿Por qué las mujeres “dejaron” de programar?

18 de Diciembre de 2019

En la década de 1970, tres de cada cuatro estudiantes eran mujeres, mientras que hoy ellas constituyen apenas el 11% del alumnado, según datos de la UBA. La situación es similar en otras partes del mundo. Un análisis sobre los factores que incidieron en este cambio de tendencias.

En las universidades de Argentina casi seis de cada diez estudiantes son mujeres. Sin embargo, esta proporción no se mantiene en las distintas áreas de conocimiento: las mujeres representan el 72% de los estudiantes de ciencias sociales, pero solo el 25% de quienes estudian ingeniería y ciencias aplicadas. Su participación es incluso más baja en las carreras vinculadas con la programación: en 2015, solo el 15% de las nuevas inscripciones fueron de mujeres. En el período transcurrido entre 2010 y 2015, fue del 16%.



Proporción de estudiantes mujeres en la universidad por área de conocimiento en 2015 (CIPPEC).

Las carreras y profesiones relacionadas con computación actualmente están dominadas por los hombres, pero ¿fue siempre así?

**La carrera de Ciencias de la Computación de la UBA, al ser la primera del país, permite comparar datos que comienzan en 1962 y muestran que durante varias décadas las mujeres eran mayoría.** En la década de 1970, tres de cada cuatro estudiantes eran mujeres, mientras que hoy ellas constituyen apenas el 11% del alumnado. Esta situación no es exclusiva de Argentina, sino que se repite alrededor del mundo. Muchas de las personas pioneras en informática fueron mujeres, como **Ada Lovelace, Grace Murray Hopper, Margaret Hamilton, Betty Holberton, Frances Allen**, entre otras.

Pero en 1984 algo cambió. El porcentaje de mujeres en computación empezó a disminuir hasta desmoronarse, incluso mientras la cuota de mujeres en otros campos científicos siguió subiendo. ¿Qué pasó?

### La grieta que rasgó el vaso

No existe una clara y única respuesta. Pero hay un lugar por donde empezar: **el porcentaje de mujeres en computación comenzó a decaer casi al mismo tiempo en el que las computadoras personales empezaron a aparecer en número significativo en los hogares.** Las primeras computadoras personales no servían para mucho. Dejando de lado los programas de cálculo, no eran mucho más que juguetes. Desde ellas se accedía a juegos como el Pong, y estos juegos eran promocionados por el mercado casi enteramente para hombres y niños.

**Las jugueterías proponen una división de género explícita, en la que los juguetes con un enfoque tecnológico son dirigidos a los niños, tres veces más que a las niñas. Los videojuegos no fueron una excepción. Las publicidades que aparecían en la televisión y los diarios de la época también reforzaban esta idea.** Pero el marketing aparece mucho antes de que los videojuegos salgan a la venta: la definición del género, la historia y los protagonistas se realiza en función del público objetivo.

La industria de videojuegos generó una situación similar a la del huevo y la gallina. Los estudios de mercado realizados durante las décadas de los 80 y los 90 mostraron que los varones solían jugar videojuegos más frecuentemente. También era más probable que usaran y adoptaran tempranamente las nuevas tecnologías y, no menos importante, que sus docentes y familiares los alienten a estudiar matemática, ciencia y tecnología. El marketing eligió su target y esta idea de que las computadoras eran para chicos se volvió una narrativa.

**“Ya deberías saber eso”**

En la década de 1990, la investigadora Jane Margolis entrevistó a cientos de estudiantes de Ciencias de la Computación de la Universidad Carnegie Mellon. Descubrió que era mucho más probable que las familias compren computadoras para los varones que para las mujeres -ni siquiera para aquellas niñas que estaban muy interesadas en las computadoras.

Esto se convirtió en un problema cuando esos chicos y chicas crecieron y llegaron a la universidad. Mientras las computadoras personales se volvieron más comunes, los profesores de carreras relacionadas con computación empezaron a asumir que sus estudiantes habían crecido jugando con las computadoras en sus hogares. Eso era verdad... para los varones. **Cuando las mujeres comenzaban sus clases, se encontraban con que la mayoría de sus compañeros varones estaban más avanzados que ellas, por haber interactuado con computadoras desde su infancia.**

En los años 70 los profesores en las clases introductorias de las carreras relacionadas con computación asumían que sus estudiantes llegaban sin ninguna experiencia. En los 80, asumían que todos debían estar familiarizados con las computadoras, obviando el sesgo de género.

**“Las mujeres no estudian programación porque no quieren”**

*Los primeros años de vida de una persona son constitutivos a nivel biológico, cognitivo, social, emocional y psicológico. En esa etapa definimos los esquemas y estructuras a través de los cuales miraremos el mundo.*

Cuando la gente dice que las mujeres no estudian programación simplemente “porque no quieren”, olvidan el efecto represivo de los estereotipos. Cuando dicen que a las mujeres “nadie les prohíbe” programar, reducen un problema histórico y cultural a un formalismo legal.

**Los estereotipos que consumimos crean un horizonte de posibilidades y determinan lo que es esperable de cada género.** A partir de estas imágenes definimos cómo percibimos a los demás y a nosotros mismos, e incluso nos predisponen a adoptar ciertas actitudes y a tomar ciertas decisiones. Los estereotipos nos enseñan cómo deberíamos pararnos frente al mundo. Nos dicen qué está bien y qué está mal, qué será aceptado y qué será juzgado. No nos son indiferentes.

Estas representaciones estereotipadas aparecen en la televisión, las revistas y los diarios, en las jugueterías y los supermercados, en la ropa y las escuelas, en los cumpleaños, en los deportes, en el cine...



*Hamilton junto a los códigos de programación que se usaron en el software de la computadora AGC que se utilizó en la misión Apolo 11.*

Bueno, básicamente, en cada uno de nosotros y nosotras. La influencia de los estereotipos comienza a manifestarse desde la infancia. Entre los 8 y los 10 años, las niñas empiezan a perder la confianza en sí mismas para **actividades relacionadas con STEM**.

**Entre los 6 y los 8 años, el 30% de los niños y 33% de las niñas se consideran buenos para las matemáticas. Unos años después, la confianza aumenta para los niños, pero disminuye considerablemente en las niñas.** Además, ya a los 6 años, 9 de cada 10 niñas asocian la ingeniería con los hombres y la mayoría de ellas entiende que la inteligencia es una característica masculina.

**Las representaciones estereotipadas de género afectan tanto a hombres como mujeres.** No sólo las mujeres tienden a creer que la inteligencia es una cualidad reservada para los hombres, ellos también tienden a asociar a las mujeres con la belleza, la sensibilidad y el cuidado. Ellos también aprenden que hay profesiones y actitudes que no les corresponden.

**Al final del día la desigualdad en Ciencia y Tecnología no es más que el reflejo de una desigualdad cultural sistemática. La única forma de lograr la igualdad es concluir con los estereotipos de género.** Debemos enseñar desde la infancia que tanto hombres como mujeres pueden gozar y ejercer cualquier actividad en igualdad de condiciones. Debemos visibilizar las mujeres de la ciencia, contar la historia desde otras voces, mostrarle a las niñas y a los niños que las vocaciones carecen de género. Debemos dejar de producir y consumir cocinas de juguete rosas y autos azules. Debemos dejar de tratarlos como princesas y campeones.

En los últimos años, pareciera que las carreras sobre programación están sumando mujeres en sus aulas. También surgieron diversos proyectos que buscan aumentar la participación de las mujeres en Ciencia y Tecnología y reducir las desigualdades de géneros en el área. Quizás estos impulsos sean el síntoma de una sociedad que está tomando conciencia que igualdad, pluralidad y diversidad son más que palabras bonitas, y que, para lograrlo, no es suficiente con no prohibirlo, debemos actuar positivamente para hacerlo posible.

*Laura Mangifesta es directora de Comunicaciones de Mumuki*

Fuente: <https://www.infobae.com/america/tecno/2019/12/18/por-que-las-mujeres-dejaron-de-programar/>

### Let's define / Vamos definiendo

“El trabajo decente implica acceder al empleo en condiciones de libertad y de reconocimiento de los derechos básicos del trabajo. Estos derechos garantizan que no haya discriminación ni hostigamiento, que se reciba un ingreso que permita satisfacer las necesidades y responsabilidades básicas, económicas, sociales y familiares, y que se logre un nivel de protección social para el trabajador, la trabajadora y los miembros de su familia. Estos derechos también incluyen el derecho de expresión y de participación laboral, directa o indirectamente a través de organizaciones representativas elegidas por los trabajadores y las trabajadoras.”

*Juan Somavía, Director general de la OIT, 1999.*

El **trabajo decente** es un modelo aplicable a todas las sociedades mientras haya voluntad general de los pueblos organizados a oponerse a la explotación sexual, a las reformas del derecho laboral, al trabajo forzado, al trabajo infantil, a la falta de libertad, a la discriminación y a las condiciones del trabajo precarizado.

El trabajo decente entraña condiciones de trabajo que sean productivas y aseguren una remuneración justa; seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias; mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social; libertad para que las personas expresen sus preocupaciones, se organicen y participen en las decisiones que afectan a sus vidas; e igualdad de oportunidades y de trato para todas las mujeres y los hombres.

El programa de trabajo decente tiene cuatro prioridades estratégicas:

- ✓ Promover el empleo.
- ✓ Desarrollar y reforzar las medidas de protección social.
- ✓ Promover el diálogo social y el tripartismo.
- ✓ Respetar, promover y realizar los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

*(Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa, 2008 (en informe OIT enero 2019)).*



### **Keep in mind / Para recordar:**

El trabajo decente, pensado en términos de derechos consagrados, plantea una meta en términos sociales y, al mismo tiempo, expresa las aspiraciones de las personas. Al igual que otros conceptos que dan cuenta de procesos sociales, como democracia o derechos humanos, el concepto de trabajo decente expresa una dimensión de lo “deseable” en términos de contrato social.

Organización Internacional del Trabajo. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Construir futuro con trabajo decente. Experiencias de enseñanza y aprendizaje en torno al trabajo decente y los principios y derechos fundamentales en el trabajo. 1a. ed. Buenos Aires: Oficina de la OIT en Argentina, 2006

## ¿Cómo se puede saber si tus condiciones de trabajo son decentes?

Tu trabajo te ofrece seguridad social que implica el acceso a la atención de la salud y la seguridad de ingresos, en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, accidente laboral, maternidad o pérdida de una fuente principal de ingresos.

Protección social

Tu trabajo respeta los derechos fundamentales de libertad de asociación y negociación colectiva. El diálogo efectivo implica el derecho a constituir y unirse a grupos libremente para la promoción y defensa de tus intereses profesionales.

Diálogo social

Tu ambiente de trabajo te permite prosperar y mejorar tus habilidades con el fin de crecer profesionalmente

Oportunidades de trabajo  
prósperas

Tu individualidad como trabajador es reconocida y respetada en tu trabajo. No eres víctima de discriminación en base a tu religión, género, orientación sexual, raza o discapacidad. Tienes derecho a las vacaciones y horas legales de trabajo con descansos adecuados.

Derechos en el trabajo

Fuente: "trabajo decente para los jóvenes" de la OIT: <http://www.decentwork4youth.org/jovenes.php?lang=es>

### Keep in mind / Para recordar:

Además de ser una idea que procura integrar las distintas dimensiones del trabajo, el concepto de trabajo decente contribuye a la formación ciudadana, específicamente en la esfera que concierne al ejercicio del derecho al trabajo.

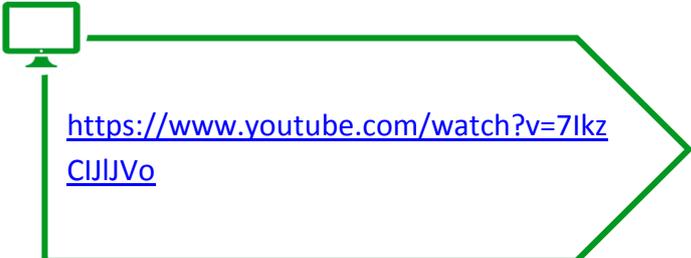
Volveremos a este tema cuando veamos ciudadanías, derechos humanos, participación ciudadana y otros conceptos del eje 2.

Según la definición de la OIT el déficit de trabajo decente se traduce en una oferta de empleo insuficiente, una protección social inadecuada, la denegación de los derechos en el trabajo y deficiencias en el diálogo social.


**Let's work / A trabajar**
**Activity 9 / Actividad 9**

Escuchemos la canción Homero de Viejas locas, sobre la vida de un obrero:

**Let's listen / escuchemos:**



<https://www.youtube.com/watch?v=7lkzCIJJVo>




Leamos la letra, si no hemos podido ver el video.

**Let's read / Leamos:**

**Viejas locas, 1998**

“Cuando sale del trabajo, Homero viene pensando que, al bajar del colectivo, esquivará algunos autos, cruzará la avenida, se meterá en el barrio, pasará dando saludos y monedas a unos vagos. Dobla en el primer pasillo y ve que va llegando, y un ascensor angosto lo lleva a la puerta del rancho. Dice que está muy cansado y encima hoy no pagaron imposible bajarse de esta rutina y se pregunta ¿hasta cuándo? Se hace difícil siendo obrero hacerse cargo del pan de tu esposa, tus hijos, del alquiler y algo más. Poco disfruta sus días pensando en cómo hará, si en ese empleo no pagan y cada vez le piden más. Qué injusticia que no se valore eficiencia y responsabilidad, porque él hoy se mató pensando y es lo mismo que uno más, Homero está cansado, come y se quiere acostar, vuelve a amanecer y entre diario y mates se pregunta ‘¿cuánto más?’ Y es así, la vida de un obrero es así, la vida en el barrio es así y pocos son los que van a zafar. Y es así, aprendemos a ser felices así, la vida del obrero es así y pocos son los que van a zafar.”

Respondamos:

- ¿A qué se refiere la canción?
- ¿Cómo es la vida de Homero?
- ¿Por qué la incluimos en esta parte del módulo? ¿Con qué conceptos de los que venimos trabajando se puede relacionar? ¿y con nuestras propias vidas o de personas cercanas?

## Activity 10 / Actividad 10

Ahora vamos a divertirnos y distendernos mientras seguimos aprendiendo, busquemos una canción que nos guste y que tenga que ver con lo que estamos estudiando.

Fundamentemos nuestra elección.

### Useful tip / Una ayudita

Fundamentar implica armar una base sólida, por ejemplo, en la construcción se arman los cimientos para una casa.

En el caso de las actividades escolares necesitamos relacionar con los temas estudiados, con nuestras vidas y desde ahí armar nuestras respuestas fundamentadas. Lo charlemos con las tutoras o coordinadoras de la Sede.

## Ahora bien, ¿qué es el derecho del trabajo?

Es la regulación del trabajo humano mediante leyes y normas que dependen de los contextos, las posiciones políticas y de las particularidades históricas y culturales de cada país.

Un ejemplo es la Ley de Contrato de Trabajo N.º 20.744 que regula las relaciones jurídicas entre empleados/as y empleadores/as estableciendo sus derechos y deberes recíprocos, estos derechos laborales tienen garantía constitucional. Contar con la protección y seguridad social es un derecho laboral que refiere a las condiciones seguras para trabajar: jubilación, vacaciones pagas, licencias por enfermedad, licencias por maternidad, un seguro para riesgos laborales, entre otros.

También se sancionó en el año 2004 la Ley de Régimen laboral N.º 25.877 donde se legisla sobre el derecho individual y colectivo del trabajo, condiciones de contratos de trabajos y los convenios colectivos entre otras cuestiones:

### Useful tip / Una ayudita

Es importante saber que algunas leyes van modificando total o parcialmente otras leyes existentes, por eso es útil recurrir a ellas cuando tenemos dudas sobre nuestras condiciones de trabajo.

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93595/texact.htm>





### Let's define / Vamos definiendo

Los siguientes derechos tienen garantía constitucional, están protegidos por las leyes:

#### **Derecho al trabajo decente:**

- ✓ Libre elección del trabajo.
- ✓ Condiciones equitativas.
- ✓ Trato decente y no ser discriminados.
- ✓ Igualdad salarial entre géneros.
- ✓ Remuneración digna.
- ✓ Protección social.
- ✓ Derecho de sindicación.

#### **Derecho del trabajo:**

- ✓ Todas las condiciones necesarias para que las personas desempeñen su actividad con dignidad.
- ✓ Derecho al trabajo decente.

### *Marco legal de los derechos laborales.*

Para hacer valer nuestros derechos laborales debemos conocer las leyes, normas y convenios que los respaldan y nos dan garantía para que estos se cumplan. Estas normas y convenios cuentan con el reconocimiento del Estado manifestado en leyes, tratados y convenios que fueron aprobados por el Congreso y la Presidencia de la Nación.



#### **Keep in mind / Para recordar:**

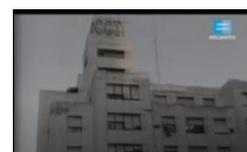
Para que los derechos que están escritos en las leyes se lleven a la práctica, el Estado debe estar presente para garantizarlos a través de políticas públicas.

Para saber más sobre las leyes laborales que se han implementado desde el retorno de la democracia en 1983 en Argentina, veamos el siguiente video capítulo "Democracia y trabajo" de Archivos de la democracia, de Canal Encuentro (2013):

#### **Let's watch / Veamos: Capítulo IV. Democracia y trabajo.**



<https://www.youtube.com/watch?v=CagFI9F8Vg8&t=7s>



Como podemos ver en el video, las leyes se votan en el Congreso de la Nación, espacio habitado por quienes son elegidos/as en las elecciones democráticas.

## Let's work / A trabajar

### Activity 11 / Actividad 11

Para seguir reflexionando, los/as invitamos a buscar información acerca de la situación laboral actual. Algunas preguntas que nos pueden ayudar:

¿Cuáles son las tasas de desempleo?

¿Hay desigualdades de géneros en el mercado laboral?

¿Qué es el salario mínimo vital y móvil?

¿Hay cupos laborales para personas trans o con discapacidades?

¿Hay alguna discusión que tenga que ver con reformas en las leyes del mundo del trabajo?

#### Useful tip / Una ayudita

*Aquí es importante que pidamos acompañamiento a las tutoras de los módulos 8 y 9: para saber dónde buscar información que tenga que ver con la orientación de nuestra sede, y/o con nuestros trabajos en particular.*

### *Avancemos un poco más con el derecho al trabajo: Artículo 14 bis y 75*

En la **Constitución Nacional**, entre los artículos más importantes, encontramos el derecho al trabajo, contemplado en el artículo 14 bis, donde se fijan los derechos de los/as trabajadores/as, de los gremios y los derechos de toda la ciudadanía a la seguridad social. En tanto, en el artículo 75, se define qué funciones le corresponden al Congreso de la Nación. Veamos, entonces, en qué consisten.

El **artículo 14 bis** consta de tres partes:

- En la primera, **el sujeto de los derechos es el/la trabajador/a (trabajo individual)**. Tiene derecho a condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada, descanso y vacaciones pagas; a una retribución justa, a un salario mínimo, vital y móvil, a igual remuneración por igual tarea, a la participación en las ganancias de las empresas con control de la producción y colaboración en la dirección, a la protección contra el despido arbitrario, a la estabilidad del empleo público, a la organización sindical libre y democrática.
- En la segunda, **el sujeto de los derechos son los gremios (trabajo colectivo)**. Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo, recurrir a la conciliación y al arbitraje, el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo.

- En la tercera, el sujeto de los derechos son todos los habitantes como beneficiarios de la seguridad social. El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, derecho a las jubilaciones y pensiones móviles, a la protección integral de la familia, a la defensa del bien de familia, a la compensación económica familiar (asignaciones familiares por esposa, hijos, nacimiento, escolaridad) y el acceso a una vivienda digna.



El artículo 75 corresponde al Congreso:

- **Art 75, inc. 19.** Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento.
- **Art. 75, inc. 22.** Aprobar los convenios de la O.I.T. (Organización Internacional del Trabajo) que han sido ratificados por Argentina y que contienen numerosas normas de protección al trabajo; por ejemplo, estabilidad, salario, descansos, derechos sindicales y protección del trabajo de mujeres y menores, entre otros.



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

La OIT fue fundada en el año 1919. Es una entidad internacional formada por los gobiernos, las centrales empresariales y sindicales de los distintos países que la componen, con sede en la Ciudad de Ginebra (Suiza) y delegaciones regionales. Sus objetivos son:

- Establecer la justicia social, como única forma de lograr la paz universal verdadera.
- Mejorar las condiciones de trabajo en todos los países.
- Lograr la adopción de un régimen de trabajo uniforme a nivel internacional que proteja a los/as trabajadores/ras.



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

En junio del 2020 el Senado de la Nación validó un convenio sobre eliminación de la violencia y el acoso laboral.

El convenio, adoptado por la OIT en el 2019, busca prevenir y erradicar la problemática. Obliga a los Estados, para que controle su efectivo cumplimiento y habilite vías de reparación, entre otras medidas.



<https://www.tiempoar.com.ar/nota/sin-la-oposicion-el-senado-valido-convenio-sobre-eliminacion-de-violencia-y-acoso-laboral>



### Let's think / Pensemos

¿Qué distancias pueden percibir entre los derechos que estipulan las leyes y aquello que nos pasa en la vida cotidiana?

¿En qué situaciones se ven perjudicados o garantizados nuestros derechos? ¿A través de qué instituciones?

Ya volveremos sobre estos temas en el eje 2.



### A trabajar

#### Activity 12 / Actividad 12

Analicemos si las siguientes oraciones son verdaderas o falsas, y fundamentemos la elección en el espacio en blanco asignado:

- El derecho laboral y la seguridad social solo se aplica exclusivamente a los/as trabajadores/as en relación de dependencia.

Rta.

b. El artículo 14 bis de la Constitución Nacional hace mención a los derechos del trabajo.

Rta.

c. El Estado no tiene responsabilidad ni fondos económicos para garantizar los derechos de la seguridad social. La ley establece que el Estado no tiene la obligación de proteger a las familias con compensaciones económicas como asignaciones familiares por esposa, hijos, nacimiento y escolaridad.

Rta.

d. Al Congreso no le corresponde debatir sobre el progreso económico del país. De las políticas de empleo se encarga el sector empresarial.

Rta.



Retomemos nuestro recorrido y regresemos al artículo 14 bis que consta de tres partes:

1. Derechos individuales de los/as trabajadores/as.
2. Derechos colectivos de los/as trabajadores/as.
3. La seguridad social en el trabajo.

A continuación, vamos a desarrollar cada uno de los puntos y conocer nuestros derechos como trabajadores/as en relación de dependencia y en el trabajo independiente.

## 1. Derechos individuales de los/as trabajadores/as:

Los/as trabajadores/as contamos con la Ley de Contrato de Trabajo (LCT). Esta ley regula las relaciones laborales entre trabajadores/as y empleadores/as para proteger a los/as primeros/as, amparar el trabajo y armonizar los derechos y obligaciones de los/as trabajadores/as con los derechos y obligaciones del/la empleador/a. Conozcamos un poco más sobre esta ley...



Derechos:

Trabajadores/as:

- Al salario mínimo, vital y móvil.
- A la limitación de la jornada laboral.
- A la seguridad social.
- A los descansos, vacaciones y licencias pagas.
- A no ser discriminados/as por su religión, género, orientación sexual o discapacidad.

Empleadores/as:

- A organizar su empresa, reglamentar las actividades de esta, ejercer el control sobre su personal.

Obligaciones:

Trabajadores/as:

- Realizar el trabajo asignado.
- Respetar las instrucciones y órdenes, y conservar en buen estado los elementos de trabajo.

Empleadores/as:

- A pagar el salario en tiempo y forma.
- Proteger a los/as trabajadores/ras.
- Implementar reglas de higiene y seguridad.
- Otorgar trato igualitario entre los/as trabajadores/as (no discriminación).
- Asignar una actividad al/la trabajador/a. Proveer a este/a de los elementos de trabajo y seguridad.

En toda relación laboral, ya sea trabajo en relación de dependencia o trabajo independiente, es necesario realizar un **contrato de trabajo**.



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

Existe contrato de trabajo cuando una persona realiza actos, presta servicios o ejecuta obras de manera permanente o transitoria, cumpliendo órdenes para otra persona o alguna sociedad a cambio de una remuneración determinada. Puede ser de manera verbal o por escrito.

Puede ser por tiempo indeterminado (no tiene fecha de finalización) o determinado en el contrato, estableciendo cantidad de días, meses o año. El período de prueba sólo dura 3 meses.

El contrato debe ser firmado por las dos partes de la relación laboral.

### Remuneración en los empleos en relación de dependencia

Contar con un contrato de trabajo es importante porque luego de que las partes lo firman, el/la empleador/a tiene la obligación de pagar por el trabajo realizado y cumplir con lo pautado.

Además del salario mínimo vital y móvil que es de carácter legal, existe el **salario mínimo convencional** establecido en un **convenio colectivo de trabajo** para cada categoría de una actividad o sector productivo. Tanto el salario mínimo vital y móvil como el salario básico convencional son irrenunciables.



#### Keep in mind / Para recordar:

La ley de Contrato de Trabajo N.º 20.744 establece la existencia del salario mínimo vital y móvil, esto es que el/la trabajador/a debe recibir una suma de dinero a cambio del trabajo efectuado en una jornada laboral que le asegure satisfacer sus necesidades básicas como alimentación, vestimenta, educación, transporte, salud, esparcimiento, vivienda y vacaciones.



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

El sector productivo de la Informática no es fácil de definir. Se lo suele denominar como empresas de software o consultoras informáticas, consultoras de la tecnología de la información o directamente "tecnológicas".

Otros sectores productivos tienen convenios colectivos de trabajo que se vienen construyendo hace mucho tiempo. Consultemos la orientación que tiene la sede y a qué sector productivo pertenece.



<https://abogados.com.ar/nuevamente-sobre-el-encuadramiento-sindical-de-la-industria-del-software-y-servicios-informaticos/25949>



**Activity 13 / Actividad 13**

Los/as invitamos a realizar un cálculo para poner en práctica los conceptos desarrollados:

Primero busquen en internet cuál es, en este momento, el **salario mínimo, vital y móvil** en Argentina. Si están trabajando en relación de dependencia consulten cuál es el salario mínimo convencional que te corresponde.

Luego, sumen todos los gastos de la vivienda. Tengan en cuenta los gastos de manutención, como lo son el de la comida mensual, el transporte (pasajes, nafta o GNC), los servicios (electricidad, agua, gas) e impuestos inmobiliarios. Agreguen, también, los gastos de la escuela y, en caso de que alquilen, los gastos del alquiler.

Para terminar, comparen la suma total de los gastos de la vivienda con el total del o los salarios o ingresos mensuales del hogar. ¿Qué resultado obtuvieron?



Te invitamos a ver la siguiente presentación para ver algunos detalles más del trabajo en relación de dependencia:

**Let's watch / Veamos:**

  
<https://view.genial.ly/5f762601a7a6620d88e45ba7/presentation-remuneraciones-modulo-8>



**Derechos colectivos de los/as trabajadores/as.**

Regresemos, una vez más, al artículo 14 bis. Allí vimos los derechos del trabajo individual. Ahora conoceremos algunos derechos del trabajo colectivo donde el sujeto de derecho son los gremios o sindicatos de los/as trabajadores/as.



**Keep in mind / Para recordar:**

Recordemos que como ciudadanos/as, ya sea de manera individual o colectiva, podemos organizarnos para exigir que se cumplan nuestros derechos laborales en tanto derechos humanos.

## Derecho colectivo del Trabajo.



### Let's define / Vamos definiendo

El Derecho Colectivo del Trabajo es la parte del **derecho del trabajo** relacionada con la organización sindical, la negociación colectiva, los conflictos de trabajo y los convenios colectivos.

Es muy importante la organización de los/as trabajadores/as para defender y ampliar nuestros derechos laborales. Esto implica nuestra **participación política** dentro de los gremios o sindicatos, para demandar al Estado que cumpla o haga cumplir a terceros (empresas, empleadores/as) los derechos ya establecidos por ley o para exigir que se reconozcan otros derechos aún no contemplados en la legislación.



### Useful tip / Una ayudita

*Recordemos lo que vimos al principio del módulo sobre la política y lo político.*

Esta participación política en un sindicato es posible en un Estado de derecho cuya forma de gobierno es la democracia, y constituye un ejemplo del ejercicio de nuestra ciudadanía sustantiva. En el próximo eje profundizaremos en estos conceptos.

Una asociación sindical es una agrupación permanente de trabajadores/as que ejercen una actividad profesional o económica. Se organizan en el sindicato para defender sus intereses y los derechos de los/as trabajadores/as para lograr mejores condiciones de vida.



En el mundo del trabajo, el **gremio** es un conjunto de personas que tienen el mismo oficio, profesión, categoría o estado social, es una situación de hecho. Un ejemplo, el gremio docente. En cambio, el **sindicato** es la organización, la institucionalización del gremio o el gremio jurídicamente organizado para defender sus intereses. Un mismo gremio puede tener varios sindicatos distintos, o bien pueden existir trabajadores/as de un determinado gremio que no pertenezcan a ningún sindicato. Por ejemplo, dentro del gremio docente de Córdoba existen UEPC (Unión de Educadores de la provincia de Córdoba), SADOP (Sindicato Argentino de Docentes Privados), ADIUC (Asociación de Docentes e Investigadores Universitarios de Córdoba), que nuclean a docentes de diferentes niveles, públicos y privados. Así mismo, hay docentes que no están afiliados/as a ningún sindicato.



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

En el mundo del trabajo tecnológico:

"En algunos casos las empresas del sector registran a personal como no sindicalizado (más comúnmente denominados "fuera de convenio"), es decir sin representatividad sindical alguna, mientras que en otros casos se reconoce representatividad al SEC (Sindicato de Comercio), al SUTIRA (Sindicato Único de Trabajadores Informáticos de la República Argentina) o a la UI (Unión Informática), siendo estas últimas dos entidades gremiales titulares de "mera" inscripción gremial. Por su parte, algunas empresas, mayormente las dedicadas a la creación de software, reconocieron representatividad –como ya se dijo anteriormente- a la entidad con personería gremial UTSA (Unión de Trabajadores de Sociedades de Autores)"

Información extraída del siguiente artículo:

<https://abogados.com.ar/nuevamente-sobre-el-encuadramiento-sindical-de-la-industria-del-software-y-servicios-informaticos/25949>

Todo/a trabajador/a puede elegir afiliarse al sindicato que lo/la represente, pudiendo renunciar cuando así lo decida y unirse con otros/as trabajadores/as para constituir una entidad sindical. Esto se llama **libertad sindical**.

### Convenios Colectivos de Trabajo.

En Argentina contamos con la Ley de Convenciones Colectivas N.º 14.250, que dispone de normas para la realización de convenios colectivos y paritarias. Veamos qué son...



### Let's define / Vamos definiendo

Los convenios colectivos de trabajo (CCT) son acuerdos sobre las condiciones de trabajo y los derechos laborales para una determinada actividad, oficio, profesión, empresa, que rigen para todos/as los/as trabajadores/as, estén o no afiliados/as al sindicato. Por ejemplo, existe un convenio para camioneros, otro para bancarios/as, otro para el comercio.

Los derechos laborales consideran que los sindicatos y los/as empresarios/as son sujetos colectivos que negocian para llegar a acuerdos sobre las condiciones de trabajo. Estos cobran fuerza de ley porque son controlados y aprobados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. En la **negociación colectiva** entre un sindicato y empresarios, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Nación asume el papel de control como autoridad administrativa. Por ejemplo, el sindicato de los/as bancarios/as realiza un acuerdo para el aumento de los sueldos con la patronal, este acuerdo debe estar homologado por dicho ministerio.



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

En el mundo tecnológico o de la informática existe una disputa entre sindicatos antiguos y otros nuevos sobre la representatividad de las/os trabajadoras del sector:

Leamos para conocer más. Tengamos en cuenta que la nota es del año 2019, podemos buscar información más actualizada teniendo en cuenta el contexto socio-productivo y la orientación de nuestra sede.

<https://www.infotechnology.com/negocios/12-sindicatos-pelean-por-que-darse-con-240-000-nuevos-trabajadores-hay-7-500-M-en-juego-20190329-0009.html>

<https://denorteanorte.com/2020/05/23/trabajadores-de-la-industria-informatica-reclaman-convenio-colectivo-de-trabajo/>

En otros casos, un ministerio puede también asumir el papel de empleador, cuando sus propios trabajadores/as estatales reclaman un aumento salarial u otras demandas. Por ejemplo, los/as docentes provinciales deben negociar con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, o los/as empleados/as de cada municipio nucleados/as en SEP (Sindicato de Empleados Públicos), Suoem (Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales) entre otros, deben negociar con las respectivas municipalidades.

Para sintetizar:





### Did you know...? / ¿Sabías que...?

En las paritarias, los/as trabajadores/as a través de sus representantes, es decir, por intermedio del sindicato, ejercen su derecho a negociar hasta llegar a acuerdos con empresarios/as sobre las condiciones del trabajo asalariado. Entre los dos sectores se discute el aumento salarial y su composición, los derechos y obligaciones de ambas partes, los horarios de trabajo, las condiciones de salud e higiene laboral, la prevención de los riesgos de trabajo, entre otros. Los acuerdos a que llegan las partes se plasman en un acuerdo paritario que, al ser homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, adquiere fuerza de ley.

Es una de las conquistas fundamentales del movimiento obrero porque con ellas se logró reemplazar la contratación de los trabajadores/as en forma individual por un contrato colectivo.

### Conflictos laborales.

Los conflictos laborales ocurren cuando el/la empleador/a y el/la empleado/a no llegan a un acuerdo respecto a las condiciones laborales, en alguno de sus múltiples aspectos. Existen dos tipos:

**Individuales:** implican una confrontación de intereses entre un/a trabajador/a y un/a empleador/a en función de reclamos basados en su contrato individual. Por ejemplo: un/a empleador/a de una empresa privada adeuda salarios a un/a trabajador/a.

**Colectivos:** involucran a sujetos colectivos y afectan el interés de todo un gremio de trabajadores/as. Antes de llegar a los acuerdos entre el sindicato y los/as empresarios/as hay mucho debate y desacuerdos, se debe negociar y muchas veces se generan conflictos, tensiones y negociaciones que deben estar regidas por un contexto de diálogo y por prácticas democráticas.



### Useful tip / Una ayudita

*Recordemos lo que leímos al principio del eje, sobre la noción de conflicto.*



### Let's think / Pensemos

Seguramente recordarás algún paro de transporte, paro docente o paro en la administración pública. Esos/as trabajadores/as estaban **ejerciendo el derecho de huelga**.

Esto ocurre cuando no se llega a acuerdos en la negociación colectiva, o cuando las partes no aceptan la instancia conciliatoria. Entonces el sindicato llama a parar la actividad laboral, que consiste en abandonar los lugares de trabajo, como forma de protesta ante la patronal (dueños/as de las empresas) o ante el mismo Estado.

## La seguridad social

Leamos detenidamente la siguiente conversación:

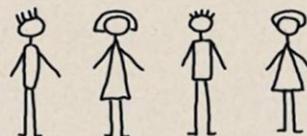
- A - Conseguí trabajo.  
B - ¡Qué bueno! ¿formal o informal?  
A - No sé, creo que formal. Me dijeron que voy a tener recibo de sueldo.  
B - Ah, buenísimo. Yo sigo laburando por mi cuenta.  
A - Vos eras carpintero, ¿no? ¿Por qué no te sacás el monotributo?

Durante la vida de una persona ocurren acontecimientos y situaciones privadas que alteran la rutina laboral. Como casarse o tener hijos/as son algunos ejemplos felices, pero también pueden ocurrir otros no deseados, como accidentes, enfermedades o situaciones de desempleo o de imposibilidad de trabajar. Cuando empezamos a trabajar es muy importante tener en cuenta lo que se denominan **aportes para la seguridad social**; ahora bien, ¿en qué consiste la seguridad social?

### Declaración Universal de los Derechos Humanos

#### Artículo 22

Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.



Derechos económicos, sociales y culturales

### Let's define / Vamos definiendo

La seguridad social es un derecho que se basa en la solidaridad como principio fundamental y protege a las personas ante las distintas contingencias y necesidades de su vida. Se entiende que el/la trabajador/a debe estar protegido/a ante:

- Necesidades biológicas como maternidad, nacimiento, vejez o muerte.
- Enfermedades y accidentes de trabajo o invalidez.
- Necesidades socioeconómicas: cargas de familia, desempleo, discapacidad, etc.

La sociedad, a través del Estado, da respuestas a estas necesidades con prestaciones económicas para que las personas cuenten con algún ingreso cuando no están en condiciones de trabajar por distintos motivos.

### Useful tip / Una ayudita

*Derecho de toda la ciudadanía, no ayuda, caridad o favor; derecho que debe garantizar un Estado presente.*

*Todos/as aportamos a través de impuestos varios para que el Estado garantice el acceso, en igualdad de condiciones, a la seguridad social*

### • ¿Cómo funciona la seguridad social?

La ANSES es el organismo nacional que se ocupa de las prestaciones de la seguridad social. Otorga jubilaciones y pensiones, asignaciones familiares a las personas en actividad, subsidios familiares a las personas en etapa pasiva (jubilados y pensionados) y la prestación por desempleo, financiada por el Fondo Nacional de Empleo. La recaudación de los fondos destinados a todas estas prestaciones son tarea exclusiva de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), pero la administración de esos fondos es tarea de la ANSES.



### Let's think / Pensemos

Pidamos ayuda a las tutoras:

¿Gozamos de algunos de estos derechos que hemos enumerado? Podemos consultar la página de la ANSES.

### • Seguridad social en el trabajo en relación de dependencia.

En los trabajos en relación de dependencia, la contribución económica para la seguridad social es responsabilidad de las tres partes de la relación laboral; es decir, aportan el/la empleador/a, el/la empleado/a y el Estado:

- ✓ El/la empleador/a contribuye para la jubilación y la obra social, además de cumplir con la obligación de pagar la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART).
- ✓ El empleado, por su parte, también aporta sumas retenidas de su sueldo para obra social y jubilación.
- ✓ El Estado, en tanto, por medio de la ANSES paga las asignaciones familiares. Por ejemplo, todos/as los/as trabajadores/as en relación de dependencia cobran por mes un monto fijo por cada hijo/a que tengan. De igual manera, aquellos/as trabajadores/as independientes y aquellas personas que tengan hijos/as a cargo y no tengan empleo cobran la Asignación Universal por Hijo (AUH). Ambas asignaciones constituyen un derecho social del que gozamos todos/as como ciudadanos/as.

### • Seguridad social en el trabajo independiente.

Para los/as trabajadores independientes que no tienen empleador/a, existe el monotributo. El **monotributo** es un sistema de contribuciones sencillo, con diferentes categorías según la actividad e ingresos del/la trabajador/a.

El/la trabajador/a independiente debe realizar él/ella mismo/a los aportes a la seguridad social para contar con los derechos laborales de obra social y, en el futuro, con su jubilación.

Además, con el monotributo se permite la emisión de facturas, ampliándose así las posibilidades de desarrollo de la actividad que realiza.

No obstante, aunque para los/as monotributistas y monotributistas sociales no rigen las mismas leyes que protegen y dan garantías a los derechos laborales que tienen los/as trabajadores/as en relación de dependencia, este régimen contribuye a eliminar la desprotección laboral a los/as trabajadores/as independientes.



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

Todas las personas que realicen ventas, obras, prestaciones de servicios y cooperativas de trabajo pueden inscribirse (registrarse) en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

De esta manera, el/la trabajador/a independiente recibe su Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) y comienza a realizar las contribuciones que le permitirán ejercer su actividad, emitir facturas por la venta de sus productos o servicios y, también, acceder a los beneficios de la protección social.

El siguiente enlace te lleva a la página web de la AFIP, donde podrás encontrar información actualizada sobre cómo hacer el monotributo:



<https://monotributo.afip.gob.ar/Public/Asistencia/Indice.aspx>



### Keep in mind / Para recordar:

Llamamos **trabajo informal** cuando no somos parte del conjunto de trabajadores/as que cuentan con los aportes al sistema de la seguridad social. Por lo general, suelen ser trabajos de subsistencia, y el/la trabajador/a no paga el monotributo. De esta manera, el/la trabajador/a queda desprotegido y no goza de ninguno de sus derechos y beneficios que prevé la ley (jubilación, obra social, vacaciones pagas, antigüedad, aguinaldo, días de licencia por estudio, licencias por maternidad, etc.).

## El mercado de trabajo y la empleabilidad

El mercado es definido desde el ámbito económico como el espacio en el que se reúnen la oferta y la demanda de bienes y servicios. De esta relación entre los oferentes (quienes ofrecen o venden) y los demandantes (quienes demandan o compran) de un determinado bien o servicio surgen una serie de transacciones, que son la compra y la venta del mismo. En el sistema capitalista los/as trabajadores ofrecen su fuerza de trabajo y el sector privado (las empresas, ONG, etc.) o el sector público (el estado, organizaciones sociales, etc.) demandan o emplean esa fuerza de trabajo. Ya veremos en el eje 3, modelo de desarrollo, qué es el sistema capitalista.

### Let's define / Vamos definiendo

El mercado de trabajo se caracteriza por la relación existente entre quien demanda o solicita determinado tipo de competencias para incorporar a su proceso productivo y la oferta laboral, es decir los/as trabajadores/as que poseen esas competencias y las ofrecen a los posibles empleadores. Cuando la oferta laboral en una determinada actividad productiva y/o en una determinada ocupación supera la demanda de trabajo en esa rama y/o ocupación, se produce la desocupación o desempleo.

El mercado de trabajo se desarrolla en un contexto social, político y económico que tendrá impacto sobre el mismo, haciendo que la relación entre oferta y demanda de trabajo se transforme a raíz de los cambios acontecidos en el mundo y en nuestra sociedad.

### Let's define / Vamos definiendo

Las personas fortalecen su empleabilidad cuando:

- son capaces de conjugar sus experiencias, capacidades y necesidades desarrollando competencias para enfrentar el contexto laboral;
- se reconocen como constructoras de su propio camino, identificando sus propias posibilidades y dificultades y las que ofrece el entorno.

Es por eso que la empleabilidad debe ser “situada” o “contextualizada” en virtud de las características de las personas y del espacio local o de trabajo en el que buscan desempeñarse.

Históricamente las modalidades de empleo, los requisitos de capacitación, las posibilidades de desarrollo de determinadas empresas o actividades productivas, fueron modificándose según la situación económica, la mayor o menor intervención del Estado, entre otros factores.

Con relación a esto, es importante la posición del Estado como mediador a través de políticas públicas, económicas y de empleo para evitar la desocupación o el desempleo. En este sentido, el contexto sociopolítico y el modelo económico del país influyen en la oferta y demanda laboral. Desarrollaremos esto con mayor detenimiento en los próximos ejes.

Conocer las características del mundo del trabajo permite orientar la búsqueda de empleo: saber cuáles son los empleos que se están demandando, qué consideraciones tienen en cuenta

los/as empresarios/as a la hora de contratar personal, cómo se seleccionan los/as trabajadores/as para cubrir vacantes, para qué hay que estar preparado/a o ser competente, etc.

Mencionamos algunas características del mundo del trabajo actual y sus requerimientos (ya profundizaremos en el eje 4 del módulo), la organización social del trabajo, sus cambios y su proyección a futuro:

- Mayor participación de las mujeres
- Aparición de nuevas profesiones
- Crecimiento del sector servicios
- Incorporación masiva de nuevas tecnologías
- Presencia de un gran número de pequeñas y medianas empresas
- Alta rotación de la fuerza de trabajo (ya no hay "empleo para toda la vida")
- Nuevos requerimientos de calificaciones: competencias personales de comunicación, trabajo en equipo, facilidad de adaptación a los cambios, resolución de problemas, certificación de conocimientos, adaptación a cambios tecnológicos, idiomas.
- Necesidad de formación profesional continua para satisfacer estos requerimientos.

A continuación, te invitamos a leer la siguiente nota:

**Let's watch / Veamos:**



<https://www.telam.com.ar/notas/202106/557482-industria-software-empleos-mercado-nacional.html>



## Hay 15.000 empleos sin cubrir en la industria del software

**El número de empleados del sector se ubica en 120.000 personas, lo que significa un incremento de 5.000 respecto de los datos difundidos al cierre del año pasado. Sin embargo, y pese a las iniciativas de capacitación, hay vacantes que las empresas no pueden cubrir.**

Por Andrea Delfino

La industria de software en la Argentina no logra cubrir este año más de 15.000 empleos, pese a las iniciativas de capacitación desplegadas desde la Cámara de Empresas de Software y Servicios Informáticos (Cessi) con el gobierno nacional.

Consultada por Télam sobre la cantidad de empleos que este año en el mercado nacional las empresas no pudieron cubrir, la vicepresidenta de la Cessi, María Laura Palacios, indicó que "superan los 15.000".

Desde Cessi difundieron que el número de empleados del sector se ubica en 120.000 personas, lo que significa un incremento de 5.000 respecto de los datos difundidos al cierre del año pasado.

### **El talento argentino ha sido históricamente valorado por la industria global, tanto por la formación académica formal como por la variedad de conocimientos incorporados por los autodidactas**

Desde el sindicato Unión Informática estimaron que "la cantidad de trabajadores en actividad es el doble de lo anunciado por la cámara del sector, debido a que la estadística de la Cessi no incluye al sector público y a los trabajadores y trabajadoras informales", según lo señaló Ignacio Lonzime, secretario general del gremio.

El talento argentino para esta actividad ha sido históricamente valorado por la industria global, tanto por la formación académica formal como por la variedad de conocimientos incorporados por los autodidactas.

Las empresas del sector realizan constantes actividades de capacitación de su personal, dado que en esta industria la dinámica requiere de la incorporación de manejo de nuevas tecnologías.

### **Desde Argentina, para el exterior**

En los últimos años **numerosos trabajadores realizan actividades para empresas radicadas en el exterior desde la Argentina**, especialmente vía plataformas digitales.

Al respecto, Palacios señaló que "la competencia desleal se genera cuando lo cobrado por el servicio no es facturado e ingresado al país de manera legal, pagando los impuestos correspondientes en cada caso", y precisó que "si vía plataformas no se saltea ninguno de estos pasos no sería competencia desleal".

En ese sentido, Lonzime dijo a Télam que **por la "devaluación del peso y la baja del poder adquisitivo, a muchos trabajadores independientes les conviene trabajar a través de estas plataformas"**, y comentó que en la prepandemia detectaron que por el mismo empleo en la misma empresa el salario en la Argentina era hasta cinco veces menor al del exterior.

Señaló que en la Argentina "no se cumple el comercio nacional", y que "empresas no nacionales ganan licitaciones con tarifas más bajas debido a la reducción en los salarios".

Asimismo, dijo que "hay casos de empresas nacionales que no dan lugar a pymes y "start ups" en los proyectos innovadores":

Consultada por la diferencia entre trabajadores en línea nacionales y trabajadores en línea para empresas extranjeras, Palacios señaló que hay "fundamentalmente dos aristas": la legalidad de la contratación y la propiedad intelectual.

"Si la empresa extranjera está constituida en la Argentina como persona jurídica, contrata al empleado formalmente pagándole aportes e impuestos, no habría diferencia en este punto", explicó.

Agregó que **"lo que está sucediendo en la mayoría de los casos que detectamos es que las empresas no se constituyen en la Argentina, por lo que el trabajador no es un trabajador formal"**, y recordó que "para las leyes argentinas tanto la empresa contratante como el trabajador están en falta, y por más que hoy sean salarios altos es una forma de precarizar el trabajo".

**"Lo que está sucediendo en la mayoría de los casos que detectamos es que las empresas no se constituyen en la Argentina, por lo que el trabajador no es un trabajador formal"**

**Ignacio Lonzime**



En cuanto a la propiedad intelectual, precisó que los trabajadores en línea para empresas nacionales "están trabajando y generando propiedad intelectual registrada en la Argentina, y los segundos -que trabajan para empresas radicadas en el exterior- son parte de una cadena de valor cuya propiedad intelectual se registra en el extranjero y probablemente vuelve a Argentina cobrada como licencia y patentes".

Enfatizó que "dónde realmente están las diferencias" es en la cobertura social de unos y otros trabajadores en línea.

### **Relación de dependencia o freelance**

**"Un empleado en relación de dependencia está amparado por la ley de trabajo, tiene derecho a licencias, vacaciones, medicina prepaga (u obra social) entre otros muchos beneficios** (si hablamos del sector IT). Por otro lado, aporta un porcentaje de su sueldo para la seguridad social y según el monto de su haber es posible de retenciones de ganancias. Esto hace que en mano reciba mucho menos de lo que realmente le cuesta a la empresa", afirmó.

En cambio, un "freelance, se contrata para un trabajo específico, definiendo una cantidad de horas y se paga contra satisfacción del servicio".

Aclaró que "según la ley argentina no se puede contratar un freelance por jornada completa a tiempo indeterminado, en ese caso debería ser contratado en relación de dependencia".

Lonzime, por su parte, marcó como **la principal diferencia entre ambos grupos de trabajadores la estabilidad laboral**, "la falta de una referencia clara respecto de lo que deberían percibir por el conocimiento que aportan", y la "cobertura social, que los freelancers no tienen":

"Puede que por lo que cobran puedan pagarse una prepaga, pero **el problema en si es la falta de aporte a la seguridad social**"; en referencia a quienes trabajan para el extranjero y no se registran como monotributistas.

Enfatizó que "es un error criticar a los que trabajan para afuera o a las plataformas digitales, porque de hecho varias de esas plataformas no son de afuera, son nacionales: criticar es un error, es eludir la realidad, meter la cabeza abajo de la tierra", indicó.

**"Puede que por lo que cobran puedan pagarse una prepaga, pero el problema en si es la falta de aporte a la seguridad social"**

En su opinión, "se debería aprovechar esta situación para incentivar el ecosistema emprendedor, que se registren como empresas que tengan convenio colectivo de trabajo, como han hecho muchos de los trabajadores en Argentina".



**El camino es "normalizar y estabilizar el mercado laboral que hoy está desmembrado y desorganizado"**, para lo cual "Unión Informática es el punto de encuentro entre las necesidades de los profesionales y del empresariado", destacó.

"El Estado tendría que estar regulando, generando el ámbito para el tripartismo", agregó tras mencionar el proyecto de la Legisladora de la Ciudad, Verónica Tenaglia, para la creación del Polo Científico y Tecnológico en la ex cárcel de Caseros.

Fuente: <https://www.telam.com.ar/notas/202106/557482-industria-software-empleos-mercado-nacional.html>

## Discriminación.

¿Cuántas veces hemos escuchado decir que tal persona no es normal? ¿O decir que esa persona busca que otras la discriminen por vestirse así? Y ustedes ¿Lo han pensado?

En el acto de discriminar encontramos al que discrimina y al que es discriminado/a por distintos motivos: por su manera de vestirse, por su pertenencia étnica, por su género, creencias religiosas, políticas, nacionalidad, situación económica, orientación sexual, edad, rasgos físicos o capacidades etc.

FLACA NO ES LINDA  
GORDA NO ES FEA  
GAY NO ES AFEMINADO  
LESBIANA NO ES AMACHADA  
ROMÁNTICO NO ES CURSO  
QUE TE HABLE NO IMPLICA QUE LE GUSTES.  
TUS ESTEREOTIPOS NO SON LA REALIDAD



### Let's define / Vamos definiendo

Discriminar es hacer cualquier distinción sobre otra persona con el fin de maltratarla, hostigarla, aislarla o simplemente excluirla y hacerla sentir menos persona. Muchas veces esto se manifiesta en prácticas, estereotipos y creencias erróneas que afectan la vida y los derechos de las personas.

Toda discriminación constituye un hecho violento, en que se ejerce violencia simbólica y se vulneran los derechos humanos.

La discriminación no es un acto aislado, sino que tiene una raigambre histórica producto de un modelo social que durante siglos postuló una concepción de “normalidad” que ubicó a algunas personas con determinadas características en una relación de poder, una posición de superioridad, que subordina a otras que no se corresponden con ese mismo patrón llamado heteronormativo (ser varón, blanco, de edad productiva, instruido, católico, heterosexual, sin discapacidad, entre otras características). Si observamos la imagen notaremos algunos de los mandatos sociales de la heteronormatividad.

Desde el prejuicio y desconocimiento se deposita en la persona “que se sale de lo establecido como lo normal” la razón para ser discriminado/a. El estigma se carga en la otra persona cuando el acto de discriminar está en la mirada, en los pensamientos y en los actos del que discrimina y no en la persona que es discriminada.



### Glossary / Glosario

**Estereotipos:** Son un recorte de la realidad, una idea que puede ser falsa y se generaliza para todo el grupo social. A veces van acompañados de prejuicios.

**Vulnerar:** Dañar o perjudicar.

**Violencia simbólica:** Violencia pasiva, disfrazada y por ello socialmente aceptada.



Fuente: [http://pm1.narvii.com/6795/2cd7c40a90f1e2f7a440ab6a86882335d5136d75v2\\_00.jpg](http://pm1.narvii.com/6795/2cd7c40a90f1e2f7a440ab6a86882335d5136d75v2_00.jpg)



### Let's think / Pensemos

Por ejemplo, frases como: “no es que quiera discriminar, pero este otro mira cómo camina y como se viste” dan cuenta que se culpabiliza a la persona cuando podríamos preguntarnos realmente quién tiene un problema, el/la que es discriminado/a por sus elecciones de vida o el/la que no logra concebir que se puede vivir de distintas maneras.



## A trabajar

### Activity 14 / Actividad 14

Armemos una lista con frases discriminatorias que hayamos escuchado, dicho o que nos hayan dicho. ¿Cómo nos hemos sentido? ¿Por qué son situaciones de violencias?



### ¿Qué es lo normal? ¿quién establece lo que es y no es normal?

Lo que se entiende como normal es una idea, y como toda idea es una construcción social, cultural e histórica.

Lo que se ha considerado como normal en un momento y época puede ser entendido de manera diferente en otra época, cultura y momento histórico. No hay una idea estática o fija sino

dinámica, es decir que va cambiando con el tiempo. No hay una verdad única sino distintas miradas que deben respetarse.

Históricamente hemos clasificado a las personas en mejores/peores, lo que está bien/lo que está mal exigiéndole al diferente que sea “normal”. De esta manera lo único que hacemos como sociedad es negar la diversidad propia de nuestra cultura y humanización.

### *Diferentes tipos de discriminación en el mundo del trabajo.*

La discriminación puede presentarse en las distintas etapas de la vida laboral: en las búsquedas de empleo, en las entrevistas, en la selección, desempeño, promoción, retiro y/o despido. También en la remuneración, en la dificultad en el ascenso, en la capacitación y formación, en la promoción y acceso a puestos de toma de decisión.



#### **Did you know...? / ¿Sabías que...?**

Por lo general, en todo el mundo las niñas y las mujeres practican menos deportes que los niños y los hombres. En algunos países, las mujeres incluso tienen restringido el acceso a la práctica deportiva y, a su vez, la escasez generalizada de instalaciones seguras en el mundo dificulta en gran medida la práctica del deporte por parte de las mujeres, ya sea profesionalmente o como actividad recreativa

La discriminación laboral tiene como principales víctimas a grupos históricamente vulnerados. Esto significa que al estar expuestos a condiciones sociales desiguales encuentran serias dificultades para realizar el ejercicio pleno de todos sus derechos. Ya retomaremos el problema de la desigualdad como problema económico en el eje Nº 3.

Vamos a ver de manera sintética algunas características de la discriminación que sufren estos sectores vulnerabilizados.

#### **Las problemáticas del colectivo trans en el ámbito laboral.**

La estigmatización, discriminación y estereotipos que generamos como sociedad sobre las personas travesti, transexual y transgénero (en adelante personas trans), obstaculizan el acceso y ejercicio del derecho a trabajar y dificulta el acceso y permanencia en el sistema educativo, sobre todo cuando niñas, niños y adolescentes, pero también personas adultas, manifiestan activamente el deseo de construir otra identidad subjetiva.



#### **Useful tip / Una ayudita**

Por la inclusión y no discriminación Ley 26.743/2012 de Identidad de género.  
Toda persona tiene el derecho a ser reconocida por la Identidad de Género autopercebida, al libre desarrollo de su persona conforme a ella y, en particular, a ser identificada de ese modo en los documentos que acreditan su identidad (DNI y partida de nacimiento).

Puedes acceder al texto completo aquí



<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalle/Aviso/primera/246655/20210708>



### **Did you know...? / ¿Sabías que...?**

A través del decreto presidencial N° 721/2020 estableció el Cupo laboral travesti - trans. Este decreto establece que el 1% de los cargos del sector público nacional debe estar reservado para personas travestis, transexuales y tránsgeneros.

En 2021, Gobierno nacional oficializó la promulgación de la Ley N° 27636 de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins”.

Esta normativa tiene por objeto establecer medidas orientadas a lograr la efectiva inclusión laboral de las personas travestis, transexuales y transgénero, promoviendo así la igualdad real de oportunidades.

# APRENDE LAS DIFERENCIAS

BREVE GUÍA SOBRE LA DIVERSIDAD



#EsD:Psicólogos  
**EDP**  
 .com

FUNDACIÓN  
**HUÉSPED**  
 FUENTE: HUÉSPED

La familia, ámbito primero de resguardo y contención a la niñez, no se encuentra libre del estigma que pesa sobre la identidad trans y tampoco libre de discriminación, violencias y prohibición de estas manifestaciones en la infancia.

El acceso a un trabajo formal a causa de la transfobia y la exclusión social es sumamente dificultoso. Por este motivo, las personas trans requieren que la ley aprobada en el 2021 se haga efectiva. Esto garantizaría la igualdad de oportunidades en el ingreso al mundo del trabajo decente para no tener que realizar trabajos de subsistencia que ponen en riesgo la vida. Básicamente lo que se discute son los derechos de las personas al trabajo decente, más allá de su identidad de género.

**LA DIVERSIDAD SEXUAL** ES UN ARCOÍRIS LLENO DE COLORES, DONDE CADA LETRA TIENE UN SIGNIFICADO:

**L**ESBIANA MUJER QUE SE RELACIONA AFECTIVA-SEXUAL-AMOROSAMENTE CON MUJERES

**G**AY HOMBRE QUE SE RELACIONA AFECTIVA-SEXUAL-AMOROSAMENTE CON HOMBRES

**B**ISEXUAL PERSONA QUE SE RELACIONA AFECTIVA-SEXUAL-AMOROSAMENTE CON HOMBRES Y MUJERES

**T**RANSGÉNERO PERSONA QUE SE IDENTIFICA CON UN GÉNERO DIFERENTE A CON EL QUE NACIÓ

**T**RANSEXUAL PERSONA QUE ADQUIERE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DISTINTAS A LAS DEL SEXO CON EL QUE NACIÓ

**T**RAVESTI PERSONA QUE SE VISTE, EXPRESA Y/O MAQUILLA CON UN GÉNERO DIFERENTE A CON EL QUE SE IDENTIFICA

**I**NTERSEXUAL PERSONA QUE TIENE CARACTERES SEXUALES MASCULINOS Y FEMENINOS

**Q**UEER IDENTIDAD DE GÉNERO Y SEXUAL DIFERENTE A LA HETEROSEXUAL

**A**SEXUAL PERSONA QUE NO EXPERIMENTA ATRACCIÓN SEXUAL HACIA OTRAS PERSONAS

**¡CONOZCAMOS, RESPETEMOS Y ACEPTEMOS!** códice

## Ley 27.636: promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero “Diana Sacayán - Lohana Berkins”

Jueves 15 de julio de 2021

El 8 de julio el Gobierno nacional oficializó la promulgación de la Ley 27.636. Esta normativa tiene por objeto establecer medidas de acción positiva orientadas a lograr la efectiva inclusión laboral de las personas travestis, transexuales y transgénero, promoviendo así la igualdad real de oportunidades.

En consonancia con tratados internacionales y la ley de identidad de género, la presente ley entiende por personas travestis, transexuales y transgénero a todas aquellas que se autoperciben con una identidad de género que no se corresponde con el sexo asignado al

nacer. La ley alcanza a estas personas habilitadas a trabajar, que manifiesten que su Identidad de Género hayan o no accedido al cambio registral correspondiente.

El Estado nacional, comprendiendo los tres poderes que lo integran, los Ministerios Públicos, los organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas y sociedades del Estado, debe ocupar en una proporción no inferior al 1% de la totalidad de su personal con personas travestis, transexuales y transgénero, en todas las modalidades de contratación regular vigentes.

A los fines de garantizar el cumplimiento de este cupo los organismos públicos deben establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por estas personas. También deben reservar las vacantes que se produzcan en los puestos correspondientes a los agentes que hayan ingresado bajo el régimen de esta ley para ser ocupadas en su totalidad por personas travestis, transexuales y transgénero. El cumplimiento de lo previsto en la presente ley en ningún caso debe implicar el cese de las relaciones laborales existentes al momento de su sanción.

Un punto interesante que plantea la ley es el caso en el cual las personas aspirantes a los puestos de trabajo no completaron su educación. En estos casos se permitirá su ingreso con la condición de cursar el o los niveles educativos requeridos y finalizarlos. La autoridad de aplicación debe arbitrar los medios para garantizar la formación. Tampoco podrán ser valorados los antecedentes contravencionales que resulten irrelevantes para el acceso al puesto laboral.

La implementación de estas medidas tiene muchos beneficios. El Estado nacional debe priorizar las compras de insumos y provisiones a personas jurídicas o humanas del ámbito privado que incluyan en su planta laboral a personas travestis, transexuales y transgénero. A su vez, las contribuciones patronales que se generan por la contratación de las personas beneficiarias de esta ley podrán tomarse como pago a cuenta de impuestos nacionales, con una vigencia de 12 meses corridos desde la celebración del contrato de trabajo. En el caso de las PYME el plazo se extenderá a 24 meses. Otro beneficio importante consistirá en poder acceder a un crédito del Banco de la Nación Argentina. Este debe promover líneas de crédito con tasa preferencial para el financiamiento de emprendimientos productivos, comerciales y/o de servicios destinados específicamente a personas solicitantes travestis, transexuales y transgénero.

La autoridad de aplicación debe crear un Registro Único de Aspirantes en el que pueden inscribirse las personas travestis, transexuales y transgénero interesadas en postularse a cubrir puestos laborales, con el objeto de proveer, a las reparticiones demandantes listados de candidaturas que se correspondan con la descripción del puesto a cubrir. La inscripción al mismo no es obligatoria.

A su vez, se crea, en el ámbito de la autoridad de aplicación del Poder Ejecutivo, una Unidad de Coordinación Interministerial para garantizar la implementación integral y coordinada de la presente ley entre los organismos con competencia en la materia y el seguimiento del estado de avance de esta. Estará integrada por representantes del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo y el Ministerio de Educación de la Nación. El incumplimiento total o parcial de la ley por parte de funcionarios públicos responsables constituye mal desempeño en sus funciones o falta grave, según corresponda.

Por último, el Poder Ejecutivo debe reglamentar esta ley en un plazo que no puede exceder los 60 días hábiles, contados a partir de su sanción. La ejecución de las obligaciones de los organismos y dependencias debe efectuarse de manera progresiva y dentro de un plazo máximo de 2 años, contados desde su sanción.

Fuente: <https://abogados.com.ar/ley-27636-promocion-del-acceso-al-empleo-formal-para-personas-travestis-transexuales-y-transgenero-diana-sacayan-lohana-berkins/28664>

## Las personas con discapacidad en el ámbito laboral

Hay serios obstáculos para que las personas con discapacidad puedan acceder a un trabajo decente, debido a prejuicios y estereotipos relacionados a su condición, que ponen en duda que puedan cumplir eficientemente las funciones que les sean asignadas. Esta mirada tiene que ver con el modelo capacitista.

La visión de la sociedad capacitista es que las personas “capacitadas” son la norma en la sociedad y las personas con discapacidad o con diversidad funcional deben adaptarse a la norma o excluirse. Los capacitistas sostienen que la discapacidad es un “error” y no una consecuencia más de la diversidad humana como la raza, la etnia, la orientación sexual o el género.

Desde un enfoque de derechos, las personas con discapacidad son consideradas sujetos de derechos y pueden realizar tareas y actividades laborales acordes a sus competencias con compromiso y responsabilidad.

### Useful tip / Una ayudita

El capacitismo es una forma de discriminación o prejuicio social contra las personas con discapacidad. También puede conocerse como discriminación de la discapacidad, capacitocentrismo, fisicalismo (en el caso de la discriminación por una diversidad física) u opresión de la discapacidad.



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

La Ley Nº 25.689 modifica la ley Nº22.431 y agrega que el Estado nacional, con todos sus organismos, está obligado a ocupar personas con discapacidad en una proporción no menor del 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo, exclusivamente otorgados por ellas.

Régimen Federal de Empleo Protegido. Ley Nº 26.816:

Promueve el desarrollo laboral de las personas con discapacidad mejorando el acceso al empleo y posibilita la obtención, conservación y progreso en un empleo protegido y/o regular en el ámbito público y/o privado. Impulsar el fortalecimiento técnico y económico de los organismos responsables para generar condiciones protegidas de empleo y producción que incluyan a las personas con discapacidad.

Para conocer más leyes que tienen como sujetos de derechos a las personas con discapacidad podemos consultar:

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/discapacidad/normativa>



## Las problemáticas de los jóvenes en el ámbito laboral

Puede suceder que algunas personas dejen de estudiar para trabajar y ganar dinero. En ese momento dejan de asistir a la escuela y no terminan sus estudios. Esto puede traer problemas en el futuro, como la imposibilidad de acceder a mejores empleos por la falta de formación y encontrarse con el desempleo y la precarización laboral; o estar mal remunerados y sin los beneficios de la seguridad social ni protección contra accidentes de trabajo o enfermedades laborales.

Otro obstáculo que enfrentan en la búsqueda laboral es la llamada “buena presencia”. Por ejemplo, ser joven y vivir en barrios populares se convierte en un gran estigma social que pesa sobre la persona. En este caso, se oculta el prejuicio respecto del color de la piel, la contextura física de una persona, el género, su condición socio-económica, su lugar de procedencia, entre otras cosas.

Los/as jóvenes sufren los estereotipos culturales que los/as criminalizan y estigmatizan como delincuentes, violentos/as, drogadictos/as, vagos/as. En fin, se los/as considera como la “juventud perdida” y no como personas con derechos. Se generaliza y se condena a todos/as los/as jóvenes por su edad, a partir de la generalización de algunos casos, sin tener en cuenta las oportunidades que han tenido, o no, para poder desarrollarse.

Los medios masivos de comunicación (programas televisivos, programas radiales, los periódicos) juegan un papel central en la construcción de la opinión pública y en la construcción de estos prejuicios. A veces se toma como “verdad absoluta” lo que dicen los medios, cuando no lo es.

### Useful tip / Una ayudita

Recordemos lo que vimos en el módulo 5 sobre los medios de comunicación...

### Useful tip / Una ayudita

Recordemos lo que definimos como “lo político”, y los diferentes posicionamientos respecto a un tema.

La información de los medios siempre es parcial. Es una parte del todo, un recorte que muchas veces estigmatiza a los/as jóvenes sin preguntarse y analizar cuáles son sus necesidades, sus intereses, qué piensan, cómo se sienten, cómo se ven, cómo nos ven. Y si han delinquido, ¿qué los llevo a eso? ¿Qué responsabilidad tenemos como sociedad?

## Migrantes, pueblos originarios y personas liberadas

Las personas migrantes, principalmente provenientes de países latinoamericanos como Paraguay, Bolivia y Perú sufren múltiples tipos de discriminación laboral en Argentina, por su aspecto físico o sus diferencias culturales.

Incluso se han encontrado varios casos de migrantes y de argentinos/as en condiciones laborales de esclavitud, en talleres textiles clandestinos o incluso sometidos por la trata de personas para la prostitución. Otra situación frecuente es la de personas que trabajan como peones en el campo en condiciones inhumanas.

Por otra parte, las personas que han recuperado su libertad luego de haber cumplido la pena dentro del sistema carcelario también deben sortear grandes obstáculos e impedimentos para una efectiva reinserción social. El requisito de certificado de antecedentes penales solicitado en la etapa

de ingreso y evaluación de los/as postulantes constituye un obstáculo para el acceso al empleo. Asimismo, este requerimiento se encuentra frecuentemente asentado en prejuicios y estereotipos que poco se vinculan con la idoneidad o capacidad que exige el puesto de trabajo. Uno de los factores explicativos de la reincidencia en el delito es la falta de oportunidades laborales, entre otras dificultades.



### Keep in mind / Para recordar:

Si bien se ha avanzado bastante en la atención de estas problemáticas por parte del Estado a partir de nuevas leyes que aseguran más inclusión social, mayor participación ciudadana, niveles más altos de igualdad; aún como ciudadanos/as, como sujetos políticos, nos falta mucho por aprender para vivir en sociedades cada vez más diversas y multiculturales, donde prevalezca el respeto hacia todas las personas y donde todos/as tengamos iguales posibilidades y oportunidades educativas, laborales, sociales. Aún como sociedad nos falta mayor compromiso ciudadano para que seamos más responsables y participativos a fin de transformar todas estas desigualdades sociales y discriminaciones.



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

El Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) lleva 20 años luchando contra la discriminación, realizando acciones conjuntas con diversas organizaciones sociales, fundaciones y ministerios públicos.



<http://inadi.gob.ar/>



Es necesario apoyar y apostar por transformaciones culturales que nos lleven a sociedades más igualitarias e inclusivas que reconozcan y respeten la diversidad cultural y de género como característica fundamental de las mismas.

Esto implica modificar parámetros sociales muy arraigados y presentes en la vida cotidiana, que condicionan las relaciones interpersonales en cada ámbito en el cual la ciudadanía desarrolla sus actividades e interactúa.



### Let's think / Pensemos

En esta tarea, todas/os las/os que conformamos la sociedad tenemos un papel primordial: ¿Estamos dispuestos/sa a cuestionar nuestros estereotipos, prejuicios y privilegios? Pensá que quizás a vos te discriminan por algún motivo que no te gusta y vos haces lo mismo con otra persona por otro motivo.

### Desigualdades de género en el mercado laboral.

Nuestras elecciones, incluidas las laborales, suelen estar influidas por condicionantes sociales o culturales como por ejemplo la **identidad de género** (ser varón, mujer, transexual, gay, lesbiana, etc.) o la pertenencia a un grupo o **clase social** (clase media, pobre, inmigrante, perteneciente a un grupo étnico).



### Let's define / Vamos definiendo

Los estereotipos y prejuicios sociales sobre los roles que deberían ocupar tanto varones como mujeres en la sociedad son condicionantes para las elecciones con relación al trabajo, inciden en la organización de la vida laboral y familiar y atraviesan el comportamiento de los actores del trabajo. Naturalizando y reproduciendo, de este modo, inequidades entre varones y mujeres en el plano de los ingresos y las oportunidades laborales.

Los prejuicios socioculturales de una sociedad machista generan desigualdad en muchos ámbitos de la vida. La atribución de roles diferenciados para mujeres y varones se expresa también en el mundo del trabajo remunerado. **Un prejuicio muy común** sostiene que varones y mujeres no pueden realizar los mismos trabajos y tareas debido a sus diferentes características físicas. Otro prejuicio es que las mujeres no tienen capacidad de dirigir y controlar y por ello tienen ingresos menores y casi no tienen perspectivas de ascenso en el empleo porque están menos cualificadas que los varones.

#### Useful tip / Una ayudita

Recordemos esto porque lo volveremos a ver en el eje N° 3, cuando estudiemos la desigualdad de género como problema económico.

#### Useful tip / Una ayudita

Trabajo doméstico no pago.

Recordemos lo que veíamos en tipos de trabajo: Las mujeres generalmente terminan desempeñándose en ocupaciones que guardan relación con el **trabajo reproductivo**. ¿Pero qué es el trabajo reproductivo?



### Let's define / Vamos definiendo

El trabajo reproductivo es el que se realiza en el espacio privado, familiar, y no tiene reconocimiento social ni económico, es un trabajo invisibilizado y realizado mayoritariamente por mujeres. Este tipo de trabajo se realiza en el ámbito doméstico, donde generalmente sólo se interactúa con la familia. Además, es un trabajo que no está regulado a un horario formal, sino que es *"a tiempo completo"*.

Si bien desde hace varios años esta situación está atravesando importantes cambios, sobre todo a partir del ingreso masivo de las mujeres en el mundo del trabajo productivo, sigue pesando principalmente sobre ellas la responsabilidad del trabajo doméstico asignado culturalmente por el rol reproductivo.

Hay que reconocer que se van dando importantes cambios culturales que, de a poco, llevan a más igualdad entre varones y mujeres. La participación por parte de los varones de las tareas de la reproducción social en la familia (trabajo doméstico) cada vez es más común, pero continúa siendo un terreno de discusión y negociación. Por lo tanto, algunas mujeres se están encontrando con un doble trabajo: empleo fuera del hogar y el trabajo doméstico.

Las marcas del género en el trabajo se pueden observar en muchas ocupaciones o profesiones que están feminizadas, es decir *"se dicen en femenino"* asociando que las mujeres deben realizar ciertos tipos de trabajos: la enfermera, la maestra, la empleada doméstica, la planchadora, la niñera, la cocinera, aun cuando se trata de ocupaciones que pueden ser desempeñadas por varones.

Una situación similar se da con los varones, a quienes se les asignan por ejemplo los trabajos que requieren de fuerza física, cierto grado de audacia, o habilidad con las matemáticas y la tecnología. De los varones se espera que realicen el trabajo productivo. Este tipo de trabajo les facilita la interacción con el mundo exterior, un mayor conocimiento del mundo del trabajo y sus demandas, así como mayores oportunidades para participar en las decisiones públicas. También en este caso hay ocupaciones o profesiones que *"se dicen en masculino"*: el albañil, el chofer, el tractorista, el estibador, el ingeniero.



### Glossary / Glosario

#### Trabajo productivo:

Es el que tiene reconocimiento social: es visible, remunerado y se desarrolla en el espacio público fuera del hogar.



### Let's think / Pensemos

Esta segmentación del mercado de trabajo en función del género implica no sólo el establecimiento de tareas masculinas y femeninas, sino también que en muchos casos las ocupaciones *"masculinizadas"* tienen mayor prestigio, mejor remuneración y condiciones de trabajo. ¿Tuvo alguno/a de Uds. la experiencia de un trato diferente en el trabajo por ser varón o mujer?



### Activity 15 / Actividad 15

Leamos detenidamente el siguiente relato:

#### Let's read / Leamos

Beatriz Alegre tiene 28 años, casada con Juan de 36 años, 3 hijos (Carolina de 5 años, Esteban de 7 años y Adriana de 10 años). Viven en la Ciudad de Córdoba.

Juan es operario, tiene primaria completa. Hace 2 años que está desempleado cuando cerró la autopartista en la que trabajaba. Durante 12 años mantuvo a su familia con ese ingreso. Cuando aún trabajaba, se sumó al sindicato de Smata para demandar mejores condiciones laborales y que se respeten los derechos consagrados en la Constitución y en el convenio colectivo de trabajo. Dada la situación de crisis económica del país, en el año 2018 la empresa multinacional decide radicarse en otro país. Los/as empleados/as realizan marchas reclamando por sus trabajos.

En la actualidad hace algunos trabajos temporarios, en diferentes lugares: en una empresa de limpieza, como guardia de seguridad, ha sido chofer de remis, entre otros.

Cuando Juan se queda desempleado, Beatriz sale a buscar trabajo en casas de familia, para limpieza en general. Nunca ha trabajado, sus estudios secundarios están incompletos, estaba inscripta en un CENMA para terminarlos, pero no sabe si podrá continuar. Mientras busca trabajo tiene acceso a la Asignación Universal por hijo/a.

Juan está en la casa, con cierto grado de decaimiento por no tener trabajo, mira la televisión, hace algunos arreglos para la casa (como por ejemplo pintura, electricidad, etc) y cobra el Ingreso familiar de Emergencia (IFE).

Beatriz consiguió un trabajo, pero no está registrada, sale a trabajar a las 7 de la mañana y regresa a las 17 horas. Al llegar a la casa realiza la limpieza del día, lava la ropa y plancha. Los mandados y el cuidado de los más chicos son asumido por Adriana. Por la noche Beatriz cocina.

Beatriz y Juan están preocupados porque no tienen obra social para sus hijos, por el poco dinero que entra a la casa. Beatriz quisiera modificar la situación de su familia, pero no sabe cómo.

Respondamos:

- ¿Con qué conceptos del módulo podemos relacionar esta historia de vida? ¿Por qué? Fundamentemos nuestra respuesta.
- Diferentes roles adoptados por los integrantes de la familia. Aquí podemos retomar y articular con los contenidos de Psicología Social.
- ¿Cuáles son los hechos relevantes y condicionantes de la situación de ese hogar? Tengamos en cuenta el contexto familiar y social.
- La pérdida de trabajo de Juan puede entenderse como una contingencia que debería contemplar la seguridad social. Retomemos los conceptos trabajados sobre el derecho a la seguridad social incluido en el artículo 14 bis de nuestra constitución y pensemos ¿a qué

institución gubernamental puede recurrir Juan? ¿Qué nivel del Estado participa? ¿Por qué decimos que la seguridad social es un derecho?

- e. Antes de quedar desempleado: ¿Qué hace Juan y sus compañeros para demandar mejores condiciones laborales? ¿cómo se organizan? ¿Podemos afirmar que están participando políticamente? ¿por qué?
- f. ¿Qué otra opción laboral podría haber tenido Beatriz? ¿Qué tipos de trabajos se mencionan en el caso? ¿Tiene un trabajo decente? Fundamentemos.
- g. Dado su perfil y la situación familiar ¿qué puede esperar Beatriz en relación con su desarrollo laboral, condiciones de trabajo en general, remuneración, como por ejemplo horarios, beneficios, francos, viáticos, etc.?
- h. Dada su historia ocupacional y familiar y la situación del entorno, reflexione sobre su rol dentro del hogar y sobre la percepción que tiene del mismo.



### Let's think / Pensemos

¿En esta historia de vida la condición de mujer, pobre, con hijos/as a cargo, sin estudios, ni trabajo registrado, restringe el acceso a algunos derechos consagrados en la constitución y a la condición de ciudadanía de estas mujeres?

A modo de cierre... ¿Cómo relacionamos la empleabilidad, con el derecho al trabajo decente y la ciudadanía?

Esta manera de entender y abordar el desarrollo de la empleabilidad nos permite integrar en la orientación y la formación acciones destinadas a fortalecer también el ejercicio de la ciudadanía, específicamente en la esfera del ejercicio del derecho al trabajo, uno de los pilares de la construcción efectiva de la ciudadanía.

“El derecho al trabajo es uno de los aspectos sustantivos del derecho ciudadano y la cuestión pasa entonces porque el trabajo desempeñado no menoscabe a la persona, le permita no sólo alcanzar su sustento, sino que habilite su desarrollo personal y su autonomía, entendida como la capacidad de pensar y actuar por sí misma, de elegir lo que es valioso para ella.” (OIT)

Entonces existen posibles condicionamientos personales y otros impuestos por el contexto, que - muchas veces - generan diferencias en las oportunidades de acceso y permanencia en el mundo del trabajo y afectan la empleabilidad.

Continuemos avanzando para entender mejor esta relación entre empleabilidad, trabajo decente y ciudadanía.

## Eje 2: Las políticas públicas, ciudadanía y Estado

Desde el comienzo del módulo venimos pensando en la relación entre el contexto político, económico, social, productivo del mundo del trabajo y nuestros propios esfuerzos para conseguir algo que deseamos como terminar el secundario, continuar con estudios superiores o conseguir un trabajo que nos guste.

Esto quiere decir, pensar y reflexionar sobre qué posibilidades nos brinda el Estado y los gobiernos para garantizar los derechos humanos como la educación, el trabajo decente, la alfabetización digital, tiempo de ocio, vivienda, salud, etc.

En este eje veremos:

- ✓ Algunos conceptos, tales como **Estado, nación, gobierno y ciudadanía,**
- ✓ Qué son las políticas públicas y qué tipos hay, qué relación tienen con el Estado y el gobierno, cómo se definen en función de los problemas públicos.
- ✓ Qué es y qué significa vivir en **democracia** y cuál es la importancia de nuestra **participación ciudadana** en una sociedad en la que todos/as somos iguales ante la ley.

En otras palabras, vamos a pensar qué significa ser ciudadanos/as del país, de la provincia, de la ciudad o del pueblo donde vivimos, con nuestros derechos y nuestras responsabilidades.

### *Y entonces llegó la ciudadanía...*

Todas las personas poseemos derechos y tenemos responsabilidades, es esto lo que nos convierte en ciudadanos/as. Por su parte, el **Estado** es quien debe cumplir las obligaciones que surgen de las leyes, garantizando que todos/as los ciudadanos/as podamos ejercer nuestros derechos.



#### Let's define / Vamos definiendo

La **ciudadanía moderna** es la condición jurídica para el ejercicio de **derechos** y el cumplimiento de **deberes** establecidos legalmente en el marco de una comunidad determinada. Entendida así, la ciudadanía se vincula con los derechos y deberes que hacen posible la vida en común a partir del funcionamiento de las leyes, entre ellas la Constitución Nacional.

En esta explicación de ciudadanía podemos observar su **dimensión normativa**, relacionada con la condición legal de los/as ciudadanos/as y con las normas de una sociedad. Pero a lo largo del tiempo se fue elaborando un concepto de ciudadanía más complejo, que nos considera como **sujetos políticos** porque tiene en cuenta nuestra participación y el compromiso con el futuro de la



#### Useful tip / Una ayudita

Volvamos a mirar la viñeta con la que empezamos el módulo y nos preguntemos:  
¿Cuál es el contexto de cada persona de la viñeta?  
¿Hacen esfuerzo ambas personas para poder estudiar y trabajar?  
¿Qué le haría falta a la chica de la viñeta para poder conseguir sus objetivos?

sociedad. Se trata de una **dimensión sustantiva** que contribuye a garantizar que nuestros derechos se cumplan, mejorando así el sistema democrático. Esta dimensión de la ciudadanía está estrechamente relacionada con el concepto de lo político que vimos anteriormente y con nuestra condición de ciudadanos/as como sujetos de derecho.

### *Participación ciudadana*

Teniendo en cuenta lo dicho, es importante aclarar que el voto no es la única forma política de participar que tenemos como ciudadanos/as. También lo hacemos en asociaciones de tipo social, cultural, deportivas, a través de movilizaciones, huelgas, petitorios; prácticas en las cuales los sujetos manifestamos nuestras opiniones.

Así, con el concepto de **participación política** interesa destacar no solo la participación electoral sino también la participación en otros espacios que tienen que ver con cuestiones públicas como la escuela, los partidos políticos, el sindicato, el barrio, el club, la cooperadora escolar, o los nuevos movimientos sociales.



#### **Did you know...? / ¿Sabías que...?**

Actualmente, en toda América Latina, grupos de ciudadanas y ciudadanos se organizan en torno a búsquedas, reivindicaciones o demandas, de muy diferente amplitud y objetivos. Se los denomina "nuevos" movimientos por oposición a las estructuras tradicionales de acción del campo popular, ya fueran éstos partidos políticos, sindicatos u organizaciones campesinas, que albergaron las formas principales de protesta y participación política antes de los años ochenta.

Estos grupos comienzan a reivindicar sus propias historias y derechos, se multiplican los espacios de lucha política y resistencia.

Aunque son variadas las formas de acciones colectivas que llevan a cabo, una característica en común es la importancia del sentido colectivo construido por los actores participantes (Jelin, 1987:29).

La acción colectiva supone la existencia de espacios de socialización donde muchas de estas personas que, aún sin constituir un colectivo con identidad definida, sienten que comparten situaciones de injusticia y que, en algunos espacios, pueden expresarse libremente, compartir con pares, obtener experiencia e ir construyendo desde su lugar una participación en la esfera pública. Estas vivencias forman parte del aprendizaje de ciudadanía responsable.



#### **Let's think / Pensemos**

Cuando participamos en un acto individual (sufragar) o en una acción colectiva (una marcha, un club, un centro vecinal, etcétera) nos estamos manifestando respecto de un asunto que no es privado, sino público (elegir una autoridad o protestar contra ella o decidir qué hacemos con ciertas cuestiones que nos pertenecen a todos/as).



Algunos ejemplos de Córdoba y de nuestra historia más reciente: estudiante secundarios que lograron reconocer injusticias compartidas y su vinculación con obligaciones estatales que no se cumplían y que vulneraban su derecho a la educación, madres y/o vecinos de barrios afectados por fumigaciones, instalación de plantas químicas, derrame de residuos peligrosos, instalación de basurales, emprendimientos de mega minería y minería a cielo abierto, destrucción de bosque nativo, destrucción de fuentes de trabajo, cierre de escuelas,

EN EL MARCO DEL PARO INTERNACIONAL DE MUJERES

**FRENTE A LA LIGA Y JUNTAS**

Volvemos a encontrarnos frente a la Liga Cordobesa de Fútbol para que Fernández, Farías y Cepeda den marcha atrás con el límite de edad para las jugadoras del Fútbol Femenino.  
No somos invisibles, nos organizamos y vamos juntas por la conquista de todo lo que nos vienen negando.

LUNES 9/03  
DESDE LAS 17hs  
9 de Julio 660  
(entre cañada y fraguero)

FUTBOLERAS ORGANIZADAS DE CÓRDOBA

#NoAlTorneoDeVeteranas  
#NoAlLímiteDeEdad  
#QueVuelvaLaObligatoriedad

cierre de plantas fabriles, de empresas de comunicación, de salud, de transporte, etc.

Estos son algunos de los colectivos que se vienen organizando y sumaron su accionar a otros ya existentes como los defensores de derechos humanos y el movimiento obrero. La acción colectiva implica que ciudadanos individuales comenzaron a expresarse solidariamente entre sí para encontrar soluciones a las carencias que los afectan y que impedían la igualdad y el acceso al derecho en tanto ciudadanos (Valdemarca y otros, 2007).



## A trabajar

### Activity 16 / Actividad 16

Pensemos en nuestras prácticas de la vida cotidiana...

- ¿Participamos en algún tipo de acción colectiva? Si no lo hacemos, ¿podemos identificar alguna problemática social que podría hacerse visible con alguna acción colectiva?
- ¿Qué actividades realizamos?
- ¿Hay diferentes opiniones e intereses en ese espacio?
- De acuerdo a lo que venimos trabajando, ¿podemos decir que participamos desde una postura política en esos espacios? ¿Por qué?



## ¿De qué hablamos cuando hablamos de Estado?

En la historia de la humanidad existieron y existen diversas formas en que las personas nos hemos ido organizando. Somos seres en relación; necesitamos darle sentido y orden a los vínculos que establecemos cotidianamente. El Estado nacional, consolidado a partir de mediados del siglo XIX, resulta ser uno de esos órdenes contruidos para la vida en sociedad.

A continuación, presentamos tres definiciones de Estado que son complementarias entre sí y abordan dimensiones diferentes de una construcción social muy compleja. En la primera de ellas se pone el acento en las relaciones sociales; en la segunda, en la organización del poder y en la última, en la violencia física.

*Veamos la primera definición: el Estado como relación social*



### Let's define / Vamos definiendo

El Estado es un **tipo de relación social**, una **construcción acordada** entre personas en tanto suma de voluntades individuales que permite intermediar las relaciones y a la vez garantizar un orden, seguridad y protección institucional, y regula derechos y deberes para la vida comunitaria.

En relación a esta **primera definición de Estado**, es importante incorporar otro concepto, el de **nación**, que refiere a la pertenencia a un grupo humano que comparte un conjunto de características y prácticas culturales tales como la religión, la lengua, la bandera, el himno nacional, ciertas tradiciones e historia, entre otros rasgos comunes que les brindan a sus miembros una identidad colectiva.

Identidad en América Latina: Escuchemos la canción *Latinoamérica* (2011), de Calle 13.

**Let's listen / Escuchemos:**



<https://www.youtube.com/watch?v=DkFJE8ZdeG8G8>



¿De qué trata la canción? ¿Cuál es el mensaje que nos deja? ¿Por qué incluirla cuando estamos trabajando el concepto de nación?

Si no puedes ver el video, transcribimos la letra de la canción

**Latinoamérica**

Soy, soy lo que dejaron  
Soy toda la sobra de lo que se robaron  
Un pueblo escondido en la cima  
Mi piel es de cuero, por eso aguanta cualquier clima

Soy una fábrica de humo  
Mano de obra campesina para tu consumo  
Frente de frío en el medio del verano  
El amor en los tiempos del cólera, mi hermano

El sol que nace y el día que muere  
Con los mejores atardeceres  
Soy el desarrollo en carne viva  
Un discurso político sin saliva

Las caras más bonitas que he conocido  
Soy la fotografía de un desaparecido  
La sangre dentro de tus venas  
Soy un pedazo de tierra que vale la pena

Una canasta con frijoles  
Soy Maradona contra Inglaterra anotándote dos goles  
Soy lo que sostiene mi bandera  
La espina dorsal del planeta es mi cordillera

Soy lo que me enseñó mi padre  
El que no quiere a su patria, no quiere a su madre  
Soy América Latina  
Un pueblo sin piernas, pero que camina, ¡oye!

Tú no puedes comprar al viento  
Tú no puedes comprar al sol  
Tú no puedes comprar la lluvia  
Tú no puedes comprar el calor

Tú no puedes comprar las nubes  
Tú no puedes comprar los colores  
Tú no puedes comprar mi alegría  
Tú no puedes comprar mis dolores

Tú no puedes comprar al viento  
Tú no puedes comprar al sol  
Tú no puedes comprar la lluvia  
Tú no puedes comprar el calor

Tú no puedes comprar las nubes  
Tú no puedes comprar los colores  
Tú no puedes comprar mi alegría  
Tú no puedes comprar mis dolores

Tengo los lagos, tengo los ríos  
Tengo mis dientes pa' cuando me sonrío  
La nieve que maquilla mis montañas  
Tengo el sol que me seca y la lluvia que me baña

Un desierto embriagado con peyote  
Un trago de pulque para cantar con los coyotes  
Todo lo que necesito  
Tengo a mis pulmones respirando azul clarito

La altura que sofoca  
Soy las muelas de mi boca mascando coca  
El otoño con sus hojas desmalladas  
Los versos escritos bajo la noche estrellada

Una viña repleta de uvas  
Un cañaveral bajo el sol en Cuba  
Soy el mar Caribe que vigila las casitas  
Haciendo rituales de agua bendita

El viento que peina mi cabello  
Soy todos los santos que cuelgan de mi cuello  
El jugo de mi lucha no es artificial  
Porque el abono de mi tierra es natural

Tú no puedes comprar el viento  
Tú no puedes comprar el sol  
Tú no puedes comprar la lluvia  
Tú no puedes comprar el calor

Tú no puedes comprar las nubes  
Tú no puedes comprar los colores  
Tú no puedes comprar mi alegría  
Tú no puedes comprar mis dolores

Não se pode comprar o vento  
Não se pode comprar o sol  
Não se pode comprar a chuva  
Não se pode comprar o calor

Não se pode comprar as nuvens  
Não se pode comprar as cores  
Não se pode comprar minha alegria  
Não se pode comprar minhas dores

No puedes comprar el sol  
No puedes comprar la lluvia  
(Vamos caminando) (Vamos caminando)  
(Vamos dibujando el camino)  
No puedes comprar mi vida (vamos caminando)  
La tierra no se vende

Trabajo bruto, pero con orgullo  
Aquí se comparte, lo mío es tuyo  
Este pueblo no se ahoga con marullos  
Y si se derrumba yo lo reconstruyo

Tampoco pestañeo cuando te miro  
Para que te recuerde' de mi apellido  
La Operación Cóndor invadiendo mi nido  
Perdono, pero nunca olvido, ¡oye!

Aquí se respira lucha  
(Vamos caminando) Yo canto porque se escucha  
(Vamos dibujando el camino) Oh, sí, sí, eso  
(Vamos caminando) Aquí estamos de pie  
¡Qué viva la América!

No puedes comprar mi vida

Para retomar, cuando hablamos del Estado o del gobierno nos situamos en el lugar de las instituciones políticas donde se concentra el poder estatal. Cuando hablamos de la nación, nos situamos en el lugar de los/as ciudadanos/as o del pueblo como conjunto de individuos unidos/as por rasgos, sentimientos, una historia y lengua comunes.



### Glossary / Glosario

**Poder:** Dominio, imperio, facultad y jurisdicción que alguien tiene para mandar o ejecutar algo. (Definición de la RAE)

Pero el poder implica mucho más que el poder estatal. El filósofo francés Michel Foucault (1979) amplía, en varios de sus trabajos, el concepto tradicional de “poder”. En resumen, siguiendo sus ideas, podemos entender que:



### Useful tip / Una ayudita

*Michel Foucault (1926-1984)  
Filósofo Francés. Fue uno de los pensadores más importantes del s. XX.*



### Let's define / Vamos definiendo

El poder no es “una cosa” o algo que alguien tiene (una persona o grupo de personas, un sector, una institución) sino una **relación social** entre personas, grupos, clases, instituciones y Estados y, a su vez, una parte constitutiva de la sociedad. Por eso, todo fenómeno social es vehículo y expresión del poder. El poder no se posee, se ejerce, el poder circula por cada espacio social: la familia, el trabajo, la escuela, el club, las organizaciones sociales, el hospital, la cárcel, etcétera.



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

**Si hay poder, hay resistencia.**

Veamos el siguiente video producido por el CELS (Centro de Estudios Sociales y Legales), en él se recuperan las nociones de Foucault sobre poder y resistencia desde una mirada actual y de nuestro país.

**Let's watch / Veamos:**



<https://www.youtube.com/watch?v=eF2Xy6hxXA0>



### *Veamos una segunda definición de Estado: la organización del poder*

El Estado sintetiza la organización del poder dentro de una comunidad, a través del desarrollo de instituciones y la declaración de derechos por medio de una dirección política (el gobierno) y un cuerpo administrativo concreto (instituciones como ministerios, secretarías, juzgados, etcétera).

Sus características principales son el territorio, la población, la soberanía, las instituciones públicas, la administración del poder (sea político, económico, coercitivo o simbólico) y el ordenamiento jurídico (leyes, normas, códigos).

Esta definición de Estado supone que la ciudadanía, a través de un proceso democrático, delega la autoridad en los funcionarios elegidos y les otorga la representación de los poderes públicos: ejecutivo, legislativo y judicial. Más adelante retomaremos esta idea para pensar en el concepto de soberanía y en la división de poderes del Estado.

### *Veamos la última definición de Estado: La violencia física*

Otra definición de Estado nacional resalta que su función esencial es la de formalizar una serie de instituciones como la policía, el ejército, el Ministerio de Defensa, entre otros, a los fines de resguardar la seguridad de los/as ciudadanos/as dentro de un territorio.

Es el Estado quien delega o permite que otros actores usen la violencia y quien autoriza a las fuerzas de seguridad pública a ejercerla por medio de la Policía Federal, de las policías provinciales, de Gendarmería o de las fuerzas armadas. Además, el Estado es quien permite y autoriza que fuerzas privadas también puedan hacer uso de ella, por ejemplo, la seguridad privada de un supermercado, de un shopping o de un barrio cerrado.



#### **Did you know...? / ¿Sabías que...?**

Es importante tener en cuenta que la violencia puede ser física o simbólica. Un ejemplo de violencia física puede ser cuando la policía actúa para detener a una persona que está delinquiendo o cuando el Ejército Nacional actúa para defendernos de una amenaza extranjera.

Por otra parte, un ejemplo de violencia simbólica es el maltrato psicológico que recibe una persona en su lugar de trabajo (sin que esto signifique golpes o maltrato físico) o la discriminación por color de piel, género, orientación sexual, por razones políticas, etcétera como ya vimos en el eje N° 1.

También existe otro tipo de violencia que se conoce como **violencia institucional**. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos la define como:

### Let's define / Vamos definiendo

Toda práctica estructural de violación de derechos por parte de funcionarios pertenecientes a fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, servicios penitenciarios y efectores de salud en contextos de restricción de autonomía y/o libertad (detención, encierro, custodia, guarda, internación, etcétera) debe ser considerada violencia institucional.

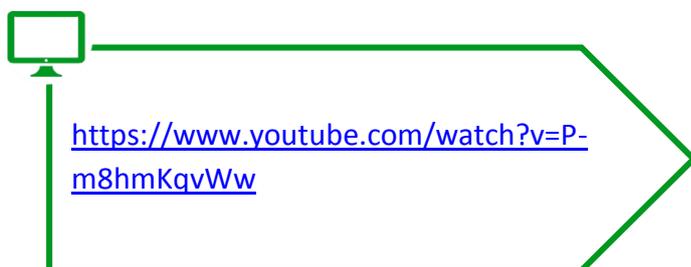
Podemos nombrar como ejemplos los casos de abuso de autoridad policial, gatillo fácil, torturas, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas o maltratos en instituciones públicas como comisarías, cárceles, hospitales psiquiátricos, entre otros. Como el número de casos ha ido en aumento, en 2012 se lanzó la Campaña Nacional contra la Violencia Institucional.

### Let's work / A trabajar

#### Activity 17 / Actividad 17

Veamos el siguiente video para conocer más sobre el tema:

Let's watch / Veamos:



Respondamos:

- ¿Conoces algún caso de violencia institucional?
- ¿En qué consiste la Campaña Nacional contra la Violencia Institucional?
- ¿Qué querrán decir los/as relatores/as del video cuando afirman que la seguridad se consigue con inclusión social?



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

En Córdoba...

A raíz del reclamo y de las luchas de organizaciones sociales y diferentes instituciones, como el Colegio de Abogados de Córdoba, en 2015 se modificó el Código de Faltas por el Código de Convivencia Ciudadana de la Provincia de Córdoba (Ley N°. 10.326).

Ambas son reglamentaciones que clasifican una serie de acciones como contravenciones. Uno de los artículos más polémicos del Código de Faltas era el llamado “merodeo”, ahora conocido como “conducta sospechosa”, ya que justificaba el uso arbitrario que podía hacer la policía para detener, retener y privar de la libertad a ciertas personas.

Para saber más sobre el Código de Faltas, los/as invitamos a ver el siguiente video:



<https://www.youtube.com/watch?v=E20SoL14o7M>



CODIGO DE FALTAS

### ¿Qué es la soberanía?



#### Let's define / Vamos definiendo

La **soberanía** es la capacidad de un Estado independiente para tomar decisiones más justas acerca de del futuro de la sociedad que representa.

El concepto de soberanía ha estado históricamente vinculado a la idea de territorio, a los límites geográficos que definen un país o una nación. En este sentido, podemos mencionar el reclamo por la soberanía sobre las Islas Malvinas, reclamo que configura, o debería serlo, una política de Estado.



#### Let's define / Vamos definiendo

Una política de Estado se define por su continuidad en el tiempo y principalmente por estar orientada hacia la satisfacción del interés nacional a partir de plasmar la inserción de un país en el escenario económico, político y social global. (Diego Hurtado, Matías Bianchi y Diego Lawler, 2017).

Con el tiempo, el concepto de soberanía se ha ido ampliando para abarcar también la capacidad de toma de decisiones económicas, culturales y sociales de manera independiente. Por

eso, podemos hablar de soberanía económica, popular, educativa, espacial- satelital, comunicacional, alimentaria, sobre nuestros cuerpos, del aire, del subsuelo, etcétera.

En la actualidad, reflexionar sobre soberanía económica significa pensar en la capacidad que tiene un Estado para decidir qué hacer con sus recursos económicos, con sus reservas, con la toma de deuda pública, sin interferencia de otros Estados u organismos internacionales.

La soberanía tiene que ver con las decisiones colectivas, con cómo vincularse con el otro, cómo darle lugar. Por eso, va de la mano de un proyecto político y está en permanente construcción. La soberanía espacial es un claro ejemplo de este vínculo ya que pone énfasis en las decisiones y acciones que toma un Estado para fomentar el desarrollo de la investigación científica y tecnológica como parte de un proyecto político.



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

El 30 de agosto de 2020 Argentina lanzó el satélite SAOCOM 1B.

**Let's read / Leamos:**



<https://www.argentina.gob.ar/noticias/argentina-lanzo-el-satelite-saocom-1b-y-completo-la-mision-espacial-mas-importante-del-pais>



A modo de ejemplo, podemos mencionar la creación en 2006 (Ley N° 26.092) de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT), de gestión estatal, que llevó a cabo la puesta en órbita de los satélites ARSAT 1 y ARSAT 2 en 2014 y 2015, respectivamente. El objetivo fue, entre otras cuestiones, proteger las posiciones orbitales geoestacionarias, debiendo ser puestas a disposición de las necesidades y derechos de los/as que menos tienen. Es decir, se tomó la decisión de fabricar dos satélites, ponerlos en órbita y brindar servicios de telecomunicaciones, internet, televisión satelital (TDA) y telefonía a los fines de garantizar el acceso a la mayor parte de la población.



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

Para conocer más sobre soberanía satelital podemos ingresar a:



<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/colnae/plan-espacial>



<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/colnae>



## Organización del Estado y del gobierno en nuestro país

La **Constitución Nacional** (1995) es llamada la ley suprema, a la que deben subordinarse todas las demás, porque enuncia los derechos y obligaciones de los/as habitantes del territorio argentino y a la vez establece la forma de **organización del Estado y del gobierno**.



### Useful tip / Una ayudita

*Recordemos el artículo 14 bis, que estudiamos en el eje N° 1 y forma parte de nuestra Constitución Nacional.*



### Let's define / Vamos definiendo

Retomemos algunos conceptos: ¿Cuál es la diferencia entre Estado y gobierno?

El **Estado** es una institución permanente que otorga una organización política a la población de un territorio determinado. El **gobierno**, en tanto, se define como la expresión institucional de la autoridad del Estado, es decir como el espacio específico donde se toman las decisiones.

El Estado es una institución permanente, aunque sea dinámico y se transforme con el paso del tiempo. Más adelante veremos que existen Estados "de derecho" y Estados "de facto".

El gobierno cambia, se renueva permanentemente. Esto ocurre cada vez que hay elecciones de intendentes/as, gobernadores/as, presidentes/as, legisladores/as, diputados/as, senadores/as. Es decir, se renuevan las personas que ocuparán esos cargos, no los cargos como figuras y parte del Estado.



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

La función que tiene el gobierno es promover la elaboración, sanción y ejecución de leyes y programas de acción a través de sus diversas instituciones que contribuyan al bienestar general.

La Ley Micaela Nº 27.499 del año 2019, establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Se llama así en conmemoración de Micaela García, una joven entrerriana de 21 años, militante del Movimiento Evita, que fue víctima de femicidio en manos de Sebastián Wagner.

Con esta Ley se busca transmitir herramientas y (de)construir sentidos comunes, que cuestionen la desigualdad y la discriminación, y transformen las prácticas concretas de cada cosa que hacemos, cada trámite, cada intervención, cada proyecto de ley y, en definitiva, cada una de las políticas públicas.

Recordemos el video que vimos de Darío Sztajnszrajber: el derecho a la resistencia. Deconstruir, significar re pensar, volver a construir ese sentido común que circula entre nosotras/os como si fuera el único, "el verdadero". Muchas veces a través del sentido común se toman como "naturales" "dadas" situaciones que no lo son, por ejemplo: que los varones manejan mejor que las mujeres, que las personas trans no son normales, que las personas con discapacidad no pueden trabajar o transitar por las calles, que las infancias no son violentadas, etc. Se trata de una oportunidad para jerarquizar la formación y ponerla al servicio del diseño de políticas públicas con perspectiva de género en clave transversal, es decir, en todo el Estado.

Podemos ver este vídeo de 3 minutos para conocer más:

#### Let's watch / Veamos:



<https://www.instagram.com/tv/CEPOSZvAbK-/?igshid=1td3l65se1byw>



Se ha comenzado a implementar la aplicación de esta ley mediante un programa de capacitación. En la siguiente nota podemos conocer más datos:

#### Let's read / Leamos:



<https://mundod.lavoz.com.ar/y-mas/el-deporte-se-alinea-con-la-ley-micaela-mediante-un-programa-de-capacitacion>



En nuestra Provincia en el terreno del Fútbol, el deporte más popular de nuestro país, ya hay dos clubes que cuentan con un Protocolo de Géneros: Club Atlético Belgrano e Instituto Atlético Central Córdoba.



## A trabajar

### Activity 18 / Actividad 18

Completemos el siguiente cuadro marcando con una cruz en la columna que corresponda:

Características/funciones	Nación	Estado	Gobierno
Está relacionado directamente con un territorio propio			
Tiene una población con una identidad cultural y una historia común			
Es el que decide hacia dónde se orientan las políticas sociales, económicas, culturales.			
Ejerce la conducción y administración del Estado			
Es el tipo de construcción social que organiza el poder dentro de un territorio			
Sus símbolos son la bandera, la lengua en común, el himno, etc.			
Se compone de instituciones por medio de las cuales se ejerce el gobierno			
Sus autoridades se renuevan cuando hay elecciones			
Puede ejercer violencia física, siempre que no afecte los derechos de la ciudadanía			



### *Volvamos a nuestra Constitución...*

La Constitución establece “límites” que las autoridades a cargo del gobierno del Estado no pueden traspasar. En este sentido, la Constitución es una garantía que ampara a los/as habitantes frente a cualquier tipo de ejercicio abusivo del poder. Asimismo, establece derechos que obligan al Estado a disponer políticas e instrumentar medidas para garantizar a los/as ciudadanos/as su pleno ejercicio.

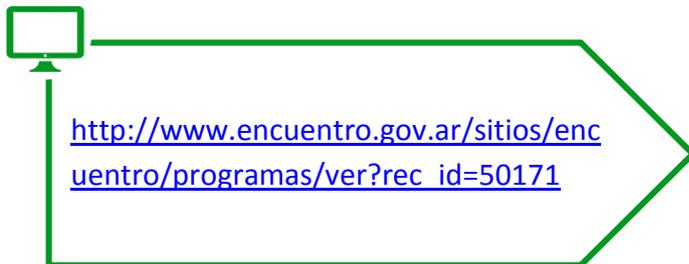
Nuestra Constitución establece en su artículo 1º la forma de gobierno representativa, republicana y federal. Veamos qué significa cada una:

República Argentina		
Representativa	Republicana	Federal
El pueblo gobierna a través de sus representantes. Los/as ciudadanos/as son quienes eligen y son elegidos/as.	<p>Todo lo que hace al gobierno de la comunidad pertenece a todos sus miembros. En una república el poder se encuentra dividido para evitar su concentración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder Legislativo.</li> <li>• Poder Ejecutivo.</li> <li>• Poder Judicial.</li> </ul>	El poder está dividido entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales que realizan pactos para la organización nacional. Las provincias se reservan la autonomía, dictan sus constituciones y eligen sus funcionarios.

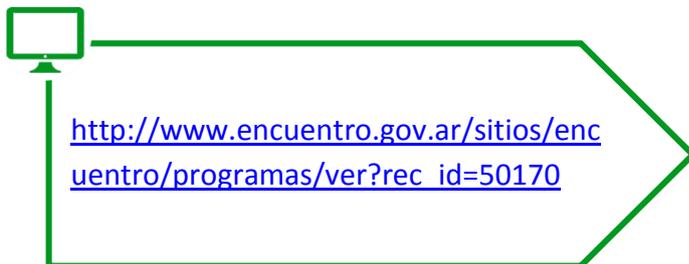
Esta forma de gobierno es la base de la democracia. El poder reside en el pueblo, por eso, ejerciendo la soberanía popular, y por medio de las elecciones, los/as ciudadanos/as elegimos a nuestros/as representantes, quienes ocuparan los órganos de gobierno.

Para entender las características y funciones de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial veamos tres capítulos de Elegir nuestros representantes de Canal Encuentro (2010):

**Let's watch / Veamos:** Poder Ejecutivo:



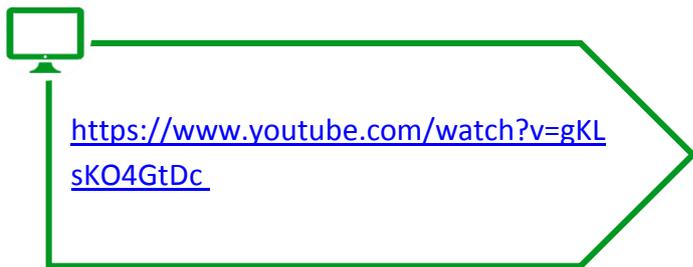
**Let's watch / Veamos:** Poder Legislativo: el camino de la ley. Representatividad.



**Useful tip / Una ayudita**

*Recordemos todas las leyes que venimos mencionando del mundo del trabajo, han pasado por el proceso que cuenta el video.*

Let's watch / Veamos: Poder Judicial.



*A modo de integración.*

En el siguiente cuadro se presentan quiénes son los responsables de los tres poderes del Estado, tomando en cuenta el nivel nacional, el provincial y el municipal:

Poder del Estado	Nivel jurisdiccional		
	Nacional	Provincial	Municipal
<b>Ejecutivo</b>	Presidente/a, vicepresidente/a y ministros/as nacionales.	Gobernador/a, vicegobernador/a y ministros/as provinciales.	Intendente/y secretarios/as municipales.
<b>Legislativo</b>	Congreso Nacional (Cámara de Diputados y Senadores).	Congreso Provincial (Cámara de Legisladores Provincial).	Concejo Deliberante Municipal.
<b>Judicial</b>	Corte Suprema de Justicia de la Nación, Tribunales de Menores.	Justicias Provinciales, según la organización que dicte la Constitución.	Juzgados de Faltas o Contravencionales.



**Let's think / Pensemos**

¿por qué será importante conocer cómo se eligen y qué hace cada uno de los 3 poderes que conforman el Estado?

## Estado, derechos y políticas públicas.

Cada **gobierno** que asume la dirección del **Estado** en cualquiera de sus niveles -nacional, provincial, municipal o comunal- debería garantizar el cumplimiento de los **derechos humanos** a través de leyes, que se llevan a la práctica por medio de **políticas públicas**. Una ley escrita se hace palpable en la realidad cuando existe un Estado presente que posibilita que se cumplan los derechos y obligaciones escritas en las normas.



### Keep in mind / Para recordar:

Para poder entender qué son las políticas públicas necesitamos relacionarlas con Estado y con Derechos humanos. Estado y gobierno ya lo definimos, ahora veremos qué son los derechos humanos.

### ¿Cómo surgió el concepto de Derechos Humanos?

Para comprender qué son los Derechos Humanos es necesario remitirse al origen de su declaración. Pocos años después de finalizada la segunda Guerra Mundial y como consecuencia de los horrores producidos, el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas reunida en París aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Allí se estableció, en el marco del Derecho Internacional, cuáles son aquellas facultades, libertades, reivindicaciones básicas que son propias de la condición humana.



### Let's define / Vamos definiendo

Derechos humanos son las condiciones, recursos o situaciones que son básicas para que una persona tenga una vida con igualdad de oportunidades.

Se consideran derechos básicos que tienen las personas, sin distinción de géneros, etnia, edad, religión, partido político o condición social, cultural o económica.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos se compone de un preámbulo y treinta artículos que recogen derechos de carácter civil, político, social, económico y cultural.

Historizar el surgimiento de los Derechos Humanos contribuye a comprender que son el resultado de construcciones y conquistas humanas y que, en este sentido, todavía queda una larga tarea por delante.

En la actualidad, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos incluye distintos tipos de **grupos de derechos**: derechos civiles y políticos; derechos económicos, sociales y culturales, derechos de solidaridad.

- **Derechos Civiles y Políticos (segunda mitad del siglo XVIII):**

**Contenido:** corresponden a las libertades que consagran a las personas frente al Estado y/o autoridades públicas.

**Ejemplos:** derecho a la vida digna y con bienestar integral; libertad; igualdad; seguridad jurídica; propiedad; acceder a la justicia; a la identidad; al nombre; a la nacionalidad; a la libertad física y de tránsito; a la libertad de trabajo e industria; a la defensa en juicio; los derechos y garantías de la persona en el proceso judicial. Derecho al sufragio; a postularse para cargos electivos y ser elegido; a acceder a la información pública; a manifestar ideas y protestar; a asociarse en partidos y organizaciones; a controlar los actos de gobierno.

- **Derechos Económicos, Sociales y Culturales (difundidos e institucionalizados en la primera mitad del siglo XX):**

**Contenido:** social, tendiente a procurar mejores condiciones para el desarrollo de una vida plena. Buscan proteger a los sectores sociales menos favorecidos o afectados por las desigualdades de hecho.

**Ejemplos:** los derechos del trabajador: de huelga; de sindicalizarse; de protección frente al despido arbitrario; de una remuneración justa y equitativa; de jornadas de trabajo limitadas; de descanso y vacaciones pagos; de participación en las ganancias de la empresa; etc.; los derechos de ancianos y niños; la protección de la familia; el derecho a la educación; a la salud; a una vivienda digna; a la alimentación básica; a la seguridad social; a acceder a los bienes culturales; a una identidad cultural; a la recreación.

- **Derechos de Solidaridad (surgidos a partir de la segunda mitad del siglo XX):**

**Contenido:** dimensión individual y colectiva; su resolución afecta a conjuntos específicos de la sociedad o a la humanidad en su conjunto; llevan intrínsecamente el valor de la co-responsabilidad.

**Ejemplos:** derecho al medio ambiente sano; a la independencia económica y política; a la paz; al desarrollo.

- **Derechos de Grupos Específicos (surgidos a partir de la segunda mitad del siglo XX):**

**Contenido:** se orientan a garantizar la igualdad para personas que, por su pertenencia a determinados colectivos sociales, están más expuestas a formas de discriminación específicas o abusos de parte de sectores dominantes.

**Ejemplos:** derechos de niños, niñas y adolescentes; de las mujeres en sentido amplio; de las mujeres y cuerpos gestantes a decidir por sus cuerpos; de las diferentes identidades de género; de las personas con discapacidad; de los/as trabajadores/as migrantes y de los pueblos y comunidades originarias.

## Características de los Derechos Humanos.

Los Derechos Humanos presentan determinadas características que son importantes recuperar. En primer lugar, son universales, indivisibles, interdependientes, imprescriptibles, acumulativos y progresivos. Nadie puede renunciar a los derechos humanos, violarlos, transferirlos o dejar de respetar su progresividad.

Características de los derechos humanos	
Universales	Corresponden a todo el género humano en todo tiempo y lugar.
Inherentes a los seres humanos	Incluyen a todas las personas.
Intransferibles, irrenunciables e inalienables	Nadie puede renunciar a estos derechos ni transferirlos o negociarlos. No requieren de ninguna condición para su goce y tanto las personas como los Estados tienen la obligación concreta de respetarlos.
Incondicionales y obligatorios	No requieren de ninguna condición para su goce y tanto las personas como los Estados tienen la obligación de respetarlos.
Inviolables	Ninguna persona o autoridad puede legítimamente atentar, lesionar o destruir los derechos humanos.
No prescriben, no caducan y no se pueden perder	No terminan con el paso del tiempo, no vencen, no se pierden.
Integrales, interdependientes, indivisibles y complementarios	La vigencia de unos es condición para la plena realización de los otros, de forma tal que la violación o desconocimiento de alguno de ellos implica poner en riesgo el ejercicio de otros derechos.

*Entonces ¿de qué hablamos cuando hablamos de políticas públicas?*



### Let's define / Vamos definiendo

Son las herramientas que tienen los Estados para garantizar los derechos a toda la población. Son públicas porque tienen que ver con cuestiones del orden común, con lo público, con lo que nos incluye a todos/as/es.

Podemos decir que:

“A las políticas estatales (o públicas) las concebimos como un conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil”

Oszlak y O'Donnell (1981).

Pensar al Estado como promotor y garante de derechos implica que la ciudadanía y los/as trabajadores/as sean considerados sujetos de estos derechos, en tanto puedan gozar efectivamente de éstos, siempre que estén reconocidos en las leyes y en su realidad cotidiana.

#### Useful tip / Una ayudita

*Recordemos lo que estudiamos de la política y lo político.*

Es relevante también que incorporemos la perspectiva de los **derechos humanos** y su relación con la educación y el trabajo, no sólo desde sus marcos normativos, las leyes, sino fundamentalmente a partir de la reflexión sobre las prácticas concretas. A pesar de la ampliación formal de los derechos ciudadanos a lo largo de los siglos, persiste la exclusión social y económica de numerosos grupos y personas: la universalidad de las ciudadanía no garantiza la inclusión y participación de todas las personas, sino que deja por fuera las particularidades y diferencias existentes entre ellas, por razones de géneros, situación socio-económica e identidad cultural.



#### Let's think / Pensemos

¿Es lo mismo ser hombre, mujer o integrante de la diversidad sexual? ¿Es lo mismo tener o no una discapacidad? ¿Es lo mismo tener rasgos de los pueblos originarios o afrodescendientes que “venir de los barcos europeos”? ¿Es lo mismo haber nacido en una familia adinerada o con las necesidades básicas satisfechas, que haber nacido en una familia pobre generación tras generación?

¿Y cuándo se juntan varias de estas características? Para buscar trabajo decente ¿Es lo mismo ser mujer, pobre, negra o indígena, sin estudios que hombre o mujer blanca, con estudios, y un cierto bienestar socio-económico?

#### Useful tip / Una ayudita

*Tengamos presente estas preguntas porque nos servirán para el TPI.*



Por ello, el Estado es un actor insustituible en las Políticas Sociales y debe ser el articulador de las mismas, con la participación activa de las ciudadanías, en el marco de la práctica política como herramienta de transformación de realidades.

### Keep in mind / Para recordar:

En el caso específico de los derechos del mundo del trabajo, y teniendo en cuenta lo leído anteriormente, es importante acceder en primer lugar a un trabajo decente; y por otro lado conocer los derechos del trabajo individuales y colectivos y la seguridad social. Es necesario promover también la articulación con los sectores productivos, sindicatos, empresas y otros, logrando de esta manera mejorar las condiciones de empleabilidad de las y los sujetos.

Pero además es necesario analizar las políticas públicas en su vaivén histórico. Luego de la crisis del 2001, la disolución de los vínculos políticos, económicos y sociales llegó a un punto tal que no podían garantizarse las condiciones para la supervivencia “normal” de amplias franjas de la población. El colapso del aparato productivo, bancario y de las finanzas públicas fue sólo la expresión económica del derrumbe de toda la sociedad. Este hito fue producto de la acumulación de políticas contrarias a los intereses básicos de la Nación.

En ese contexto surgieron numerosas políticas de emergencia; para citar un ejemplo, podemos referir el Plan Jefas y Jefes de hogar desocupados (2002) a partir del cual se crearon muchas de nuestras sedes de Educación a Distancia en convenio con municipios. En este contexto de pandemia podemos mencionar el Ingreso Familiar de emergencia, la tarjeta alimentar, los préstamos a tasa cero o bajas tasas para PYMES, etc. En el eje N.º 3 retomaremos el concepto de Políticas Públicas para analizar algunas cuestiones relacionadas con la economía.

Luego de la crisis económica, política y social del 2001, el país inició un camino de crecimiento económico con inclusión social y desarrollo humano, en el que el Estado retomó su indelegable obligación como garante de acceso y ejercicio de derechos para toda la población. La restitución y ampliación de derechos, la generación y defensa del empleo, y el desarrollo de la producción nacional fueron los ejes fundamentales de esa transformación. Ejes que se tradujeron en una

política pública que apuntaba a promover la inclusión, el acceso y el ejercicio pleno de los derechos en todas sus expresiones



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

Actualmente se está discutiendo en todo el mundo cómo afrontar la crisis económica, sanitaria y social provocada por la pandemia del COVID 19.

Algunas posturas sostienen que es y será necesaria mayor presencia de los Estados; otras que sólo el mercado y ciertas medidas económicas será suficiente; en tercer lugar, otras posiciones remarcan que es y será necesario un trabajo conjunto entre Estado y mercado.

Retomaremos este tema en el eje N° 3.



### Let's work / A trabajar

#### Activity 19 / Actividad 19

Nos miremos a nosotros/as mismos/as: ¿qué derechos tenemos garantizados como ciudadanos/as? ¿cuáles nos faltan? ¿A qué nivel del Estado corresponde garantizarlos?

**Let's listen / escuchemos:** El circo de la realidad de Pedro Guerra:



<https://www.youtube.com/watch?v=5rtntFLT9Gs>



### El circo de la realidad

En el circo de la realidad  
Solo hay reflejos de la realidad  
Se desinforma de la realidad  
Todo se compra, en realidad

Hay un verso de la realidad  
Que no es verso ni es realidad  
Un guiñapo de la realidad  
Apenas

En el circo de la realidad  
La gente piensa que la realidad  
Es el deseo de la realidad  
Y todo vale, en realidad

Hay un trozo de la realidad  
Hay un juego de parcialidad  
Un impulso de perversidad  
Obscena

Pasen y vean  
Monstruos heridos de dos cabezas  
Ponga aquí su intimidad, hable aquí de su dolor  
Venda su fugacidad

Pasen y vean  
Las confundidas y los horteras  
Muestre aquí su vanidad, haga un alto en su pudor  
Que mañana Dios dirá

En el circo de la realidad  
Hay un desprecio por la realidad  
Un desencuentro con la realidad  
Todo se compra, en realidad

Tomas falsas de la realidad  
Paraísos de caducidad  
Exorcismos de felicidad  
Santera

En el circo de la realidad  
Hay un recorte de la realidad  
Solo fantasmas de la realidad  
Bolsas de humo, en realidad

Inversiones en publicidad  
Decepciones en capacidad  
Intenciones de complicidad  
Grosera

Pasen y vean  
Monstruos heridos de dos cabezas  
Ponga aquí su intimidad, hable aquí de su dolor  
Venda su fugacidad

Pasen y vean  
Las confundidas y los horteras  
Muestre aquí su vanidad, haga un alto en su pudor  
Que mañana Dios dirá

Pasen y vean  
Monstruos heridos de dos cabezas  
Ponga aquí su intimidad, hable aquí de su dolor  
Venda su fugacidad

Pedro Guerra

Después de escuchar la canción, vamos a mirar la realidad social, lo que nos rodea. Cuando salgamos a hacer las compras, al trabajo, a la plaza, a la escuela, incluso cuando veamos televisión o escuchemos la radio.

¿Con qué podemos relacionar la letra de la canción y nuestra realidad? ¿Qué rol tienen los medios de comunicación?

Si tuviéramos que escribir una canción de nuestra realidad, ¿qué diríamos? Si no se nos ocurre qué escribir, busquemos una canción o saquemos una foto para describir lo que nos rodea.

#### Useful tip / Una ayudita

Recordemos lo que estudiamos de la política y lo político.

## Ahora bien, ¿qué entendemos por democracia?

El origen de la palabra proviene del griego “demos” que es pueblo y “cracia” que es gobierno; es decir, gobierno del pueblo. Como ya adelantamos, es una idea que está asociada a un tipo de régimen político representativo y a una forma de gobierno donde el pueblo tiene el poder y todos/as tenemos el mismo derecho a participar, afirmando así la igualdad política de la ciudadanía ante las leyes. Como podemos observar, el ideal de igualdad está sobre la base del sentido democrático de las sociedades.

### Useful tip / Una ayudita

Ya vimos que la Constitución Nacional en su art.1° establece la forma de gobierno representativa, republicana y federal.

### Let's define / Vamos definiendo

Entonces, **democracia** se trata de una **forma de gobierno** que se caracteriza por la participación activa de los/as integrantes de las comunidades que conforman el Estado-nación; lugar donde todas/os gozan de pluralismo de opinión y de derechos individuales y sociales que se expresan en las leyes y en las políticas públicas.

### Amplíemos un poco el concepto...

La **democracia** puede ser entendida como **forma de gobierno**, pero también como **forma de vida**, como forma de relacionarse en la sociedad a través de un conjunto de relaciones sociales, políticas, culturales.

La conquista y universalización de los derechos, las luchas históricas por la redistribución de poderes (los sindicatos y otros espacios asociativos) y de reconocimiento de derechos colectivos (mujeres, migrantes, diversidades sexuales, entre otras) son hechos que amplían el espacio de la democracia, dando lugar a procesos de democratización en la sociedad.

### Let's define / Vamos definiendo

La **democracia** como **forma de vida**, como forma de relacionarse entre los/as ciudadanos/as, está basada en el respeto a las diferencias de opiniones y en el diálogo como vía para la resolución de conflictos.

Se construye entre todos/as y podemos tener prácticas democráticas en cualquier espacio social donde nos movemos: la escuela, la cooperadora escolar, el trabajo, el centro de estudiantes, el centro vecinal, el club donde practicamos deportes, e incluso al interior de nuestra familia.

A modo de integración de los conceptos que venimos trabajando hasta ahora, se puede afirmar que la **democracia** debe tener carácter republicano, es decir, debe evitar la concentración del poder en una persona, un grupo o un partido. Para evitar que esto suceda, existe la división de

poderes y la rotación periódica en los cargos, al tiempo que se fomenta la **participación política** de los/as ciudadanos/as.

## Estado de derecho y Estado de facto.

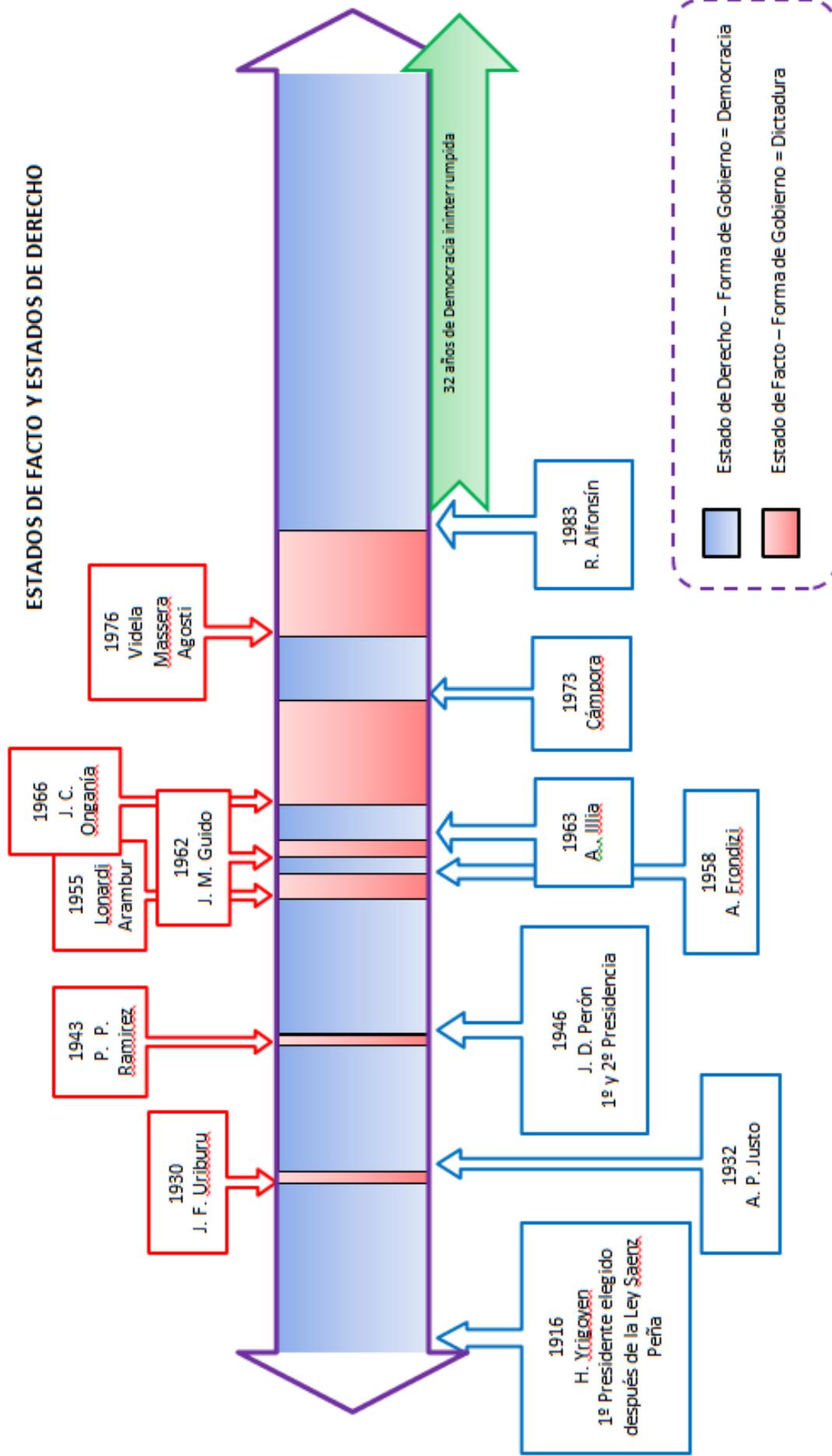
Cuando hablamos de Estado de derecho nos referimos a una forma de Estado que está sometida a normas jurídicas que controlan y limitan su poder, siendo la principal de ellas la Constitución. Cuando se establecen por la fuerza gobiernos que no respetan los principios básicos de esas normas, estamos frente a un Estado de facto.



### Let's define / Vamos definiendo

Entonces, el Estado de derecho está vinculado a la forma de gobierno republicana y democrática; el Estado de facto, en cambio, a un régimen que se denomina dictadura.

ESTADOS DE FACTO Y ESTADOS DE DERECHO



Por eso, es fundamental que comprendamos que el **Estado de derecho y su forma de gobierno, la democracia**, es el producto de una construcción permanente de toda la sociedad argentina, y que para garantizarlo y profundizar sus alcances resulta indispensable la participación activa de todos/as los/las ciudadanos/as.

Las elecciones periódicas, la votación de leyes en el Congreso o las resoluciones judiciales son prácticas que hacen a la vida democrática y que garantizan que vivamos en un Estado de derecho. Sin embargo, pueden existir ciertas prácticas del gobierno que pueden entenderse como prácticas autoritarias que cercenan las acciones de los/as ciudadanos/as como sujetos de derechos. Por ejemplo, cuando no se cumplen las leyes votadas en el Congreso, o se manipula a los jueces, o en el caso de la violencia institucional.

## Let's work / A trabajar

### Activity 20 / Actividad 20

Miramos con atención las siguientes imágenes y las relacionamos con algunos de los conceptos trabajados (consideren que una misma foto puede relacionarse con dos o más conceptos): participación ciudadana, democracia, soberanía, Estado de derecho, Estado de facto, dictadura.

**Useful tip / Una ayudita**  
Si ya hicimos Ciencias Sociales módulos 6 y 7 podemos recordar lo estudiado. Si no los hicimos, podremos recordar estos conceptos al momento de hacer Sociales.



Mesa de votación en las elecciones presidenciales del 30 de octubre de 1983.



El presidente de facto Jorge Rafael Videla saluda a su par chileno el dictador Augusto Pinochet, dos de las principales figuras del Plan Cóndor. AGN



León Ferrari, La fragata Libertad, Collage 41 x 27 cm. Forma parte de la Muestra Nunca Más.



*Raúl Alfonsín ofrece un discurso en la campaña electoral que lo llevó a la presidencia.*



*La visita de una sobreviviente a un centro clandestino de detención.*

AGN



*Integrantes de la Junta Militar en el histórico juicio de 1985.*



*Una multitud reunida en el muelle Storni de Puerto Madryn en 1984 repudiando la presencia de buques estadounidenses.*



*Tapa del semanario El periodista con la nueva Ley de Divorcio como tema central.*



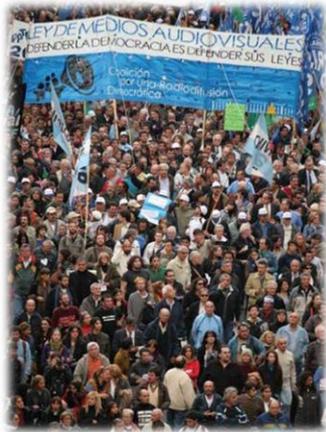
*Cartel a favor del matrimonio igualitario en una manifestación.*



*Afiche sobre el derecho a la identidad realizado por Pablo Bernasconi para las Abuelas de Plaza de Mayo.*



*Manifestación de la Unión de Trabajadores Desocupados (UTD) en General Mosconi, Salta. 1996*



Una multitud marcha en apoyo de la nueva Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

El sábado 10 de octubre de 2009, apenas pasadas las 6 de la mañana, después de casi veinte horas de discusión en el Senado, fue aprobada la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N.º 26.522. Apenas asumido el Gobierno de Mauricio Macri en enero de 2016, la ley fue vetada por decreto.



Festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo en la avenida 9 de Julio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2010



Docentes correntinos cortan el puente que une Chaco y Corrientes en reclamo de sueldos adeudados en 1999.



Comisión de Mujeres de Quilmes, Berazategui y Varela en el Encuentro Nacional de Mujeres.



Acto de entrega del predio de la ex ESMA a diferentes organismos para la construcción de un espacio de memoria.



Afiche institucional del Ministerio de Educación de la Nación sobre la Ley de Educación Sexual Integral sancionada en 2006.

## El Estado como garante de derechos: una vuelta de tuerca al concepto

Una última idea que es necesario comprender es la del **Estado como garante de derechos** (políticos, económicos, sociales, culturales, civiles, ambientales, entre otros) que se derivan directamente de las declaraciones, convenciones, pactos y tratados internacionales de DDHH. A modo de ejemplo, se puede mencionar la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de la cual el Estado Argentino es parte.



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

La Corte Interamericana de Derechos Humanos es una institución judicial autónoma cuyo objetivo es la aplicación e interpretación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Corte ejerce sus funciones de conformidad con las disposiciones de la citada Convención y del presente Estatuto. (Estatuto aprobado mediante Resolución n° 448, adoptada por la Asamblea General de la OEA en su noveno período de sesiones, celebrado en La Paz, Bolivia, octubre de 1979)

Analizamos los derechos humanos como una construcción histórica porque lo que actualmente consideramos derechos es resultado de conquistas sociales históricas que se fueron fijando en documentos escritos (declaraciones, tratados, pactos, convenciones) y que constituyen las bases jurídicas a las cuales tienen que amoldarse las leyes de los Estados nacionales que suscriben. Por ejemplo, el Estado argentino suscribió a la Declaración de Derechos Humanos de 1948 y la Convención de derechos del niño que tiene rango constitucional desde 1994, entre otras.

El Estado tiene la obligación de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos, cuando incumple estas obligaciones nos encontramos ante una situación de violación de derechos.



### Let's define / Vamos definiendo

En tal sentido, los **Estados** pueden violar los derechos **por acción** (como pueden ser las detenciones arbitrarias, los malos tratos a personas detenidas, la desaparición forzada, entre otros) o **por omisión** (cuando las políticas públicas no garantizan el derecho de las personas a tener un nivel de vida digno, como el acceso y disfrute del derecho al trabajo decente, a la educación, a la libertad de expresión, entre otros).

## Ciudadanía, derechos y democracia

Como se expresó anteriormente, los derechos son producto de luchas históricas, esto significa que son el resultado de conquistas logradas por quienes se movilizan y se movilizaron en momentos específicos, logrando que el Estado reconociera esas demandas.

Por ejemplo, el derecho al sufragio en nuestro país es el resultado de luchas sociales en pos de la ampliación de la noción de ciudadanía política, que dispone quienes pueden votar. Así, en 1912 se votó la Ley N.º 8.871, más conocida como “Ley Sáenz Peña” que estableció el voto universal, masculino, secreto y obligatorio. En 1947 se creó la Ley N.º 13.013 (o de “voto femenino”) que habilitó a votar a las mujeres y, en 2010, la Ley N.º 26.774 (o del “voto joven”) que permite la participación de los/as menores de 16 a 18 años en las elecciones.



Buenos Aires -Balvanera-manifestación por el voto femenino en 1948



Elecciones legislativas de 1912.  
Se aplicaba por primera vez la Ley Sáenz Peña que estableció el voto universal (masculino), secreto y obligatorio.



### Keep in mind / Para recordar:

Por otro lado, cada nuevo derecho que se incorpora y se garantiza por medio de una política puede ser ejercido y demandado por la ciudadanía que lo reconoce como propio. Cuando esto sucede se generan nuevos derechos, sobre el cual los/as ciudadanos/as pueden accionar también para ampliarlos y expandirlos. Precisamente, la noción de inclusión y ampliación del reconocimiento y protección se relaciona directamente con el concepto de **ciudadanía** y también, por supuesto, con el de **democracia**.



**Further information / Para saber más:**

El A pesar de haber logrado el sufragio femenino en 1947, las mujeres fueron excluidas de la política durante mucho tiempo. Esta situación llevó a que en 1991 el Congreso sancionara la Ley de Cupos, conocida también como “ley del treinta por ciento”, que establece que “Las listas que se presenten deberán tener mujeres en un mínimo de treinta por ciento de los candidatos a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas”.



**Let's work / A trabajar**

**Activity 21 / Actividad 21**

En la siguiente tabla se presentan algunas medidas que han tomado distintos gobiernos argentinos en relación con la ampliación o restricción de derechos.

- Averigüemos en qué año se tomaron estas medidas y completemos el cuadro.
- Indiquemos con una X en la columna que corresponda respecto a la ampliación o restricción de derecho.

Leyes y medidas de gobierno	Año	Incorpora nuevos sujetos a un derecho que ya existía	Agrega un derecho nuevo que no existía	Restringe o reduce derechos
Ley del voto a los 16 años				
Ley de Divorcio Vincular				
Ley de Educación Secundaria Obligatoria				
Creación de las Administradoras de Fondos Previsionales (AFJP)				
Asignación Universal por Hijo				
Ley de Matrimonio Igualitario				

Ley de Voto Universal Masculino, Secreto y Obligatorio				
Ley de Identidad de Género				
Ley de Reforma del Estado (autorizando a privatizar las empresas estatales)				
Incorporación Constitucional de los Derechos del Trabajador (Art. 14 Bis)				
Fútbol para Todos				
Congelamiento del Salario Mínimo Vital y Móvil				
Programa Conectar – Igualdad				
Ley de Fertilidad Asistida				
Leyes de flexibilización laboral				
Ley voto femenino				

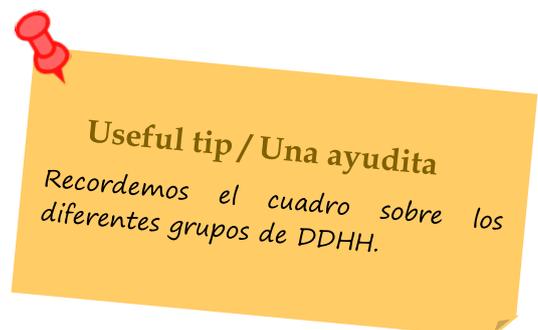
### *Aprendamos un poco más sobre el concepto de ciudadanía...*

Pensar la **ciudadanía como práctica y construcción social** nos ayuda a entender que es un concepto cambiante, porque la ciudadanía no tiene que ver sólo con la nacionalidad o la residencia sino con poder ejercer los derechos y obligaciones asociados a ella.

### **¿Cómo se fue formando la ciudadanía moderna y qué derechos están vinculados a ella?**

Una concepción clásica de ciudadanía es la desarrollada por Thomas Marshall hacia 1950 en su ensayo Ciudadanía y clase social, quien la articula en torno a tres tipos de derechos: civiles, políticos y sociales. La consagración de cada uno de estos tipos de derechos se corresponde con tres momentos históricos: el siglo XVIII con los derechos civiles; el siglo XIX con los derechos políticos; y el siglo XX con los derechos sociales. Así, la articulación de estos tres tipos de derechos conforma la ciudadanía moderna.

Esta mirada de la ciudadanía posee varias cuestiones que debemos tener en cuenta:



- En primer lugar, da cuenta del carácter dinámico de la ciudadanía que se va ampliando y redefiniendo en la medida en que se constituyen nuevos sujetos políticos (trabajadores, movimientos sociales, mujeres, disidencias sexuales, etcétera) que traspasan con sus luchas las estructuras de Estado.
- En segundo lugar, rompe con la visión restringida y pasiva de la ciudadanía, que la limita al establecimiento de la igualdad jurídica y no tiene en cuenta las desigualdades sociales y de género que impiden su ejercicio en la práctica.
- En tercer lugar, permite mostrar la distancia entre la igualdad formal y la igualdad real y aportar elementos para una ciudadanía más inclusiva. Por ejemplo, tener en cuenta los derechos ciudadanos de las mujeres: las mujeres hemos estado históricamente relegadas al espacio privado, de la casa, a lo doméstico, al trabajo reproductivo quitándonos posibilidades reales de participación política, laboral, cultural en el espacio público históricamente reservado para hombres.



#### **Keep in mind / Para recordar:**

Es por eso que, en el cuadro de derechos humanos, los derechos de las mujeres aparecen como derechos de grupos específicos a partir de la segunda mitad del siglo XX junto a los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de las identidades de géneros, de los pueblos originarios, entre otros. Estos sectores de la sociedad han estado invisibilizados/as por siglos, por ello forman parte de un nuevo grupo de derechos que amplían la noción de ciudadanía.

### *Ciudadanía digital: ¿Qué es? Convivencia digital, derechos digitales y violencia de género digital*

Como veníamos leyendo la idea de ciudadanía está en construcción permanente, va cambiando y ampliándose. Ahora veremos la ciudadanía digital que tiene que ver con nuestras actitudes en los entornos digitales. También con nuestros derechos y obligaciones.



#### **Let's define / Vamos definiendo**

La ciudadanía digital es un conjunto de competencias que faculta a los ciudadanos a acceder, recuperar, comprender, evaluar y utilizar, para crear, así como compartir información y contenidos de los medios en todos los formatos, utilizando diversas herramientas, de manera crítica, ética y eficaz con el fin de participar y comprometerse en actividades personales, profesionales y sociales. (Unesco, 2014)

Comenzaremos por comprender que el espacio en línea ya no es más, como en los comienzos, un lugar superficial y separado de nuestra cotidianeidad, donde los límites eran claros y rígidos.

Por el contrario, lo digital penetró en nuestras vidas filtrándose en casi todos los aspectos de nuestro día a día: trabajar, estudiar, divertirse, investigar, conocer gente, aprender oficios, jugar, pelearse, enamorarse, viajar, y tantos otros.

Ya no existen horarios o dispositivos pautados de conexión, sino una penetración tal de lo digital que vuelve casi imposible diferenciar de en línea o no, convirtiendo nuestros espacios en mixtos.

Luego de comprender esta nueva característica digital de lo cotidiano, debemos repensar algunas definiciones clásicas, como la de ciudadanía. Si históricamente se pensó a la ciudadanía acotada a un país o territorio, el espacio digital pone en jaque este concepto y plantea algunos interrogantes: ¿tenemos derechos en el espacio en línea? ¿Son los mismos que tenemos en los fuera de línea? ¿Tenemos obligaciones de comportamiento en la web? ¿cómo convivimos todos en este espacio? ¿Debemos construir reglas?

Se vuelve entonces indispensable conocer qué derechos y obligaciones tenemos en internet como usuarios. Es decir, no basta con saber usar los dispositivos tecnológicos, sino que es necesario una participación en los entornos digitales activa, crítica, respetuosa en la convivencia con otras personas. Debemos tener conductas en línea responsables y participación ciudadana en nuestras prácticas en la red.



### Let's define / Vamos definiendo

#### **Ciudadanía activa en espacios digitales**

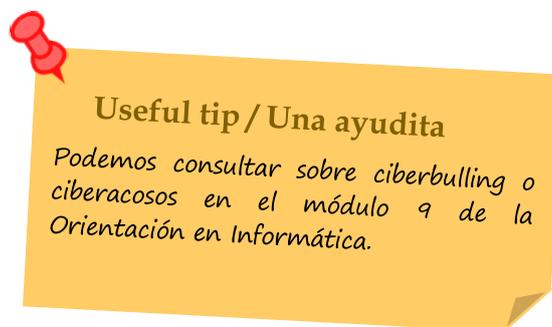
Conocer nuestros derechos digitales requiere empoderarse de ellos para lograr que se cumplan efectivamente. Es entonces necesario:

- Ubicarnos como sujetos de derecho también en internet. Esta postura nos permitirá exigir cuando sea necesario. Para eso debemos investigar en las herramientas de denuncia existentes y promover su uso.
- Ser sujetos activos en la web. Es importante no tomar como dado todo lo que internet nos ofrece. Podemos aceptar o rechazar condiciones y propuestas. Al abrir una cuenta, bajar una aplicación o utilizar alguna página, debemos indagar en los usos y condiciones que proponen y pensar si las aceptamos o no.
- Conocer nuestras obligaciones. Así como contamos con derechos, tenemos obligaciones. Por eso es necesario comprender que las condiciones que aceptamos al abrir cuentas o participar de espacios online nos exigen ciertos comportamientos que debemos cumplir y respetar. Para propiciar un espacio de convivencia donde podamos reclamar cuando algo no se cumpla, debemos nosotros cumplir con las condiciones que aceptamos. (Guía convivencia digital, 2017)

## Convivencia digital

Uno de los puntos más importantes para pensar la ciudadanía digital es comprender que nuestras actitudes online hablan de nosotras/os. Los valores con que contamos valen tanto para espacios digitales como analógicos. Si entendemos que ser una persona agresiva puede lastimar a otra, lo sostenemos tanto para una situación en la calle como una en un chat. Si sabemos que podemos humillar a alguien haciendo público un secreto vale igual con un pasacalle que con un posteo. Todas estas actitudes van formando lo que entendemos por convivencia social y digital.

Ponerse en el lugar de la otra persona es indispensable para entender cuando lastimamos y agredimos, y cómo lo hacemos. También es necesario pensar en nuestras actitudes cara a cara, y analizar las interacciones online ¿diría esto si tuviese a la persona en frente? ¿Mostraría esta foto en la escuela? ¿Usaría estas palabras para responder en una discusión cara a cara? Estos simples ejercicios son clave para trasladar nuestros valores a la web y comprender que somos una misma identidad: la offline y la online.



## Violencia de género digital

En el eje 1 hemos visto diferentes tipos de violencias física, simbólica, institucional. Leamos la nota que sigue para aprender sobre violencia de género digital:



## Violencia de género digital: cómo detectarla y combatirla

**Según una encuesta, el 47% de las personas se han sentido acosadas en alguna red o medio digital. De ellas, el 56% fueron mujeres. Facebook es la aplicación en la que más veces sucedió. De qué manera darse cuenta de que se está frente a un acoso cibernético.**

Estamos atravesados por la tecnología en casi todos los ámbitos de nuestra vida: compras, trámites bancarios y el crecimiento exponencial del uso de las redes sociales sobre todo desde el inicio de la pandemia y específicamente durante la cuarentena, ya que las aplicaciones de mensajería que ofrecen videollamadas lograron acercar a quienes estaban lejos.



Esa cara buena de la moneda, lamentablemente, no fue la que prevaleció en estos meses. Por el contrario, este fenómeno puso de manifiesto la **violencia de género digital** o toda acción que, mediante medios digitales, acose, amenace o extorsione a cualquier persona.

La compañía **BTR Consulting** realizó una encuesta que descubre el crecimiento de casos de ciberacoso y otros delitos a través de las plataformas online.

“Se trata de la agresión psicológica que realiza una persona a través de las nuevas tecnologías como el correo electrónico, sistemas de mensajería como WhatsApp y las redes sociales, de forma sostenida y repetidas en el tiempo **con la única finalidad de discriminación, dominación e intromisión sin consentimiento en la privacidad de la víctima**”, señala el informe titulado “Violencia de Género Digital. El efecto sutil, profundo y anónimo de la tecnología”, que además determina que “puede darse **por medio del acoso, amenaza, extorsión, suplantación de identidad espionaje y ataque**”. Según ese estudio, realizado sobre una muestra de 3.000 personas entre hombres y mujeres, **el 47% de las personas encuestadas se han sentido acosadas** por un tercero en alguna red social o medio digital. De ese total, el 56% son mujeres mientras que el 44% son hombres.

### Datos reveladores y cifras para poner el acento en el ciberacoso

El mismo informe también reveló **que cerca del 60% de las mujeres y niñas que usan las redes Facebook, Instagram, Twitter y Tiktok han sufrido abusos.**

Asimismo, el **85% de los encuestados que sufrieron el abuso online de su pareja o ex pareja afirmaron que también lo experimentaron de manera real** y casi un tercio de los



*Las niñas, niños y adolescentes fueron también víctimas del acoso digital a través de aplicaciones online.*

encuestados (el 29%) fue víctima de algún software espía o localizadores GPS en su teléfono o computadora por parte de un socio o tercero.

Otra cifra escalofriante: el **50%** de los encuestados que experimentaron abuso online también recibieron amenazas directas para ellos o para alguien que conocían.

***Es imprescindible disponer de la información y ayuda necesaria para prevenir, detectar y combatir cualquier caso de ciberacoso en internet mediante las redes sociales, los medios digitales y dispositivos tecnológicos.***

Para los encuestadores, “la violencia digital es un fenómeno de género”. Ante esa afirmación sostienen que los términos *ciberacoso*, *violencia virtual* y *trolling* “se han convertido en algo común, pero existen buenas razones para utilizar el término violencia digital de género (DGBV, digital gender-based violence)”.

Sobre ello, aseguran que “si bien la agresión online puede dirigirse contra cualquier persona, las investigaciones muestran que las experiencias de las mujeres online son cualitativa y cuantitativamente diferentes”. Lo aseguran porque según las Naciones Unidas “**las mujeres, a nivel mundial, tienen 27 veces más probabilidades de ser atacadas en internet que los hombres** y el abuso digital que enfrentan también es específico por su naturaleza”.

Y se refieren tanto al acoso online como a la pornografía de venganza. “Los casos de violencia sexual digital contra mujeres se han disparado y una de las principales causas es la amplia disponibilidad de tecnología”. En estos casos, **los hombres tienen menos probabilidades de sufrirlo o de recibir pornografía no solicitada**” como tampoco suelen estar sujetos a la distribución electrónica de imágenes íntimas sin consentimiento.

### **Cómo detectar la violencia de género digital**

El detallado informe de la consultora manifiesta que todas las conductas de violencia de género que se ejercen mediante las redes sociales e internet pueden englobarse bajo el término violencia de género digital y que las diferentes formas de ejercer el ciberacoso limitan la libertad, sobre todo de la mujer, ya que generan relaciones desiguales y provocan una dominación del acosador sobre la víctima mediante estrategias



*Los ataques fueron más frecuentes en Facebook con el 39%; Instagram, 23%; WhatsApp, 14%; Twitter, 10%; Tiktok, 6% y otras plataformas, 10 por ciento.*

humillantes que dañan su imagen pública y afectan su privacidad.

**“La violencia de género digital está afectando especialmente a grupos tan vulnerables como los adolescentes”**, señalan, y brindan una serie de ítems para detectarla:

- Espiar el dispositivo de otra persona,
- Acosar a alguien mediante el dispositivo,
- Controlar lo que hace alguien en las redes sociales,
- Censurar las fotos que otra persona comparte en las redes sociales,
- Exigir a alguien que envíe la geolocalización,
- Obligar a que envíe imágenes íntimas,
- Comprometer a alguien para que facilite sus contraseñas y enojarse por no tener siempre una respuesta inmediata,
- Interferir en las relaciones que alguien tiene con otras personas,
- Obligar a que muestre una conversación privada con otra persona.

“Nuestro concepto de víctima de violencia digital abarca las personas que han sufrido casos de ciberacoso en redes sociales, extorsión, suplantación de identidad, seguimiento con programas espías en diferentes dispositivos digitales, amenazas por correo electrónico, redes sociales o cualquier medio digital, ataque a su reputación en internet”, definen, y avisan que las plataformas online se utilizan cada vez más para perpetrar abusos domésticos.

Ese tipo de abuso online puede incluir: el monitoreo de perfiles de redes sociales o de los correos electrónicos, abusos en redes sociales como Facebook, Instagram y Twitter como el hecho de compartir fotos o vídeos íntimos sin consentimiento.

### **Jóvenes y la comunidad LGBTQ, el blanco de ataque.**

El informe demuestra que los jóvenes y la comunidad LGBTQ son particularmente vulnerables a la pornografía no consentida mientras que las mujeres influencers o que tienen un número relevante de seguidores reciben hasta 10 veces más mensajes abusivos que otra.

“¿A qué nos referimos con mensajes alusivos?”, preguntan los investigadores, y refieren: “Esta es otra razón por la que términos como **trolling** (persona con identidad desconocida que provoca mensajes acosadores) no son útiles, no transmiten la gravedad del problema, al tiempo que crean una falsa dicotomía entre la violencia online y la física”, manifiestan, y añaden que “**los síntomas en las víctimas online son similares a los causados por el abuso sexual y doméstico** tales como la depresión, la ansiedad y pérdida de la autoestima”.

Respecto de la **cosificación sexual**, define que esta ocurre cuando una persona es considerada solo como un objeto sexual. “Sucede cuando se separan los atributos sexuales y físicos del resto de la personalidad y existencia como individuo y se reducen los atributos a instrumentos de placer por otra persona”, definen desde la consultora, y añaden que “se considera que la cosificación sexual es censurable y que juega un papel importante en la desigualdad entre géneros”.

En ese contexto, pone el acento en la utilización masiva por parte de adolescentes de las redes sociales. “Hacen de este fenómeno una forma tangible de discriminación sexista”, aseveran, y dicen que es necesario analizar el impacto de este fenómeno en las redes sociales y su influencia en la autoestima de cada joven.

## Cómo proteger la privacidad digital

Desde la consultora BTR aconsejan que para prevenir la violencia de género digital es fundamental fomentar un uso responsable de las tecnologías de la información; las siguientes medidas de ciberseguridad ayudan a proteger la privacidad digital y detallan:



-**Actualización de los dispositivos:** un dispositivo actualizado es menos vulnerable a los ciberataques.

-Protección frente a accesos no deseados: **las contraseñas y patrones de desbloqueo deben ser secretos**, complejos y seguros ya que constituyen la primera barrera de seguridad para proteger la privacidad.

-Encriptado del contenido: la mayoría de los sistemas operativos ofrecen la opción de cifrar el contenido del móvil de forma que para acceder a cualquier información hay que introducir una clave de seguridad.

-Gestión de contraseñas: además de no revelar a nadie las contraseñas, debe evitarse apuntarlas y utilizar una misma contraseña para todos los accesos. Para facilitar el trabajo puede utilizarse una herramienta de gestión de claves.

Además, es importante detectar el acceso no permitido a los dispositivos y verificar que no haya aplicaciones que no se habían instalado y revisar detalladamente las facturas.

## Recomendaciones para las víctimas de este tipo de acoso

“Todas aquellas personas que estén sufriendo ciberataques se sienten desprotegidas ante una sociedad cuya legislación y normativa es escasa en materia de delitos informáticos. Con las leyes que tenemos en estos momentos, algunos delitos quedan sin pena por no estar tipificados en el Código Penal; ataques que pensamos no se pueden demostrar y que, en muchos casos, no sabemos ni que son ataques”.

Por ello es necesario utilizar protocolos de actuación basados en detectar e identificar su procedencia, proteger los dispositivos, educar a las víctimas con conocimientos informáticos para evitar nuevos ataques.

En este contexto, para **visibilizar y asistir a las víctimas de violencia de género digital**, es necesario que la víctima tenga a quién acudir ante un caso de ciberacoso, donde se sienta protegida y entiendan por lo que está pasando.

A ello agregan la importancia de proporcionar las herramientas necesarias para combatir y protegerse de cualquier ataque informático así como ayudar a la víctima a superar sus miedos tecnológicos tras haber sufrido un ciberdelito, entre otros consejos.

Fuente: <https://www.infobae.com/sociedad/2020/12/03/violencia-de-genero-digital-como-detectarla-y-combatirla/>

En esa nota y en base a un informe se define este tipo de violencia como:



### Let's define / Vamos definiendo

“Se trata de **la agresión psicológica que realiza una persona a través de las nuevas tecnologías** como el correo electrónico, sistemas de mensajería como WhatsApp y las redes sociales, de forma sostenida y repetidas en el tiempo **con la única finalidad de discriminación, dominación e intromisión sin consentimiento en la privacidad de la víctima**. (...) puede darse por medio del acoso, amenaza, extorsión, suplantación de identidad espionaje y ataque”.

### Derechos digitales

Hablar de ciudadanía es hablar de derechos. Cada país establece, a partir de su constitución, qué derechos tienen sus ciudadanos. Internet, tal como mencionamos, no tiene límites ni fronteras y tampoco una constitución ni un Estado que la haga valer. Entonces ¿cómo establecemos nuestros derechos?

Dijimos que la ciudadanía digital es un concepto aún en formación. Para comenzar a abordarla, debemos tomar las convenciones internacionales sobre derechos humanos y comprender que tienen vigencia en todos los ámbitos, incluida la web.

La Resolución de las Naciones Unidas llama a la protección de los derechos humanos en internet. El Consejo de Derechos Humanos allí reconoce que los mismos derechos que las personas tienen en el mundo offline deben ser protegidos en internet.

En particular se habla de: garantizar la libertad de expresión, promover la alfabetización digital, el acceso a internet como herramienta para la promoción del derecho a la educación, y también el acceso para reducir brechas digitales, la toma de medidas apropiadas para incluir a las personas con discapacidades, y atender a las preocupaciones sobre seguridad y privacidad en internet.

### *Con la letra impresa no alcanza: reconocimiento y cumplimiento de los derechos.*

En el desarrollo de los derechos humanos se pueden reconocer claramente dos momentos, el primero, que apunta al reconocimiento de los derechos (fijar por escrito, elaborar leyes), y el segundo, que tiene que ver con su cumplimiento efectivo (ejercicio en la práctica).

En consecuencia, los derechos no terminan en las declaraciones o en las constituciones que los reconocen como tales. Esta es una primera parte que habrá de complementarse a través de la implementación de políticas públicas universales, protegiendo y privilegiando a las distintas minorías y grupos desaventajados que logren instalar en la agenda pública sus demandas.



**Activity 22 / Actividad 22**

A continuación, tenemos una lista de derechos, en base al cuadro de distintos grupos de derechos. Escribamos a qué grupo corresponden y a qué tipo de ciudadanía:

Derecho	Grupo de derechos	Ciudadanía
A la alimentación saludable		
A la libertad de expresión		
A votar autoridades y representantes		
A la soberanía alimentaria		
A un trabajo decente		
A la identidad cultural		
A la integridad física		
A la educación pública		
A no ser discriminado/a		
A la salud		
A la autodeterminación de los pueblos		
A profesar libremente una religión		
A la independencia económica		
A una vivienda digna		
A protestar y realizar huelgas		
A una vida libre de violencias para mujeres, niños, niñas y adolescentes		



Ahora comenzamos con el eje N° 3, que nos permitirá aprender algunos elementos sobre los diferentes contextos económicos en que nos desarrollamos como ciudadanía y trabajadoras/es.

### Eje 3: Modelo de desarrollo económico-social

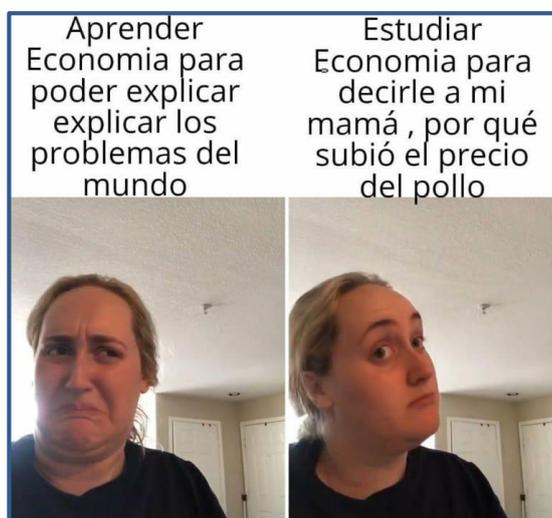
La economía está presente en nuestra vida más de lo que imaginamos: cuando vamos al “super”, cuando cobramos el sueldo o algún tipo de trabajo, cuando aumentan el dólar o los combustibles, e incluso cuando nos quedamos en casa haciendo tareas domésticas. Por eso, vamos a aprender:

- ✓ Conceptos de la **economía** que, si bien son complejos y parecen lejanos, están presentes en nuestra cotidianeidad.
- ✓ Sistema económicos y tipos que existen.
- ✓ Modelos de desarrollo socio-económicos: qué es un modelo de desarrollo, cuáles existieron, y cuáles existen y sus características principales.
- ✓ Políticas económicas y participación del Estado y del mercado en la economía.
- ✓ Modelo de desarrollo humano
- ✓ Modelo de desarrollo local/territorial.
- ✓ Problemáticas económicas actuales: desempleo, trabajo informal, desigualdades sociales y de género.

Para encarar esta tarea, partimos desde un enfoque que considera que las ciencias sociales y la economía, en particular, deben aportar soluciones a los problemas de los/as ciudadanos/as. Por este motivo, recuperamos conceptos, actividades y ejemplos de la vida cotidiana.

#### Situaciones posibles de la cotidianeidad.

Veamos las siguientes imágenes:



“El pueblo pide agua”. Se puede observar a personas reclamando por sus derechos.

Fuente: Escasez de agua en Caleta Olivia.



“Disculpe, solo dos paquetes por persona”.

Fuente:

[https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Escasez\\_en\\_Venezuela,\\_CCP\\_Costa\\_Azul\\_2.JPG](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Escasez_en_Venezuela,_CCP_Costa_Azul_2.JPG)



*Labores domésticas y cuidados a las infancias, a personas con discapacidad, a adultos mayores.*

*Fuente: <https://www.instagram.com/p/CEmx8VohEuh/>*

Todas las imágenes nos muestran productos o servicios para el consumo básico y familiar, y tareas del cuidado.

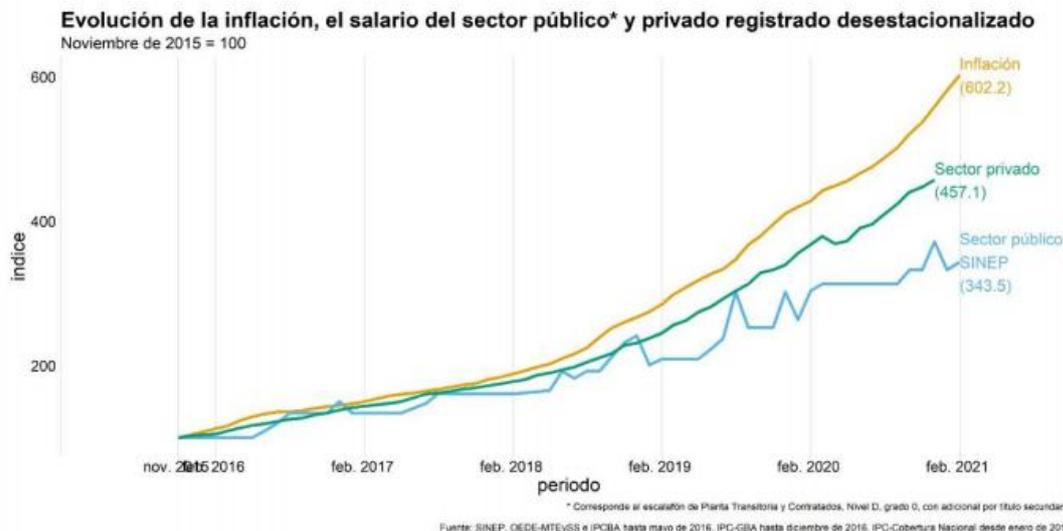
La que sigue muestra las variaciones de los salarios reales en el sector privado registrado, sector público, sector privado no registrado.



Fuente: Elaboración propia en base a Indec.

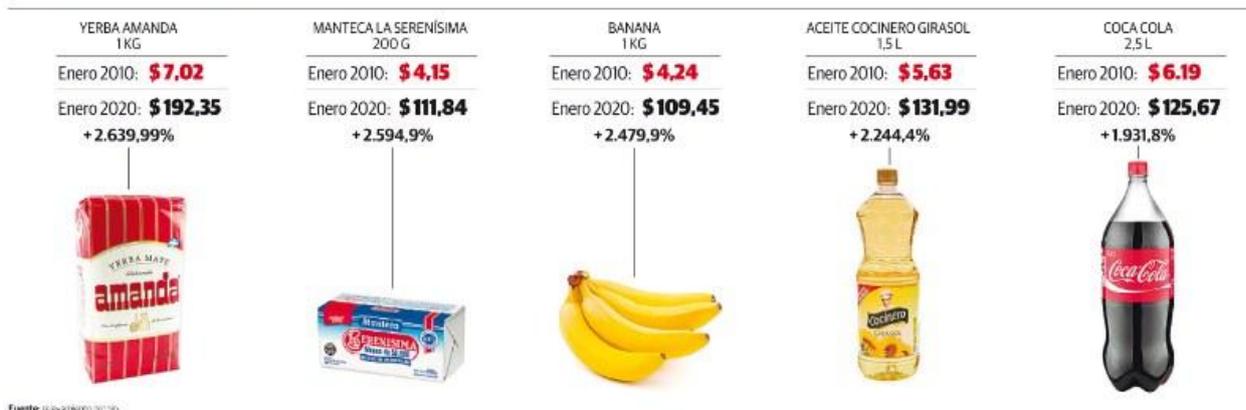
*Fuente: <https://mundogremial.com/el-poder-adquisitivo-se-redujo-hasta-7-salarios-en-los-ultimos-tres-anos/>*

En la segunda imagen vemos la variación de los salarios, año tras año, teniendo en cuenta la inflación o índice de precios al consumidor.



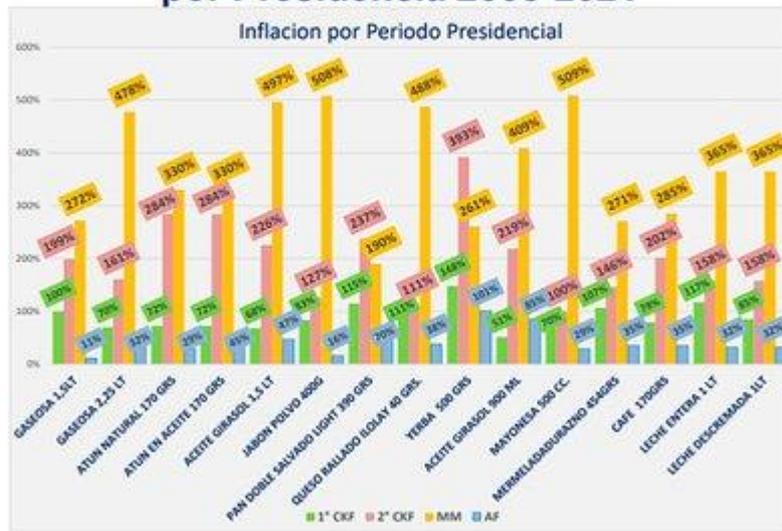
Fuente: <http://ctaacordoba.org/los-estatales-perdieron-casi-el-40-de-su-poder-adquisitivo-desde-2015-segun-un-estudio-de-ate-indec/>

## Cuánto costaban hace 10 años

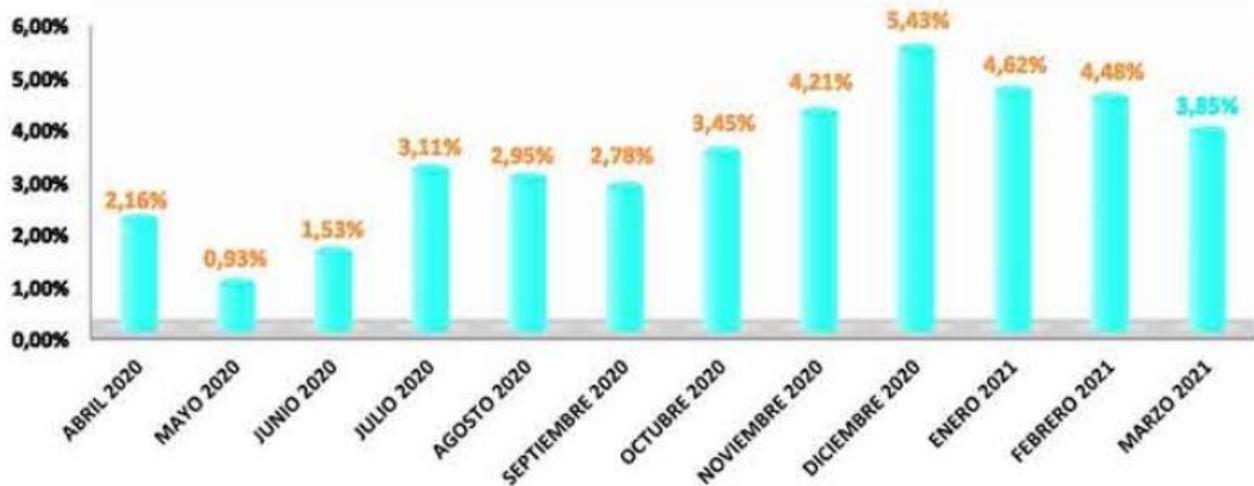


Fuente: <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/en-10-anos-precios-del-super-subieron-1673/>

## Evolución Inflación Productos Canasta Básica por Presidencia 2008-2021



Fuente: <https://www.ahorasalta.com.ar/noticias/economia-5/cual-fue-el-producto-de-la-canasta-basica-que-en-los-ultimos-13-anos-aumento-su-precio-un-6300-21425>



Fuente: <https://www.eldiariocba.com.ar/provinciales/2021/4/14/la-canasta-alimentaria-de-marzo-aumento-383-41269.html>



### Let's think / Pensemos

Respecto a las imágenes que acabamos de presentar, ¿qué explicaciones posibles se les ocurren?, ¿a qué motivos podríamos atribuir esas situaciones?, ¿a qué circunstancias o momentos históricos nos remiten?

¿Se miden económicamente las tareas que realizamos cuando cuidamos a otras personas?

¿Qué ha ocurrido con la pandemia?

¿Qué nos dicen los gráficos de evolución de los precios de alimentos? ¿Cómo se pueden explicar?

Para comprender con mayor profundidad ¿qué condiciona o determina este tipo de situaciones? comencemos por acercarnos a algunas definiciones.

Todas las personas somos seres sociales, es decir, establecemos relaciones sociales con otras personas. Algunas veces, esas relaciones se generan en grupos o en instituciones regidas por sus propias normas y reglas. Distintas ciencias y disciplinas se dedican a su estudio y comprensión. La economía, particularmente, estudia las actividades de **producción, distribución y consumo** por medio de las cuales las familias, grupos sociales y la sociedad en su totalidad satisfacen sus **necesidades básicas**.

Cuando estas necesidades no están cubiertas se consideran necesidades básicas insatisfechas (NBI).



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

Podemos definir la necesidad como la sensación de un cierto malestar por carecer de algo.

Las necesidades básicas son:

- ✓ Existencia e integridad corporal.
- ✓ Vivienda.
- ✓ Alimento.
- ✓ Vestido.
- ✓ Descanso.
- ✓ Esparcimiento.
- ✓ Educación y capacitación.

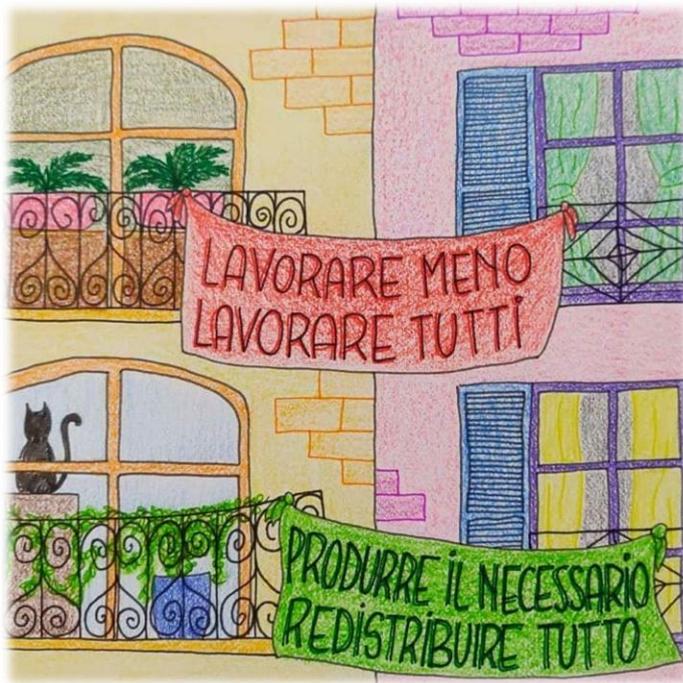
Todo ser humano tiene derecho a un nivel de vida que le garantice cubrir sus necesidades básicas.

La ciencia económica es considerada una ciencia social, ya que las actividades de producción, distribución y consumo involucran relaciones entre hombres, mujeres y diversidades sexuales que integran una sociedad, incluyendo sus necesidades y demandas para que alcancen mejores condiciones de vida.



### Let's define / Vamos definiendo

Las ciencias sociales estudian la realidad social, la economía se preocupa por los **problemas económicos** de esa realidad. Algunos de los problemas básicos que se plantean giran alrededor de los siguientes ejes: **qué producir, cómo producir, para quién producir y cómo distribuir los beneficios**, es decir, la manera en que se reparten los recursos materiales fruto de la actividad económica de los distintos sectores socioeconómicos.



### Let's think / Pensemos

¿Qué nos está diciendo la imagen?  
¿qué opinión tenés? ¿por qué?

*Trabajar menos, trabajar TUTTI (todas/os/es), producir lo necesario, redistribuir todo.  
Fuente: Instagram Economiafeminita. <https://www.instagram.com/p/CF17TLoJkuc/>*

### ¿Qué es la economía?

En el primer capítulo de Conociendo al capital (2014), de Canal Encuentro, se plantea la pregunta “¿Qué es la economía?”

Les recomendamos tomarse el tiempo para mirarlo completo con el fin de tener una visión general de algunos conceptos importantes y preguntarnos qué relaciones se establecen entre ellos. Para la actividad que sigue, nos concentramos en los primeros 6 minutos del capítulo, fragmento en que se define el concepto de economía.

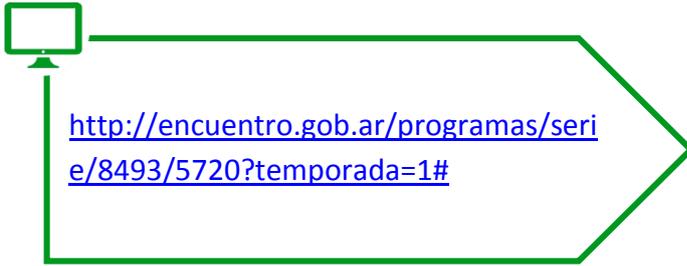
Luego, retomaremos algunas de las ideas que se plantean.



### Useful tip / Una ayudita

*Relacionar es: Vincular, conectar. Poner en relación personas, ideas, conceptos, procesos o cosas.  
Para poder hacerlo, primero hay que saber qué es cada elemento que quiero relacionar.*

Let's watch / Veamos:



Let's work / A trabajar

**Activity 23 / Actividad 23**

Miramos los primeros 6 minutos del video anterior.

- a. Enumeramos los elementos que forman parte de la economía. Por ejemplo, los mates que pinta Mariela son una mercancía, son comprados y vendidos en algún mercado.

Rta.

- b. Elijamos dos, tres o más de esos elementos, expliquemos qué son: por ejemplo, podemos elegir trabajo que es un concepto que ya conocemos.

Rta.

- c. ¿Qué relación, conexión, vinculación podemos establecer entre ellos?

Rta.

- d. Explicamos: ¿De qué hablamos cuando hablamos de economía? Para responder pensemos en ejemplos de nuestra vida cotidiana que formen parte de la economía.

Rta.

- e. Explicamos: ¿Por qué se dice que los problemas de la economía nacional afectan a toda la ciudadanía?

Rta.

## La desigualdad como problema económico

Retomemos lo que leímos al principio del eje sobre la **economía** para sumarle otra mirada.

La desigualdad es un problema económico, porque la economía no es solo hablar de inflación, precio del dólar, la Bolsa o las exportaciones, en términos más generales consiste en analizar las problemáticas económicas que nos afectan en el día a día:

### Let's define / Vamos definiendo

Cuando analizamos problemas económicos podemos tener en cuenta: cómo nos organizamos para producir aquellas cosas que necesitamos, cómo distribuimos el trabajo socialmente y qué le toca a cada persona, cómo se reparten los excedentes.

La desigualdad social, se refiere a una diferenciación construida socialmente según la cual una persona es considerada socialmente inferior o superior a otra. Las primeras ven sus oportunidades limitadas en muchos ámbitos de su vida: laboral, educativo, participación social. Estas diferencias en las sociedades modernas capitalistas se definen por la ocupación, la riqueza (producida o heredada) y la pertenencia a una clase social. Estas diferencias de clase social se reflejan en el acceso a bienes como la comida, la vestimenta, el acceso a servicios como la luz y el agua, o sea las posibilidades para el consumo de diferentes bienes y servicios.

La pertenencia a una clase social puede condicionar las oportunidades para el desarrollo de las personas por eso es importante hablar de contextos socio-económicos, es decir, de las

posibilidades que nos brinda el entorno en que vivimos para poder igualar el acceso a una mejor calidad de vida para toda la ciudadanía.



### Let's define / Vamos definiendo

A grandes rasgos las clases sociales de acuerdo al nivel socioeconómico son:

- ✓ Clase alta: identificada como los ricos compuesta por propietarios de grandes extensiones de tierras, industriales, ejecutivos quienes controlan la producción de bienes y servicios
- ✓ Clase media: incluye a profesionales, comerciantes, empleados del sector público o privado
- ✓ Clase obrera: empleados y trabajadores que viven de un salario mensual

Otras dimensiones relacionadas con lo anterior son

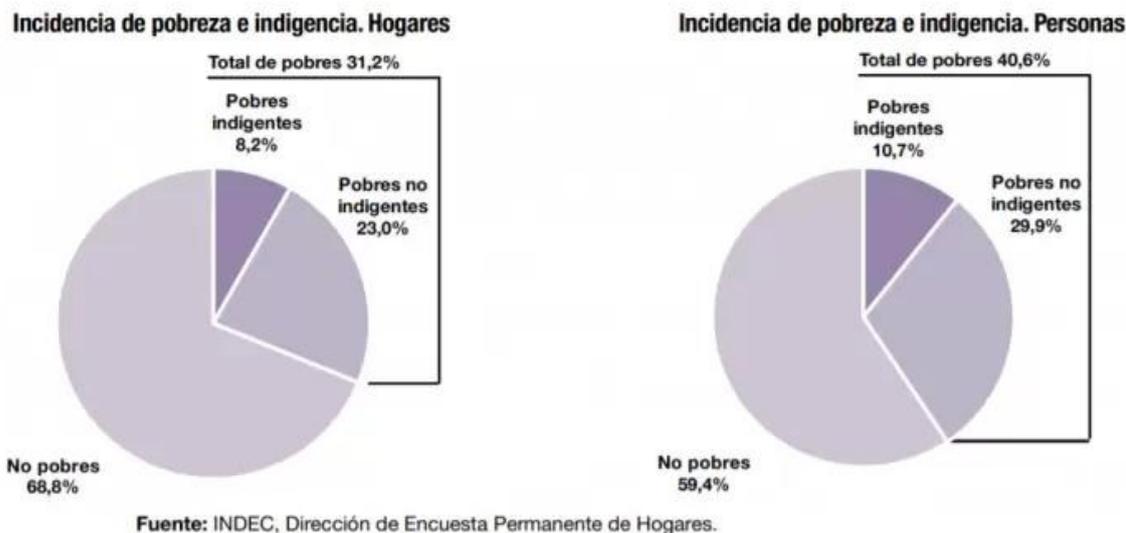
- ✓ Nivel de educación alcanzado
- ✓ Ocupación
- ✓ Patrimonio

Veamos ahora el concepto de Pobreza: Es una categoría fundamentalmente descriptiva: “pobre es aquél que en comparación con otros individuos de su sociedad alcanza, de una serie de rasgos tomados como categorizadores, los más bajos niveles” (Jaume, 1989: 26).

Entonces, pobreza remite a ciertas carencias de bienes y servicios mínimos que determinada sociedad considera como indispensables para todos sus miembros. En cada sociedad se marcan pautas mínimas de calidad de vida y aquellas personas que no las pueden obtener o disfrutar son consideradas “pobres”. Por ello, no es posible establecer en abstracto, es decir, fuera de determinadas condiciones espacio-temporales, indicadores por debajo de los cuales situar a los pobres, sino que éstos se establecen históricamente. La pobreza no es una determinada y pequeña cantidad de cosas, ni es sólo una relación entre medios y fines; es sobre todo una relación entre personas. La pobreza es un estado social. Y como tal es un invento de la civilización” estas controversias alimentan diferentes estrategias de políticas públicas para enfrentar el problema (Lo Vuolo et al., op. cit.).

La medición de la pobreza reconoce dos aproximaciones diferentes. La primera de ellas, llamada línea de pobreza (LP), presupone la determinación de una canasta básica de bienes y servicios, teniendo en cuenta las pautas culturales de consumo de una sociedad en un momento histórico determinado. Una vez valorizada la canasta de bienes y servicios se obtiene dicha línea de pobreza. Según este criterio entonces, serían “pobres” aquellos hogares con ingresos inferiores al valor de la línea de pobreza, en la medida en que no pueden cubrir el costo de esa canasta básica con sus ingresos. La “línea de pobreza” está asociada a la llamada línea de indigencia, que implica la definición de un menor valor. La segunda aproximación, la de las necesidades básicas insatisfechas (NBI), remite a aquellas manifestaciones materiales que ponen en evidencia la falta de acceso a ciertos tipos de de servicios tales como la vivienda, el agua potable, la electricidad, la educación y la salud, entre otros.

Gráfico 1. Resultados del primer semestre de 2021



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

En los primeros 6 meses del 2021 la pobreza llegó al 46,6% en el Gran Córdoba, aumentando 5,9 puntos en relación al mismo período del año pasado. La indigencia está en 10,8% y el incremento es de 2,7 puntos. Cifras que indican que estamos por encima del conurbano bonaerense o de la región del Noroeste.

Los números nunca alcanzan a reflejar la realidad concreta, la vida diaria de cada familia que vive en situación de pobreza o indigencia. Otras veces, no se quiere dimensionar e, incluso, hay una tendencia a naturalizar y/o invisibilizar.

¿Por qué el corazón productivo del país tiene un índice mayor a la media nacional y a las regiones históricamente más castigadas? ¿Cómo es que una de las provincias que más aporta a la riqueza nacional tenga estos índices? ¿Estamos en un proceso de incremento de concentración de la riqueza? ¿Qué ocurre con la distribución de las riquezas?

### Desigualdad de género

Pero además de estas desigualdades, hay una que subyace, que está por debajo, que es la desigualdad de géneros.

Las estadísticas mundiales muestran que las mujeres ganan menos que los varones en todo el planeta, que hacen más trabajo doméstico no remunerado que ellos (cocinan, limpian, cuidan a los niños, atienden a adultos mayores y enfermos del hogar) enfrentan tasas de desempleo más altas y son más pobres, cuando se jubilan ganan menos dinero, son dueñas de menos propiedades y poseen menos riquezas.

“Pensamos en algunas preguntas que dieron surgimiento a los estudios sobre economía política, pero que, sin embargo, podemos hacerlas nuestras: ¿Cuáles son las leyes que rigen la distribución de la riqueza? ¿Qué determina que algunas personas sean pobres y otras ricas? ¿Cuál es el ascensor social que lleva de la miseria a la abundancia? ¿por qué hay niños/as que no pueden comer? ¿jóvenes sin trabajo? ¿adultos que trabajaron toda la vida sin poder jubilarse? Vivimos en un mundo tan rico y con tanta tecnología a nuestra disposición que resulta inentendible que haya quienes no tienen siquiera servicio de agua potable.”

(Extraído de D'Alessandro Mercedes, 2018)

¿Podemos aspirar a un mundo más igualitario cuando ni siquiera reconocemos el trabajo cotidiano de millones de mujeres?

## Let's work / A trabajar

### Activity 24 / Actividad 24

- ¿Qué nos muestra la imagen?
- ¿Qué diferencias podemos marcar entre las 3 personas representadas? ¿nos sentimos identificadas/os?
- ¿Y si agregáramos personas con discapacidad, personas trans, en qué lugar las ubicaríamos?
- En base a lo leído hasta ahora, ¿por qué incluimos esta imagen cuando estamos pensando en problemáticas económicas?
- ¿Cómo podemos relacionar la respuesta anterior con lo aprendido en los ejes 1 y 2 del módulo?



## Sistema económico

El sistema económico es la organización económica de una sociedad, el modo de producción, que incluye un conjunto de políticas económicas, técnicas, sociales e institucionales que determinan las decisiones de producción, intercambio, distribución y consumo de bienes y servicios. Entonces el sistema económico determina qué agentes y en qué condiciones se adoptan las decisiones económicas, es decir, las políticas económicas.



### Glossary / Glosario

La técnica se refiere al dominio de los métodos operativos que intervienen en la transformación de un producto. Se trata de operaciones, habilidades o destrezas adquiridas a través del aprendizaje y perfeccionadas incesantemente en la práctica.

Ya veremos más adelante qué sistemas económicos existen, por ahora nos quedemos con estos ejemplos: las decisiones las puede tomar el Estado, en sus diferentes niveles, o las grandes empresas privadas, o puede existir un sistema donde las decisiones se tomen tanto por el Estado como por las empresas.



### Glossary / Glosario

**PIB:** es la suma de todos los bienes y servicios que se produjeron en el país durante un periodo. Por ende, cuando crece el PBI, crece el País.

En general, todos los sistemas económicos tienen que dar soluciones a problemas fundamentales como el nivel de empleo, inflación, los precios de los alimentos, el crecimiento del producto interior bruto (PIB), entre otros.

Para la satisfacción de las necesidades económicas se requieren bienes y servicios que se obtienen mediante procesos productivos que implican extracción, recolección o transformación. Como resultado se consiguen productos o se generan servicios.



### Let's define / Vamos definiendo

Si estos productos tienen **existencia material** (por ejemplo: la harina o el arroz) **son bienes**. En tanto, se les denomina **servicios** a las prestaciones que satisfacen **necesidades que no pueden ser cubiertas con bienes materiales**. Son ejemplos de servicios la atención médica, la electricidad, el agua potable, internet, educación, etc.

### Distintos sistemas económicos...

Un país tiene un sistema económico capitalista o economía de mercado cuando el Estado no tiene participación en la toma de decisiones. Se adecúa a la metáfora de la mano invisible de Adam Smith representante del pensamiento liberal. Este modelo económico se muestra favorable a la desregulación de las actividades económicas, es decir, que el Estado no intervenga, o lo haga lo menos posible. El qué, el cómo y el para quién producir se organizan automáticamente según las reglas del mercado económico. De este modo, el sector de empresas privadas nacionales, transnacionales y los bancos tienen una mayor participación en la definición de las políticas económicas.



### Glossary / Glosario

**Actividades económicas:** actividades destinadas a la satisfacción de las necesidades básicas de las personas. Incluye producción, distribución y consumo de bienes y servicios.



“Las fuerzas armoniosas del mercado hacen que el crecimiento, la competencia beneficien a toda la sociedad”

Adam Smith (economista y filósofo escocés, considerado uno de los mayores exponentes de la economía clásica y de la filosofía de la economía. 1793- 1790).

Un país tiene un sistema económico socialista o **economía dirigida** cuando el Estado participa en la solución de los problemas económicos decidiendo el qué, el cómo y el para quién producir, planificando toda la economía. Regula el mercado económico y la mayor parte de las empresas y los bancos son estatales. Se acerca a la idea de economía del pensamiento marxista.

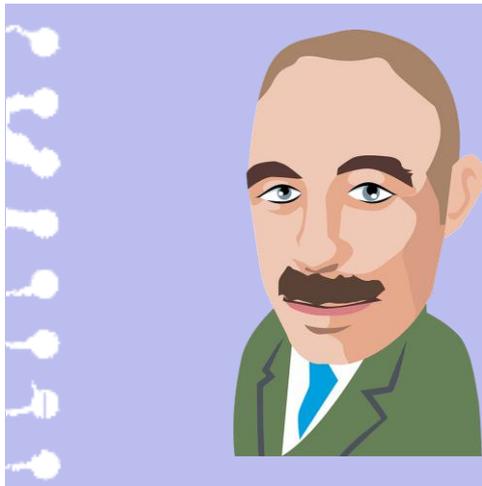


“El capitalismo lleva a la concentración de riquezas en pocas manos”.

Karl Heinrich Marx (filósofo, economista, sociólogo, periodista, intelectual y militante comunista alemán de origen judío. 1818 - 1883).

Un país tiene **economía mixta** cuando en los asuntos económicos participa el sector privado empresarial regulado por el Estado. De este modo, se pueden defender y garantizar los derechos humanos de los sectores más débiles (trabajadores/as, desempleados/as).

Además, el Estado interviene con políticas económicas que buscan evitar los abusos empresariales por la falta de competencia (ya sea por problemas de monopolios o de acuerdos entre grandes empresas). Esta postura se aproxima al pensamiento keynesiano.



"Los principales inconvenientes de la sociedad económica en que vivimos son su incapacidad para procurar la ocupación plena y su arbitraria y desigual distribución de la riqueza y los ingresos".

John Maynard Keynes (economista británico, considerado como uno de los más influyentes del siglo XX. 1883 - 1946).

### Let's define / Vamos definiendo

Los/as **economistas liberales** sostienen que la cantidad de bienes económicos disponibles son limitados, mientras que las necesidades materiales de la sociedad son crecientes e ilimitadas. A esta idea se la conoce como "principio de escasez". En cambio, los/as **economistas keynesianos** creen que los recursos no son escasos, sino que mejorando los medios de producción (materias primas, herramientas, fabricas, dinero, etc.) se pueden generar nuevos recursos. El problema no es cómo asignarlos sino cómo mejorar la producción. De esta manera, el "principio de escasez" se cambia por el "principio de demanda efectiva", o sea, por consumo.

### *¿Qué es el mercado?*

Para poder entender qué son y cómo funcionan los diferentes sistemas económicos, principalmente el sistema capitalista, veamos qué es el mercado, y algunos de sus tipos.

Las decisiones de producción, intercambio, distribución y consumo de bienes y servicios se dan en un espacio que puede ser físico o virtual llamado mercado real (un ejemplo de mercado virtual es el sitio web Mercado Libre).



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

Mercado Libre, es una compañía perteneciente a Marcos Galperín, calificado como la 2º persona más rica de nuestro país con 4.200 millones de dólares.

Los ingresos de la compañía en 2020 alcanzaron los US\$ 2.296 millones y la principal fuente fue Mercado Pago. (Fuente: Revista Forbes Argentina).

Para conocer quiénes son las otras personas más ricas del País podemos consultar el siguiente enlace:



<https://www.forbesargentina.com/rankings/ranking-forbes-2020-quienes-son-cuanto-tienen-50-argentinos-mas-ricos-n3469>



¿Nos sorprenderíamos bastante al ver quiénes son?

Dentro del mercado real existen el **mercado de bienes de consumo**: en este mercado los bienes y servicios están destinados a los/as consumidores/as finales, por ejemplo: ropa, automotores, alimentos.

En él se establecen la compra y la venta de bienes y servicios entre las/os productoras/es, que ofrecen y venden, y las/os consumidoras/es que demandan y compran bienes y servicios. Surgen así entre oferentes y demandantes una serie de transacciones comerciales.

**Useful tip / Una ayudita**  
Recordemos el video: qué es la economía. Mariela llevaba su producción de mates pintados al mercado para venderlos.



También existen mercados de factores de producción. Estos factores son los elementos necesarios para producir bienes y servicios: la tierra, el capital (dinero, maquinarias) y el trabajo.



### Let's define / Vamos definiendo

El mercado, es cualquier espacio que permite que compradoras/es y vendedoras/es se pongan de acuerdo para intercambiar un bien o servicio por un precio.

Existen tantos mercados como bienes, servicios y factores de producción tengamos: mercado de frutas y verduras, del trigo, inmobiliario, financiero (bancos), de trabajo, etc.

## *Sistema económico capitalista*

En nuestro país el sistema socioeconómico es el denominado sistema capitalista. Podemos definir al Capitalismo como:



### Let's define / Vamos definiendo

Modo de producción en el que los medios de producción (todos los elementos que sirven para producir una mercancía) no pertenecen al trabajador (quien sólo posee su fuerza de trabajo, su capacidad para trabajar) sino al capital.

En el sistema capitalista, el dinero cobra un significado fundamental para que funcione el mercado, es decir, el circuito de producción y consumo de bienes y servicios. El dinero fluye a través de los distintos agentes de la economía (familias, empresas, Estado).

¿Cómo debe organizarse la sociedad? ¿Cómo se debe distribuir la riqueza? ¿Por qué un producto se intercambia por otro en determinada proporción y no en otra?

Volvamos al video con el que venimos trabajando desde la página 1, desde el minuto 11:34 hasta el 18:35 donde nos explican cómo funciona la economía, el mercado, los bienes, mercancías y la oferta y la demanda en el sistema capitalista.

### Let's watch / Veamos:



<https://www.youtube.com/watch?v=bSxWPyCsh0M>





## Let's work / A trabajar

### Activity 25 / Actividad 25

Fundamentamos las siguientes frases extraídas del video. Podemos hacerlo usando el ejemplo de Mariela, y con ejemplos de nuestras vidas.

- “En el capitalismo todos necesitamos del trabajo de otro para vivir”
- “En el capitalismo nadie se encarga de preguntar, ¿qué necesitamos? ¿cómo nos organizamos para producir esto que necesitamos? ¿cuántos litros de leche? ¿cuántos autos? ¿cuántos medicamentos? en el capitalismo nadie da órdenes excepto el mercado...”

¿Qué relación existe entre el sistema capitalista y los mercados?



## Modelos socio-económicos de desarrollo en Argentina



Un pequeño ejercicio de memoria

Preguntamos a nuestras familias (incluyendo padres, madres y abuelos/as) y amigos/as qué recuerdan sobre los gobiernos de su juventud, o sobre los últimos gobiernos de su vida adulta.

Podemos ayudarles, con el ejercicio de memorias, contándoles todo lo aprendido en el Área Técnico Profesional. Podemos pedirles que nos cuenten qué recuerdan sobre las políticas públicas y sobre las políticas económicas llevadas a cabo por los distintos gobiernos. Aquí también nos podemos guiar con los módulos 6 y 7 de Ciencias Sociales.

Anoten aquello que consideren importante o les haya llamado la atención, para luego reflexionar sobre lo trabajado.



### Let's think / Pensemos

¿Cómo relacionamos los sistemas económicos que estudiamos antes con las políticas económicas y los modelos socio-económicos de desarrollo?

Recordemos que definimos **sistema económico** como la organización económica de una sociedad, el modo de producción, que incluye un conjunto de políticas económicas, técnicas, sociales e institucionales que determinan las decisiones de producción, intercambio, distribución y

consumo de bienes y servicios. Entonces el sistema económico determina qué agentes y en qué condiciones se adoptan las decisiones económicas, es decir, las políticas económicas.



### Let's define / Vamos definiendo

El modelo económico es el funcionamiento específico, particular en términos históricos o teóricos de un sistema económico que influye en las otras dimensiones de la realidad social.

Para entender mejor el presente, veamos los diferentes modelos de desarrollo de la Argentina, todos como parte del sistema capitalista.

¿Por qué es importante conocer estos modelos históricos-sociales? Porque es una dimensión o parte del mundo del trabajo donde se relacionan los modelos socio-económicos (eje 3), las relacionales laborales (eje 2) y la organización del trabajo (eje 4).

Nos ubicamos en nuestro país para conocer o recordar lo que vimos en Ciencias Sociales sobre los distintos modelos socio-económicos que hubo desde que nos constituimos como un estado-nación. La historia económica argentina puede dividirse en varios períodos:

- ✓ **Anterior a 1880**, caracterizado por las luchas internas por la **definición del modelo político-económico**.
- ✓ De **1880 a 1930**, conocido como modelo **agroexportador**.
- ✓ De **1930 a 1976**, conocido como modelo de **sustitución de importaciones**.
- ✓ De **1976 al 2001**, conocido como modelo de **apertura económica**.
- ✓ De **2002 al 2015**, conocido como modelo de **Estado intervencionista**.

### *Modelos de desarrollo: intervención del Estado y/o Neoliberalismo.*

Para avanzar en la comprensión de nuestro contexto actual y reciente, y pensar en nuestro Proyecto Vocacional-Ocupacional, nos centraremos en las diferencias entre el modelo de sustitución de importaciones o intervención del Estado y el de apertura económica o Neoliberalismo.

De manera sintética podemos mencionar que el modelo de sustitución de importaciones representa

Una **intervención del Estado** en los asuntos de la economía como por ejemplo control de precios de alimentos, incentivo a las industrias nacionales y el mercado interno, inversión en educación y salud públicas.



y el **Neoliberal**, basado en una presencia fuerte del mercado como ente regulador de la producción y de los precios, apertura a productos elaborados fuera del país, en términos generales la distribución que concibe el desarrollo sólo desde la economía.



Veamos un poco de historia para conocer cómo surgieron las teorías que dieron lugar a estos modelos de desarrollo:

## Let's work / A trabajar

### Activity 26 / Actividad 26

El capitalismo como sistema económico ha tenido varias crisis a lo largo de la historia, una de ellas, en 1929 cuya salida fue el Estado de Bienestar; otra en los años 1970, la denominada Crisis del Petróleo, cuya salida fue el Neoliberalismo. Veamos el siguiente video para entender mejor:

### Let's watch / Veamos:

[https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=1&v=4dMOeKVXslg](https://www.youtube.com/watch?time_continue=1&v=4dMOeKVXslg)



Respondamos:

- ¿Qué soluciones propuso Keynes para salir de la crisis del capitalismo de los años 1930?
- ¿Cuáles son las ideas principales del padre del Liberalismo, Adam Smith?
- ¿Quién debería regular la economía para Keynes? ¿y para Smith?
- ¿Cuál fue la salida a la crisis del capitalismo de los años 1970?

Con la información anterior, completamos el siguiente cuadro comparativo:

	Estado de Bienestar o Estado interventor	Neoliberalismo
Década y contexto en que surge cada modelo		
Principales teóricos		
Papel del Estado		
Papel del mercado		

Estas diferencias entre modelos económicos también implican diferencias en las relaciones entre políticas económicas y políticas sociales. Avancemos un poco más:

## Políticas económicas: ¿qué posición o participación puede tener el Estado en la economía? ¿Mercado o Estado?

Después de la Revolución industrial, en los inicios de la modernidad, S. XIV y S. XV, de la mano de los cambios en las ideas y en las técnicas para producir surge la economía política. Esta parte de la economía se propone entender por qué los hechos económicos ocurren de determinada manera, y también establecer ¿Cuáles son las políticas más adecuadas para lograr la prosperidad de la sociedad?

### Let's define / Vamos definiendo

Las **políticas económicas** son decisiones y medidas que toma un gobierno con relación a los problemas económicos del país. Esas decisiones se relacionan con los sistemas económicos desarrollados anteriormente y definen la **participación del Estado y de los mercados** según el **modelo económico** que adopte. Entonces, a partir de los modelos económicos, serán diferentes el grado y la forma de participación del Estado y de los mercados en las decisiones que afectan a la vida económica del país y de los/as ciudadanos/as.



## Let's work / A trabajar

### Activity 27 / Actividad 27

Retomemos el video que vimos en la actividad anterior y enumeremos cuáles son las políticas económicas que caracterizan al Estado de Bienestar y al Modelo Neoliberal, respecto al empleo, a la inflación, a los subsidios o derechos sociales, al mercado interno, al fomento del consumo.



### *Políticas sociales*

Las políticas sociales son decisiones relacionadas a las políticas económicas que tienen que ver con la seguridad social; ésta puede ser entendida como derechos sociales universales a garantizar como vimos en el eje 2 del módulo, o como políticas restringidas, focalizadas a quienes trabajan en relación de dependencia.

Para ejemplificar tomamos las contingencias sociales (accidentes de trabajo, jubilaciones, desempleo, nacimientos, etc.) como situaciones puntuales en las vidas de las personas que corresponden a derechos sociales a los que debemos acceder como ciudadanos/as; o por el contrario contingencias que sobrepasan lo laboral y no son tenidas en cuenta por el sistema de protección social y pasan a la esfera de la beneficencia social, religiosa, etc.



### Let's think / Pensemos

La pregunta principal es: ¿Quién atiende las situaciones excepcionales que ocurren con las/os trabajadoras/es? Un ejemplo muy concreto es lo ocurrido con la Pandemia de Coronavirus y el aislamiento social preventivo y obligatorio: quiénes trabajan en blanco, en relación de dependencia, de manera registrada pueden cumplir con la cuarentena y continúan cobrando sus salarios, pero qué ocurre con aquellas/es trabajadoras/es de la economía popular que para acceder a la compra de bienes y servicios básicos depende del trabajo e ingresos de cada día.

Claramente la pandemia, nos ha afectado a todas las personas, países y gobiernos del mundo:

- ✓ En nuestros trabajos, su organización y modos (a quienes tenemos la posibilidad de trabajar),
- ✓ En nuestro acceso a la Seguridad Social (beneficios, compensaciones, derechos básicos para quienes no están trabajando o lo hacen de manera informal),
- ✓ En nuestro acceso a la salud, a la educación, a la conectividad (internet para poder estudiar o ayudar a nuestros/as hijos/as),
- ✓ También en nuestras formas de relacionarnos; en fin nos ha afectado en todas las dimensiones o partes de nuestras vidas.

## El neoliberalismo en Argentina.

Después de la década del '70, el capitalismo dejó de ser productivo en bienes y servicios (mercancías) para re configurarse como capitalismo financiero donde la mercancía para comprar y vender es el dinero. En esta reformulación del capitalismo, el modelo económico es el Neoliberalismo, y el mercado financiero adquiere gran importancia.

Como mencionamos anteriormente, el modelo neoliberal en la Argentina se extiende desde el período del Terrorismo de Estado (1976-1983) hasta los gobiernos constitucionales comprendidos entre 1989 al 2001, siendo retomado desde 2015 hasta el 2019.

Este modelo económico toma las bases del pensamiento liberal de Adam Smith, que vimos al principio del eje N° 3 y se puede reconocer en ex-ministros de economía de la Nación como Martínez de Hoz y Cavallo, entre otros.

Las **políticas económicas** adoptadas por este modelo son:

- ✓ La apertura del mercado interno a los productos importados.
- ✓ La ausencia del Estado en la economía nacional.
- ✓ Desprotección de la industria nacional.
- ✓ Eliminación de paritarias y congelamiento de salarios.
- ✓ Desarticulación del mercado interno.
- ✓ Toma de deuda externa, comprometedora para el futuro de las generaciones.
- ✓ Fortalecimiento de los sectores financieros especulativos (bancos privados, fondos buitres, fuga de capitales, ¿hemos escuchado hablar de estos temas en los medios de comunicación?).
- ✓ Reducción de los salarios públicos, jubilaciones, pensiones, programas sociales, pensiones por discapacidad, etc.
- ✓ Desinversión en educación, ciencia y tecnología y en salud públicas.



### Useful tip / Una ayudita

*Este mercado es el espacio de negociaciones de dinero o títulos considerados como bienes no materiales, no tangibles, no se pueden tocar. Intervienen personas o empresas que necesitan dinero, y bancos o personas particulares (prestamistas) que están dispuestos a prestar dinero a cambio de un interés.*

*Los títulos son documentos que representan dinero, por ejemplo, acciones de una empresa, préstamos privados (debentures) o públicos (bonos).*



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

Cuando algunos/as economistas hablan de mercado interno, se refieren a las transacciones comerciales de bienes y servicios dentro del país, provincia, región. Se relaciona con lo que vimos al comienzo sobre principio de escasez o principio de demanda efectiva.

La postura de economistas keynesianos es que se debe fortalecer el mercado interno y fomentar el consumo de los/as ciudadanos/as como motor de desarrollo de la economía.

En consecuencia, bajo un modelo neoliberal la producción, el desarrollo de una industria nacional y el trabajo no ocupan un lugar central en el crecimiento económico del país. Por el contrario, la economía se concentra alrededor de los grandes capitales empresarios nacionales y extranjeros en función del aumento de sus ganancias y por medio de la especulación del capitalismo financiero.



## Let's work / A trabajar

### Activity 28 / Actividad 28

Marcamos la opción correcta y fundamentamos nuestra elección.

a. La expresión "sistema económico" se refiere a:	El funcionamiento de la economía.
	Modelos económicos.
	La organización económica de una sociedad que incluye la participación de diferentes agentes.

b. En nuestro país el sistema económico se define como:	Marxista.
	Capitalista.

c. La economía es considerada una ciencia social ya que:	Estudia las actividades de producción, distribución y consumo que involucran a personas que son parte de una sociedad y tienen sus propios posicionamientos políticos.
	Estudia las relaciones sociales que se establecen en una sociedad.
	Estudia los índices y estadísticas económicas del sistema económico como datos desvinculados de las personas.

d. Los modelos económicos se diferencian por:	La participación diferente del Estado y de los mercados.
	Las diferentes posturas, posiciones y soluciones a los problemas económicos en torno a qué producir; cómo producir, para quién producir y cómo distribuir las riquezas.
	Los problemas económicos que intentan solucionar.

e. Una participación activa del Estado en la economía refiere a:	El principio de la “mano invisible” del mercado, según el cual mientras menos participe el Estado mejor le va a la economía de un país.
	Políticas económicas que dependen de los modelos de desarrollo.
	Un Estado de derecho que participa en la toma de decisiones económicas brindando un marco legal que ampare a los trabajadores y en la distribución de la renta y el ofrecimiento de bienes y servicios públicos.

f. Si el Estado interviene en la economía:	Hay un mercado liberado, los precios no son regulados y se genera competencia económica que lleva al bienestar general.
	Protege el mercado interno, regula las actividades económicas, protege derechos de trabajadores, defiende y fomenta la industria nacional.

### Activity 29 / Actividad 29

Completemos el siguiente cuadro, marcando con una cruz donde corresponda:

Políticas económicas	Modelo económico neoliberal	Modelo de mayor participación del Estado
Apertura de las importaciones de calzados, ropa y juguetes.		
Regulación del mercado de trabajo a través de leyes que protegen al sector de trabajadores/as, promoviendo paritarias libres, convenios colectivos de trabajo y políticas de empleo.		
Reducción del Estado, disminuyendo empleo público, ajustando las jubilaciones, bajando salario a los/as docentes.		
Garantizar el acceso a la educación de calidad y a la salud pública como derechos humanos, a través de políticas públicas.		
Promoción del desarrollo de empresas nacionales que fabriquen en el país sus		

productos, generando empleo para los/as habitantes.		
Privatización de empresas estatales públicas como Aerolíneas Argentinas, YPF, etc.		
Desarrollo del mercado interno con producción nacional, fomentando el consumo de todos los sectores sociales como motor de la economía.		



### Problemáticas socioeconómicas provocadas por la economía neoliberal.

En la década de los '90 -durante los gobiernos de Menem (1989-1999), quien implementó políticas económicas neoliberales- las desigualdades sociales y económicas se profundizaron, principalmente por la destrucción de las industrias nacionales y la consecuente caída del empleo formal. Pero también porque la mayoría de los servicios públicos fueron transferidos a empresas



#### Useful tip / Una ayudita

Recordemos el principio del eje, cuando mencionamos las desigualdades como problemas económicos.

## DEUDA EXTERNA

y eso qué es?



privadas. Por este motivo, los servicios abandonaron su orientación y su sentido social, priorizando el aumento de las ganancias de los dueños de las empresas.

Esto generó, desigualdades económicas, sociales, de acceso al trabajo, a la salud pública, por condición de géneros, de acceso a las tecnologías, a la justicia, al esparcimiento, al tiempo libre entre otras tantas desigualdades que afectan principalmente a los sectores menos favorecidos de la sociedad.

El aumento de la deuda externa significó que la recaudación del Estado no quedara en el país para

mejorar la situación económica y social de sus habitantes, sino que se destinara al pago de esa deuda, o se fugara al exterior a paraísos fiscales. Los organismos internacionales que nos habían otorgado préstamos de dinero como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), entre otros, dieron a los gobiernos "recomendaciones" que estos aceptaron y que tuvieron resultados devastadores para la ciudadanía.



#### Useful tip / Una ayudita

Podemos googlear qué es la bicicleta financiera para conocer cómo es el proceso por medio del cual se fugan divisas a paraísos fiscales. ¿Nos suena Panamá Papers?



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

La conformación de la deuda externa puede dividirse en dos períodos. Un primer período abarcaría los años de la dictadura militar (1976-1983), en los cuales el monto creció de 7800 millones de dólares en 1975 a más de 45.000 millones en 1983. Un segundo período, más reciente, comenzaría en la década de los noventa, cuando los llamados 'mercados emergentes' de América Latina reciben elevadas cantidades de capital externo.

¿Qué ocurrió con la deuda externa después de la crisis del 2001 hasta nuestros días? Veamos una infografía. Tengamos en cuenta que, para analizar la evolución de la Deuda Externa se tomó el porcentaje del PBI que la misma representa, y no el número final de la misma como hacen otras mediciones.



Gráfico del Portal LaTDF.com, en base a una aplicación que lanzó El Diario de Estados Unidos "The Wall Street Journal" en donde se puede ver la Evolución del PBI y el porcentaje que representa la Deuda Externa de varios Países del Mundo entre 1990 y 2012.



### Let's think / Pensemos

¿Qué ocurrió con la deuda después del 2012? ¿Cómo se logró bajar la deuda obtenida y pagar la deuda contraída? ¿recuerdan un hecho muy mediático en el 2014, sobre fondos buitres y el Juez estadounidense Griesa?

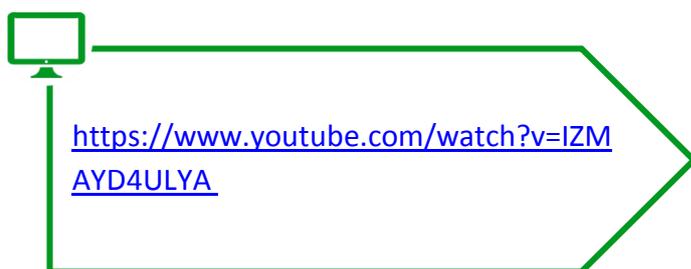
Buscamos información sobre la evolución de la deuda después del 2012 hasta la actualidad. Recordemos buscar estadísticas donde el porcentaje de la deuda externa contraída sea en función del Producto Bruto Interno del año analizado.

Continuamos con otras medidas tomadas en la década del '90

El Estado argentino traspasó las empresas y bienes nacionales (YPF, ENTEL, Aerolíneas Argentinas, Ferrocarriles Argentinos, fondos de seguridad social, etc.) a empresas privadas. Estas acciones marcaron la retirada estatal de las funciones básicas y repercutieron de manera directa en la población, en la medida en que las privatizaciones significaron reducciones y achicamiento, contribuyendo de esta manera al aumento del desempleo y del trabajo informal.

A continuación, compartimos un video muy breve, "Las políticas neoliberales en la década de 1990: privatizaciones y grupos económicos".

**Let's watch / Veamos:**



Las políticas económicas neoliberales impactaron de manera negativa en la situación económica, política y social de la población argentina, generando profundos procesos de desintegración de los sectores sociales y graves crisis políticas.

En ese mismo contexto se implementaron políticas de "libre mercado". El modelo económico neoliberal pretendía incluir a toda la región latinoamericana en el ALCA (Área de Libre Comercio de las Américas).

En muchos países latinoamericanos y del mundo se implementaron estas políticas que no produjeron crecimiento económico ni mejoraron la calidad de vida de la población. Al contrario, se produjo lo opuesto, dejando claro que la "teoría del derrame" era inconsistente.

A finales de 2001, este escenario produjo en la Argentina una profunda crisis económica, política y social que derivó en revueltas populares, episodios de violencia y represión que incluyó muertos y heridos, poniendo fin al gobierno del presidente Fernando De la Rúa.



#### Useful tip / Una ayudita

*Esta teoría económica se basa en la creencia de que, al producirse riquezas en los empresarios y dueños de la tierra, los excedentes se "derramarán" hacia los sectores sociales trabajadores/as.*

## El (des)empleo en tiempos neoliberales.

A lo largo de la historia del país la legislación laboral fue variando con retrocesos y evoluciones, dependiendo de las políticas de empleo que implementaron los diferentes gobiernos a cargo de la administración del Estado.

Por ejemplo, en la década de 1990, durante el mandato de Carlos Saúl Menem, la situación de los/as trabajadores/as se precarizó como consecuencia de la aplicación de políticas neoliberales y la modificación y eliminación de leyes fundamentales. Esto significó un retroceso importante en las conquistas de los/as trabajadores/as en materia de derecho laboral, conseguidas con la lucha y el esfuerzo colectivo durante todo el siglo XX por organizaciones obreras.



### Keep in mind / Para recordar:

El trabajo es uno de los principales ejes de inclusión e integración en una sociedad. Una sociedad es más democrática y justa en la medida en que ofrece igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo registrado tanto para varones, mujeres, personas trans y personas con discapacidad.



## Let's work / A trabajar

### Activity 30 / Actividad 30

Leamos el siguiente poema de Eduardo Galeano:

#### Let's read / Leamos:

##### Los nadies.

Sueñan las pulgas con comprarse un perro y sueñan los nadies con salir de pobres, que algún mágico día llueva de pronto la buena suerte, que llueva a cántaros la buena suerte; pero la buena suerte no llueve ayer, ni hoy, ni mañana, ni nunca, ni en lloviznita cae del cielo la buena suerte, por mucho que los nadies la llamen y aunque les pique la mano izquierda, o se levanten con el pie derecho, o empiecen el año cambiando de escoba.

Los nadies: los hijos de los nadies, los dueños de nada.

Los nadies: los ningunos, los ninguneados, corriendo la liebre, muriendo la vida, jodidos, rejodidos:

Que no son, aunque sean.

Que no hablan idiomas, sino dialectos.

Que no profesan religiones, sino supersticiones.

Que no hacen arte, sino artesanía.

Que no practican cultura, sino folklore.

Que no son seres humanos, sino recursos humanos.

Que no tienen cara, sino brazos.

Que no tienen nombre, sino número.

Que no figuran en la historia universal, sino en la crónica roja de la prensa local.

Los nadies, que cuestan menos que la bala que los mata.

*Eduardo Galeano. Los nadies. El libro de los abrazos (1989).*

- ¿Quiénes son “los nadies” que menciona Galeano? ¿Nos imaginamos o conocemos alguna persona que pueda formar parte de “los nadies”? Fundamentamos la respuesta.
- ¿Con qué conceptos del módulo podemos relacionar este texto? Argumentamos la respuesta.
- Busquemos una imagen, foto, canción, relato, cuento que nos ayude a fundamentar las respuestas anteriores.

## Modelo de desarrollo humano.

¿Podemos pensar en modelos de desarrollo que incluyan al medio-ambiente, a empresas de diferentes tamaños, a los diferentes sectores productivos y a los diferentes sectores sociales? ¿Podemos pensar en una nueva relación entre economía, mercado, Estado y sociedad? ¿Es posible, un reparto más equitativo de las riquezas? Quienes tienen grandes riquezas, valuadas en millones de dólares, ¿podrían aportar al bienestar general del resto de la sociedad en igual medida que pequeñas empresas o pequeños comerciantes que producen para el mercado interno? ¿Podemos pensar en una renta básica universal para trabajadoras/es informales?

Continuamos pensando y aprendiendo, la idea no es dar una respuesta a cada pregunta que nos hemos hecho sino reflexionar sobre los temas que plantean, y formular otras preguntas más.

Existe una mirada sobre los modelos de desarrollo socio-económicos basados en un desarrollo económico sustentable y con mirada social, es decir, conjugando el crecimiento económico de un país con el mejoramiento de la calidad de vida de sus ciudadanas/os. Esto implica políticas de equidad tanto en cuestiones de género como étnicas y raciales.

Amartya Sen sostiene que no sólo hay que pensar en la pobreza y sus condiciones, sino también en el bienestar de las personas, enfocando en sus capacidades:

**Useful tip / Una ayudita**  
Amartya Kumar Sen (India) es un filósofo y economista bengalí, ganador del Premio Nobel de Economía de 1998.



### Let's define / Vamos definiendo

El **desarrollo humano** es un proceso multidimensional, no sólo económico, que busca el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas sobre una participación activa, libre y significativa y en la distribución justa de los beneficios que de él derivan.

Este proceso implica aumentar las oportunidades de las personas, que tengamos diferentes fines y proyectos y la libertad de elegirlos.

Para que este desarrollo sea posible hay que generar las condiciones políticas, sociales, económicas para que las personas puedan potenciar sus capacidades (para buscar empleo, mejorar el que tiene, pensar en algún proyecto socio-productivo o estudiar).

Considerando el desarrollo humano como proceso para expandir las opciones de las personas el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) elaboró los siguientes índices basados en 3 capacidades básicas:

1. Capacidad para vivir una vida larga y saludable.
2. Capacidad para estar bien informado/a.
3. Capacidad de disfrutar de un nivel de vida digno.

Para ver si estas capacidades se garantizan o no, miran índices como la esperanza de vida, el producto nacional bruto per cápita (es decir el aporte en términos de producción por cabeza, por individuo), los niveles de analfabetismo y escolarización de la población. Entonces vivir muchos años, estar bien informado/a o disfrutar de un bienestar suficiente son algunas de las cosas de las que se puede o no ser capaz. Y esto implica analizar las posibilidades del contexto, no sólo los esfuerzos individuales que hacemos como personas.



### Let's work / A trabajar

#### Activity 31 / Actividad 31

En el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo en Argentina podemos encontrar artículos, propuestas, información y cifras sobre niveles de pobreza, del mundo del trabajo, de salud, educación, industrias, igualdad de género y muchos temas más que son considerados fundamentales para un desarrollo humano más justo e inclusivo.

Ingresemos a su página:



<https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/sustainable-development-goals.html>



Elijamos uno de los objetivos de desarrollo sostenible y respondamos:

- a. ¿Con qué conceptos estudiados hasta ahora lo podemos relacionar? ¿por qué?
- b. ¿por qué elegiste ese objetivo?
- c. ¿Lo puedes relacionar con datos del lugar donde vivís? Te sugerimos que busques información local para poder comparar y relacionar.
- d. ¿Puedes identificar que los gobiernos locales estén tomando medidas políticas, económicas, sociales, políticas públicas para afrontar estos objetivos? ¿Cuáles?



A partir de lo leído podemos pensar que la falta de empleo, la desocupación temporal, la precariedad laboral, la discriminación por géneros o etnia en el mundo del trabajo, el desigual desarrollo entre países son problemas centrales de todas las sociedades que deberían ser abordados de manera compleja y estructural.

#### Keep in mind / Para recordar:

Como vimos en el eje N° 2, los gobiernos nacionales, provinciales y municipales son agentes imprescindibles para buscar soluciones posibles a estos problemas, ya que pueden implementar políticas públicas de empleo para la inclusión social y, en este sentido, garantizar el cumplimiento de los derechos de los/as trabajadores/as.

Para algunos son problemas a los que debe dar respuesta el Estado con diversas políticas públicas, políticas de empleo, políticas industriales, políticas de inclusión, políticas de géneros. A esto nos referimos cuando hablamos de contexto, a las oportunidades reales con las que contamos, más allá de nuestros esfuerzos personales.

Esta mirada del desarrollo humano tiene como ejes articuladores de las relaciones entre población y desarrollo, entre sociedad y Estado: el empleo, la pobreza, la equidad, el acceso a bienes y riquezas, la reproducción de la población.

Actualmente, en Argentina aún existe una importante informalidad laboral, empleos cuyas condiciones son injustas, inapropiadas y precarias. Los/as trabajadores/as que se encuentran en el mercado informal, al no estar protegidos/as bajo un sistema de seguridad social, no pueden evadir los efectos que causan el empobrecimiento, la enfermedad, la discapacidad, el desempleo o la pérdida del ingreso en la vejez.

Sin dudas, las problemáticas sociales que dejaron y dejan los gobiernos neoliberales se traducen en mayor desigualdad socioeconómica y en el crecimiento de la pobreza y la desocupación.



### Let's think / Pensemos

El debate actual es acerca del modelo económico social que pueda garantizar crecimiento, al mismo tiempo que empleo y sustentabilidad.

Para algunas posiciones protección, derechos, igualdad al mismo tiempo que desarrollo, crecimiento y sustentabilidad puede conseguirse a través de políticas públicas de la mano del Estado en sus diferentes niveles.

Para otras es el mercado, con la mínima intervención estatal, quien puede garantizar el desarrollo, el crecimiento económico y el bienestar general.



### Let's work / A trabajar

#### Activity 32 / Actividad 32

¿Qué modelo socio-económico hemos tenido en los últimos años en nuestro país? ¿por qué? Busquemos alguna noticia escrita, un audio o video que nos ayude a justificar nuestra respuesta. Recordemos que, para justificar, fundamentar nuestra postura debemos utilizar los conceptos estudiados.



## Desarrollo local o territorial

Ahora vamos a complejizar lo que venimos trabajando sobre desarrollo humano y vamos a incorporar la mirada del desarrollo local o territorial, para poder pensar en lugares más pequeños como puede ser nuestra ciudad, pueblo, comuna; y en qué personas o instituciones pueden participar de un modelo local de desarrollo.

Desde la geografía física se ha definido al territorio, como espacio físico que delimita un Estado-nación, por ejemplo, el territorio argentino, tomado como un componente imprescindible para definir qué es el Estado.

Nuevas miradas de las Ciencias Sociales, y específicamente de la Geografía Crítica proponen ampliar la mirada más allá de las características físicas (límites fronterizos entre países y provincias, ríos, cordones montañosos etc.) y centrarla en otras dimensiones como las económicas, sociales, políticas que también intervienen en un espacio y tiempo determinados.

Así, un territorio puede abarcar diferentes localidades, ciudades o pueblos donde se dan ciertas relaciones de producción, de comunicaciones, de empleos, vinculando diferentes instituciones como cámaras de empresarios, sindicatos, cooperativas de trabajo, gobiernos, y personas.

Ahora veamos cómo definimos al territorio pensándolo desde los sectores socio-productivos y las posibilidades de desarrollo, producción y empleabilidad de un espacio determinado:



### Let's define / Vamos definiendo

El territorio constituye una construcción social dinámica, originada por acciones llevadas a cabo por los actores económicos e institucionales de un contexto espacial determinado, razón por la cual el territorio es resultado de un proceso animado por dichos actores y no sólo un espacio geográfico. Los territorios definen, por tanto, un campo más amplio de aspectos que los relativos al mundo empresarial, mostrando con ello la relevancia de las circunstancias sociales, institucionales, políticas y culturales para la construcción de competencias favorables a la incorporación de innovaciones y la generación de actitudes emprendedoras.

*(Alburquerque, 2008)*

Entonces el territorio, es una construcción social, esto quiere decir que se relaciona con una sociedad específica, en un momento o tiempo específico y que no coincide necesariamente con límites naturales, administrativos o políticos, sino con una cierta organización de diferentes actividades, de redes de comunicación e infraestructura y de personas que se reconocen como parte de ese espacio.

De este modo el territorio natural, como área geográfica, sería el ambiente, “el telón de fondo” de algo más grande y complejo que es el territorio como construcción social.

Veamos ahora qué sería un modelo de desarrollo local o territorial:



### Let's define / Vamos definiendo

El desarrollo local o territorial trata de promover el desarrollo “desde abajo”, impulsando la participación de los diferentes actores territoriales, e incorporando la relevancia que tiene la visión integrada que permite la lógica territorial de despliegue de actividades productivas y de empleo en cada ámbito local considerando no solamente los aspectos económicos sino los aspectos sociales, institucionales y culturales.

*(Alburquerque, 2008)*

Así, el concepto de “desarrollo local” incluye las diferentes dimensiones del desarrollo, esto es, la dimensión del desarrollo económico local o territorial, el desarrollo humano, el desarrollo social e institucional y el desarrollo sustentable ambientalmente.

El desarrollo económico local es un proceso de desarrollo participativo que fomenta los acuerdos de colaboración entre los principales actores públicos y privados de un territorio, posibilitando el diseño y la puesta en práctica de una estrategia de desarrollo territorial común basada en el aprovechamiento de los recursos locales y las oportunidades del contexto global, con el objetivo de crear oportunidades productivas y de empleo e ingreso para la población local.



## A trabajar

### Activity 33 / Actividad 33

Let's watch / Veamos: Soberanía Alimentaria, de Erica Rivas:



<https://www.instagram.com/tv/CEXEUaiB5yM/?igshid=kbyaz3ygvvug>



En él podemos identificar varios conceptos trabajados en los ejes N° 1, 2 y 3: Soberanía alimentaria, derechos a un medio ambiente sano, gobiernos, estados, democracia, modelos productivos, distribución de las tierras, mercados, poderes corporativos...y algunos más.

a. Explicamos sobre qué problemáticas económicas trata el video. Para ello, buscamos los conceptos arriba mencionados y otros que aparezcan y los utilizamos como argumentos para la explicación.

b. ¿Qué problemáticas se plantean respecto al modelo económico de la agricultura industrial?

c. ¿Qué alternativas se plantean a este modelo? ¿qué acciones se están llevando a cabo por los pueblos originarios y comunidades de los territorios para defender la soberanía alimentaria?



Para cerrar este eje podemos decir que:

Para impulsar el desarrollo de un modelo económico sostenible (con generación de empleo, equidad social y sustentabilidad ambiental), es fundamental que el Estado diseñe un plan mixto de políticas económicas:

1. Medidas encaminadas al logro de los principales equilibrios macroeconómicos como el Producto Bruto Interno, el nivel de empleo/desempleo, la inflación, el tipo de cambio, el comportamiento de los precios, las importaciones y exportaciones.
2. También políticas complementarias de carácter territorial destinadas a identificar y fomentar las potencialidades productivas y de empleo existentes, tarea en la cual los gobiernos territoriales pueden desempeñar un papel decisivo como animadores y facilitadores de la creación de las instituciones apropiadas" (Albuquerque, 2008)

Repasamos lo que vimos, para pasar al eje N° 4. Pensamos en términos de modelos histórico-sociales de las formas de producir, ya que implica pensar en los vínculos, en los puntos de contacto entre las relaciones laborales, las ciudadanías y el Estado (vistas en el eje 1 y 2), los modelos socio-económicos (eje 3) y en la organización del trabajo (eje 4).

## Eje 4: Organización social del trabajo.

En relación al eje anterior, modelos de desarrollo socio-económicos, analizaremos cómo se organiza el trabajo en esos modelos: economía de mercado y otras posibles: economía popular, economía del cuidado, economía verde, economía rural.

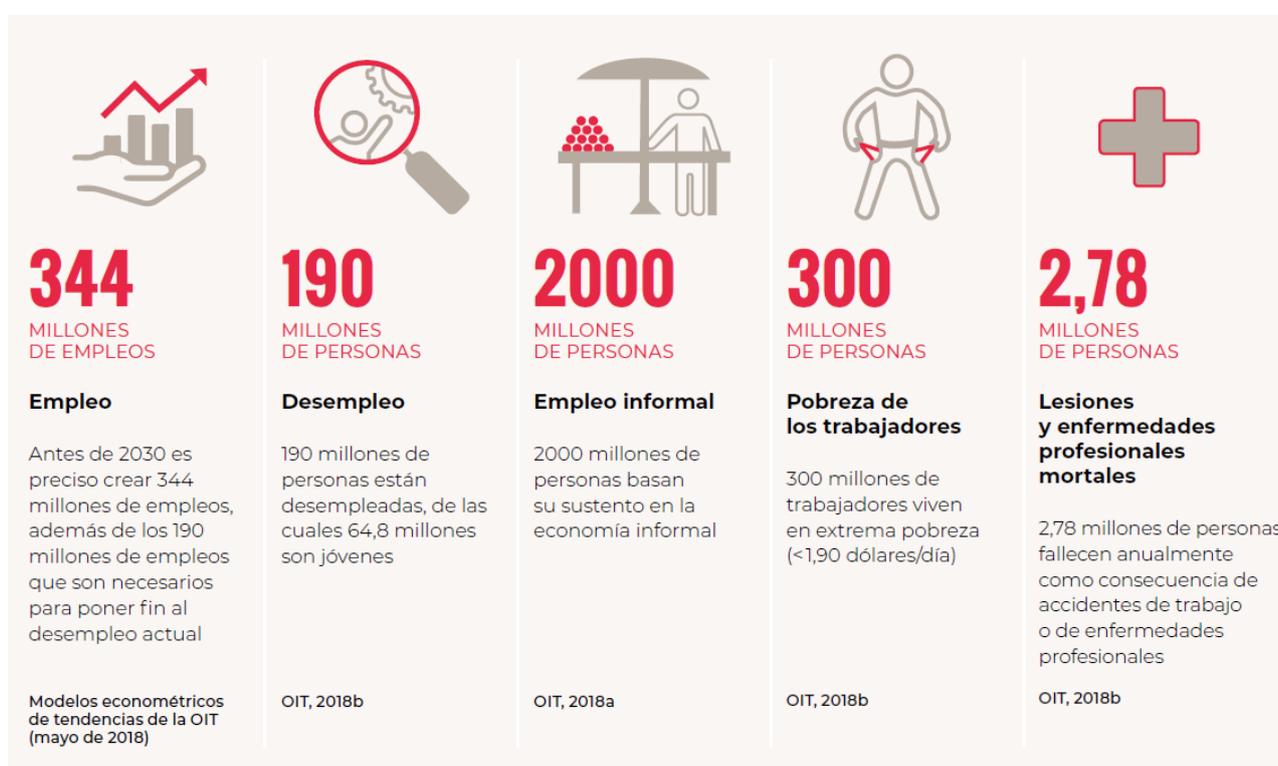
También reflexionaremos respecto a los cambios que ocurren en la organización del trabajo a partir de las transformaciones tecnológicas: economía de plataformas, trabajadores/as de plataformas digitales y uberización de la economía.

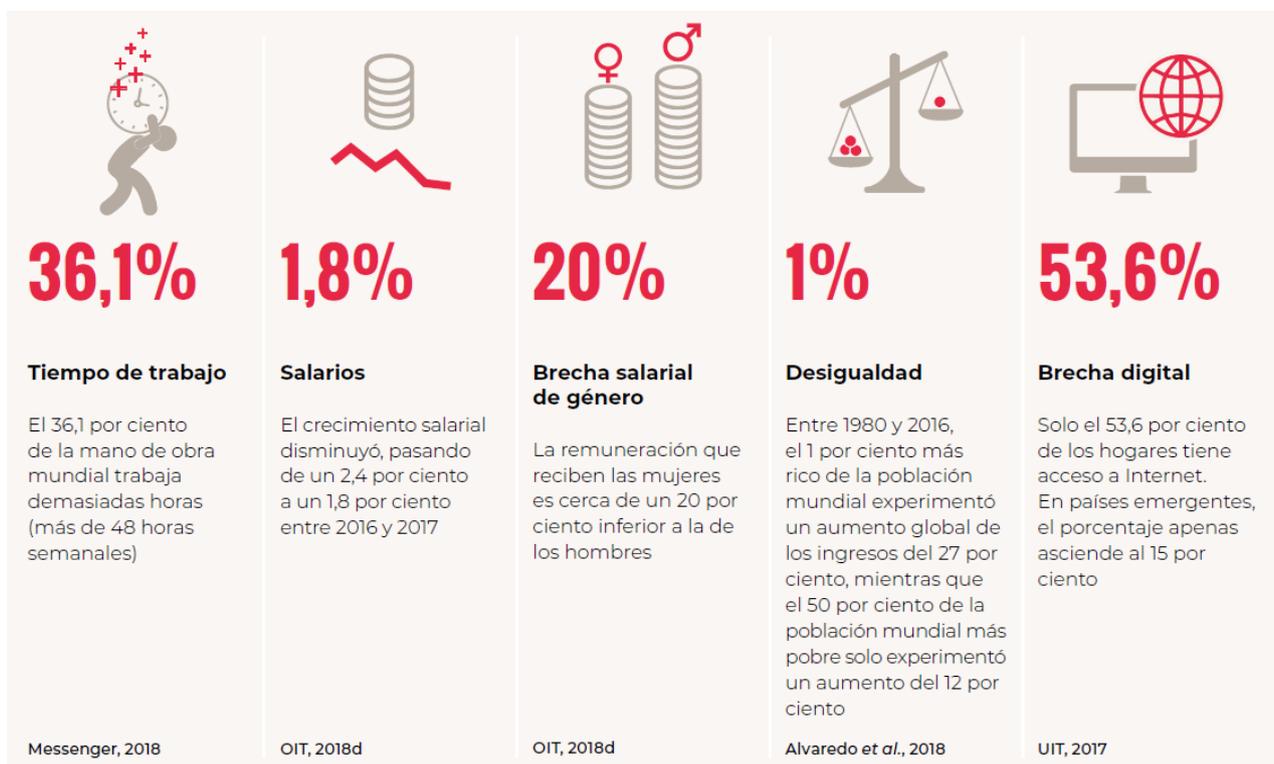
Para pensar en el futuro del trabajo, nos preguntamos: ¿Qué ocurre hoy en día con el mercado de trabajo y las relaciones laborales? ¿Qué cambios se han producido en la organización del trabajo a partir de los cambios tecnológicos? ¿Estos cambios pueden encuadrarse dentro del trabajo decente? ¿Qué es la economía de plataformas y qué tipo de relaciones laborales propicia? ¿Qué trabajos son hoy requeridos?

¡Empecemos!

Nuestra subsistencia se basa en el trabajo. Gracias al trabajo podemos satisfacer nuestras necesidades materiales, evitar la pobreza y construir una vida digna. Más allá de satisfacer nuestras necesidades materiales, el trabajo puede contribuir a darnos una sensación de identidad, de pertenencia y de propósito. También amplía el abanico de opciones que se nos presentan y nos permite vislumbrar un futuro más optimista. (OIT, 2019)

Veamos algunos datos sobre el mundo del trabajo elaborados por la Comisión Mundial sobre el futuro del Trabajo de la OIT, en el año 2019:





Extraído de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms\\_662442.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms_662442.pdf)

Pensemos: ¿qué datos nos está dando la OIT? ¿cuáles son las tasas de desempleo? ¿y qué ocurre con el empleo informal? ¿Qué es la brecha salarial de género? ¿y la brecha digital? ¿qué significa que el 1% más rico de la población mundial concentre más riquezas que el restante 99%?

### Let's read / Leamos:

Las ocupaciones cambian, evolucionan, aparecen nuevas y otras declinan. Seguramente una excelente dactilógrafa, hoy debe recuperar sus saberes, pero para aplicarlos a la computadora. También ocurre en el ramo de las actividades artesanales, por ejemplo, los aprendizajes de un hiladero/a, desempeñados hasta hace un tiempo en forma manual hoy serán transformados al uso de una máquina de hilado con motor. Las asistentes domésticas que en sus tareas cotidianas han tenido que incluir el uso de electrodomésticos adaptando sus modalidades de trabajo y sustituyendo el uso de ciertos utensilios.

Hablamos de ocupaciones nuevas o de ocupaciones tradicionales con modificaciones tecnológicas en el proceso de trabajo, o con cambios en su organización. Sin embargo, la cultura y las normas sociales, "arrastran" determinaciones respecto de en qué actividades pueden trabajar mujeres o varones y también - en consecuencia- se definen elecciones en términos de formación. Por ejemplo en esta etapa de reflexión sobre las metas, - después de desempeñarse en una actividad como el trabajo doméstico durante tanto tiempo - algunas mujeres pueden plantearse la posibilidad de acceder a una formación, como la reparación de aparatos de aire acondicionado, tendido de redes, construcción de piezas metálicas para herrería, actividades históricamente desempeñadas por varones, que actualmente abren posibilidades desde el punto de vista económico, pero también del crecimiento o desarrollo personal en un sentido más amplio.

Del mismo modo, la revisión de estereotipos abrirá a jóvenes en busca de su primer empleo o a trabajadores cesantes de algún sector en crisis, otros recorridos posibles de inserción laboral y de desarrollo de habilidades y saberes, a través de la formación.

*(Proyecto Ocupacional - Una Metodología de formación para Mejorar la empleabilidad, pág.46).*



Un típico panel de conexiones doméstico.



Un panel de control doméstico, capaz de controlar la iluminación, termostato, seguridad, cerraduras y entretenimiento doméstico.



<https://docenciaunadm.wordpress.com/2014/09/06/la-educacion-superior-y-la-investigacion/>

Tecnología y educación. Teletrabajo.



<https://pxhere.com/es/photo/719817>

Tecnología y actividades físicas.



### Let's think / Pensemos

¿Qué otros cambios en las formas de organizar el trabajo podemos mencionar? Tengamos en cuenta nuestros propios trabajos, o el de familiares. Por ejemplo, ¿ha habido cambios en los trabajos de albañilería a gran escala? ¿Qué es la domótica? ¿Hemos escuchado hablar de la tecnología digital aplicada al trabajo, Economía 4.0? ¿y del teletrabajo?



### Glossary / Glosario

#### Domótica:

Se llama domótica a los sistemas capaces de automatizar una vivienda o edificación de cualquier tipo.

## Un poco de historia: organización del trabajo antes y después del surgimiento del capitalismo

Volvamos al video: ¿Qué es la economía? que venimos trabajando desde el eje 3. Nos centramos en el capítulo *Conociendo al capital* (2014), a partir del minuto 13:20 hasta el minuto 18:36, para saber cómo se ha organizado el trabajo antes y después del surgimiento del capitalismo.

### Let's watch / Veamos:



<http://encuentro.gob.ar/programas/serie/8493/5720?temporada=1#>



En este fragmento del vídeo nos preguntamos: ¿qué necesitamos? ¿cómo nos organizamos para producirlo?



### Let's work / A trabajar

#### Activity 34 / Actividad 34

Respondamos las siguientes preguntas para sintetizar lo que hemos visto, recordamos los conceptos trabajados en el eje Nº 3:



#### Useful tip / Una ayudita

Relacionar lo que hemos trabajado en los diferentes ejes, nos ayudará a comprender las actividades, el TPI y la evaluación final.

- a. ¿Qué diferencias marca el video respecto a las diferentes formas de producir bienes y servicios? (antes del capitalismo y después).

Rta.

- b. En el video se sostiene que: “todos necesitamos del trabajo de otros para vivir, pero la organización de esta actividad no es consciente”, ¿a qué refiere esta afirmación? ¿cómo se organiza el tiempo de trabajo en el capitalismo? Recordamos el ejemplo de María que produce una cierta cantidad de mates para llevar a la feria, pero no sabe si es la cantidad que realmente venderá.

Rta.

- c. En el capitalismo, y a través del mercado, la producción y consumo se organiza en función de la oferta y la demanda efectiva, es decir, entre lo que se produce y aquello que se consume, que no siempre tiene que ver con las necesidades reales. Fundamentamos la siguiente frase: “En el capitalismo, como forma particular de organizar el trabajo cada productor puede producir tanto como quiera y esta producción no se realiza de acuerdo a las necesidades sociales”.

Rta.



En el eje N° 3 estudiamos cómo el sistema capitalista fue cambiando desde su surgimiento, pasando de un modo de producción centrado en la producción industrial (más recientemente el modelo de sustitución de importaciones) a un modelo centrado en los intercambios financieros (capitalismo financiero - Neoliberalismo). Es decir, el capitalismo se fue transformando en la medida en que los seres humanos íbamos cambiando la forma de producir.

En el video que sigue, se parte de la producción de un televisor que fue ensamblado en la Argentina, pero cuyas piezas fueron fabricadas en distintas partes del mundo, y la pregunta inicial es: ¿cómo llegamos a producir de esta manera?

Veamos el siguiente video para conocer más sobre estos cambios en las formas de organizar el trabajo: Economía desde cero: modos de producción.

**Let's watch / Veamos:**



En él se realiza un recorrido por diferentes momentos de la historia, la división de las tareas y la forma de organizar el trabajo que las caracterizan:

1. Sociedades nómades: caza y recolección
2. Sociedades Sedentarias: la agricultura (algunas personas poseen las tierras, otras las trabajan)
3. Edad Media: relaciones de servidumbre entre las/os campesinas/os y los señores dueños de las tierras, Feudalismo. En las ciudades las personas dedicadas a las artesanías van desarrollando otra forma de organizar el trabajo.
4. Revolución industrial: alrededor del año 1700, aparece la máquina de vapor que cambia la forma artesanal de producir por una más sistematizada, que aumenta la productividad, surgiendo un nuevo modo de producir, el Capitalismo. Se pasa de una economía rural basada en la agricultura y el comercio, a una urbana, mecanizada e industrializada. Con el desarrollo de nuevas energías, primero el carbón, luego el petróleo y la electricidad se desarrollan las industrias básicas de química, siderurgia y mecánica y se produce el automóvil, tranvía, bicicleta y al aeroplano.

Veamos cómo van surgiendo nuevas formas de organizar el trabajo y de producir dentro del sistema capitalista:

**Taylorismo:** estandarización del proceso de producción, los trabajadores especializados brindan sus conocimientos a las gerencias y pierden el control sobre la producción. Taylor estudia la relación entre el trabajo obrero y las técnicas modernas de producción industrial; mecaniza las tareas y calcula los tiempos exactos de realización, generando cambios en la organización de la clase obrera: el trabajador capacitado es reemplazado por grandes masas de trabajadores no especializados, cuya explotación permite acortar los tiempos y aumentar la capacidad de producción.

**Fordismo:** a partir del taylorismo, Henry Ford (1910 aprox, EEUU) desarrolla la línea de montaje en su fábrica de automóviles; forma más eficiente de producir y organizar el trabajo con la cinta transportadora. Con ella el operario repite una y otra vez el mismo trabajo, y la suma de estas tareas da como resultado el producto terminado. De igual manera la cinta transportadora arrastra todos los componentes del producto y su velocidad permite controlar el ritmo de trabajo. Con esta forma de organizar el trabajo, el obrero no necesita aprender un oficio, sólo repetir una actividad definida, de este modo el trabajo se empobrece.

El otro éxito de Ford, según el video, es que, al pagar salarios más altos, sus obreros pueden convertirse en sus clientes, consumiendo los automóviles que ellos mismos ayudaron a producir: al masificar la producción, se masifica el consumo y el dueño de la fábrica aumenta sus ganancias.

**Toyotismo:** después de la crisis del capitalismo de la década del '70 surge otro modo de organizar la producción en Japón basado en el concepto de just in time (justo tiempo). A diferencia del taylorismo y el fordismo que fabricaban en masa y almacenaban, en el toyotismo se fabrica según la demanda del cliente. Se producen entonces gran variedad de productos diferentes, vendidos previamente. El trabajador debe ser multifuncional para poder manejar diferentes máquinas necesarias para los distintos productos.

Las nuevas tecnologías de comunicación, la informática y electrónica sumado a los bajos costos de importación y exportación de mercaderías permiten que las tareas que se hacían dentro de una misma fábrica, ahora se realicen en diferentes espacios y partes del mundo. Lo que antes se hacía en un solo país, ahora se puede diseñar en uno, fabricar en otro y ensamblar en un tercero.

#### Keep in mind / Para recordar:

Las tres formas de organizar la producción y el trabajo en el sistema capitalista, Taylorismo, Fordismo y Toyotismo, tuvieron algo en común: producir la mayor cantidad de productos con el menor costo posible, aunque fuera a costa de la explotación del trabajador.

## Cambios tecnológicos y organización del trabajo

En este punto veremos cómo el contexto de cambio científico- tecnológico y la globalización, repercuten en las formas de organizar el trabajo.

### *Paradigma tecnoeconómico*

Un paradigma es un modelo de referencia que permite definir y orientar el sentido de las actividades que se llevan a cabo en un determinado campo científico y tecnológico. Las revoluciones tecnológicas incluyen cambios en los principios organizativos, que afectan a las actividades

económicas y laborales, así como al sistema económico en su conjunto. De este modo, el vehículo principal de difusión de estas prácticas es un paradigma tecnoeconómico que define y orienta el sentido de las actividades innovadoras tanto en el ámbito empresarial privado como en el conjunto de las administraciones públicas y organizaciones de la sociedad civil (Carlota Pérez, 1986, en Alburquerque, 2008).

### Globalización económica

La globalización económica es un término que alude a la internacionalización creciente de importantes sectores y agentes de la economía mundial, en un contexto caracterizado por la creciente competitividad y la necesidad de ampliar mercados, la desregulación financiera, la mayor apertura externa de las economías nacionales, y la emergencia de bloques geoeconómicos como respuesta a las mayores exigencias competitivas existentes. (Alburquerque, 2008).



### Glossary / Glosario

**Bloques Geoeconómicos:** Unión entre países para obtener beneficios comerciales. Por ejemplo: Unión Europea; Mercosur; NAFTA (EEUU, Canadá y México); Pacto Andino (Bolivia, Chile, Ecuador, Perú y Venezuela); Comunidad de desarrollo de África austral; El Mercado Común Centroamericano; Asociación Económica Integral Regional (países asiáticos y otros).

Entonces, podemos relacionar lo que venimos trabajando desde el eje N° 3 respecto a las transformaciones que tuvo el sistema capitalista y sus formas de organización de la producción y el trabajo, con el proceso de globalización, la economía de mercado y la revolución científico - tecnológica.

Antes de continuar veamos las 4 revoluciones industriales que se han dado a lo largo de la historia:

- ✓ 1° Revolución industrial: mecanización, energía hidráulica, energía eléctrica
- ✓ 2° Revolución industrial: producción en masa, línea de montaje y electricidad
- ✓ 3° Revolución industrial: informatización y tecnología
- ✓ 4° Revolución industrial: fase de digitalización del sector manufacturero que se puede realizar gracias a la tecnología 4.0

### Economía 4.0 y Economía del conocimiento

La tecnología y el mundo tecnológico significan un gran cambio en la manera de pensar la economía, principalmente en la industria donde la digitalización de los procesos productivos permite unas respuestas más rápidas a las necesidades de los clientes y mejora la flexibilidad, velocidad, productividad y calidad de la producción.



### Let's define / Vamos definiendo

La llamada **Economía 4.0** es un modelo caracterizado por el uso de la tecnología digital para automatizar los sistemas productivos, comerciales, políticos, científicos, y en general todos los sistemas sociales y laborales.

La industria 4.0 es una nueva manera de producir mediante las tecnologías 4.0 que son soluciones enfocadas en la interconectividad, la automatización y los datos en tiempo real. Esta transformación abarca a la producción de bienes y servicios, y a todas las actividades relacionadas a ella como la gestión empresarial, las relaciones clientes/proveedores y los modelos de negocios en general.

## ¿Qué entendemos por industria 4.0?

Para poder transformarse en industria 4.0 hay que iniciar un proceso de incorporación gradual de distintos componentes tecnológicos novedosos que vienen de los dominios digital y físico:

- ✓ Inteligencia artificial
- ✓ Internet de las cosas
- ✓ Robótica
- ✓ Impresión 3D
- ✓ Servicios en la nube
- ✓ Ciberseguridad

## Let's define / Vamos definiendo

La **Economía del conocimiento** utiliza la información para generar valor y riqueza transformándola en conocimiento y abarca a empresas dedicadas a diversos rubros, como por ejemplo educación, tecnología, telecomunicaciones, robótica, nanotecnología e industria aeroespacial.

## Useful tip / Una ayudita

*¿Por qué estudiamos esto? El Área Técnico Profesional tiene que ver con el mundo del trabajo. Los cambios que se van produciendo en las formas de producir y organizar el trabajo nos pueden dar pistas de qué conocimientos, saberes necesitamos para buscar empleo, pensar en algún proyecto productivo o en la elección de qué cursos o carreras elegir.*



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

En junio del 2020, la Cámara de Diputados dio media sanción al proyecto de ley de Economía del Conocimiento, y en octubre la aprobó la Cámara de Senadores.

Con esta ley, habrá beneficios impositivos para fomentar el trabajo y las exportaciones. A diferencia de la ley aprobada el año pasado, que finalmente quedó inactiva en diciembre, se incorporaron micro y pequeñas empresas, se sumó la perspectiva de género, con más beneficios para las empresas que incorporen mujeres, discapacitados y personas transgénero; y la creación del Fondo de Fomento de la Economía del Conocimiento.



<https://www.infobae.com/politica/2020/06/26/la-camara-de-diputados-dio-media-sancion-al-proyecto-de-ley-de-economia-del-conocimiento/>



<https://www.lanacion.com.ar/politica/el-senado-aprobo-ley-economia-del-conocimiento-nid2468213>



En línea con lo que venimos trabajando a lo largo del módulo veamos qué dice la OIT, sobre dónde prestar atención:

“(…) la mejora de la comprensión de cómo los procesos de digitalización y automatización siguen afectando al mundo del trabajo, con el fin de controlarlos en beneficio de todos. Esto incluye una evaluación de los efectos de las nuevas tecnologías en el diseño del puesto de trabajo y en el bienestar del trabajador”.

*Fuente: informe OIT febrero 2019.*

Ya vimos cómo el capitalismo fue cambiando las formas de producción y de organización del trabajo: Taylorismo, Fordismo, Toyotismo. Con este último, ya se comenzaba a introducir el trabajo polifuncional, cambios en los convenios colectivos de trabajo y tecnificación de la producción.

Ahora vamos a ver otro cambio, más reciente en el tiempo, llamado Uberización de la economía y del trabajo donde, junto a la automatización y la robotización de las formas de producir, las nuevas tecnologías e internet cambian los modos de relacionarse y de trabajar en la sociedad.



### Useful tip / Una ayudita

La Uberización es un nuevo modelo económico que toma su nombre de la aplicación UBER. Esta expresión se usa para definir los nuevos modelos de negocios en los cuales particulares pueden efectuar transacciones económicas vía plataformas accesibles desde aplicaciones que se encuentran en sus celulares inteligentes o en sus computadores.

Otras plataformas son Airbnb, Glovo, Rappi

### Economía de plataformas:

Veamos el capítulo 1 “Un click y no trabajás más” de Plataformas, una serie documental de la Revista Anfibia (Universidad Nacional de San Martín, Bs As.) que aborda el fenómeno del futuro del trabajo, la economía colaborativa o economía de plataformas desde diferentes puntos de vista. A lo largo de cuatro episodios se analiza el impacto real de los trabajos que se realizan a través de aplicaciones móviles, en los usuarios y en el ecosistema de las grandes ciudades de la región. (opcionales capítulos 2: Airbnb y Uber; capítulo 3: tecnología y género; capítulo 4: trabajo de plataformas y trabajo decente)

### Let's watch / Veamos:



<http://revistaanfibia.com/cronica/plataformas-una-serie-documental/>



### Let's work / A trabajar

#### Activity 35 / Actividad 35

- Respondamos: ¿Qué nos cuentan las diferentes personas que aparecen en el video? ¿Qué posturas diferentes podemos identificar respecto del trabajo de plataformas? ¿Se garantizan los derechos al trabajo decente?
- Buscamos en internet si existen sindicatos de las/os trabajadoras/es de plataforma, comentamos sus características principales, modos de organizarse y reclamar.
- Leamos la siguiente nota:



<https://lmdiaro.com.ar/contenido/177108/uberizacion-del-trabajo-evolucion-o-precarizacion>



Uberización del trabajo: ¿evolución o precarización?

10/09/2019 Por Mgter. Andrés Pallaro

**Las empresas de trabajo on demand deben tributar como corresponde, y que los trabajadores no tienen por qué quedar atrapados en la precariedad.**



*“Un trabajador de plataformas no tiene por qué estar atrapado en la precariedad” señala Pallaro.*

*Foto Telam*

Hay un tema clave en agenda del trabajo del futuro: las nuevas modalidades de desempeño, más flexibles, independientes y variables. Se trata de imaginar, modelar y construir nuevos formatos para que muchas más personas puedan generar sus ingresos de forma digna y sustentable.

La discusión mayor emerge en el llamado trabajo a través de plataformas, trabajo on demand o por encargo. El país y el mundo discuten hoy cómo organizar las piezas de una dinámica laboral que no para de generar nuevos actores: los Uber, Cabify, Rappi, Glovo, PedidosYa, TaskRabbit, Upwork, Workana, etc. Lo que éstas y otras empresas similares tienen en común, es el aprovechamiento de las nuevas tecnologías (software, mobile, nube, conectividad, inteligencia artificial) para conectar más y mejor a las ofertas y demandas de muchos mercados.

Evidencia central: hay necesidades humanas que se resuelven, hay empresas que se crean para ello, hay miles de personas que trabajan en estas modalidades y hay miles de microempresas / negocios que pueden amplificar y mejorar sus ventas por este tipo de servicios tecnológicos que antes no existían.

Pero hay contrastes. Es fundamental una conversación de calidad que sea capaz de despojarse de prejuicios ideológicos y enfocarse al desafío de organizar estas nuevas modalidades de trabajo. Por izquierda, a quienes plantean que la economía de plataformas es solo una expresión de capitalismo injusto y la voracidad de startups tecnológicas.

Por derecha, a quienes abrazan el "solucionismo tecnológico" sin reparar en consecuencias negativas que pueden colarse en procesos de disrupción tecnológica no reguladas y proclaman que solo sin regulaciones se garantiza la viabilidad económica de las compañías.

La demanda del ahora es pensar fuera de la caja. Superar viejos códigos y ampliar miradas para construir nuevos modelos que amplifiquen los beneficios de la innovación tecnológica y de negocios hacia el conjunto de la sociedad. Es la vía para superar debates frustrados, fallos judiciales apurados, prevalencia de los más fuertes o exigencias de sindicalización tradicional como único camino. Mucho de esto sucede hoy en el debate argentino y específicamente en la ciudad de Buenos Aires.

Viejas fórmulas de regulación y funcionamiento no pueden encajar bien en nuevas expresiones de innovación tecnológica y prestación de servicios. Si insistimos con ellas pueden frustrarse los mejores efectos de las nuevas tecnologías: eficiencia en la conexión de oferta y demanda, asignación de tareas de forma automática para alguien que las necesita y desagregación de tareas complejas en pequeñas unidades mejor ejecutables.

¿Por qué no tomar estas ventajas y concebirlas como disparadores de nuevos modelos de organización y regulación, que permitan beneficios compartidos entre emprendedores, trabajadores y consumidores? Ello es posible si salimos de la narrativa que condena estos "trabajos" por independientes y precarios.

Un chofer, repartidor o prestador de servicios en particular que se desempeña en estos modelos no tiene destino inevitable de precariedad por la inmediatez e intermitencia de sus tareas. Trabajos autónomos en la economía de plataformas son elegibles para muchas personas que requieren desempeños flexibles, complementarios a otras actividades, o bien, porque significan oportunidades de transición hacia otros trabajos alcanzables a futuro.

Esto no supone limitarnos a mirar las fuerzas de la innovación. El brillante economista Alan Krueger abrió caminos que podemos llenar si aceptamos que un trabajo independiente no tiene por qué estar despojado de beneficios formales que empresas y Estado pueden generar para los trabajadores, además de la paga justa y digna por sus prestaciones. Por ejemplo: seguros por enfermedades, periodos vacacionales garantizados, tolerancia con los tiempos elegidos por cada trabajador para sus desempeños, capacitación en habilidades y control de los algoritmos que asignan las tareas o pedidos.

Hay que regular de forma inteligente. Y, en ese camino, propongo no transigir en dos cuestiones claves para el desarrollo con equidad: las empresas de la nueva economía de plataformas deben tributar como corresponde, sin atajos ni especulaciones. Y todo trabajador independiente debiera recibir conjuntamente de parte del Estado y las empresas, oportunidades constantes de formación y desarrollo de habilidades que habiliten progreso y futuro.

Un trabajador de plataformas no tiene por qué estar atrapado en la precariedad. Son tareas dignas y demandadas, que pueden encuadrarse en marcos que combinen protección laboral y viabilidad empresaria.

La intermitencia laboral es un fenómeno con el que deberemos convivir a futuro y a la que podemos convertir en una oportunidad: cuentapropistas calificados con ingresos dignos, satisfacción de necesidades de múltiples segmentos de consumidores y miles de microempresas floreciendo.

\*Por Mgter. Andrés Pallaro, Director del Observatorio del Futuro en Universidad Siglo 21

Fuente: <https://lmdiaro.com.ar/contenido/177108/uberizacion-del-trabajo-evolucion-o-precarizacion>

d. Completemos la tabla:

	A favor	En contra
Posturas identificadas		
Argumentos		

- e. En base al capítulo 1 del video (quien quiera puede ver los otros 3 capítulos) y a la nota leída: ¿Qué opinión tenés del trabajo de plataformas? Fundamentemos nuestras respuestas teniendo en cuenta lo trabajado en los 4 ejes del módulo.
- f. Veamos la siguiente imagen sobre el trabajo de plataformas en Argentina: ¿qué datos nos muestra?



**Useful tip / Una ayudita**  
 Estas actividades integradoras nos ayudaran a resolver el TPI.

## Radiografía del trabajador de la Economía de Plataformas en Argentina

Tienden a tener un **NIVEL EDUCATIVO SUPERIOR** a la población general, en la mayoría de los casos sobre-calificados para las tareas que realizan.

Para el 61%, este trabajo es su **PRINCIPAL FUENTE DE INGRESO**.

EL NIVEL DE INGRESOS es **MUY HETEROGÉNEO** según el servicio prestado, la plataforma y el tiempo dedicado.



**LAS PLATAFORMAS NO FUNCIONAN COMO PUERTA DE ENTRADA AL MERCADO LABORAL.** Para menos del 2% significó su primer empleo.

**LA JORNADA LABORAL** promedio es de poco menos de **7 HORAS** por día hábil. Para 30%, es de más de 9.

**SÓLO UN 55% REALIZA APORTES PROVISIONALES** por su actividad. De los que aportan, el 90% lo hace a través del régimen de monotributo.

Fuente: Elaboración propia en base a ETP 2018

CIPPEC® BID LAB 100

Para finalizar esta cuestión del trabajo de plataformas y el mundo del trabajo, leamos que opinan algunas expertas de la OIT:

“(...) Recomendamos que la OIT preste especial atención a la universalidad de su mandato. Esto implica aumentar el alcance de sus actividades para incluir a quienes, históricamente, han permanecido excluidos de la justicia social y del trabajo decente, en concreto los trabajadores informales. Asimismo, entraña tomar medidas innovadoras para dar respuesta a las situaciones cada vez más variadas en las que se realiza el trabajo, en particular al fenómeno emergente del trabajo digital a través de la economía de plataformas. Consideramos que la Garantía Laboral Universal es una herramienta adecuada para afrontar estos desafíos y recomendamos que la OIT preste atención con urgencia a los medios de ponerla en práctica.”

Fuente: OIT, informe 2019



### Glossary / Glosario

**Garantía Laboral Universal:** Contar con derechos fundamentales del trabajo, un «salario vital adecuado», límites máximos respecto a las horas de trabajo y protección en relación con la seguridad y la salud.

## Otras economías y formas de organizar el trabajo

A continuación, veamos otras formas de organizar la producción y el trabajo que surgen como alternativas a la economía de mercado. Esto no implica un cambio estructural del sistema capitalista, pero sí formas más amigables de relación con el medio ambiente, formas más respetuosas del trabajo decente, consideración de las tareas del cuidado como trabajo y como sector productivo, y la posibilidad de pensar en otros tipos de trabajos no convencionales:



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

Según estudios realizados los sectores socio-productivos con potencial para desarrollarse y generar empleo son:

- 1.- Sector de los cuidados
- 2.- Sector textil
- 3.- Sector alimenticio
- 4.- Sector de la construcción
- 5.- Sector del reciclado

### *Economía del cuidado:*



#### Let's define / Vamos definiendo

La economía del cuidado está estrechamente vinculada con el sistema capitalista ya que es “un tipo de tarea que, por un lado, garantiza la reproducción de la fuerza de trabajo, imprescindible para la producción de bienes y servicios con valor económico en el mercado que permitan satisfacer las necesidades y deseos de las personas. Por el otro, garantiza el bienestar efectivo de las personas, al mediar entre el acceso a bienes y su consumo efectivo”.

Fuente: <https://www.pagina12.com.ar/67750-una-teoria-de-la-economia-del-cuidado>

Como vimos en el video del eje N° 3: ¿Qué es la economía?, el capitalismo es una forma particular de organizar el trabajo donde los bienes y servicios se transforman en mercancías, es decir, se venden, tienen precio y la producción se dispone para su comercialización. Así, desde un ejemplo concreto, se expone cómo las actividades de la cocina, limpieza, orden del hogar, cuidado de niños/as hoy se compran y se venden, en tanto hay familias que pueden comprar cuidado, es decir pagarle -generalmente a otras mujeres- para que realicen estas tareas.

Estas actividades pocas veces tienen el reconocimiento que merecen, aunque actualmente se está empezando a comprender “la contribución que el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado realiza al sistema económico’: el tiempo que mujeres y varones destinan a estas actividades”. (Plataforma de Acción de Beijing. En Vallejos, 2017).

Es decir, el uso diferenciado del tiempo: tiempo laboral pago, tiempo de trabajo doméstico no pago y tiempo de ocio, están en la base del concepto de la Economía del cuidado y dan cuenta de la persistencia y reproducción de desigualdades.



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado representa en nuestro país un 15,9% del Producto Bruto Interno (PBI). Es el sector de mayor aporte de toda la economía, seguido por la industria con el 13,2 %; y el comercio con 13 %.

Las mujeres dedican en Argentina diariamente 96 millones de horas a limpiar, cocinar, criar, trapear, hacer apoyo escolar y cuidar a personas dependientes. Esto equivale a 3.027.433 millones de pesos al año.

Durante la pandemia del COVID 19, mientras algunos sectores productivos presentaron caídas en su nivel de actividad, el trabajo doméstico y de cuidados aumentó su nivel al 21,8 % del PBI. (5,9% superior a la medición sin pandemia).

*Datos del informe "Los cuidados, un sector económico estratégico. Medición del aporte del Trabajo doméstico y de cuidados no remunerados al Producto Bruto Interno. Dirección de Economía, Igualdad y Género. Ministerio de Economía de la Nación. (2020)*



### Let's work / A trabajar

#### Activity 35 / Actividad 35

Leamos el siguiente artículo de Página 12

Let's read / Leamos:

02 de septiembre de 2020

*Las mujeres dedican en Argentina 96 millones de horas por día a la casa*

#### **Las que más aportan al PBI no reciben nada**

Un informe de la Dirección de Economía, Igualdad y Género ubica al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado por encima del aporte de la industria y del comercio.

*Por Mariana Carbajal*

El trabajo doméstico y de cuidados no remunerado representa en el país un 15,9 por ciento del PBI: es el sector de mayor aporte en toda la economía, seguido por la industria (13,2 por ciento) y el comercio (13 por ciento). Es la primera vez que se hace esta medición fundamental para cuantificar la importancia de esas tareas no pagas que recaen mayoritariamente sobre las mujeres. La hizo la Dirección de Economía, Igualdad y Género. En un informe que se presentó este martes hay otro dato que impresiona: las mujeres dedican en Argentina diariamente 96 millones de horas a limpiar, cocinar, trapear, criar, hacer apoyo escolar y cuidar a personas dependientes de la familia, sin recibir ningún pago a cambio.



Imagen: Carolina Camps

Si se monetizara, sumaría un total de \$ 3.027.433 millones de pesos al año. El estudio también evalúa cómo esta situación se vio agravada con la pandemia: mientras diversos sectores productivos presentaron caídas en su nivel de actividad, el trabajo de cuidados y doméstico, por el contrario, aumentó su nivel al 21,8 por ciento del PIB: es decir, muestra un incremento de 5,9 puntos porcentuales con respecto a la medición "sin pandemia"

Los datos son parte del informe "Los cuidados, un sector económico estratégico. Medición del aporte del Trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al Producto Interno Bruto" que presentó la Dirección de Economía, Igualdad y Género que conduce la economista feminista Mercedes D'Alessandro, y forma parte del Ministerio de Economía. Se trata de un documento que por primera vez estima el aporte del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado al sistema productivo y analiza su evolución en el contexto de la pandemia por coronavirus.

La distribución de estas tareas es estructuralmente desigual: 9 de cada 10 mujeres se ocupan del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado, lo que significan en promedio 6,4 horas diarias. Ellas dedican tres veces más tiempo que los varones. "Esta distribución asimétrica contribuye a explicar que su participación en el mercado laboral sea más baja que la de los varones. También incide en que tengan trabajos más precarios, que implican a su vez una mayor desprotección social, por ejemplo, no tener acceso a una obra social y, en un futuro, tener una mayor dificultad para acceder a una jubilación por no tener aportes. Las mujeres presentan mayores niveles de desocupación, ganan menos y, por consiguiente, son más pobres. En este sentido, es imprescindible entender que las condiciones del trabajo remunerado están estrechamente ligadas a cómo se resuelven las tareas no remuneradas", alerta el estudio.

En total, se calcula que se trata de un aporte de \$ 4.001.047 millones de pesos, valor que resulta de monetizar la gran cantidad de tareas domésticas que se realizan en todos los hogares, todos los días. Para tener dimensión de lo que esa cifra significa, el informe precisa que la industria aporta \$3.324.163 millones al PBI, y el sector del comercio, \$3.267.584 millones.

Al analizar el trabajo doméstico y de cuidados no pago por género, el estudio concluye que el 75,7 por ciento de las tareas son llevadas adelante por mujeres, es decir, más de las tres cuartas partes. En términos de valorización monetaria se traduce en que las mujeres aportarían \$3.027.433 millones (75,7%) a la economía, mientras que los varones \$973.613 millones (24,3%). "Es decir, las mujeres aportan 3 veces más al PBI en el sector con mayor relevancia y más invisibilizado de toda la economía nacional", subraya el informe.

Esta contribución a la economía total por parte de las mujeres de \$3.027.433 millones al año (si se pagara), equivale a más de dos veces el tamaño del sector de Transporte y Comunicaciones o casi cuatro veces lo que aporta el sector de la Construcción, grafica el estudio. Al analizar los valores por tipo de tarea, se ve que los "quehaceres domésticos" son los que mayor peso tienen (60%), seguido del "cuidado de personas" (32,8%) y "apoyo escolar" (7,3%).

El estudio también evalúa cómo esta situación se vio agravada con la pandemia: mientras diversos sectores productivos presentaron caídas en su nivel de actividad, el trabajo de cuidados, por el contrario, aumentó su nivel al 21,8 por ciento del PIB: es decir, muestra un incremento de 5,9 puntos porcentuales con respecto a la medición "sin pandemia". La industria, en cambio, se retrajo 3,2 puntos porcentuales, el comercio 1,5 y la construcción 2,8, indica el informe.

Con el cierre de las escuelas y la imposición de la educación virtual, sin jardines de primera infancia ni empleo doméstico remunerado, durante el aislamiento social preventivo y obligatorio, sobre todo las mujeres sumaron más tareas no pagas en cada hogar. Lejos de apagarse por la crisis del coronavirus, la economía de los cuidados se enciende y sostiene el funcionamiento social, destaca el relevamiento. Se calcula que el 47,4 por ciento de los hogares argentinos tienen personas menores de 18 años.

"Esas tareas que se realizan de manera invisible, y al interior de los hogares, quedaron expuestas, dejando en evidencia las repercusiones de una nueva normalidad difícil de sostener en el tiempo sin transformaciones sustanciales", advierte el informe.

Fuente: <https://www.pagina12.com.ar/289108-las-que-mas-aportan-al-pbi-no-reciben-nada>

Respondamos:

a. ¿Qué plantea el artículo? Expliquemos usando los conceptos que ya venimos trabajando.

Rta.

Ahora pensamos en nuestras vidas cotidianas:

b. ¿Quién o quiénes realizan las tareas del cuidado en tu familia?

Rta.

c. ¿Siempre ha sido así? ¿por qué?

Rta.

d. ¿Debería seguir organizado de ese modo el trabajo doméstico no remunerado?

Rta.

- e. ¿Cómo pueden las empresas y el Estado contribuir a una mejora en la distribución de las tareas del cuidado? por ejemplo, se pueden modificar la ley de licencias por paternidad, aumentando los días otorgados a los papas (esto si se trabaja en relación de dependencia).

Rta.

- f. ¿Las salas cunas, política pública que abarca toda la Provincia de Córdoba, pueden colaborar a que las mujeres o personas a cargo de niñas/os tengan más tiempo para insertarse en el mundo del trabajo y/o estudiar? ¿Por qué? Justifica tu respuesta.

Rta.



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

Existe la pobreza de tiempo.... Veamos de qué se trata en este video: “El tiempo, la dimensión invisible de la pobreza” de Valeria Esquivel para TEDx Córdoba:



<https://www.youtube.com/watch?v=yqjw3k3gWqU&feature=youtu.be>



## *Economía popular / Economía social y solidaria*

Entendemos a la **Economía Popular** en sentido amplio como la economía de las y los trabajadores, basada en primera instancia en familias y/o comunidades cuyos miembros comparten solidariamente la tarea de insertar sus capacidades de trabajo en la economía, sea como dependiente asalariado o autónomo individual, familiar o asociado, precario o formalizado (cooperativas, mutuales).

Con el desarrollo de relaciones solidarias externas realizan acciones económicas cooperativas y complementarias entre familias, comunidades o emprendimientos para: reproducir la fuerza de trabajo mediante la economía del cuidado, abastecerse juntos, producir y/o vender juntos, financiarse juntos, generar y compartir espacios públicos (ferias), construir obras sanitarias, conjuntos habitacionales y gestionar el medio ambiente, formar cooperativas y mutuales formales o informales, recuperar conjuntamente una empresa fallida, asociarse para defender los derechos del trabajador y en particular de las trabajadoras, luchar contra políticas empobrecedoras (tarifazos).

En un contexto de desarrollos tecnológicos y de las fuerzas del mercado global existente, el pleno empleo asalariado formal es difícil de cumplir, entonces **la economía popular es sostén indispensable del sistema económico** y medio de vida para muchas personas que forman parte de la Población económicamente activa.



### **Useful tip / Una ayudita**

*La población económicamente activa está conformada por todas las personas de cualquier género que aportan su trabajo en la producción de bienes y servicios durante un período de tiempo de referencia concreto.*

Existe un Registro Provincial de la Economía Popular, hasta el 2020 el 63 % de las personas anotadas son mujeres.

Leamos esta nota para conocer algunas experiencias:

#### CIUDADANOS / ECONOMÍA POPULAR

### **En Córdoba ya hay más de cinco mil personas que trabajan en la economía popular**

**En el país, son entre seis millones y siete millones de trabajadores organizados en unidades productivas individuales o colectivas, y en situaciones de gran asimetría. En Córdoba, hay 5.207 anotados en el Registro Provincial de la Economía Popular, creado a mediados de 2019. El 63% del padrón está conformado por mujeres.**

En Argentina, entre seis millones y siete millones de personas son protagonistas del desarrollo del país desde el propio espacio laboral que crean a partir de sus saberes y oficios. Lo hacen en unidades productivas individuales o colectivas en situaciones de asimetrías financieras, comerciales y fiscales, dentro de un sistema que muchas veces no los considera ni los atiende siquiera en sus demandas básicas.

La cifra surge del cálculo de la flamante Cámara Argentina de Productores de la Economía Popular (Capep).

La entidad, que se presentó en sociedad hace dos semanas, nació con el propósito de "equilibrar las desigualdades en el derecho a la producción en Argentina a través de la inserción definitiva de las trabajadoras y los trabajadores populares en el mercado con iniciativas tendientes a la generación de trabajo genuino y el fortalecimiento de la producción nacional", resumió Germán Sartori, presidente de la Capep, en diálogo con **La Voz**.

"Nuestras expectativas son muy buenas acerca de la posibilidad de trabajar fuerte en todo el país en la generación de trabajo digno", avizoró.



*TODO CASERITO. La unidad productiva elabora conservas y mermeladas en barrio Ampliación 1° de Julio.  
(Pedro Castillo)*

### **Retomar el trabajo. La campaña solidaria que hace oír su grito: "Activemos Córdoba Te Necesita"**

Las impresiones auspiciosas encuentran sustento en el proceso que el movimiento viene desarrollando desde hace tiempo con la mira puesta en derribar barreras que obstaculizan el esfuerzo colectivo tendiente al reconocimiento de derechos propios, como el de producir y certificar sus productos, o bien el de sentarse a la mesa de discusión de la matriz productiva del país.

También se apoya en triunfos como la creación del Registro Nacional de Trabajadores de la Economía Popular (Renatep) o la invitación a la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (Utep) a integrar el Consejo del Salario.

"Nuestras unidades productivas, empresas recuperadas, cooperativas, núcleos agrarios de la agricultura familiar o cualquier microempresa de la economía popular también deben tener la posibilidad de desarrollar sus proyectos productivos frente a las desigualdades que existen", planteó Sartori.

"No es igual para una gran empresa que para una pequeña cooperativa el acceso al crédito, la formalización legal y fiscal, la logística y la comercialización", completó la idea.

"Ahora estamos trabajando fuerte para lanzar la regional Córdoba de la Capep en el primer tramo de 2021", avisó el titular de la entidad, quien concluyó: "La economía popular es motor de la economía y sustento clave en esta crisis".

### **¿Y por casa?**

En Córdoba, a mediados de 2019, el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familia implementó el Registro Provincial de la Economía Popular.

Generó el instrumento en un contexto de crisis aguda con el propósito de que el Estado pudiera reconocer, visibilizar y cuantificar las diferentes modalidades mediante las cuales se desempeñan los trabajadores excluidos de la economía formal, según explicaron el gobernador Juan Schiaretti y Laura Jure, titular de la cartera de referencia, en oportunidad del lanzamiento.

La base datos registra hasta el momento 5.207 trabajadoras y trabajadores del sector.

Un dato relevante: el 63 por ciento del padrón está compuesto por mujeres.

### **Protagonistas del desafío**

Gabriela Brondino es una de las primeras trabajadoras de la economía popular registradas en Córdoba.

Integra la unidad productiva "Todo Caserito", que nació al abrigo del espacio sociocomunitario Somos Pueblo, en barrio Ampliación 1° de Julio.

"Comenzamos haciendo los cursos de oficio que dicta la Provincia (incluidos en el Programa de Fortalecimiento de la Economía Popular) y luego armamos \[Todo caserito\] para ofrecer el servicio de catering", comentó la emprendedora.

"Por la pandemia tuvimos que reinventarnos, hicimos el curso de manipulación de alimentos y empezamos a elaborar conservas, mermeladas y otros productos que vendemos en la red de almacenes populares", describe el recorrido trazado durante la contingencia sanitaria determinada por el coronavirus.



*COSTURA SOLIDARIA. En un taller textil de barrio Maldonado se fabrican mochilas, cartucheras y rincones literarios para Salas Cuna (Ramiro Pereyra).*

"Es muy importante que las trabajadoras de la economía popular sigamos articulando acciones con el Estado para poder avanzar, crecer y consolidarnos", razona con perspectiva de género.

Silvia Maldonado es otra trabajadora registrada.

"Con un grupo de 40 compañeras y compañeros, debimos reinventarnos; y en nuestro taller textil y de marroquinería de la casa comunitaria 7 de Agosto (en barrio Maldonado) realizamos rincones literarios para las Salas Cuna, y mochilas y cartucheras para distribuir entre los chicos de escasos recursos", comentó la emprendedora.

"Y en pandemia, a pedido del Gobierno, fabricamos barbijos que se entregaron a los beneficiarios de la Tarjeta Social y a vecinos durante los operativos de prevención en los barrios afectados por Covid-19", acotó.

Miriam Almada es coordinadora de cuadrillas del centro comunitario de barrio Policial Anexo; atiende merenderos y comedores del sector noroeste de la ciudad. También articuló con el COE el relevamiento de adultos mayores y trabajos de refacción de escuelas, jardines de infantes y Salas Cuna, en Capital y en el interior.

"En nuestro espacio, las mujeres representamos el 80 por ciento del universo de trabajadores", precisó Almada.

"En pandemia, no sólo tuvimos un rol importante en la asistencia alimentaria y sanitaria, sino también en la construcción del derecho a la educación, a través del apoyo escolar que realizamos en cada merendero de nuestros barrios", concluyó la trabajadora de la economía popular.

Fuente: <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/en-cordoba-ya-hay-mas-de-cinco-mil-personas-que-trabajan-en-economia-popular/>

<https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/en-cordoba-ya-hay-mas-de-cinco-mil-personas-que-trabajan-en-economia-popular/>



## Economía Popular, organización y derechos laborales

¿Si la economía popular está formada, en su mayoría, por trabajadoras/es informales, cómo se defienden sus derechos?

La **Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP)** es una organización gremial independiente de todos los partidos políticos, representativa de los trabajadores de la economía popular y sus familias. La CTEP es una herramienta de lucha reivindicativa para la restitución de los derechos laborales y sociales.

A fines del 2019, miles de delegados y delegadas de la CTEP, la Corriente Combativa y Clasista, Barrios de Pie y el Frente Popular Darío Santillán dieron comienzo a un sindicato único que busca seguir peleando por los derechos del sector de la Economía Popular con mayor unidad, fuerza y organización: la UTEP (Unión de trabajadores de la Economía Popular).



Fuente: <https://ctepargentina.org/nacio-la-utep/>

Fuente: <https://ctepargentina.org/nacio-la-utep/>

Veamos cómo define la **Confederación de Trabajadores de la Economía Popular - CTEP**, a la Economía Popular:



### Let's define / Vamos definiendo

“Cuando hablamos de economía familiar nos referimos al modo en que se administra la platita que entra a la casa y a cómo se distribuyen las tareas entre los integrantes de la familia.

Cuando hablamos de la economía nacional nos referimos a la forma en que se realiza la producción, la distribución y el uso de los bienes naturales en un determinado país. Entonces, cuando hablamos de economía popular nos referimos a la forma en que los sectores populares administran los recursos que tienen a su alcance.

En realidad, la economía popular es, en primer lugar, la economía de los excluidos, pues está conformada por todas las actividades que surgieron como consecuencia de la incapacidad del mercado para ofrecernos a todos un trabajo digno y bien remunerado como obreros en una fábrica o empresa.

La economía popular incluye los procesos económicos inmersos en la cultura popular, basados en medios de trabajo accesibles y al trabajo desprotegido”.

*"Organización y Economía popular" Juan Grabois , Emilio Pérsico. CTEP 2014*

Por lo general esta economía tiene:

- ✓ Muy poco capital constante (maquinaria).
- ✓ Poca tecnología.
- ✓ Baja productividad (en términos capitalistas).
- ✓ Informalidad en el intercambio.
- ✓ Condiciones precarias de trabajo.

### *Unidades económicas de la economía popular*

Ahora veremos algunos ejemplos de las modalidades concretas que adoptan las unidades económicas, como formas diferentes de organizar la producción, distribución y consumo de los bienes y servicios, y como formas alternativas de organización del trabajo.

- ✓ **Cooperativas:** unidades económicas donde las personas trabajadoras cooperamos para producir un producto o servicio para vender.

Tiene las siguientes características:

- Gestión democrática: todos las personas pueden participar en las decisiones de la entidad y elegir al Consejo de Administración de la cooperativa.
- Reparto equitativo de las ganancias: todo lo que se gana en la cooperativa debe repartirse en partes iguales o en proporción a las horas de trabajo, calificación y responsabilidad de las personas asociadas.

- Propiedad compartida: todos los bienes, maquinarias e infraestructura de la cooperativa pertenecen a las/os socias/os.

Hay fundamentalmente dos tipos de cooperativas:

1. Aquellas donde trabajamos a la par y entre todas/os para crear un producto u ofrecer un servicio (por ejemplo, cooperativas de producción textil del Encuentro de Organizaciones).
2. Aquellas donde trabajamos individualmente, pero la cooperativa nos brinda una infraestructura, servicios y maquinarias para que usemos en común (por ejemplo, cooperativas de comercialización).



Fuente:

<https://www.instagram.com/tv/CGpwV VuMQHQ/?igshid=y0fhp0rrkvbe>

- ✓ **Cooperativas de origen estatal:** son unidades económicas o cuadrillas creadas por el Estado para cumplir con algún servicio comunitario o generar trabajo. En general, en estas cooperativas el sueldo lo paga el gobierno y las decisiones las toman los funcionarios (por ejemplo, el Programa Argentina Trabaja).



- ✓ **Empresas recuperadas:** son unidades económicas que alguna vez fueron empresas capitalistas pero que, después de su quiebra o vaciamiento, los trabajadores lograron recuperar y poner a producir bajo forma cooperativa. A diferencia de la mayor parte de las unidades económicas populares, pueden tener una buena infraestructura y a veces hasta competir en el mercado (por ejemplo, El Diario la Nueva Mañana de Córdoba Capital).



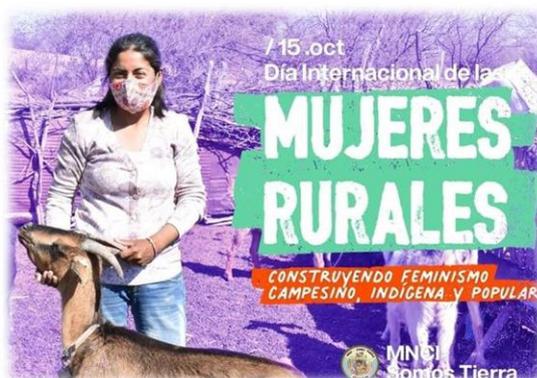
#### Did you know...? / ¿Sabías que...?

El fenómeno de las fábricas recuperadas tuvo sus inicios en el ciclo de protesta de la década de los noventa, fue durante la crisis del 2001, y en el marco de una rápida intensificación de la conflictividad social, que su existencia cobró mayor visibilidad y fuerza social.

- ✓ **Emprendimiento familiar y trabajo por cuenta propia:** son unidades económicas donde uno o varios miembros de una familia trabajadora fabrican un producto o realizan un servicio por su propia cuenta para vender en el barrio o en el mercado. Lo hacen en su domicilio, en el espacio público o en un local externo.
- ✓ **Talleres familiares:** son unidades económicas donde uno o varios miembros de la familia trabajan a destajo en su domicilio, o en el domicilio de otro trabajador, para una empresa o intermediario.

✓ **Trabajo doméstico y del cuidado:** son unidades económicas generalmente individuales donde se realiza algún trabajo de limpieza o cuidado de personas, ya sea en el domicilio propio o en el domicilio de un vecino.

✓ **Núcleo de agricultura familiar:** son unidades económicas rurales donde uno o más miembros de la familia cultivan la tierra o crían animales para subsistencia y venta. Los compañeros pueden ser propietarios, poseedores de hecho o arrendatarios. (por ejemplo, El Movimiento Campesino de Córdoba:



<https://www.facebook.com/movimientocampesino.decordoba/>).

✓ **Comunidad campesina:** son unidades económicas donde las personas cultivan la tierra y crían animales utilizando un predio de manera comunitaria entre varias familias. (algunas experiencias del Movimiento Campesino de Córdoba).

✓ **Unidades de servicios comunitarios:** son todas aquellas unidades gestionadas por los sectores populares que están destinadas al mejoramiento de la calidad de vida de los compañeros, tales como guarderías, clubes, obras sociales, salitas, campings, centros culturales, bachilleratos populares, etcétera.



### Let's think / Pensemos

¿formamos parte de la economía popular? ¿de qué manera? ¿conocemos ejemplos de las unidades económicas mencionadas anteriormente cerca de nuestro territorio, barrio, pueblo, ciudad?



### Let's work / A trabajar

#### Activity 36 / Actividad 36

Recordemos el video que vimos al finalizar el eje N° 3 sobre modelo de desarrollo sustentable y soberanía alimentaria:

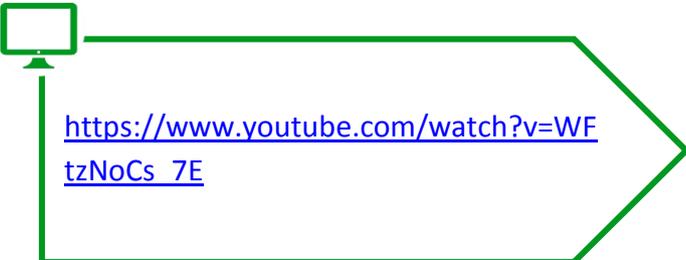
<https://www.instagram.com/tv/CEXEUaiB5yM/?igshid=kbyaz3ygwvuq>



El video: Autosustentables, economía responsable de Canal Encuentro, que comienza con distintas voces:

- ¡Tenemos que trabajar para salvar esta civilización, querido hermano!
- La transición ya empezó
- Es una transformación cultural
- Siempre un pasito vas a poder dar
- Otro mundo es posible
- Reciclando, plantando árboles... ¡viva el monte! Nosotros mismos somos la Pacha. Menos precio y más valor, menos ego y más amor. Mirando qué necesita el otro, nos vamos a salvar entre todos.

Let's watch / Veamos:

 [https://www.youtube.com/watch?v=WFtzNoCs\\_7E](https://www.youtube.com/watch?v=WFtzNoCs_7E)

Vayamos anotando los conceptos, saberes, experiencias que van apareciendo y podemos relacionar con lo trabajado en este módulo. El video es largo (22min) pero se recomienda verlo ya que integra varios temas trabajados en el Área Técnico Profesional.

En él, se presentan experiencias de:

- ✓ Banca ética: un modelo financiero que fomenta el uso consciente del dinero. ¿Es posible que un banco no sea ético y tú le lleves tu dinero? ¿Es posible que el 1% de la población mundial acumule más riquezas que el 99% restante?
- ✓ Mercado de La Estepa, Dina Huapi, Río Negro. Economía solidaria, precios justos
- ✓ Fab Lab, Bariloche, Río Negro. Incubadora de proyectos productivos con desarrollo económico local.
- ✓ Ferias francas, Posadas, Misiones. Modelo de gestión colectiva impulsado por el Movimiento agrario misionero.
- ✓ Gratifería, Provincia de Bs. As. Movimiento autogestivo.

a. Elijamos unas de las experiencias relatadas y respondamos:

- ✓ ¿Qué experiencia de producción y/o comercialización propone la experiencia escogida? ¿cómo se organizan las/os trabajadoras/es? Con qué conceptos del módulo podemos relacionarla.
- ✓ ¿Conocemos experiencias de ese tipo en nuestro barrio, comunidad, pueblo? ¿Qué las caracteriza? ¿Cómo se organizan?

b. *“Hoy no vivimos como seres humanos, nos hemos resignado a sobrevivir”*. Necesitamos *“hacer otras cosas que trabajar para sobrevivir”*. Joan Mele, propone pasar de una economía del consumo material a una economía del consumo cultural (min. 14:42 al 15:22). Expliquemos estas afirmaciones con los conceptos que venimos trabajando en el módulo. Estas preguntas nos pueden ayudar:

- ✓ ¿qué es el consumo responsable?
- ✓ ¿Qué implicaría vivir como seres humanos? (tengamos en cuenta ejes 1 y 2).
- ✓ ¿Cómo funciona un modelo de desarrollo para ser sustentable? (eje 3).
- ✓ ¿Cómo se organizan la producción y el trabajo? (eje 4).

c. Leamos las siguientes afirmaciones, extraídas del video, las relacionemos con lo leído en el módulo y busquemos imágenes, canciones, audios, o algún otro recurso que puedan ejemplificarlas.

- ✓ Joan Mele. (Presidente Fundación Dinero y conciencia): *“Todo lo que yo necesito, lo hacen los demás. Por tanto, el trabajo es un apoyo mutuo, es la oportunidad de relacionarnos, conocernos...y transformar el mundo”*.
- ✓ Anabella Rosemberg (activista para la justicia climática): *“Vivimos en un sistema económico donde la concentración de las riquezas en ciertas manos da un poder desmedido a ciertas corporaciones y ciertos individuos por sobre el interés general”* y Joan Mele, agrega: *“hoy más del 99% del dinero que circula en el sistema financiero es pura especulación, no se está creando nada”* (recordemos lo que vimos sobre capitalismo financiero en el eje N° 3).
- ✓ *“Cambiar el mundo, es cambiar el consumo, pasar de un consumo instintivo o inconsciente a un consumo responsable”* Joan Mele.
- ✓ Anabella Rosemberg: *“Necesitamos que la Argentina logre agregar valor a su producción, y no sea simplemente un país que exporta, porque es en la construcción de valor donde uno puede generar empleo de calidad”*.
- ✓ Joan Mele: *“Tenemos que intentar hacer una economía consciente, responsable, tenemos todos los conocimientos, todos los recursos, y poner en el centro de la economía no el dinero, no en beneficios, sino al ser humano y a la tierra”*.

d. Joan Mele es presidente de la Fundación Dinero y Conciencia y Anabella Rosemberg es activista por un medio ambiente más sano, desde esta mirada del mundo afirman lo que dice el vídeo. Recordamos lo político/la política que vimos al principio del módulo y respondamos:

- ✓ ¿son posiciones políticas las que tienen estas dos personas? ¿por qué?
- ✓ Las problemáticas socio-económicas que plantean ¿nos afectan a todas/os? ¿Por qué?

e. El video termina citando el Artículo 41 de la Constitución Argentina:

"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo".  
¿Tú dinero contribuye a un mundo más justo y sostenible?"

¿Qué opinas del final? ¿hacemos algo para contribuir a un mundo más justo y solidario? ¿y los gobiernos a cargo del Estado? ¿Cómo? Argumentemos nuestras opiniones con los conceptos del módulo.

### *Economía verde/Economía circular: Respondiendo a los desafíos del siglo XXI*

La OIT (Organización Internacional del Trabajo) expresa dos grandes desafíos que los Estados deben afrontar en el momento histórico que estamos transitando. Uno es realizar acciones para enfrentar los problemas socioambientales como el cambio climático, pérdida de biodiversidad, adelgazamiento de la capa de ozono, desertificación de los suelos, escasez de agua. El segundo reto es proporcionar desarrollo sustentable y un trabajo decente para todos/as.

#### **Let's define / Vamos definiendo**

Los problemas ambientales no son problemas "de la naturaleza", sino de las sociedades en relación con ella. Los problemas ambientales son problemas sociales.

Estamos comprometiendo seriamente el futuro de las próximas generaciones. Las empresas, en mayor medida, mediante la explotación desmedida de los recursos naturales entre otras prácticas son las que provocan contaminación y conflictos ambientales. Los actores políticos si no tienen voluntad de regular estas situaciones también están siendo responsables, y por supuesto cada uno de nosotros/as se debe comprometer a través de una participación ciudadana activa a frenar la contaminación ambiental que perjudica el futuro de la flora y fauna de nuestro planeta y por ende el futuro de nuestros/as hijos/as que sin un equilibrio ambiental no podrán vivir plenamente.

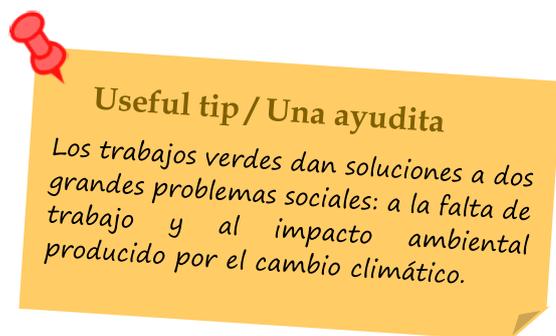


El desafío para el siglo XXI es generar economías que logren un **desarrollo sustentable**, fomentando mayor cantidad de trabajos verdes y decentes.

Pero ¿Qué son los trabajos verdes? son los que reducen el impacto ambiental de las empresas y los sectores económicos, hasta alcanzar en definitiva niveles sostenibles. Se entiende por empleos verdes el trabajo en la agricultura, la industria, los servicios y la administración que contribuye a conservar o restablecer la calidad ambiental.

Los empleos verdes se encuentran en muchos sectores de la economía, desde el suministro de energía hasta el reciclado y desde la agricultura hasta la construcción y el transporte. Estos empleos ayudan a reducir el consumo de energía, materias primas y agua mediante estrategias de gran eficiencia, a descarbonizar la economía y a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, a disminuir o evitar por completo todas las formas de desechos y de contaminación, y a proteger y restablecer los ecosistemas y la biodiversidad. Los empleos verdes contribuyen en forma decisiva a reducir la huella ambiental de la actividad económica. Esta reducción es gradual y los empleos contribuyen en diferentes medidas.

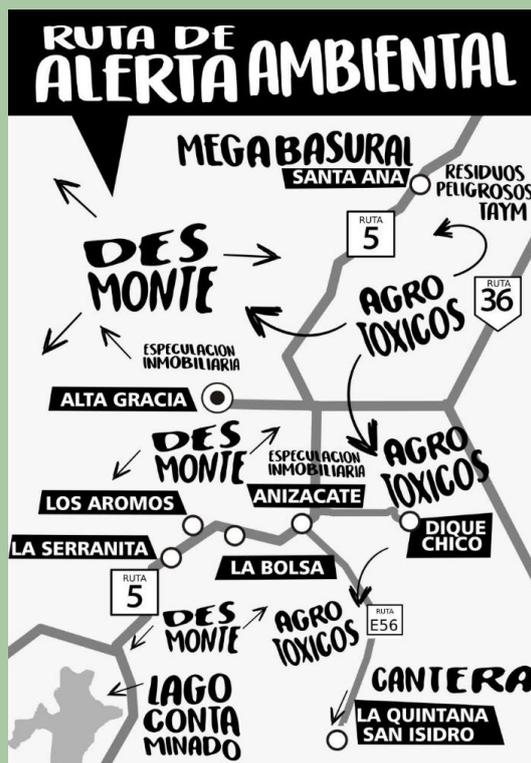
Los trabajos verdes dan soluciones a dos grandes problemas sociales: a la falta de trabajo y al cambio climático producido por los excesos de la economía capitalista. A continuación, se enumeran algunos ejemplos de trabajo verde:



1. Tratamiento y depuración de aguas residuales.
2. Gestión y tratamiento de residuos: Gestión de residuos urbanos. Gestión de residuos peligrosos. Gestión de construcción y demolición. Recuperación, reciclaje y valorización de residuos (papel/cartón, vidrio, plástico, metales, aceites, vehículos fuera de uso, pilas y material metálico y electrónico).
3. Producción de energías renovables: Energía eólica. Energía solar fotovoltaica. Energía solar térmica. Aprovechamiento energético de la biomasa. Producción de biocarburantes.
4. Gestión de espacios naturales protegidos. Incluye aquellas actividades cuyo objetivo es conservar, reintroducir o recuperar especies animales y vegetales, así como restaurar, rehabilitar y reacondicionar hábitats dañados con el fin de reforzar sus funciones naturales.
5. Gestión de zonas forestales. Dentro de esta actividad quedan comprendidas las actuaciones destinadas a la protección, restauración, mejora y aprovechamiento de los montes, bosques y flora autóctona.
6. Servicios ambientales a empresas y entidades: Consultoría ambiental. Ingeniería ambiental. Auditoría ambiental.
7. Educación e información ambiental. Incluye tareas como la organización, coordinación y dictado de cursos, licenciaturas, masters, seminarios, conferencias, el diseño y ejecución de actividades complementarias diversas de sensibilización y educación ambiental dirigidas a grupos específicos de población (visitas guiadas, talleres temáticos, etc.),

oficinas de información ambiental, el diseño y planificación de campañas de sensibilización ambiental realizadas en empresas y municipios y, en general, todos aquellos empleos ligados a la promoción del cambio de valores y actitudes con respecto al medio ambiente.

8. Agricultura y ganadería ecológicas que no utilicen agrotóxicos genera una producción sana, no transgénica (alimentos modificados genéticamente resistentes a pesticidas como el glifosato que es altamente perjudicial para la salud provocando enfermedades como el cáncer y malformaciones en embriones). Los alimentos ecológicos tienen cada vez una mayor presencia en Ferias agroecológicas y aceptación en la población.



La economía circular es el paradigma (sistema de ideas) que busca modificar la forma en que producimos y consumimos. Frente a la economía lineal de extracción, producción, consumo y desperdicio, la economía circular alienta un flujo constante, una solución virtuosa, en la que los residuos puedan ser utilizados como recursos para reingresar al sistema productivo. De esta manera, reducimos nuestros desechos y extraemos menos bienes naturales del planeta.

Utilización de residuos como materias primas para producir otros productos.

Ejemplos:

Las 5 R de la economía circular:

- ✓ Rechaza: el mejor desecho es el que no se genera. Reemplacemos vasos descartables por vasos térmicos reutilizables.
- ✓ Reduce: el consumo de plásticos de lenta degradación. Bolsas de tela en lugar de bolsas de plástico
- ✓ Reutiliza: encontremos un nuevo uso. Usemos las latas como macetas.
- ✓ Repara: dale una segunda vida a los objetos antes de desecharlos. un jean roto transformarlo en un bolso.
- ✓ Recicla: separa tus residuos orgánicos y arma un compost. Hacer ladrillos con botellas de plásticos, rellenas con residuos plásticos.



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

La Fundación Muller que lidera el padre Mariano Oberlin, en conjunto con la Municipalidad de Córdoba y las empresas Zeven For Earth e Industrias Elypson pusieron en marcha una fábrica de madera plástica:

[https://www.cba24n.com.ar/vamos-al-movil/como-funciona-la-fabrica-social-de-madera-plastica\\_a5f889027fa2b4132bc130be7](https://www.cba24n.com.ar/vamos-al-movil/como-funciona-la-fabrica-social-de-madera-plastica_a5f889027fa2b4132bc130be7)

¿Buscamos en los lugares donde vivimos si hay experiencias similares que formen parte de la economía circular?

## Mercado del trabajo en la actualidad

La actual situación sociolaboral de la Argentina muestra un déficit considerable de trabajo decente: las tasas de desempleo son significativas y conviven con niveles inaceptables de empleo no registrado o precario; al mismo tiempo, un importante número de trabajadores se desempeña en los márgenes de la economía, subsistiendo en la informalidad.

La dimensión social del déficit se expresa en procesos de exclusión y pobreza. Este déficit de trabajo decente nos plantea un reto: como sociedad, debemos encontrar soluciones al desafío de construir un futuro con trabajo suficiente, en cantidad y calidad, para todas las personas.

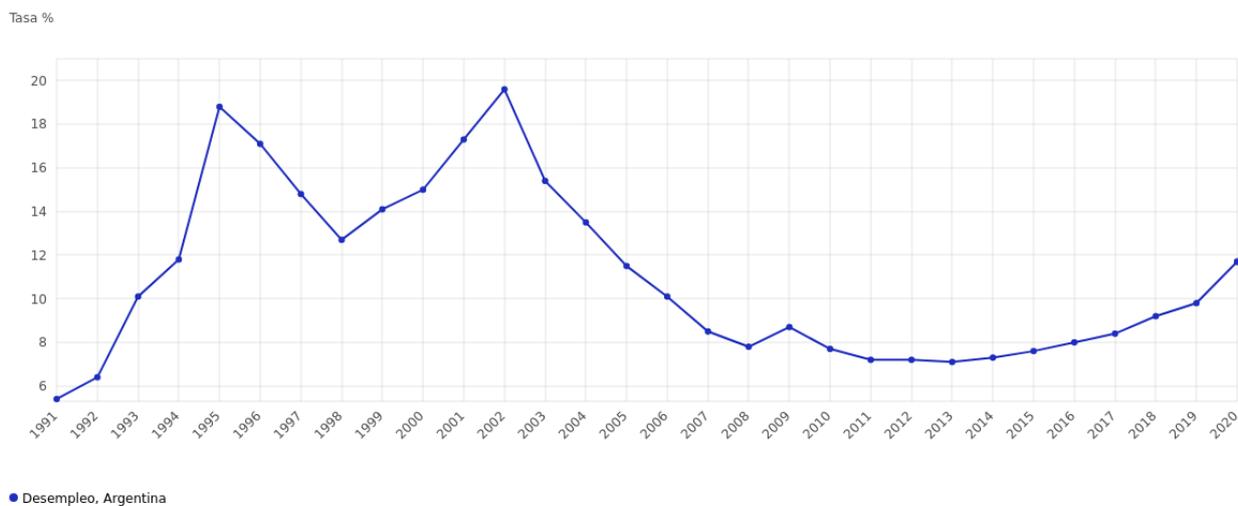
*Fuente: OIT en Argentina, 2019.*

Retomemos algunas de las características del mundo del trabajo actual, que vimos en el eje 1:

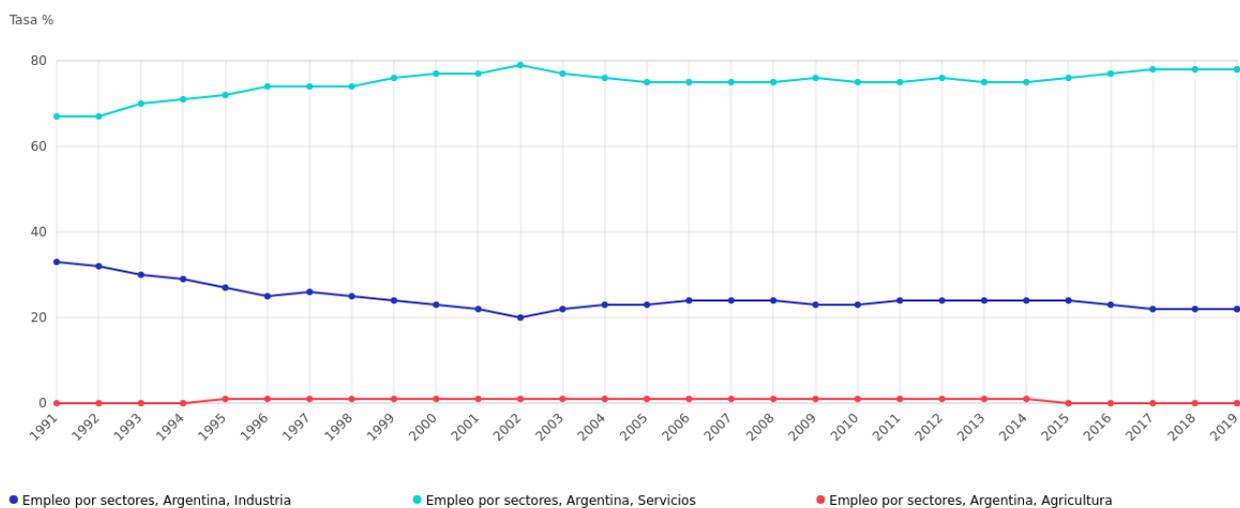
- ✓ Mayor participación de las mujeres en empleo formales, informales y en tareas domésticas y del cuidado, que ahora se miden como sector económico dentro del PBI.
- ✓ Alta rotación de la fuerza de trabajo, ya no hay “empleo para toda la vida”. Es decir, en otras épocas no muy lejanas, una persona empezaba a trabajar a los 18 años y se jubilaba en ese mismo trabajo a los 60 o 65 años.
- ✓ Existen nuevas ocupaciones que antes no existían. A causa de los cambios sociales, ambientales y tecnológicos sucedidos han surgido los llamados “trabajos verdes”. trabajos de plataformas, trabajo rural.
- ✓ Ocupaciones tradicionales se han modificado con los avances tecnológicos, ya sea en el proceso de producción o en la organización del trabajo. Por ejemplo, teletrabajo, economía 4.0.
- ✓ Presencia de un gran número de pequeñas y medianas empresas (PYMES).
- ✓ Precarización estructural (Flexibilidad, Informalidad).

Veamos algunos gráficos elaborados por la OIT sobre el desempleo, empleo por sectores y empleo en Argentina. Prestemos atención: los datos van desde 1991 al 2020. Tengamos en cuenta lo aprendido en el eje N°3 sobre modelos económicos para poder entenderlos. También podemos.

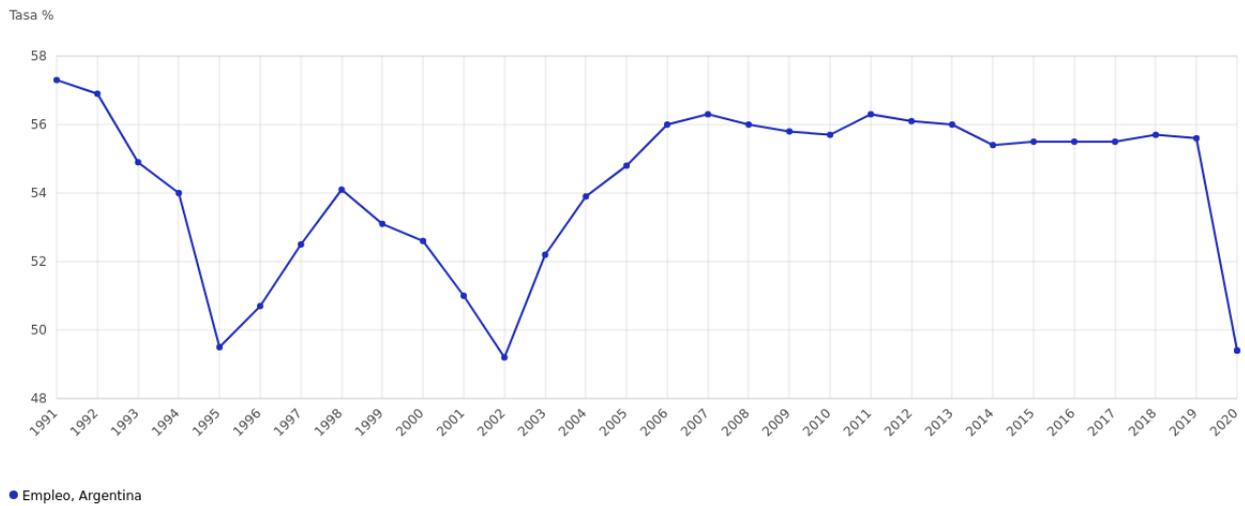
recordar lo visto en el área de Ciencias Sociales. Y por último tener en cuenta que los datos del 2020 son en el contexto de la pandemia de Covid 19.



Este dataset incluye datos reales e imputados de 1991-2019, así como proyecciones de 2020-21. Los datos pueden diferir de los datos informados a nivel nacional.  
Fuente: Oficina Internacional del Trabajo, Estimaciones modeladas de la OIT (ilo.org/wesodata)



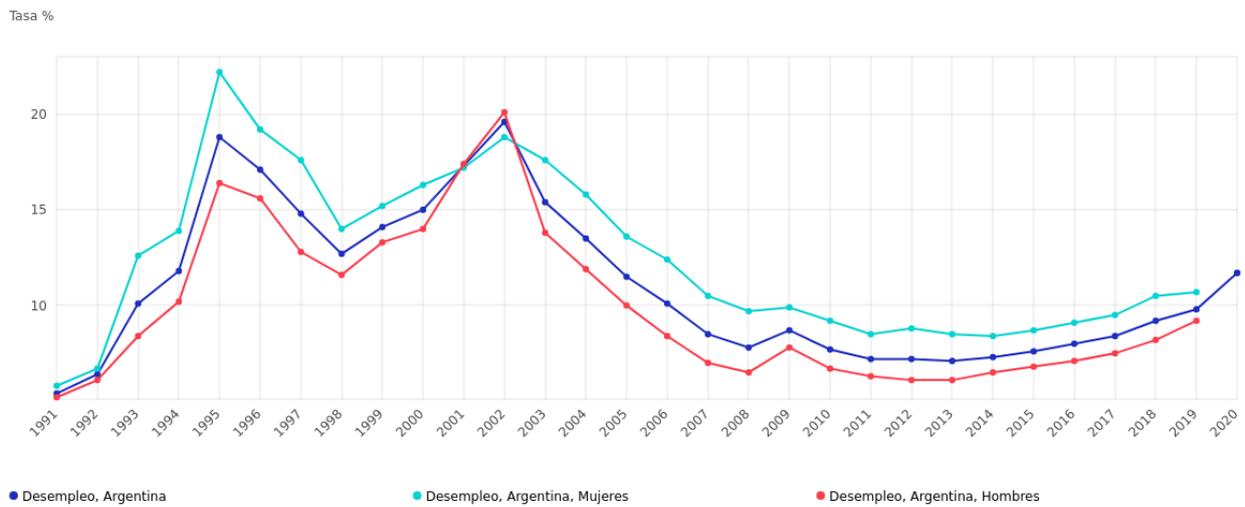
Este dataset incluye datos reales e imputados de 1991-2019, así como proyecciones de 2020-21. Los datos pueden diferir de los datos informados a nivel nacional.  
Fuente: Oficina Internacional del Trabajo, Estimaciones modeladas de la OIT (ilo.org/wesodata)



● Empleo, Argentina

Este dataset incluye datos reales e imputados de 1991-2019, así como proyecciones de 2020-21. Los datos pueden diferir de los datos informados a nivel nacional.  
Fuente: Oficina Internacional del Trabajo, Estimaciones modeladas de la OIT (ilo.org/wesodata)

Veamos las tasas de desempleo en Argentina desde 1991 al 2020 teniendo en cuenta el género de las personas:



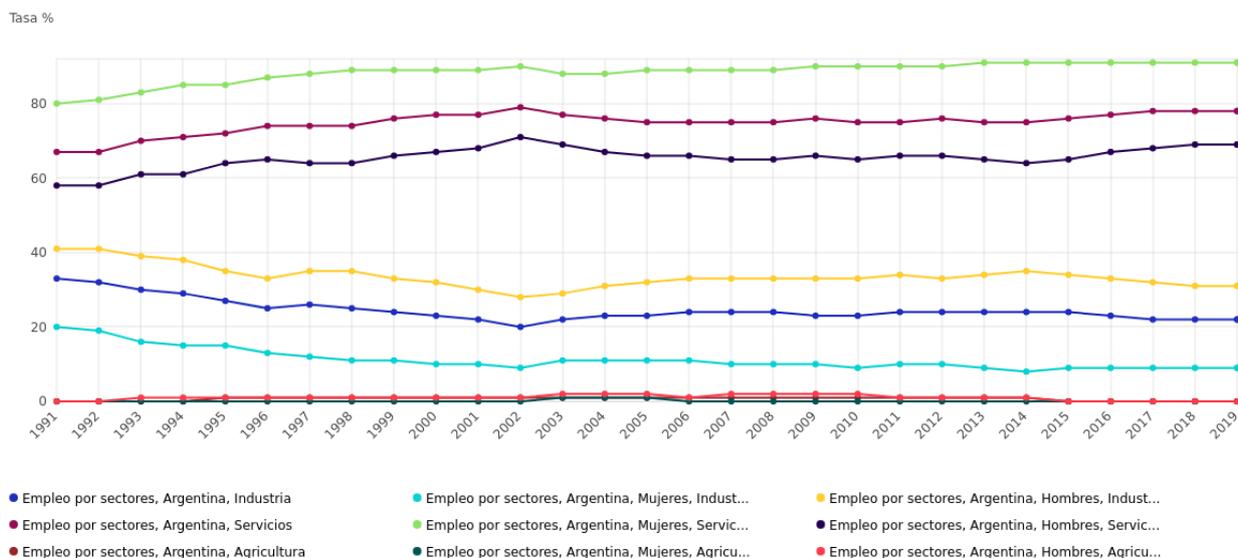
● Desempleo, Argentina

● Desempleo, Argentina, Mujeres

● Desempleo, Argentina, Hombres

Este dataset incluye datos reales e imputados de 1991-2019, así como proyecciones de 2020-21. Los datos pueden diferir de los datos informados a nivel nacional.  
Fuente: Oficina Internacional del Trabajo, Estimaciones modeladas de la OIT (ilo.org/wesodata)

## Tasas de empleo por género:

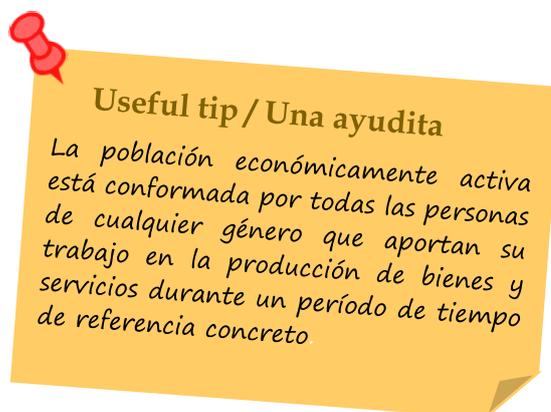


Este dataset incluye datos reales e imputados de 1991-2019, así como proyecciones de 2020-21. Los datos pueden diferir de los datos informados a nivel nacional. Fuente: Oficina Internacional del Trabajo, Estimaciones modeladas de la OIT (ilo.org/wesodata)

Podemos preguntarnos: ¿qué ocurre con las personas trans y con las personas con discapacidad? ¿Cómo serían los gráficos?

## ¿Y qué hacemos como trabajadoras/es en este mundo del trabajo?

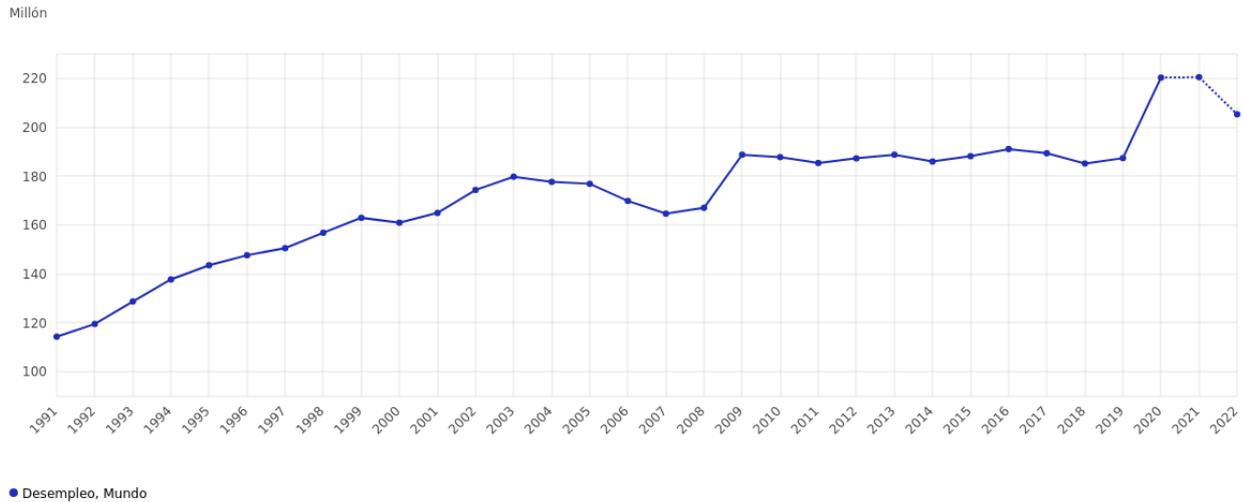
En este nuevo escenario, los/as trabajadores/as necesitamos de **nuevas calificaciones**: competencias personales de comunicación, trabajo en equipo, resolución de problemas, certificación de conocimientos, adaptación a cambios tecnológicos, idiomas, entre otras. Esto da lugar a que exista una necesidad de formación (educación) continua para satisfacer estos requerimientos.



## ¿Y cuál será la situación durante y después de la pandemia provocada por el COVID 19?

El mundo del trabajo se ve profundamente afectado por la pandemia del virus COVID- 19. Además de ser una amenaza para la salud pública, las crisis a nivel económico y social ponen en peligro los medios de vida a largo plazo y el bienestar de millones de personas. La OIT y sus mandantes –gobiernos, trabajadores y empleadores– tendrán un papel decisivo en la lucha contra el brote, pues han de velar por la seguridad de las personas y la sostenibilidad de las empresas y los puestos de trabajo.

Veamos a modo de ejemplo el desempleo a nivel global:



Este dataset incluye datos reales e imputados de 1991-2019, así como proyecciones de 2020-21. Los datos pueden diferir de los datos informados a nivel nacional.  
Fuente: Oficina Internacional del Trabajo, Estimaciones modeladas de la OIT (ilo.org/wesodata)



### Did you know...? / ¿Sabías que...?

Este organismo y muchos otros están día a día informando sobre la pandemia y sus repercusiones en el mundo del trabajo. Podemos sacar datos de:



<https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>



Este organismo La Organización Internacional del Trabajo (OIT) promueve 4 pilares para pensar en “salidas” a esta situación, por ejemplo, con extensión de la protección social a toda la sociedad: Renta básica universal o Salario Universal, apoyo del Estado a empresarios y empleados/as, acceso a la salud pública, fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para hacer frente a situaciones de crisis, etc.



### Useful tip / Una ayudita

En nuestro país se implementó el IFE (ingreso familiar de emergencia) antecedente importante del Salario universal que recomienda la OIT, y otros organismos internacionales.

## Pilar 1

### Estimular la economía y el empleo

- ▶ Una política fiscal activa
- ▶ Una política monetaria flexible
- ▶ Préstamos y ayuda financiera a sectores específicos, incluido el sector de la salud

## Pilar 2

### Apoyar a las empresas, los empleos y los ingresos

- ▶ Extender la protección social a toda la sociedad
- ▶ Aplicar medidas de mantenimiento del empleo
- ▶ Ofrecer a las empresas ayuda financiera/fiscal y otros medios de alivio

## Pilar 3

### Proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo

- ▶ Reforzar las medidas de SST
- ▶ Adaptar las modalidades de trabajo (por ejemplo, el teletrabajo)
- ▶ Prevenir la discriminación y la exclusión
- ▶ Permitir el acceso a la sanidad para todos
- ▶ Ampliar el recurso a una licencia remunerada

## Pilar 4

### Buscar soluciones mediante el diálogo social

- ▶ Fortalecer la capacidad y la resiliencia de las organizaciones de empleadores y de trabajadores
- ▶ Fortalecer la capacidad de los gobiernos
- ▶ Fortalecer el diálogo social, la negociación colectiva y las instituciones y mecanismos de las relaciones laborales

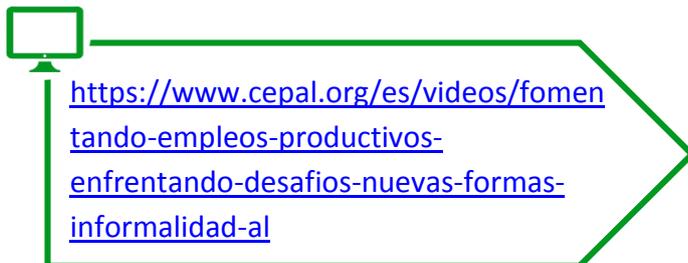
Fuente: Observatorio de la OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo. Quinta edición. Estimaciones actualizadas y análisis. Junio, 2020.

Para finalizar dejamos abierta la pregunta sobre la Renta Básica Universal o Salario Universal (como la denomina el Papa Francisco), tema de debate en la mayor parte de los países del mundo. Leamos declaraciones de funcionarios públicos:



Veamos un video sobre el futuro del trabajo:

**Let's watch / Veamos:**



## Let's read / Leamos:

El ministro de Desarrollo Social, Daniel Arroyo, analiza propuestas y organiza nuevas mesas de diálogo virtuales para estudiar posibles aplicaciones de un "salario universal". Son las primeras aproximaciones. Los alcances todavía son inciertos: "Todo está bajo estudio. Estas son políticas que necesitan consenso, exceden a un gobierno. Estamos conversando con todos", dijo el ministro a LA NACION. Y remarcó que el proyecto forma parte del "cambio estructural de lo social", que tiene tres ejes diferenciados: el trabajo, el ingreso, y el acceso a servicios básicos. Su plan, en lo inmediato, es recibir a dirigentes sindicales y referentes partidarios, como del sector privado. Para ver la nota completa:

<https://www.lanacion.com.ar/politica/renta-universal-nid2386635>

"La Argentina no está en condiciones de introducir un ingreso básico universal, pero debe considerar una opción realista: un piso universal de ingresos que elimine la pobreza extrema. (...) Las vías de financiamiento de este ingreso implicarían tomar más deuda o una reforma integral del sistema impositivo, en el que aproximadamente un 70% de la población se vería beneficiada, un 20% quedaría igual y el 10% más rico "perdería", es decir, aportaría más dinero que el que recibiría en concepto de renta básica".

*Alfredo Cornejo (Presidente Unión Cívica Radical) y Alejandra Lordén en Infobae, Julio, 2020:*

Para leer nota completa:

<http://ucr.org.ar/novedades/128-ingreso-basico-universal-oportunidad-o-utopia>

"En el mundo crujen los cimientos de un modelo económico que nos llevó a un nivel de desigualdad sin precedentes en cuanto a la distribución de la riqueza. Sin ir más lejos, en la Argentina prepandemia mientras uno de cada dos niños era pobre y el 50% de la población no tenía acceso a un ingreso fijo garantizado, un puñado de individuos y empresas fueron capaces de dolarizar y fugar excedentes por más de 57 mil millones de dólares. ¿Hasta qué extremo de desigualdad estamos dispuestos a tolerar? ¿No vivimos momentos para ser creativos y buscar nuevas soluciones?"

*Itai Hagman, Diputado nacional por el Frente de Todos y director del Observatorio de Coyuntura Económica y Políticas Públicas (OCEPP). Julio, 2020*

Para ver la nota completa:

<https://www.pagina12.com.ar/276276-salario-universal-hasta-que-extremo-de-desigualdad-estamos-d>

"Creo que sería bueno que nosotros garanticemos un ingreso universal a todos los argentinos. Me parece una salida válida, que en todo el mundo se está viendo y se está aplicando".

*Alberto Fernández, primeros días de junio (2020)*

"Ustedes, trabajadores informales, independientes o de la economía popular, no tienen un salario estable para resistir este momento", escribe Francisco en una carta y continúa: "a los "hermanos y hermanas de los movimientos y organizaciones populares" con los que ha mantenido un diálogo desde el comienzo de su pontificado. Un ejército sin más arma que la solidaridad, la esperanza y el sentido de comunidad que reverdece en estos días en los que nadie se salva solo"

"Es cierto que el virus afecta a todos, sin diferencia de nacionalidad o de afiliaciones religiosas o sociales, pero, observa Francisco, son los pobres y los descartados los que pagan el precio más alto en estos días y que pagarán el precio más alto en el futuro. Y pensando en la dificultad que están teniendo para resistir en este momento, dice que tal vez ha llegado el momento de pensar en un salario universal para los excluidos"

"Pienso en las personas, sobre todo mujeres, que multiplican el pan en los comedores comunitarios cocinando con dos cebollas y un paquete de arroz un delicioso guiso para cientos de niños, pienso en los enfermos, pienso en los ancianos. Nunca aparecen en los grandes medios. Tampoco los campesinos y agricultores familiares que siguen labrando para producir alimentos sanos sin destruir la naturaleza, sin acapararlos ni especular con la necesidad del pueblo.

El Santo Padre habla también del modelo económico-financiero actual en relación con la emergencia: "Espero que los gobiernos comprendan que los paradigmas tecnocráticos (sean estadocéntricos, sean mercadocéntricos) no son suficientes para abordar esta crisis ni los otros grandes problemas de la humanidad. Ahora más que nunca, son las personas, las comunidades, los pueblos quienes deben estar en el centro, unidos para curar, cuidar, compartir".

Muchos de ustedes viven el día a día sin ningún tipo de garantías legales que los proteja. Los vendedores ambulantes, los recicladores, los feriantes, los pequeños agricultores, los constructores, los costureros, los que realizan distintas tareas de cuidado. Ustedes, trabajadores informales, independientes o de la economía popular, no tienen un salario estable para resistir este momento ... y las cuarentenas se les hacen insoportables".

"Tal vez sea tiempo de pensar - es la conclusión de Francisco - en un salario universal que reconozca y dignifique las nobles e insustituibles tareas que realizan; capaz de garantizar y hacer realidad esa consigna tan humana y tan cristiana: ningún trabajador sin derechos".

*El Papa a los movimientos populares: salario universal para los excluidos*

Para leer la nota completa:

<https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2020-04/papa-francisco-carta-movimientos-populares-salario-universal.html>

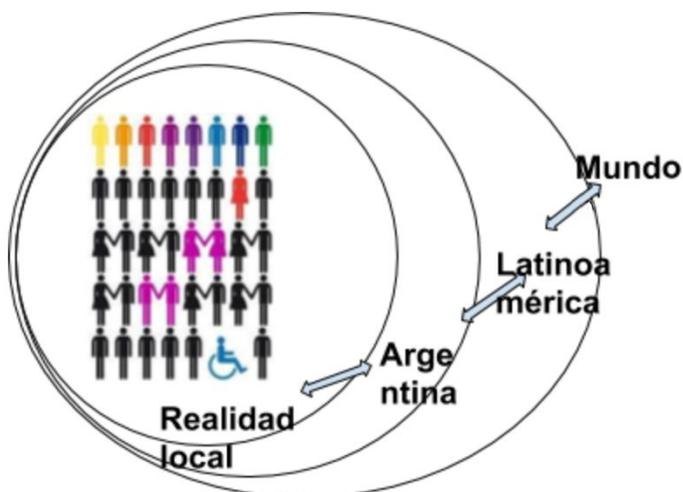
<https://www.infobae.com/coronavirus/2020/04/12/carta-del-papa-a-los-movimientos-populares-del-mundo-tal-vez-sea-tiempo-de-un-salario-universal-que-reconozca-sus-tareas/>

## Te invitamos a armar tu proyecto educativo y ocupacional ¿te animas?

En esta última parte del módulo vamos a recuperar e integrar los contenidos trabajados para pensar en nuestro Proyecto educativo ocupacional personal.

Buscamos comprender por qué nuestro presente y futuro, como el de nuestros familiares, amigas/os, vecinas/os no solo dependen de la voluntad individual de cada una/o sino, en mayor medida, de las decisiones tomadas por los/as gobernantes a nivel municipal, provincial y nacional. Como somos parte de la sociedad, nuestras

opciones individuales se ven afectadas por los modelos económicos que adopte el país dentro de un contexto mundial, que también repercute en las realidades económicas latinoamericanas y locales.



Ahora bien, ¿de qué manera influyen estos modelos socio-económicos en nuestra vida cotidiana y, particularmente, laboral?, ¿En qué actividad laboral nos desempeñamos?, ¿se relaciona con nuestros intereses?, ¿se respetan los derechos laborales?, ¿participamos políticamente en los espacios laborales o educativos por los que transitamos?

Alrededor de estas preguntas organizaremos nuestro recorrido. Por eso nos proponemos:

- ✓ Reconocer las condiciones favorables y las dificultades del contexto socioeconómico actual para buscar empleo, considerando la diversidad de la realidad social, económica y política del país.
- ✓ Elaborar el proyecto educativo ocupacional, considerando lo que hemos aprendido a lo largo del módulo

Durante el recorrido abordaremos algunos condicionantes que se nos pueden presentar cuando buscamos o queremos cambiar de empleo, sabiendo que todas las personas tenemos la capacidad de transformar/nos y buscar nuevas oportunidades.

Es necesario que busquemos información sobre el mundo productivo (demandas de empleo, segmentación por género de la demanda, derechos y responsabilidades laborales, características de los empleos dependientes e independientes, actores relevantes del mundo del trabajo, etc.). Tener información sobre ofertas de formación (cursos, carreras terciarias, etc.) y la conveniencia de las ofertas educativas con respecto a la demanda y oferta laboral.

Ha llegado el momento de recuperar todo lo que hemos aprendido en el módulo y relacionarlo con nuestras propias vidas por eso los/as invitamos a armar sus propios proyectos educativos y ocupacionales.



### Let's define / Vamos definiendo

Un **proyecto ocupacional** es el conjunto de acciones que una persona define, planifica, ejecuta, revisa y replanifica con vistas a lograr una inserción productiva, o a mejorar su situación en el empleo. Cada uno debe pensar y analizar su propio proyecto ocupacional para luego identificar limitaciones y obstáculos a superar mediante la adquisición de aprendizajes, aptitudes y habilidades.

Para eso vamos a leer algunos conceptos importantes y a realizar algunas actividades que nos guiarán.

La orientación ocupacional y la formación educativa son muy importantes para el mejoramiento de la empleabilidad, mejor aún si las articulamos realizando un proyecto ocupacional que defina nuestras metas en materia de educación y trabajo. Es decir, es necesario servirnos de estrategias de apoyo para la formación, la educación, la capacitación y el trabajo para alcanzar las metas que nos propongamos.

El balance respecto de las mayores o menores condiciones para la empleabilidad es el punto de partida para la definición del proyecto, y la transformación de ese punto de partida es nuestro objetivo. La empleabilidad asume diferentes contenidos en distintos contextos y para sujetos diversos, por lo tanto, el proyecto ocupacional está estrechamente ligado a cada situación particular y de género de la empleabilidad.

¡Empezamos!

La ruta tiene un inicio y una meta. El inicio es nuestro punto de partida (cuál es tu situación actual) y la meta apunta a que exploremos qué sueños, inquietudes, deseos, expectativas tenemos con relación al empleo.

Qué empleo te gustaría tener en caso que no estés trabajando o si ya tenés uno y querés cambiarlo por otro. En el recorrido tenemos varias paradas, en ellas vamos a realizar algunas actividades que te ayudarán a diseñar tu propio proyecto educativo y ocupacional.

Los elementos comunes a cualquier proyecto son:



### Glossary / Glosario

**Empleabilidad:** aptitud para “encontrar, crear, conservar enriquecer un trabajo y pasar de uno a otro obteniendo a cambio una satisfacción personal, económica, social y profesional”

(M.A.Ducci/OIT)



### Useful tip / Una ayudita

*Proyectar es una capacidad humana. Está vinculada en su origen con los sueños, esperanzas y expectativas, con la necesidad de calmar un malestar o insatisfacción, con el deseo de ser mejores y de vivir en mejores situaciones.*

## 1. Por qué

Vemos las diversas situaciones de las que partimos:

- Pérdida de empleo colectiva por cierre de fuentes laborales.
- Desvinculación individual de un empleo.
- Búsqueda de un primer empleo.
- Desempleo de larga duración.
- Persona incluida en programas de empleo sin ejercicio efectivo de un trabajo.
- Búsqueda colectiva de recursos para plasmar iniciativas de autoempleo.
- Necesidad de progresar en su propio itinerario laboral.

## 2. Para qué

Analizamos el deseo o la necesidad de modificar una situación existente:

- Cambiar de empleo
- Aumentar los ingresos familiares.
- Mejorar la situación actual y el futuro en relación al trabajo.

## 3. Qué

Analizamos críticamente el contexto:

- Nos planteamos objetivos a alcanzar que deberán ser realistas y viables.

## 4. Con qué

Precisamos e identificamos los recursos para lograrlo.

## 5. Cómo

Pensamos un conjunto organizado de acciones para acercarnos a la meta.

## 6. Cómo

Nos fijamos un tiempo para desarrollar ese proceso.

## 7. Verificación

Podemos verificar si hemos alcanzado o no lo que nos proponemos.

Hay proyectos que finalizan cuando las metas son alcanzadas, por ejemplo, realizar un curso, organizar una reunión, terminar el secundario. Hay otros que se van modificando y adecuando a distintos momentos, tienen avances y retrocesos, pero no un punto final. Por ejemplo, formarse profesionalmente, construir una familia, participar activamente en nuestra comunidad. Asimismo, otro elemento que puede diferenciar a un proyecto de otro es si se habrá de desarrollar en forma individual o colectiva.



La existencia de un sueño o una necesidad a satisfacer funcionan de motor del proyecto, pero no se constituyen en el proyecto en sí. Para alcanzar nuestros sueños y para que nuestras ideas logren transformar la realidad precisamos del diseño de una estrategia que nos permita la elaboración y puesta en marcha del proyecto.



## A trabajar

### Activity 37 / Actividad 37

- Comentemos con el/la tutor/a su situación actual: ¿tienen empleo?, ¿es en relación de dependencia o independiente?, ¿es un microemprendimiento? ¿Consideran que realizan algún trabajo no pago?, ¿cuál?, ¿les gustaría tener otro empleo?, ¿por qué?, ¿cuál? Si no tienen empleo, ¿cuál les gustaría tener?
- Analicemos su contexto socio productivo en relación al contexto social y político actual. Recordemos lo que vimos en los ejes N°1, 2, 3 y 4.
  - ✓ ¿Cuáles son las últimas noticias que recuerdan sobre políticas económicas implementadas por el gobierno nacional o provincial?, ¿estuvieron atentos/as?, ¿qué tasa de desempleo hay?, ¿se ofrece trabajo formal?, ¿se respetan los derechos laborales (por ejemplo, licencias por enfermedad, jubilación, jornadas de ocho horas de trabajo, descansos semanales, vacaciones) ?, ¿qué actividades económicas que generan empleo pueden identificar en el lugar donde viven?
  - ✓ ¿Existen estereotipos (recorte de la realidad, una idea que puede ser falsa y se generaliza a todo el grupo social) de género al buscar empleo? por ejemplo: las mujeres

pueden hacer algunas actividades no todas, las mujeres no saben ni pueden dirigir grupos, hay trabajos de “hombres” y trabajos de “mujeres”, las personas trans sólo pueden realizar trabajo sexual, las personas con discapacidad no pueden o es más difícil que ingresen al mercado de trabajo.

- ✓ ¿Les ha pasado alguna de estas situaciones a ustedes o a una persona conocida?
- ✓ ¿Cuando tenemos que compatibilizar trabajo doméstico y trabajo pago? ¿da igual ser hombre, mujer o de las disidencias sexuales?

## Punto de partida: Autodiagnóstico

Para realizar un proyecto educativo y ocupacional necesitamos revisar nuestras historias personales para reflexionar, reconocer o “darnos cuenta” qué actitudes, capacidades, habilidades, experiencias y saberes son propias de nosotros/as. De esta manera sabremos qué cosas tenemos y qué no y cuáles son necesarias para alcanzar la meta. También podremos identificar aquellos saberes específicos, actitudes, habilidades y experiencias laborales que aún nos faltan aprender; y seguir formándonos para un trabajo decente del que nos gustaría vivir.

### Let's define / Vamos definiendo

La competencia laboral es el conjunto de conocimientos (saberes), habilidades (saber hacer) y actitudes (saber estar y querer hacer) que, aplicados en el desempeño de una determinada responsabilidad o aportación profesional, aseguran su buen logro. Para desempeñar efectivamente una actividad de trabajo movilizamos y articulamos conocimientos, habilidades, destrezas y la comprensión necesarios para lograr los objetivos que tal actividad supone.

Las personas fortalecemos nuestra empleabilidad cuando:

- ✓ somos capaces de conjugar nuestras experiencias, capacidades y necesidades desarrollando competencias para enfrentar el contexto laboral;
- ✓ nos reconocemos como constructoras de nuestro propio camino, identificando nuestras propias posibilidades y dificultades y las que ofrece el entorno.

Te invitamos a recuperar el cuadro que completamos al principio del módulo, para ver qué cambios podemos hacerle, teniendo en cuenta lo que hemos aprendido:

a. ¿Cuáles son las fuentes de empleo locales? Es decir, ¿en qué lugares, empresas u organizaciones se puede buscar trabajo en la zona/localidad/ciudad en la que vivís?

Rta.

b. ¿Hay empresas u organismos estatales (dependientes del gobierno municipal, provincial o nacional) en tu localidad? ¿Cuáles? ¿Qué productos o servicios ofrecen?

Rta.

c. ¿En qué trabaja actualmente la gente del lugar donde vivimos? ¿En qué trabajaban años o décadas anteriores?

Rta.

d. ¿Hay empresas u organismos privados? ¿Cuáles? ¿Qué productos o servicios ofrecen?

Rta.

e. ¿Cuántas personas trabajan en estas empresas? ¿Qué cantidad de mujeres y varones se encuentran ocupados allí?

Rta.

f. ¿Con qué recursos naturales con potencialidad productiva cuenta tu comunidad?

Rta.

g. ¿Qué actividades emprendedoras o cooperativas conoces en tu comunidad? ¿Qué productos o servicios ofrecen? ¿Sabes del surgimiento de emprendimientos productivos o cooperativas? ¿A qué se dedican?

Rta.

h. ¿Qué puestos de trabajo se están demandando en la localidad?

Rta.

i. A la hora de pensar en buscar trabajo: ¿Qué actividades que se realizan en la zona generan empleo?

Rta.

j. ¿Cuáles son los requisitos que en general se piden para conseguir un empleo? (edad, estudios, experiencia, género etc.)

Rta.

k. ¿En qué empleos se solicitan hombres, en cuáles mujeres? ¿Las personas trans tienen posibilidades para conseguir empleo? ¿las personas con discapacidad? ¿las personas que recuperaron recientemente su libertad?

Rta.

<p><b>¿Qué sabemos hacer? ¿qué necesitamos aprender?</b></p>	<p><b>Respuestas:</b></p>
<p>1. ¿En qué trabajan o trabajaban tus familiares (padres, madres, hermanos/as)?</p>	
<p>2. ¿Estás trabajando actualmente? ¿realizas alguna actividad para generar ingresos económicos?</p>	
<p>3. ¿Qué cosas fuiste aprendiendo en trabajos o “changas” y en otras actividades (comunitarias) realizadas, en la escuela y en otras instancias educativas?</p> <p>Ejemplo: cuidado de niños/as, adultos, personas con discapacidad, ayudante en un comercio, hice un curso de soldadura, sé usar programas de la computadora, trabajé en un merendero, sé de albañilería etc.</p>	
<p>4. ¿En qué actividades te sentís más a gusto o te resultan más fáciles de realizar? ¿Qué actividades no te gustan hacer, aunque las hagas bien? ¿Y por qué no te gustan?</p> <p>Ejemplos: - Cuidar de niños/as o de personas mayores requiere saber hacer ciertos cuidados especiales (higienizarles, cocinarles) y tener empatía con los mismos. - Sé hacer trabajos de albañilería, pero no me gusta recibir órdenes, prefiero trabajar por mi cuenta.</p>	
<p>5. ¿Qué habilidades o saberes tenés que pueden serte útiles o pueden ser reconocidas como valiosas en un trabajo?</p> <p>Ejemplos: saber tejer, cocinar, clasificar y ordenar mercadería, tener paciencia para atender al público, multiplicar, dividir, escribir informes o cartas, usar una planilla Excel...</p>	
<p>6. ¿Qué te parece que te falta aprender o deberías saber para obtener un empleo y/o mejorar tu desempeño laboral?</p>	
<p>7. ¿Qué ofertas de formación profesional o de estudios superiores conocés en tu localidad vinculadas con tus intereses o necesidades y en qué medida te resultan accesibles?</p>	

## Parada 1: ¿Qué empleo me interesa?

Recordemos lo que hemos visto hasta aquí. Vimos que los empleos pueden ser en relación de dependencia o independientes. Vimos que hay empleos que dependen del sector público o del privado, vimos que existen cooperativas y microemprendimientos, aprendimos que existen trabajos verdes. También vimos qué es el mercado laboral e hicieron un análisis contextual del mismo, y muy importante, reconocimos cuál es nuestro punto de partida

Abordaremos ahora cómo definir las metas para alcanzar el empleo al que aspiramos, las metas del proyecto vocacional-ocupacional.

A partir de todo este conocimiento realicemos la siguiente actividad:



Let's work / A trabajar

### Activity 38 / Actividad 38

Menciona 3 empleos en los que te gustaría trabajar ¿Empleo en relación de dependencia? ¿Empleo independiente? ¿Microemprendimiento?

Luego piensa qué habilidades, conocimientos y actitudes tenés y cuáles te faltan para conseguir ese empleo.

Leamos el ejemplo del cuadro, luego completemos con nuestra experiencia personal:

<b>Empleo o emprendimiento al que aspiramos</b>	Ejemplo: Quiero tener mi propio microemprendimiento: una panadería.	
<b>¿Qué tenemos?</b>	En mi casa tengo una habitación disponible para poner la panadería, tengo gas natural, luz, agua potable.  Tengo conocimientos certificados en panadería y pastelería. Soy monotributista. Soy ordenado/a, responsable y metódico/a para trabajar. Cumpro con mi palabra. Soy simpático/a en el trato con las personas. Soy persistente en mis proyectos.	
<b>¿Qué nos falta?</b>	Me falta la habilitación municipal para tener el local. Pedir un microcrédito para comprar maquinaria y herramientas para una panadería pequeña. Hacer	

	<p>publicidad y promocionar la panadería.</p> <p>Ofrecer y promocionar en kioscos mi producción</p>	
<p><b>¿Qué necesitamos aprender?</b></p>	<p>Manejo de las maquinarias y herramientas</p> <p>Herramientas de información para publicidad: cómo armar un flyer, dónde hacer publicidad, cómo escribir el mensaje, manejo de redes sociales.</p> <p>Cálculo de costos de producción y precio final de venta</p> <p>Estrategias de venta.</p>	

Ahora bien, ¿qué significa definir metas?

En general cuando hablamos de metas nos referimos a un estado o situación a alcanzar. Esta definición implica tener en cuenta algunos aspectos tales como:

- ✓ qué queremos lograr,
- ✓ en cuanto tiempo,
- ✓ con qué recursos materiales y humanos contamos.

Definir metas es tomar decisiones y ello implica poder detenerse y analizar los beneficios y obstáculos que se pueden presentar, las debilidades y fortalezas con las que se cuenta.

A modo de ejemplo podemos citar el caso de aquellas personas que para poder desarrollar su proyecto ocupacional deben viajar con sus hijos hasta el lugar de la formación, dejarlos, en escuelas con doble jornada que habitualmente están más cercanas a centros urbanos, y regresar con ellos una vez concluida la misma. En otros casos cuentan con la posibilidad de tener una vecina o familiar cercano para cuidarlos o retirarlos de la escuela.

En estas situaciones descritas las mujeres debieron incluir decisiones referidas a la organización de su grupo familiar que pueden demorar o interferir en la realización de un proyecto personal ocupacional.

## Parada 2: ¿Cómo alcanzo mi meta?

Dentro de las cosas que te faltan para alcanzar tu meta ¿pensaste en cursos de Formación Profesional? Porque un curso te ayudará a completar tus habilidades y aprendizajes para alcanzar ese empleo que aspiras. Te ayudará a pensar ¿qué curso debes hacer? ¿En dónde (Institución)? ¿Cuándo es la fecha de inscripción? ¿Cuándo inicia y cuándo finaliza? ¿Qué días y horarios de cursada tiene? ¿Qué título y/o certificado se obtiene?



### Keep in mind / Para recordar:

La educación, la formación y la formación continua resultan esenciales en la sociedad del conocimiento. Hoy no es posible pensar en un trabajo decente sin formación profesional, constituye un instrumento central de progreso personal y laboral a lo largo de la vida.

Desde la escuela primaria es posible aportar para el dominio de diferentes saberes, por lo que es fundamental establecer un proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, entre la educación formal, la formación profesional y técnica y la educación informal, concibiendo un eje vertical por el cual la formación dura toda la vida de una persona y un eje horizontal por el cual se vuelven educativos todos los espacios en los cuales transcurre la vida.



### Useful tip / Una ayudita

*Formación continua: durante toda la vida.*

*Todos los espacios donde participamos pueden transformarse en educativos, en espacios donde aprendemos.*

La formación a lo largo de la vida requiere de mecanismos que permitan esa formación continua. Entre esos mecanismos está adquiriendo mucha relevancia el concepto de "competencia laboral", sobre el cual se apoya una verdadera transformación en la forma de concebir la educación.

El mercado de trabajo en la actualidad exige mucho más que un diploma. Se necesita experiencia, idiomas y otras competencias como por ejemplo capacidad para trabajar en equipo, dominio de nuevas tecnologías de comunicación e información, espíritu emprendedor, facilidad para las relaciones interpersonales y la comunicación, creatividad, capacidades que no siempre se acreditan con un título o certificado.

### ¿Cómo supero obstáculos?

Para alcanzar los objetivos y metas propuestos es necesario imaginar de antemano los facilitadores y obstáculos que podrían presentarse en el camino para encontrar posibles soluciones. Identifica tus obstáculos para alcanzar tu meta y piensa en **facilitadores** para su concreción, es decir piensa una estrategia que podría resolver dichos obstáculos.

<b>Objetivos</b>	Ejemplo: Realizar un curso de gastronomía.		
<b>Obstáculos para su concreción</b>	En mi familia dicen que la cocina es para las mujeres.		
<b>Facilitadores para su concreción</b>	El centro de formación profesional del barrio lo dicta en forma gratuita.		
<b>¿Cómo resolvería los obstáculos?</b>	Explicaría a mi familia que hay muchos chefs que son hombres, y que esa formación me puede dar una salida laboral en corto tiempo.		

## Parada 3: ¿Cómo busco empleo?

Para la búsqueda de un empleo existen diferentes formas de hacerlo. Es posible relevar ofertas de empleo existentes en la localidad a través de fuentes de información informales o formales:

- **Fuentes informales:** Contactos personales o contactos que puedan ofrecer personas conocidas, amigos, familiares, empresas cercanas. Las personas expertas en la materia aseguran que un alto porcentaje de los puestos de trabajo que demandan las empresas no llegan a anunciarse nunca ni en la prensa ni en otros medios. Pertenecen a un llamado mercado oculto de demandas de empleo al que sólo se puede acceder a través de contactos personales. Es decir, estos contactos constituyen una de las vías más eficaces para encontrar un empleo. Una ventaja de ellos es contar con personas que pueden realizar recomendaciones para cubrir un puesto de trabajo determinado, demandado en un momento dado por una empresa.
- **Fuentes formales:** Instituciones públicas: Oficinas Municipales de Empleo. Avisos clasificados: de medios gráficos locales o nacionales. Consultoras, agencias de empleo, bolsas de trabajo: pueden pertenecer a cámaras empresariales, instituciones educativas y/o asociaciones civiles. Páginas web: Para encontrarlas se puede introducir en el buscador palabras clave, como, por ejemplo, “búsqueda de empleo”, “agencia de colocación”, “bolsa de trabajo”.

Por otro lado, las personas pueden acercarse a potenciales empleadores/as por las siguientes vías: Escribir avisos clasificados en diarios, revistas especializadas, paneles de instituciones y locales comerciales. Presentarse espontáneamente: en empresas y/o instituciones especializadas en la búsqueda de empleo para dejar el Curriculum vitae.

Cuando buscamos empleo es necesario tener un Curriculum Vitae. A continuación, te dejamos sugerencias para que confecciones de manera correcta el tuyo o si ya lo tenés hecho para que puedas corregirlo o verificar si está completo.

El CV (Currículum Vitae) es la tarjeta de presentación donde deben quedar registrados los datos personales, la historia de nuestra vida laboral y de nuestros conocimientos de forma organizada. Tiene como objetivo que quien se encarga de la selección de personal pueda saber si la experiencia, habilidades y conocimientos de quien lo presenta se ajustan a las necesidades del puesto de trabajo a cubrir. A lo largo de la vida cada persona ha realizado una gran cantidad de tareas y ha desempeñado diferentes trabajos, remunerados o no, adquiriendo diversas destrezas, conocimientos y habilidades.

Para confeccionar el CV es necesario realizar una selección de los elementos más representativos de nuestra trayectoria y habilidades. La guía para dicha selección es el puesto de trabajo que quiero o puedo obtener. Por ejemplo, si cuento con experiencia en tareas administrativas y cuidado de niños y me postulo para un puesto de tareas administrativas tendré que destacar mis conocimientos de contabilidad, manejo de PC en diferentes programas; en cambio, si me postulo para cuidar niños tendré que confeccionar otro CV donde destaque las tareas realizadas en esta ocupación.

Es importante insistir en la identificación de habilidades, conocimientos y actitudes desarrollados en diferentes espacios y momentos de la vida laboral o personal, para que sean incluidos en el CV. Los datos que queden reflejados en nuestro CV deben ser los mismos que incluimos al completar un formulario de inscripción en una oficina de empleo (historia laboral), agencia o empresa y los que mencionamos en la entrevista laboral.

### *Contenidos indispensables del currículum vitae*

#### **Datos personales**

Nombre y apellido, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, tipo y número de documento o número de CUIT o CUIL, domicilio, localidad, código postal, teléfono y correo electrónico. Los datos de estado civil y número de hijos no tienen por qué incluirse (no debieran ser exigidos), aunque siempre se debe tener una respuesta preparada sobre cómo se concilia la vida personal o doméstica con la laboral.

#### **Estudios cursados**

Escolaridad: primaria, secundaria, terciaria, universitaria, post-universitaria. Se debe especificar el período, establecimiento y título obtenido. Es conveniente incluir todos los estudios realizados, aunque sean incompletos. Cursos realizados (en ámbitos formales e informales): se debe mencionar el período, nombre del curso, establecimiento y título obtenido. Conocimiento de idiomas: período, establecimiento, nivel alcanzado y eventualmente título obtenido. Conocimientos de informática: período, establecimiento, programas y nivel alcanzado.

#### **Experiencia laboral**

Adquirida en trabajos remunerados y no remunerados. Comenzando por el trabajo más reciente, se deberá destacar: Los períodos de tiempo de cada trabajo. Empresa / empleador / organismo en el que se desempeñó el trabajo. El nombre de los puestos de trabajo que ocupó. Las tareas que realizó.

#### **Contenidos accesorios**

En los distintos tipos de CV pueden colocarse contenidos accesorios, según la intención de quien lo redacta. Éstos pueden ser: Objetivo laboral: Cuando se lo describe se lo hace para explicar cuáles son las metas que el candidato se propone alcanzar a corto y mediano plazo, ya sea en el puesto al que se postula o en la empresa de la que busca formar parte. Guiar la lectura de quien lee el currículum respecto de los intereses y /o posibilidades de los candidatos. También en este espacio se puede destacar qué es lo que se busca: "continuar aprendiendo sobre la temática", "progresar en una empresa de primer nivel", "aplicar mis conocimientos en una empresa como la suya", etc.

#### **Referencias**

De ser solicitadas deben aclararse en "experiencia laboral" agregando el nombre y puesto de las personas que fueron nuestros jefes en trabajos anteriores, sus teléfonos o vías para contactarlos. Motivo de desvinculación del trabajo: de ser solicitado se deben indicar las causas de alejamiento de un trabajo.

#### **Otras actividades**

Se incluyen según los requerimientos del puesto. Pueden ser actividades extralaborales, actividades comunales, barriales, sociales, etc.

## Confeccionar mi curriculum vitae.

Si bien no existe un esquema preestablecido sobre cómo presentar un CV, hay dos formatos que son los más utilizados en la actualidad. La principal diferencia que tienen estos modelos es que la información que se transmite se organiza de manera distinta.

**Cronológico:** Es el estilo más utilizado y convencional. Los datos se exponen en orden cronológico comenzando por el presente para que quien los lea pueda ver rápidamente la trayectoria de su autor. ¿Cuándo utilizarlo? Cuando la experiencia laboral reciente del postulante es similar a la del puesto de trabajo al que se está presentando. Si la experiencia laboral del postulante fue llevándolo a ocupar puestos cada vez más calificados y con mayor responsabilidad y quiere destacar este crecimiento. ¿Cuándo no utilizarlo? Cuando hay “baches laborales”, en el caso de haber estado mucho tiempo sin trabajar. Cuando el último puesto no está relacionado con la búsqueda para la que se postula. Cuando no se posee experiencia laboral.

Ejemplo de CV cronológico:

### Datos Personales

Nombre y Apellido:

Lugar y Fecha de Nacimiento:

D.N.I

CUIL:

Nacionalidad:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

### Educación formal y cursos realizados

Se coloca el nivel más alto de estudios alcanzado. Si es terciario o universitario, colocar también los estudios secundarios. Se consigna: Título obtenido. Establecimiento. Año de egreso.

Cursos realizados: todos los cursos de los cuales se puede dar cuenta por medio de algún tipo de certificación. Se consigna: Nombre del curso, Establecimiento, duración, título obtenido, año de egreso, y si fuera posible competencias adquiridas.

Otros conocimientos: aquí se consignan conocimientos que tenemos, pero no podemos certificar, por ej.: manejo de PC o idiomas.

### Antecedentes laborales

Lo más sencillo es colocar los datos del siguiente modo:

Período trabajado: Empresa:

Puesto ocupado:

Tarea desempeñada:

Referencias laborales y/o personales (opcional). Esta información se repite para cada puesto de trabajo desempeñado.

**Otras actividades.** Se pueden mencionar otras actividades que se consideren relevantes como la pertenencia a organizaciones, instituciones, voluntariados, reconocimientos obtenidos, etc.

**Funcional:** Este tipo de CV pone el énfasis en los conocimientos adquiridos, funciones y tareas desempeñadas y no tanto en la experiencia laboral más reciente. Los datos de la trayectoria laboral se agrupan en actividades, funciones o tareas desempeñadas, en bloques independientes. ¿Cuándo utilizarlo? Cuando hay que destacar las habilidades y experiencias en un área determinada. Cuando hay “baches” laborales en caso de haber estado mucho tiempo sin trabajar. ¿Cuándo no utilizarlo? Cuando la experiencia laboral reciente del postulante es similar al puesto de trabajo al que se está presentando conviene utilizar el otro modelo. Si la experiencia laboral del postulante fue llevándolo a ocupar puestos cada vez más calificados y con mayor responsabilidad y quiere destacar este crecimiento, también es recomendable utilizar el modelo anterior.

Ejemplo de CV funcional:

		Nombre y Apellido
		Domicilio
		Teléfono
		N° de CUIL o CUIT
<b>Oficio</b> XXXXXXXXX		
<b>Educación formal y cursos realizados</b>		
Nombre de la Institución	Años:	
Título obtenido:		
<b>Antecedentes Laborales</b>		
Empresa:	Fecha o Antigüedad:	Puesto:
Tareas realizadas: (las más importantes)		
Empresa:	Fecha o Antigüedad:	Puesto:
Tareas realizadas: (las más importantes)		
<b>Actividades por cuenta propia:</b>		
<b>Maquinarias que sabe utilizar:</b> (las específicas del oficio)		
<b>Principales habilidades:</b> (las más importantes)		
<b>Referencias.</b>		

### Recomendaciones:

La presentación del CV debe facilitar la lectura, por este motivo, luego de su confección es necesario verificar que sea:

- ✓ **Claro:** que se entienda lo que se pretende comunicar, sin utilizar terminología específica, porque quien lo lee puede no conocer el campo técnico específico del puesto para el cual se postula.
- ✓ **Corto:** que la extensión no supere las tres carillas en términos generales.
- ✓ **Concreto:** que no incluya información irrelevante para el puesto al cual se postula.
- ✓ **Confiable:** que la información sea veraz y creíble.
- ✓ **Coherente:** que la información suministrada se vea como un conjunto de datos integrados y posibles.
- ✓ **Convinciente:** que el CV muestre los beneficios que se pueden ofrecer.

En el momento de la redacción es recomendable:

- ✓ No utilizar demasiados colores o tamaños de letras.
- ✓ Utilizar negrita o letra cursiva para resaltar los aspectos más relevantes según el puesto de trabajo al que se postula.
- ✓ No cometer errores ortográficos.
- ✓ No mezclar ni repetir la información, respetando cada sección.

También es necesario:

- ✓ No incluir certificados a menos que hayan sido solicitados.
- ✓ Incluir en el ángulo superior derecho de la primera carilla, una foto personal clara y nítida (4x4).
- ✓ Guardar siempre una copia del CV que se ha enviado ya que puede ser solicitado en alguna futura entrevista laboral.

## Parada 4: La entrevista laboral

La entrevista laboral se da entre un/a empleador/a que requiere cubrir un puesto de trabajo y una persona que necesita trabajar, posee ciertas competencias y ofrece sus servicios. En la entrevista laboral pueden distinguirse tres momentos: 1. El saludo y la presentación 2. El desarrollo de preguntas y respuestas recíprocas 3. El cierre de la entrevista

En la entrevista el/la entrevistador/a, además de la información incluida en el currículum, querrán conocer:

- ✓ Aspectos relacionados con la formación del postulante: estudios realizados y títulos obtenidos; cursos de formación profesional; otras actividades comunitarias o culturales.
- ✓ Información sobre su trayectoria laboral: descripción de los últimos trabajos realizados; en qué lugares trabajó; cómo valora esas experiencias; tareas que realizó, responsabilidades; cuál fue el motivo de la desvinculación; cuánto ganaba.
- ✓ Motivaciones: por qué contestó el aviso; cómo cree que es el trabajo que se le ofrece. Cualidades personales más significativas: capacidad para adaptarse a los cambios, resolver problemas, compromiso, honestidad, creatividad, dedicación al trabajo, etc.
- ✓ Expectativas: cuáles son las expectativas de crecimiento laboral del postulante; expectativas de ingresos; condiciones de trabajo; otras.
- ✓ Datos relacionados con su historia personal: en muchas entrevistas se indaga acerca del estado civil, el número de hijos, la estructura familiar, los gustos, los pasatiempos, etc.

Todos estos son aspectos de los cuales habitualmente los/as entrevistadores/as deducen la disponibilidad de la persona para el trabajo. Es muy importante prepararse para estas preguntas, anticipar qué responder y cómo poner ciertos límites a preguntas que forman parte de la organización privada del tiempo y los recursos del/la postulante. Es aquí donde pueden presentarse situaciones de discriminación hacia personas —en general mujeres— con responsabilidades de atención familiar o doméstica.

Posibles preguntas que podrá realizar un/a postulante:

- ✓ ¿Cuáles serán mis responsabilidades?
- ✓ ¿Cuál será el horario de trabajo?
- ✓ ¿Quién será mi superior/a inmediato/a?
- ✓ ¿Cuál será la remuneración para este puesto?
- ✓ ¿Qué beneficios me ofrece la empresa?
- ✓ ¿Cómo continúa el proceso de selección y en qué tiempos conoceré sus resultados?

Cuando una persona es convocada para una entrevista laboral es conveniente que tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: Prepararse, buscando información sobre la empresa y las características del puesto para poder resaltar sus capacidades y fortalezas. Llevar documento de identidad y otro tipo de documentación que se solicite en el aviso o en el momento de concertar la entrevista, como CV, referencias, títulos, certificados, etc.

## *¿Y después de la entrevista?*

Es conveniente sacar las propias conclusiones: en qué aspectos se sintió seguro, qué es lo que podría haber evitado, añadido, qué es lo que tiene que mejorar. Lo que se intenta dentro de un proceso de selección es ligar determinado puesto, con determinado perfil laboral, y en ese sentido no siempre el más capacitado es el elegido, sino el más adecuado para ese puesto. Es conveniente tener presente esto en caso de no quedar seleccionado.

## **Parada 5: Ejecución/implementación, monitoreo y evaluación del proyecto educativo-ocupacional**

Es bastante común que las personas cuando encaramos nuestra búsqueda de empleo o imaginamos un proyecto personal, sea de forma desordenada y con períodos intermitentes en los cuales se ven influenciados por sensaciones cambiantes que oscilan entre el ánimo y el desánimo.

La elaboración y ejecución de un plan de acción individual permite organizar el cumplimiento de las metas previstas en el proyecto ocupacional, tanto respecto de la formación como de la búsqueda de empleo. Durante la ejecución del plan de acción individual, no sólo se planifica el curso de acciones por emprender, sino que también la posibilidad de ejercer cierto control sobre las actuaciones que emprendemos. Es importante reflexionar sobre los avances obtenidos y las dificultades experimentadas en la práctica para considerar, eventualmente, la necesidad de cambios. Establecer metas personales, tal como se ha visto, y la previsión de los elementos y recursos necesarios para su realización constituyen actividades necesarias a la hora de pensar en un proyecto y en su puesta en marcha, independientemente del ámbito de vida al cual éste pertenece.

## *¿Qué características debe tener el plan de acción individual?*

No hay recetas universalmente válidas para diseñar planes de acción de búsqueda de empleo. O sea, éstos se orientarán siempre por metas, prioridades, actividades, recursos, etcétera, pensados en perspectiva de los perfiles, aspiraciones y proyecciones específicos de cada persona. Aun así, es posible establecer algunas reglas básicas comunes, las cuales permiten afirmar que un plan de acción debe ser:

**Viable:** Los objetivos planteados deben ajustarse a las posibilidades reales que cada persona tiene en un momento determinado. Un plan que trasciende a estas posibilidades, no solamente dificultará lograr una inserción laboral, sino que, además, alimentará sensaciones de frustración y desánimo. Estas sensaciones pueden constituirse en un factor que incida negativamente en el proceso de búsqueda. Si, por el contrario, las metas establecidas en el plan de acción se ubicaran considerablemente por debajo de las potencialidades de cada persona, se estarían desperdiciando oportunidades de posicionarse en mejores empleos.

**Concreto:** Las acciones incluidas en el plan deben ser claras y concisas, de manera que no generen mayores márgenes de duda a la hora de llevarlas a la práctica. En el caso en que fueran planteadas de manera muy general, se recomienda desglosarlas y especificarlas con el fin de facilitar su operacionalización en virtud del alcance de los resultados esperados.

**Flexible:** El plan de acción constituye una guía que debe ser sometida a revisiones periódicas, destinadas a evaluar el curso de las acciones emprendidas en comparación con los resultados alcanzados. En este contexto, posiblemente se identificarán necesidades de introducir algunos ajustes o modificaciones en él. Los cambios incorporados en determinados elementos del plan de acción en su etapa de ejecución no significan poner en cuestión su diseño general, ni tampoco remiten a un fracaso. Simplemente, son un recurso que apela a una de las características necesarias del plan de acción: su adaptabilidad a las condiciones reales que deben enfrentar las personas en busca de empleo.

# Trabajo práctico integrador – Módulo 8

## Parte 1



### Activity 1 / Actividad 1

Veamos el video “Atrevidxs. La repolitización de las ciudadanías en Córdoba” (Micro audiovisual producido por el Instituto de Capacitación e Investigación de las y los Educadores de Córdoba (ICIEC UEPC), el Centro de Investigaciones María Saleme de Burnichon de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (Ciffyh, UNC) y la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC).

#### Let's watch / Veamos:



<https://www.youtube.com/watch?v=l3hSOvbyLWg>



En este micro audiovisual se aborda como tema central la emergencia de nuevas ciudadanías en nuestro país: sus demandas, formas de organización, inscripciones y desenlaces. Se cuenta la historia de la organización Devenir Diverse; la Asamblea de vecinos Auto convocados Santa María sin Basura; la Cooperativa de Trabajo Comercio y Justicia y Asociación Civil Madres de Barrio Ituzaingó Anexo.

Elijamos 1 de las 4 experiencias de organización ciudadana que se relatan en el video y respondamos:

- ¿Qué problemática se describe?
- ¿Qué derechos se reclaman?
- ¿Cómo se organizan las personas para reclamarlos?
- ¿Cuáles son las diferentes posturas que podemos identificar? Expliquemos cada una de ellas.
- ¿Con qué conceptos del módulo podemos relacionar la experiencia elegida? Fundamentamos.



## Activity 2 / Actividad 2

- a. ¿Qué problemática similar o que tenga relación con otros derechos humanos vulnerados podemos identificar en el barrio, pueblo, comuna o ciudad donde vivimos? Podemos buscar en diarios, revistas, audios de radio, spots televisivos. Buscamos dos o más posturas o posiciones respecto a la problemática escogida. La describamos brevemente.  
Para guiarnos en la tarea, les sugerimos las siguientes preguntas: ¿Qué derechos se vulneran?, ¿a quienes afecta?, ¿qué nivel (comunal, municipal, provincial o nacional) del Estado debería garantizar ese derecho para que se cumpla?
- b. ¿Qué podríamos hacer para cambiar esa situación de vulneración de derechos?, ¿a qué ley o marco normativo podemos acudir?, ¿qué acciones llevaríamos a cabo? ¿con quiénes?



## Activity 3 / Actividad 3

Leamos el siguiente artículo, “La brecha salarial de género”, del diario Página 12 (2018).

Let's read / Leamos:



<https://www.pagina12.com.ar/128936-la-brecha-salarial-de-genero>



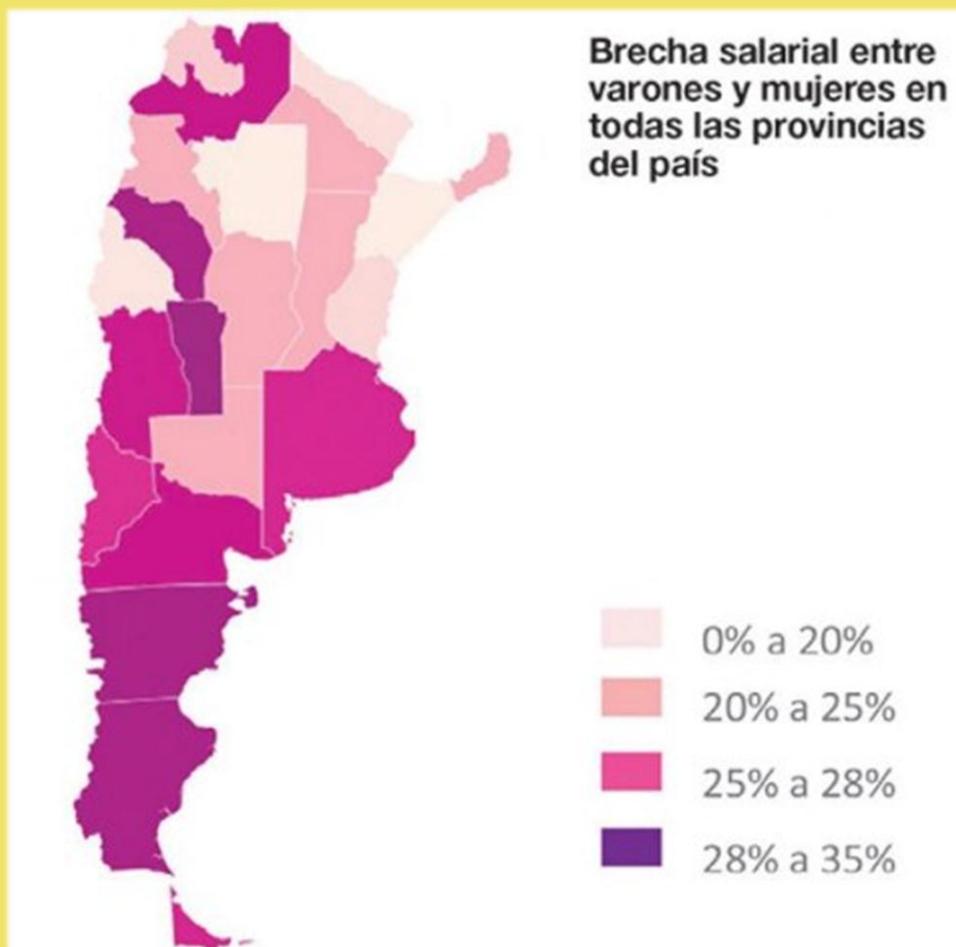
Respondamos las siguientes preguntas:

- a. ¿Qué derechos se ven afectados?
- b. ¿En qué tipos de trabajo se desempeñan las mujeres y los hombres, es decir, de qué manera se divide el mercado laboral?
- c. ¿Qué propone el informe para reducir la desigualdad entre géneros?

Las mujeres ganan en promedio un 26 por ciento menos que los hombres

## La brecha salarial de género

Un estudio muestra que la desigualdad en los salarios se registra en todas las categorías y crece en los cargos jerárquicos. Las mayores diferencias se encuentran en cuatro provincias: Jujuy, La Rioja, San Luis, Santa Cruz y Chubut.



En Argentina las mujeres ganan en promedio un 26 por ciento menos que los varones. Esta diferencia se registra en todas las categorías ocupacionales, y es aún mayor para los cargos de jefatura, donde la diferencia llega hasta un 30 por ciento en promedio. Un informe del Centro Atenea desglosa qué factores contribuyen a esta brecha salarial de género.

El análisis midió variables como la segregación ocupacional horizontal (en qué tipo de trabajos se insertan mujeres y hombres), el llamado techo de cristal y la distribución del tiempo que hombres y mujeres destinan al trabajo remunerado y no remunerado.

“Aunque cuenten con el mismo nivel de instrucción o incluso mayores credenciales educativas que el hombre, al incorporarse al ámbito laboral las mujeres no acceden a los cargos mejor pagos”, señaló el centro de estudios. Por ejemplo, en la categoría de jefes y jefas el informe detectó un 73 por ciento de participación de varones contra sólo un 27 por ciento de mujeres (ver gráfico).

Otro aspecto es que unas y otros no se insertan en las mismas actividades, ya que hay ramas feminizadas y masculinizadas. Las mujeres ocupan la mayor cantidad de puestos de trabajo en los rubros vinculados al servicio y la enseñanza, mientras que los varones trabajan en actividades industriales, que están mejor remuneradas.

De acuerdo con el informe del Centro Atenea, la cantidad de tiempo que los varones dedican al trabajo pago es de diez horas semanales más, en un promedio de 45 horas semanales contra 35 de las mujeres. El informe lo atribuye directamente a que las mujeres “no tienen opción sobre la responsabilidad socialmente asignada al hogar”.

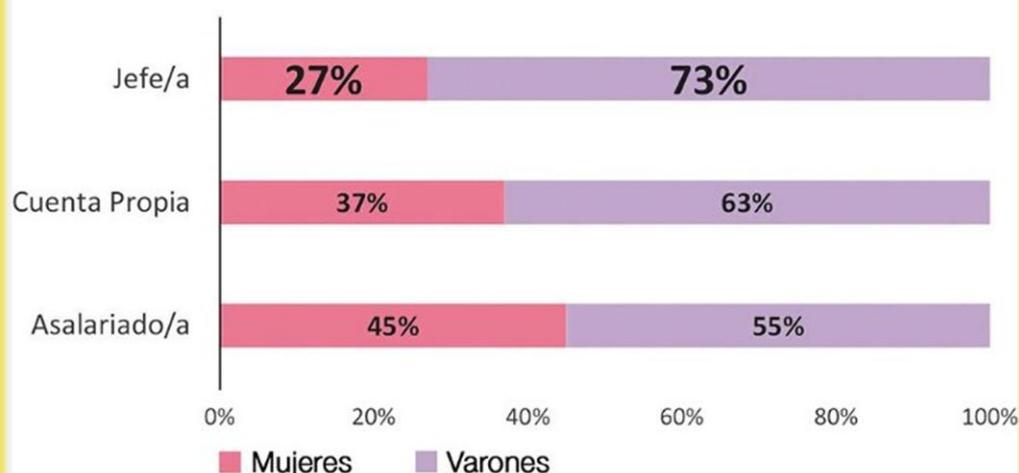
Según el Indec –con datos relevados en 2013–, cuando hay menores en el hogar el 64,1 por ciento de los varones participan de su cuidado, mientras que en iguales circunstancias el porcentaje de mujeres que se ocupa de estas tareas llega a casi el 94,1 por ciento. Es decir que casi la totalidad de las mujeres cumple con la responsabilidad del cuidado de los niños, pero en el caso de los varones solo 6 de cada diez lo hacen.

El centro de estudios volcó en un mapa los números sobre desigualdad laboral de género. Así determinó que hay cuatro provincias donde se da la mayor brecha entre mujeres y varones: Jujuy, La Rioja, San Luis, Santa Cruz y Chubut. En estos distritos la diferencia salarial de género se ubica entre el 28 y el 35 por ciento.

Las siguen en inequidad las provincias de Buenos Aires, Río Negro, Neuquén y Mendoza, donde las diferencias salariales están en un orden que va del 25 al 28 por ciento. En cambio, provincias como Corrientes o Santiago de Estero tienen las menores diferencias internas.

“Podemos esbozar algunas explicaciones sobre por qué algunas provincias tienen brechas más acentuadas. La primera es de carácter cultural y social y tiene que ver con la tradición: hay regiones más tradicionales en la organización del hogar, que dificultan la inserción laboral de las mujeres. Por otro lado, algunos sectores de actividad con sueldos más altos, como la industria, son predominantemente trabajos masculinizados, que aumentan la brecha”, señaló Marina Salzmán, coordinadora del área de Estudios Laborales del Centro Atenea. Para Salzmán, “no se podrá lograr nunca la efectiva igualdad de género en el mundo laboral si no avanzamos hacia un sistema que conciba las responsabilidades del hogar de manera compartida”. En este sentido, señala el informe, el Estado debería avanzar hacia un marco regulatorio que disponga sanciones económicas a los empleadores que vulneren la igualdad laboral y la incorporación de recursos que hagan más liviano el peso de las tareas de cuidado de los niños, como la apertura obligatoria por parte del empleador de guarderías para menores de 3 años.

**Participación de varones y mujeres en el mundo laboral según categoría ocupacional**





## Activity 4 / Actividad 4

Elijamos 4 imágenes diferentes, algunas de ellas están en el módulo. Expliquemos qué problemáticas describen, qué derechos reclaman o defienden, quiénes lo hacen. Fundamentemos con los conceptos del módulo



Rama de la ocupación	Tasa de feminización	Ingreso mensual promedio	Ingreso horario
Servicio domestico	95.7%	\$ 9.600	\$123
Ensenanza	74.5%	\$27.000	\$292
Servicios sociales y de salud	70.9%	\$35.600	\$263
Otros servicios comunitarios, sociales y personales	49.7%	\$21.500	\$189

@economiafeminita

Cantidad de personas que se dedican al servicio doméstico

888.555

Porcentaje de mujeres y de varones en el sector

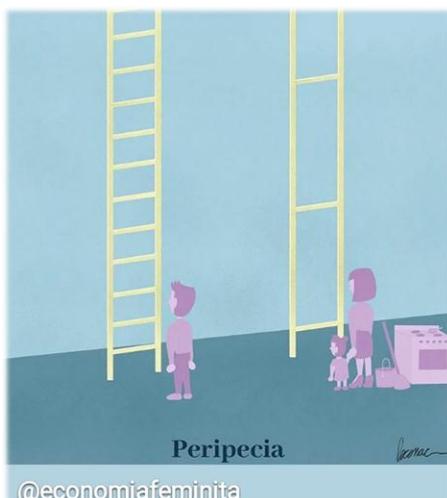
Sexo	Porcentaje
Mujeres	98,5
Varones	1,5

@economiafeminita

### Trabajo Doméstico y de Cuidados No Remunerados



@economiafeminita

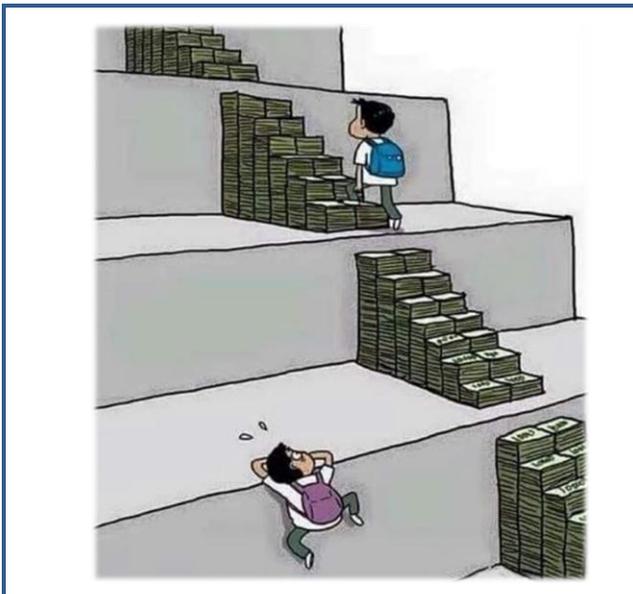


@economiafeminita



@economiafeminita





Aquí incluimos una imagen que esté relacionada con el lugar donde vivimos

 **Activity 5 / Actividad 5**

**Objetivo:** reconocer factores, aspectos, capacidades, actividades que son personales y aquellas que son del contexto.

Distingamos entre aspectos relacionados con el mercado de trabajo que sean posibles de controlar por nosotros/as y aquellos no controlables. En las filas en blanco, agregamos algunas que tengan que ver con nosotras/os.

Situaciones	Controlables	No controlables
Apertura de economía a las importaciones		
Cierre de empresas		
Selección de la información importante		
Definir los oficios que me interesan		
Cambios de rubros y actividades que desaparecen		
Tiempo para buscar		
Caídas de las ventas de los comercios		
Capacitación en los rubros que crean puestos de trabajo		
Instalación de nuevas industrias		
Organizar y hacer un plan para buscar empleo		
Definir actividades que generen empleo		
Prepararme o capacitarme para un oficio nuevo		

Luego de completar el cuadro, respondamos: ¿podemos afirmar que depende únicamente de nosotros/as buscar o mejorar nuestro trabajo? ¿O existen condiciones estructurales económicas, políticas, sociales que también tienen su peso? Justifiquemos con contenidos y saberes del módulo, y podemos ejemplificar con alguna situación puntual.



## Activity 6 / Actividad 6

Buscamos en internet una noticia periodística sobre algún tema económico. Debe ser de la actualidad y relacionarse con alguno de los contenidos que hemos visto. Luego:

- Describamos brevemente qué situación relata la noticia, los actores involucrados y qué posición ha tomado el Estado (especificando a qué nivel del Estado se refiere: nacional, provincial, municipal).
- ¿Es posible identificar la implementación de alguna política económica en el caso seleccionado?
- ¿En qué corriente económica y/o modelo económico puede incluirse esa política?
- ¿Cómo influye en la vida cotidiana de la población el problema económico que presenta la noticia?
- Imaginemos que somos parte del gobierno de la localidad, pueblo o comuna de la noticia. ¿Qué otras alternativas posibles podrían aportar, teniendo en cuenta lo trabajado en la clase?

### *Parte 2: Análisis de casos o situaciones problemáticas*

Cada estudiante puede elegir uno de los casos, y elegir de qué modo presentará las respuestas a las preguntas orientadoras: puede ser un escrito en Word, en papel y sacar fotos, con una canción, un poema, PowerPoint etc.



## Case 1 / Caso 1

Francisca Lobueno tiene 32 años, separada, 2 hijos a su cargo (José de 18 años y Paula de 12 años). Vive en una pequeña ciudad de la Provincia de Córdoba. Luego de su separación se vio obligada a salir a trabajar debido que tuvo que afrontar ser el sostén económico de su familia. Su nivel de escolaridad es primario completo y no ha realizado ningún tipo de formación para el trabajo adicional. Hoy trabaja en una casa de familia, sus tareas básicamente son el cuidado de dos nenas, lavado, planchado y limpieza en general. En su inicio debió afrontar algunos inconvenientes, por exigencias de su empleadora referidas a deficiencias en el planchado de las camisas. Recibe una remuneración de \$200 por mes trabajando 7 horas diarias de lunes a viernes, y su relación laboral es de las llamadas “en negro”, no le realizan aportes jubilatorios y no tiene una obra social. Para poder realizar su trabajo, su hija Paula está a cargo del arreglo y organización de la casa y de la preparación de la comida. Terminó su primaria y tiene pensado cursar el secundario a la noche. José dejó la escuela secundaria, está desempleado y hace “changas” eventuales.

Algunas preguntas para analizar el caso:

- a. Diferentes roles adoptados por los integrantes de la familia (Francisca, Paula, José). Aquí podemos retomar y articular con los contenidos de Psicología Social.
- b. ¿Qué otras opciones laborales podría haber tenido Francisca? ¿Por qué?
- c. ¿Con qué contenidos del módulo 8 se puede relacionar este caso? ¿se garantiza el trabajo decente y los derechos laborales de Francisca (Aquí es fundamental la retroalimentación entre tutores/as con los/as estudiantes para poder identificar y trabajar contenidos como trabajo decente, derecho al y del trabajo, derecho a la educación)
- d. ¿Qué nivel de expectativas puede plantearse Francisca, dado su perfil y situación de vida respecto a la situación legal contractual, remuneración, desarrollo laboral, condiciones laborales en general como por ejemplo horarios, beneficios, francos, viáticos, etc.? ¿Cómo podría mejorar sus condiciones de empleabilidad? ¿depende sólo del esfuerzo personal que haga Francisca o podemos tener en cuenta el contexto social, económico, político?
- e. ¿Cuál es el rol de Paula? ¿Cuál es la situación de José respecto de su familia y el trabajo?
- f. Imaginemos otra situación de vida y laboral para Francisca, ¿qué necesitaría? ¿qué podría realizar, terminar el secundario, hacer cursos de Formación Profesional? ¿A través de qué políticas públicas podría estar presente el Estado en sus diferentes niveles? Reflexionemos en función de los conceptos del módulo para fundamentar nuestra respuesta.
- g. Justifiquemos la siguiente afirmación: “En esta historia de vida la condición de mujer, pobre, con hijos/as a cargo, sin estudios, ni trabajo registrado, restringe el acceso a algunos derechos consagrados en la constitución y a la condición de ciudadanía sustantiva de estas mujeres”



## Case 2 / Caso 2

Beatriz Alegre tiene 28 años, casada con Juan de 36 años, 3 hijos (Carolina de 5 años, Esteban de 7 años y Adriana de 10 años). Viven en la Ciudad de Córdoba. Juan es operario, tiene primaria completa. Hace 2 años que está desempleado cuando cerró la autopartista en la que trabajaba. Durante 12 años mantuvo a su familia con ese ingreso. Cuando aún trabajaba, se sumó al sindicato de Smata para demandar mejores condiciones laborales y que se respeten los derechos consagrados en la Constitución y en el convenio colectivo de trabajo. Dada la situación de crisis económica del país, en el año 2018 la empresa multinacional decide radicarse en otro país. Los/as empleados/as realizan marchas reclamando por sus trabajos. En la actualidad hace algunos trabajos temporarios, en diferentes lugares: en una empresa de limpieza, como guardia de seguridad, ha sido chofer de remis, entre otros. Cuando Juan se queda desempleado, Beatriz sale a buscar trabajo en casas de familia, para limpieza en general. Nunca ha trabajado, sus estudios secundarios están incompletos, estaba inscripta en un CENMA para terminarlos, pero no sabe si podrá continuar.

Mientras busca trabajo tiene acceso a la Asignación Universal por hijo/a. Juan está en la casa, con cierto grado de decaimiento por no tener trabajo, mira la televisión, hace algunos arreglos para la casa (como por ejemplo pintura, electricidad, etc). Beatriz consiguió un trabajo, pero no está registrada, sale a trabajar a las 7 de la mañana y regresa a las 17 horas. Gana aproximadamente \$150 al mes dependiendo del trabajo que tenga. Al llegar a la casa realiza la limpieza del día, lava la ropa y plancha. Los mandados y el cuidado de los más chicos son asumidos por Adriana. Por la noche Beatriz cocina. Beatriz y Juan están preocupados porque no tienen obra social para sus hijos, por el poco dinero que entra a la casa. Beatriz quisiera modificar la situación de su familia, pero no sabe cómo.

Preguntas para orientar el análisis del caso:

- a. ¿Con qué conceptos del módulo podemos relacionar esta historia de vida?
- b. Diferentes roles adoptados por los integrantes de la familia
- c. Hechos relevantes y condicionantes de la situación de ese hogar. Análisis del contexto.
- d. La pérdida de trabajo de Juan puede entenderse como una contingencia que debería contemplar la seguridad social. Retomemos los conceptos trabajados sobre el derecho a la seguridad social incluido en el artículo 14 bis de nuestra constitución y pensemos ¿a qué institución gubernamental puede recurrir Juan? ¿Qué nivel del Estado participa? ¿Por qué decimos que la seguridad social es un derecho?
- e. Antes de quedar desempleado: ¿Qué hace Juan y sus compañeros para demandar mejores condiciones laborales? ¿cómo se organizan? ¿Podemos afirmar que están participando políticamente? ¿por qué?
- f. ¿Qué otras opciones laborales podría haber tenido Beatriz? Qué tipos de trabajos se mencionan en el caso, fundamente.
- g. Dado su perfil y la situación familiar ¿qué puede esperar Beatriz en relación con su desarrollo laboral, condiciones de trabajo en general, remuneración, como por ejemplo horarios, beneficios, francos, viáticos, etc.?
- h. Dada su historia ocupacional y familiar y la situación del entorno, reflexione sobre su rol dentro del hogar y sobre la percepción que tiene del mismo.
- i. Justifiquemos la siguiente afirmación: “ En esta historia de vida la condición de mujer, pobre, con hijos/as a cargo, sin estudios, ni trabajo registrado, restringe el acceso a algunos derechos consagrados en la constitución y a la condición de ciudadanía sustantiva de estas mujeres”



Antonia tiene 32 años, convive con Pedro de 35 años, 4 hijas y 2 hijos. Viven en un pequeño paraje cerca de Deán Funes. Antonia, es una mujer de 32 años que vive en un pequeño pueblo del norte de la Provincia de Córdoba. Tiene 6 hijos, la mayor de 17 años y el menor de 8 meses. Su compañero era trabajador rural en negro, en un campo de grandes extensiones perteneciente a una familia que decidió venderlo a una empresa constructora vinculada al negocio inmobiliario. Después de un tiempo de intentar sin éxito conseguir un trabajo en su pueblo, y de participar en algunos emprendimientos colectivos de cría de cabras y cerdos y producción de chacinados; decidió emigrar a la capital de la provincia en busca de changas. Desde entonces ella vive sola con sus hijos/as y él viaja cada tanto y les deja algún dinero que siempre es insuficiente para subsistir. Ella intenta generar algunos ingresos.

Con dos de sus hijas, que tienen 14 y 17 años, preparan panes caseros y dulces con frutos de estación y los venden en la estación terminal de colectivos. Pero el dinero que obtienen tampoco les alcanza. Un día hablando con otras mujeres que están en la misma situación se entera que en la escuela van a dar un curso de tejido en telar. Ella recuerda que su abuelo y su padre eran teleros, pero nunca le enseñaron el oficio porque decían que el telar no era para las mujeres. Pero ahora ella piensa que podría aprender y seguramente así, obtener más ingresos que vendiendo los panes y dulces. Se entusiasma, lo habla con sus hijas y las tres deciden hacer el curso. Pronto Antonia se da cuenta que si ella y sus hijas mayores asisten al curso el resto de sus hijos e hijas no tendrán con quien quedar y no sabe si en el curso aceptarán que lleve a sus hijos menores con ella. Conversando con las señoras que ya asisten al curso, se entera que los hijos de éstas quedan al cuidado de un familiar. Lo encuentra difícil, sin embargo, decide inscribirse y luego resolver el tema del cuidado de los niños.

#### Preguntas para orientar el análisis del caso:

- a. ¿Con qué conceptos del módulo podemos relacionar esta historia de vida?
- b. ¿Qué factores han incidido en la precaria situación de ingresos del hogar de Antonia? ¿Qué factores en la elección de la actividad con la que hoy perciben ingresos ella y sus hijas?
- c. ¿Qué otras opciones productivas podría generar en su entorno? Tengamos en cuenta la cría de ovejas y cerdos que había encarado Pedro con otros/as vecinos.
- d. ¿Cuáles son las posibilidades que tiene Antonia para resolver el tema del cuidado de sus hijas e hijos?
- e. ¿Cómo se supone que reaccionaría Pedro cuando se entere de las decisiones de Antonia?
- f. ¿Cuál es el rol de las hijas de Antonia? ¿En qué puede variar la situación futura de las hijas ante estas decisiones de la madre?
- g. Justifiquemos la siguiente afirmación: “En esta historia de vida la condición de mujer, pobre, con hijos/as a cargo, sin estudios, ni trabajo registrado, restringe el acceso a algunos derechos consagrados en la constitución y a la condición de ciudadanía sustantiva de estas mujeres”.

## Bibliografía

Adamoli María Celeste; Flachsland Cecilia; Rosemberg Violeta. (2013) Pensar la democracia: treinta ejercicios para trabajar en el aula. Ministerio de Educación de la Nación. 1a ed. Buenos Aires.

Aguiar, Liliana (2003): "El retorno de la política y la narración" ¿una nueva historia enseñada?" en Reseñas de la enseñanza de la Historia. Publicación de APEHUN (Asociación de Profesores de Enseñanza de la Historia de Universidades Nacionales), Universitas, Córdoba (pág. 194)

Albuquerque y Dini (2008). Guía de aprendizaje sobre integración productiva y desarrollo económico territorial. Instituto de desarrollo regional, Fundación Universitaria, Universidad de Sevilla.

Alonso, María Ernestina, Bachmann, Lía y Correale, María del Carmen. (1998) Los derechos políticos. La ciudadanía. Buenos Aires, Troquel.

ANSES. (2018). Asignaciones Familiares. Buenos Aires: Argentina. Disponible en:

<https://www.anses.gob.ar/asignaciones-familiares/>

Arendt, Hannah (1951): Los orígenes del totalitarismo. Alianza editorial, Argentina

Argentina. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (1953). Ley de Convenciones Colectivas N.º 14.250. Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/46379/norma.htm>.

Argentina. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (1976). Régimen de Contrato de Trabajo N.º 20.744. Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/25552/texact.htm>

Argentina. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2013). Ley Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares N.º Ley 26.844. Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/210000-214999/210489/norma.htm>

Argentina. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (3 de enero de 1995). Constitución Nacional Argentina. Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>

Busso, G. (2020). Población, territorio y desarrollo en la provincia de Córdoba. Dinámicas históricas y tendencias futuras para (re)pensar políticas públicas. Voces en el Fénix N.º 35. Viaje al Centro de la Tierra. Córdoba. Disponible online:

<https://www.vocesenelfenix.com/content/poblaci%C3%B3n-territorio-y-desarrollo-en-la-provincia-de-c%C3%B3rdoba-din%C3%A1micas-hist%C3%B3ricas-y-tendenci>

Cortes y Marshall (1991). Estrategias económicas, intervención social del Estado y regulación de la fuerza de trabajo *Argentina 1890-1990*. Estudios del trabajo, N.º 1, Bs. As.

- Cravero, P. (28 de enero de 2017). En Córdoba siguen esperando por el cupo laboral trans. *La Voz del Interior*. Disponible en:  
[http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/en-cordoba-siguen-esperando-por-el-cupo-laboral-trans.](http://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/en-cordoba-siguen-esperando-por-el-cupo-laboral-trans)
- Curso de Introducción al Trabajo. Material de apoyo para docentes. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, 2014. Disponible online:  
[www.trabajo.gob.ar/downloads/empleo/CIT\\_docentes.pdf](http://www.trabajo.gob.ar/downloads/empleo/CIT_docentes.pdf)
- D'Alessandro, M. (2018). *Economía Feminista. Cómo construir una sociedad igualitaria (sin perder el glamour)*. Sudamericana. Bs.As.
- D'Alessandro, M. (8 de marzo de 2017). Trabajo doméstico, la base de la brecha de género. *La Nación*. Disponible en:  
[https://www.lanacion.com.ar/1990870-trabajo-domestico-la-base-de-la-brecha-de-genero.](https://www.lanacion.com.ar/1990870-trabajo-domestico-la-base-de-la-brecha-de-genero)
- Del Re, Alisa, (2001): Para una redefinición del concepto de ciudadanía. En línea, *Sociohistórica* (9-10), disponible en:  
[http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.2944/pr.2944.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.2944/pr.2944.pdf)
- Dominguez, A (COMP., 2011). *Derechos humanos, género y violencias*. Universidad Nacional de Córdoba.
- Educación ambiental. Ideas y propuestas para docentes. Nivel secundario. Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Ministerio de Educación de la Nación. Fundación Educambiente. Página oficial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación [www.trabajo.gob.ar](http://www.trabajo.gob.ar)
- Educación sexual integral para la Modalidad de Jóvenes y Adultos: aportes para el trabajo con la revista ESI para charlar en familia: serie cuadernos ESI / Adela García; Alejandra Lapegna; Luisa Izaguirre; comentado por María Lía Bargalló... [et.al.]. - 1a ed. - Buenos Aires. Ministerio de Educación de la Nación, 2014.
- Federici, S. (2018). *El patriarcado del salario. Críticas feministas al marxismo*. Tinta Limón. 2018.
- Formujer. Proyecto Ocupacional - Una Metodología de formación para Mejorar la empleabilidad. SERIE: Materiales de Apoyo para instituciones de formación y orientación laboral.
- Galeano, Eduardo (2000). *Patas arriba. La escuela del mundo al revés*. Siglo XXI España Editores S.A, Madrid.
- Garín, Javier (2008) "Segunda Parte: Los Derechos Humanos en nuestra Historia" Manual Popular de Derechos Humanos, Talleres de División, Formularios Continuos S.R.L, Buenos Aires.
- Gigena Altamira, Raúl E.; Bonetto de Rizzo, Nevy; Piña, María Estela (2007) *Derecho Individual del Trabajo. Doctrina, Jurisprudencia y Legislación*, Ed. La Ley.
- Grabois y Persico (2014). *Organización y economía popular*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CTEP - Asociación Civil de los Trabajadores de la Economía Popular.
- HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA. (2012) *Guía para el uso de un lenguaje no sexista e igualitario*.
- INFOD (2019). *Educación Sexual Integral en la escuela: un derecho que nos incumbe*. Ministerio de Educación y Deporte, Argentina.
- Jacinto, C. (2004). *¿Educar para qué trabajo?* Buenos Aires: La Crujía.

Jelin Elizabeth (CONICET) "Igualdad y diferencia: dilemas de la ciudadanía de las mujeres en América Latina".

Jelin, Elizabeth (2005), "Los derechos humanos entre el Estado y la Sociedad" en Suriano J. (director) Nueva Historia Argentina, Tomo X, Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

Méda, D. (2007). ¿Qué sabemos sobre el trabajo?, *Revista de Trabajo*, Año 3, (4), pp. 17-32. Disponible en:

<https://www.fundacion.uocra.org/documentos/recursos/articulos/que-sabemos-sobre-el-trabajo.pdf>

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación. (2014). Curso de Introducción al Trabajo. Material de apoyo para docentes. Buenos Aires. Disponible en:

[http://www.trabajo.gov.ar/downloads/empleo/CIT\\_docentes.pdf](http://www.trabajo.gov.ar/downloads/empleo/CIT_docentes.pdf)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación. (2015). *Trabajo y diversidad sexual. Un material para la formación sindical*. Buenos Aires: Disponible en:

[http://www.trabajo.gov.ar/downloads/difusion/150820\\_cuadernillo\\_divsexual\\_form\\_sindical.pdf](http://www.trabajo.gov.ar/downloads/difusion/150820_cuadernillo_divsexual_form_sindical.pdf)

Morgade, G. (comp.) Toda educación es sexual. Proyecto apoyado por la UBA, en el programa UBACyT 2004-2008.

Mouratian, Pedro (2013) Derecho al trabajo sin discriminación: hacia el paradigma de la igualdad de oportunidades. 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Nacional contra la discriminación, la Xenofobia y el Racismo – INADI. Disponible en:

<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/05/miscelaneas41118.pdf>

Novick (2010). Trabajo y contextos en el desarrollo productivo argentino. *Revista de Trabajo*. Año 6. Número 8.

O'Donnell, Guillermo (2008) Tensiones en el Estado Burocrático autoritario y la cuestión de la democracia. Catacumbas. Prometeo Editorial, Buenos Aires.

OIT (2019). Economía de plataformas y empleo. Cómo es trabajar para una app en Argentina. Disponible online:

<https://www.cippec.org/wp-content/uploads/2019/05/Como-es-trabajar-en-una-app-en-Argentina-CIPPEC-BID-LAB-OIT.pdf>

OIT (2019). Trabajar para un futuro más prometedor. Comisión mundial sobre el futuro del trabajo. Disponible Online:

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/cabinet/documents/publication/wcms\\_662442.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/cabinet/documents/publication/wcms_662442.pdf)

OIT: La COVID-19 y el mundo del trabajo. Quinta edición Estimaciones actualizadas y análisis. Junio, 2020. Disponible online:

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/briefingnote/wcms\\_749470.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/briefingnote/wcms_749470.pdf)

Paniagua, R. (8 de marzo de 2013). ¿Gremio es lo mismo que sindicato?: *Vademécum*. Resistencia (Chaco), Argentina. Disponible en:

<https://vademecumdelcorrector.blogspot.com/2013/03/gremio-es-lo-mismo-que-sindicato.html>

Parrelo, María Angela (2020). ¿Qué pasa con la educación de Jóvenes y adultos? Identidad colectiva. Disponible online:

<https://identidadcolectiva.com.ar/que-pasa-con-la-educacion-de-jovenes-y-adultos/>

Rodríguez (2011). Saberes, saberes socialmente productivos y educación de adultos. Decisio. Universidad Nacional de Buenos Aires.

Rodríguez, A. (2009). *Los convenios de la OIT sobre seguridad y salud en el trabajo: una oportunidad para mejorar las condiciones y el medioambiente de trabajo*. Turín: Oficina de la OIT en Argentina, Centro Internacional de Formación de la OIT.

Rodríguez, Esteban; RELI, Mariana y APPELLA, Gabriel. (2008) El derecho a tener derechos. Manual de derechos humanos para organizaciones sociales. 1ra. edición, Facultad de Periodismo y Comunicación Social (Universidad Nacional de La Plata), Colectivo de Investigación y Acción Jurídica (CIAJ), Galpón Sur, La Plata.

Rofman y Villar (2005). Los actores del desarrollo local en el contexto Argentino: orientaciones teóricas e instrumentos de análisis. Documento elaborado para la Tecnicatura en Economía Social y Desarrollo Local- convenio MDS- Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación.

Sánchez y Rodríguez, (2007) Revista Electrónica Zacatecana sobre Población y Sociedad Año 7 / Tercera Era / Número 30 /. Género y desarrollo. Un desafío para las políticas públicas.

Trabajo y diversidad sexual. Un material para la formación sindical. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Presidencia de la Nación. Marzo de 2015. Disponible en:

[http://trabajo.gob.ar/downloads/difusion/150820\\_cuadernillo\\_divsexual\\_form\\_sindical.pdf](http://trabajo.gob.ar/downloads/difusion/150820_cuadernillo_divsexual_form_sindical.pdf)

Valdemarca, Laura y otros (2017). Nuevas ciudadanías: emergencias, demandas, formas de organización, inscripciones y desenlaces. Nuevos comienzos y disputas. Material para capacitación. ICIEC, CIFYH. Disponible online:

<https://ansenuza.unc.edu.ar/comunidades/handle/11086.1/1180>

Valenzuela y Rangel (2004). Desigualdades entrecruzadas Pobreza, género, etnia y raza en América Latina. Proyecto Género, Pobreza y Empleo en América Latina. OIT.

Vallejos, S. (8 de octubre de 2017). La doble jornada de nunca acabar. *Página 12*. Disponible en:

<https://www.pagina12.com.ar/67748-la-doble-jornada-de-nunca-achttps://www.educ.ar/recursos/120686/democracia-y-trabajoabar>.

### Videos y links on-line

1.- Darío Sztajnszrajber en La Lupa Ep. 1. 2019. La Meritocracia:

<https://youtu.be/ynHaLCqTCdQ>

2.- Joan Subirats. Democracias y decisiones públicas. Introducción al análisis de las políticas públicas. ¿Qué es un problema público?

3.- Esquivel, Valeria. TEDxCórdoba, 2015, El tiempo, la dimensión invisible de la pobreza:

<https://youtu.be/yqjw3k3gWqU>

4.- Julieta Moure, Daiana Serpa, Natsumi Shokida para Economía Femeni(s)ta. Agosto de 2020, La desigualdad de género se puede medir. Datos de la Encuesta Permanente de Hogares. 1er trimestre de 2020:

[https://ecofeminita.github.io/EcoFemiData/informe\\_desigualdad\\_genero/trim\\_2020\\_01/informe\\_nb.html](https://ecofeminita.github.io/EcoFemiData/informe_desigualdad_genero/trim_2020_01/informe_nb.html)

5.- Daniel Yofra (Secretario General del Gremio de los Aceiteros). CELS, CONVERSACIONES CAP #7 - Derecho a Organizarse:

<https://www.instagram.com/tv/CCn7m1ZAOWR/?igshid=b2cysba98gfh>

6.- Dario Sztajnszrajber, CELS, CONVERSACIONES CAP #8 - Derecho a la Resistencia:

<https://www.instagram.com/tv/CC59kpUg2xX/?igshid=1rksa6fw3669u>

7.- Beto Pianelli (Secretario General de la Asociación Gremial de Trabajadores del Subte y Premetro), CELS, CONVERSACIONES CAP #6 - Derecho al Trabajo:

<https://www.instagram.com/tv/CCV7DSzgWIE/?igshid=fn02awjw9h78>

8.- CIPPEC (Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento):

<https://www.cippec.org/nosotros/>

9.- ATTAC, Justicia económica global, Comisión de Género: Invisibles, igualdad de Género (2010):

[https://www.youtube.com/watch?v=vexpy\\_VrXhw&feature=youtu.be](https://www.youtube.com/watch?v=vexpy_VrXhw&feature=youtu.be)

10.- Geografía Historia. (19 de mayo de 2014). Capitulo IV. Democracia y trabajo (Archivo de la democracia. Canal Encuentro/Educ.ar). Disponible en:

<https://www.youtube.com/watch?v=CagFI9F8Vg8&t=7s>.

11.- INAESarg. (29 de agosto de 2014). Cooperativa Kabrones. Recuperado de:

[https://www.youtube.com/watch?v=aM-VFwgAm\\_0&list=PLPGjDbQ0sLjnxN2JuW-qyX1Gy4M9H7e5L&index=15](https://www.youtube.com/watch?v=aM-VFwgAm_0&list=PLPGjDbQ0sLjnxN2JuW-qyX1Gy4M9H7e5L&index=15).

## Webgrafía

<http://cajondeherramientas.com.ar/index.php/2016/05/05/en-bandeja-de-plata-una-historia-sobre-los-privilegios/>

<https://www.cepal.org/es/temas/covid-19>

<https://www.lanacion.com.ar/1990870-trabajo-domestico-la-base-de-la-brecha-de-genero>

<https://laventanaciudadana.cl/retrocesos/>

<https://economiafeminita.com/eso-que-llaman-amor-es-trabajo-no-pago-2/>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/210000-214999/210489/norma.htm>

<https://www.upacp.org.ar/>

<https://www.pagina12.com.ar/67748-la-doble-jornada-de-nunca-acabar>

<https://www.lanacion.com.ar/economia/negocios/futbol-femenino-las-mujeres-cobran-patrocinio-85-nid2328572>

<https://www.youtube.com/watch?v=7IkzCIJJVo>

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/93595/texact.htm>

<https://www.youtube.com/watch?v=CagFI9F8Vg8&t=7s>

<https://www.tiempoar.com.ar/nota/sin-la-oposicion-el-senado-valido-convenio-sobre-eliminacion-de-violencia-y-acoso-laboral>

<http://www.utedyc.org.ar/legales/visualizadorjs.aspx?UB=5BD36F422144412F408F65402E55412F4C9355007312146F559840&EA=3>

<https://view.genial.ly/5f762601a7a6620d88e45ba7/presentation-remuneraciones-modulo-8>

<http://www.agremiados.com.ar>

<https://www.anses.gob.ar/>

<https://monotributo.afip.gob.ar/Public/Ayuda/Index.aspx>

<https://www.argentina.gob.ar/trabajo/discapacidad/normativa>

<http://inadi.gob.ar/>

<https://www.youtube.com/watch?v=DkJFE8ZdeG8G8>

<https://www.instagram.com/tv/CC59kpUg2xX/?igshid=k8cprcja0nm6>

<https://www.youtube.com/watch?v=P-m8hmKqvWw>

<https://www.youtube.com/watch?v=E2OSoL14o7M>

<http://www.cba24n.com.ar/content/los-nuevos-catorce-puntos-del-codigo-de-convivencia-ciudadana>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/argentina-lanzo-el-satelite-saocom-1b-y-completo-la-mision-espacial-mas-importante-del-pais>

<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/conae/plan-espacial>

<https://www.argentina.gob.ar/ciencia/conae>

<https://www.instagram.com/tv/CEPOSZvAbK-/?igshid=1td3l65se1byw>

<https://mundod.lavoz.com.ar/y-mas/el-deporte-se-alinea-con-la-ley-micaela-mediante-un-programa-de-capacitacion>

[http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/ver?rec\\_id=50171](http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/ver?rec_id=50171)

[http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/ver?rec\\_id=50170](http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/ver?rec_id=50170)

<https://www.youtube.com/watch?v=gKLsKO4GtDc>

<https://www.youtube.com/watch?v=5rtntFLT9Gs>

<http://encuentro.gob.ar/programas/serie/8493/5720?temporada=1#>

[https://www.forbesargentina.com/ranking-los-50-mas-ricos-de-argentina/?gclid=Cj0KCQjwm9D0BRCMARIsAlfvfIZWTI\\_pL9IHVVcuYi2uACGrTcjOg6G6g9fEH2JJreGo2ZMvVW3Px8gaAh1UEALw\\_wcB](https://www.forbesargentina.com/ranking-los-50-mas-ricos-de-argentina/?gclid=Cj0KCQjwm9D0BRCMARIsAlfvfIZWTI_pL9IHVVcuYi2uACGrTcjOg6G6g9fEH2JJreGo2ZMvVW3Px8gaAh1UEALw_wcB)

<https://www.youtube.com/watch?v=bSxWPyCsh0M>

[https://www.youtube.com/watch?time\\_continue=1&v=4dMOeKVXslg](https://www.youtube.com/watch?time_continue=1&v=4dMOeKVXslg)

<https://www.youtube.com/watch?v=IZMAYD4ULYA>

<https://www.ar.undp.org/content/argentina/es/home/sustainable-development-goals.html>

<https://www.instagram.com/tv/CEXEUaiB5yM/?igshid=kbyaz3ygvvuq>

<http://encuentro.gob.ar/programas/serie/8493/5720?temporada=1#>

<http://encuentro.gob.ar/programas/serie/9220/9221?temporada=1>

<https://www.infobae.com/politica/2020/06/26/la-camara-de-diputados-dio-media-sancion-al-proyecto-de-ley-de-economia-del-conocimiento/>

<https://www.lanacion.com.ar/politica/el-senado-aprobo-ley-economia-del-conocimiento-nid2468213>

<http://revistaanfibia.com/cronica/plataformas-una-serie-documental/>

<https://www.youtube.com/watch?v=yqjw3k3gWqU&feature=youtu.be>

<https://www.pagina12.com.ar/289108-las-que-mas-aportan-al-pbi-no-reciben-nada>

<https://ctepargentina.org/nacio-la-utep/>

<https://ctepargentina.org/nacio-la-utep/>

<https://www.instagram.com/tv/CGpwVVuMQHQ/?igshid=y0fhp0rrkvbe>

<https://www.instagram.com/tv/CEXEUaiB5yM/?igshid=kbyaz3ygvvuq>

[https://www.youtube.com/watch?v=WftzNoCs\\_7E](https://www.youtube.com/watch?v=WftzNoCs_7E)

<https://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm>

<https://www.lanacion.com.ar/politica/renta-universal-nid2386635>

<http://ucr.org.ar/novedades/128-ingreso-basico-universal-oportunidad-o-utopia>

<https://www.pagina12.com.ar/276276-salario-universal-hasta-que-extremo-de-desigualdad-estamos-d>

<https://www.vaticannews.va/es/papa/news/2020-04/papa-francisco-carta-movimientos-populares-salario-universal.html>

<https://www.infobae.com/coronavirus/2020/04/12/carta-del-papa-a-los-movimientos-populares-del-mundo-tal-vez-sea-tiempo-de-un-salario-universal-que-reconozca-sus-tareas/>

<https://www.youtube.com/watch?v=l3hSOvbyLWg>

<https://www.pagina12.com.ar/128936-la-brecha-salarial-de-genero>

<http://www.fmcapitalsalta.com/sites/default/files/field/image/Empleadas%20Dom%C3%A9sticas.jpg>

<http://publicogt.com/wp-content/uploads/2012/06/fert.gif>

<http://www.decentwork4youth.org/jovenes.php?lang=es>

[https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Escasez en Venezuela, CCP Costa Azul 2.JPG](https://commons.wikimedia.org/wiki/File:Escasez_en_Venezuela,_CCP_Costa_Azul_2.JPG)

<https://www.instagram.com/p/CEmx8VohEuh/>

<https://www.instagram.com/p/CF17TLoJkuc/>

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms\\_662442.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---cabinet/documents/publication/wcms_662442.pdf)

<https://docenciaunadm.wordpress.com/2014/09/06/la-educacion-superior-y-la-investigacion/>

<https://pxhere.com/es/photo/719817>

<https://lmdiarario.com.ar/contenido/177108/uberizacion-del-trabajo-evolucion-o-precarizacion>

<https://www.pagina12.com.ar/67750-una-teoria-de-la-economia-del-cuidado>

<https://www.facebook.com/movimientocampesino.decordoba/>



**DGEJyA**



**Programa de  
Educación a  
Distancia**